

BIBLIOTECA PERONISTA

MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION
UNIVERSIDAD NACIONAL DE EVA PERON

B.P.B.
921



**CICLO DE CONFERENCIAS
DE DIVULGACION
DEL II° PLAN QUINQUENAL
DE GOBIERNO**

Biblioteca del
Congreso

A R G E N T I N A

DIVISION DE PUBLICACIONES, INFORMACIONES,
PRENSA Y ACTOS

EVA PERON - Pcia. DE BUENOS AIRES

1953

B.P.
3921

MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION
UNIVERSIDAD NACIONAL DE EVA PERON



**CICLO DE CONFERENCIAS
DE DIVULGACION
DEL II° PLAN QUINQUENAL
DE GOBIERNO**



DIVISION DE PUBLICACIONES, INFORMACIONES,
PRENSA Y ACTOS

EVA PERON - Pcia. DE BUENOS AIRES
1953

AUTORIDADES DE LA UNIVERSIDAD

RECTOR

Dr. Francisco Marcos Anglada

VICERRECTOR

Dr. Pedro Guillermo Paternosto

CONSEJEROS UNIVERSITARIOS

Ing. Agr. José María Castiglioni, Ing. Agr. José J. Vidal, Dr. Antonio Eduardo Rodríguez, Ing. Antonio J. Leonetti, Prof. Rodolfo Mario Agoglia, Prof. José Ramón Mayo, Dr. Jorge Eduardo Errecalde, Dr. Hosmar Doher Peralta Bergna, Dr. Pedro Guillermo Paternosto, Prof. José Fortunato Molfino.

SECRETARIO GENERAL

Dr. Eduardo Hernán del Busto

PROSECRETARIO GENERAL

Dr. Ezequiel Hipólito Zuloaga

"...Por eso, la consigna de estos tiempos ha de ser, para nosotros, olvidar agravios, perdonar a nuestros propios enemigos y dedicarnos con todo el corazón a hacer de esta comunidad argentina una comunidad modelo por su solidaridad, por su humildad y por su bondad. Que todas nuestras organizaciones, interpretando la consigna de la hora, se dediquen a ello, es cuanto yo les pido."

PERÓN

(31 de agosto, en Rosario)

Biblioteca del
Congreso

ARGENTINA

811440



Biblioteca del
Congreso

ARGENTINA

Las conferencias contenidas en esta publicación, pronunciadas por los profesores de la Universidad durante el año en curso, han sido editadas por la División de Publicaciones del Rectorado, en adhesión al II Plan Quinquenal de Gobierno.


Biblioteca del
Congreso

A R G E N T I N A

RESOLUCIONES CORRESPONDIENTES
AL CICLO DE DIVULGACION
DEL SEGUNDO PLAN QUINQUENAL


Biblioteca del
Congreso

A R G E N T I N A

Eva Perón, 27 de febrero de 1953.

CONSIDERANDO:

Que es un deber conocer el II PLAN QUINQUENAL DE GOBIERNO, para tener conciencia del mismo, divulgarlo y practicarlo en la enseñanza, prestando toda la colaboración necesaria en la obra de coordinación entre la Universidad y los organismos del Estado,

El Rector de la Universidad

RESUELVE:

Artículo 1º — Díctese un ciclo de conferencias de divulgación del II PLAN QUINQUENAL DE GOBIERNO, a partir del 24 de marzo del corriente año en el Salón de Actos del Colegio Nacional dependiente de la misma, los días jueves, de 18 a 19 horas, conforme al siguiente temario:

1. Organización del Pueblo. Población.
2. Trabajo y Previsión.
3. Educación y Cultura. Turismo.
4. Investigaciones Científicas y Técnicas.
5. Salud Pública; Obras y Servicios Sanitarios; Vivienda.
6. Acción Agraria, Ganadera y Forestal.
7. Minería, Combustibles, Hidráulica y Energía Eléctrica.
8. Régimen de Empresas e Industrias.
9. Comercio Exterior e Interior.
10. Política Crediticia, Monetaria e Impositiva.
11. Transportes, Vialidad, Puertos y Comunicaciones.
12. Racionalización Administrativa, Legislación General e Inversiones del Estado.
13. Planes Militares.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, transcribáse, dése cuenta oportunamente al H. Consejo Universitario y hecho, archívese.

DR. FRANCISCO M. ANGLADA
Rector

D. RAFAEL F. ARRIOLA
Oficial Mayor
a cargo de la Secretaría General

Eva Perón, 6 de marzo de 1953.

VISTA la resolución del 27 de febrero último, por la cual organiza esta Universidad un ciclo de conferencias de Divulgación del II PLAN QUINQUENAL DE GOBIERNO, y

CONSIDERANDO: Que es conveniente para el logro de la finalidad perseguida proveer lo conducente a su realización,

El Rector de la Universidad

RESUELVE:

1º — Designase a los siguientes profesores de la Universidad, para desarrollar los temas respectivos y en las oportunidades que se indican:

Profesor Dr. Adolfo Mantecón, sobre Organización del Pueblo. Población, el día 24 de marzo del corriente.

Profesor Dr. Benito Pérez, sobre Trabajo y Previsión, el día 31 de marzo.

Profesor D. Enrique Catani, sobre Educación y Cultura. Turismo, el día 7 de abril próximo.

Profesor Dr. Antonio Eduardo Rodríguez, sobre Investigaciones Científicas y Técnicas, el día 21 de abril.

Profesor Dr. Herminio Luis Mario Zatti, sobre Salud Pública, Obras y Servicios Sanitarios. Vivienda, el día 28 de abril.

Profesor Ing. Agr. Juan J. Gómez Araujo, sobre Acción Agraria, Ganadera y Forestal, el día 5 de mayo.

Profesor Dr. Luis B. Cos Cardoso, sobre Régimen de Empresas e Industrias, el día 19 de mayo.

Profesor Dr. José García Freyre, sobre Comercio Interior y Exterior, el día 26 de mayo.

Profesor Dr. Alfredo Schaffroth, sobre Política Crediticia, Monetaria e Impositiva, el día 2 de junio.

Profesor Ing. Carlos A. Ponsatti, sobre Transportes, Vialidad, Puertos y Comunicaciones, el día 9 de junio.

Profesor Dr. Héctor Ramón Arce, sobre Racionalización Administrativa, Legislación General e Inversiones del Estado, el día 16 de junio.

Profesor Ing. José Salvador Gandolfo, sobre Minería, Combustibles, Hidráulica y Energía Eléctrica, el día 12 de mayo.

Profesor Dr. Ricardo A. Foglia, sobre Planes Militares, el día 23 de junio.

2º — Comuníquese, publíquese, transcribese y oportunamente dése cuenta al H. Consejo Universitario. Cumplido, archívese.

Dr. FRANCISCO M. ANGLADA
Rector

D. RAFAEL F. ARRIOLA
Oficial Mayor
a cargo de la Secretaría General

Eva Perón, 23 de marzo de 1953.

VISTO que es necesario ultimar los detalles para la mejor programación de las conferencias de divulgación del II PLAN QUINQUENAL DE GOBIERNO, dispuestas por este Rectorado (Resoluciones del 27 de febrero ppdo., y 6 de marzo en curso), dada la trascendencia del mismo; y

CONSIDERANDO la conveniencia de que las mismas se inicien con el presente año lectivo, para el éxito de la finalidad perseguida,

El Rector de la Universidad

RESUELVE:

1º — Postérgase la conferencia inicial a cargo del profesor de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, doctor ADOLFO MANTECÓN, que debía desarrollarse en el día de mañana, para el martes 7 de abril próximo, difiriéndose las restantes para fechas que a continuación se indican:

Profesor Dr. Benito Pérez, sobre Trabajo y Previsión, el día 21 de abril.

Profesor D. Enrique Catani, sobre Educación y Cultura. Turismo, el día 28 de abril.

Profesor Dr. Antonio E. Rodríguez, sobre Investigaciones Científicas y Técnicas, el día 5 de mayo.

Profesor Dr. Herminio Luis Mario Zatti, sobre Salud Pública, Obras y Servicios Sanitarios. Vivienda, el día 12 de mayo.

Profesor Ing. Agr. Juan J. Gómez Araujo, sobre Acción Agraria, Ganadera y Forestal, el día 19 de mayo.

Profesor Ing. José S. Gandolfo, sobre Minería, Combustibles, Hidráulica y Energía Eléctrica, el día 26 de mayo.

Profesor Dr. Luis B. Cos Cardoso, sobre Régimen de Empresas e Industrias, el día 2 de junio.

Profesor Dr. Alfredo Schaffroth, sobre Política Crediticia, Monetaria e Impositiva, el día 16 de junio.

Profesor Ing. Carlos A. Ponsatti, sobre Transportes, Vialidad, Puertos y Comunicaciones, el día 23 de junio.

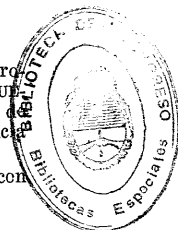
Profesor Dr. Héctor R. Arce, sobre Racionalización Administrativa, Legislación General e Inversiones del Estado, el día 30 de junio.

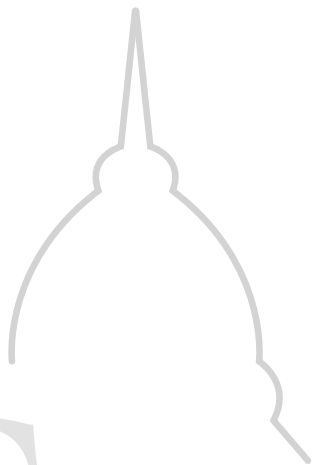
Profesor Dr. Ricardo A. Foglia, sobre Planes Militares, el día 7 de julio.

2º — Comuníquese, publíquese, transcribese y dése cuenta oportunamente al H. Consejo Universitario.

Dr. FRANCISCO M. ANGLADA
Rector

Dr. EZEQUIEL H. ZULOAGA
Prosecretario General



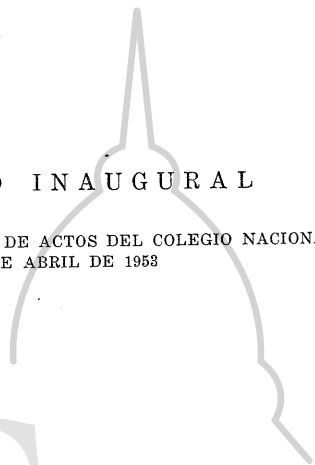


Biblioteca del
Congreso

ARGENTINA

ACTO INAUGURAL

REALIZADO EN EL SALON DE ACTOS DEL COLEGIO NACIONAL,
EL 7 DE ABRIL DE 1953



Biblioteca del
Congreso

ARGENTINA

ACTO INAUGURAL .

HIMNO NACIONAL.

Por el Coro de la Universidad bajo la dirección del maestro Rodolfo Kubik.

DISCURSO INAUGURAL.

Por el señor Rector de la Universidad, doctor Francisco Marcos Anglada.

ORGANIZACIÓN DEL PUEBLO. POBLACIÓN.

Primera conferencia del ciclo de divulgación a cargo del profesor de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, doctor Adolfo Mantecón.

Biblioteca del
Congreso
ARGENTINA

DISCURSO INAUGURAL PRONUNCIADO POR EL SEÑOR RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EVA PERON, DOCTOR FRANCISCO MARCOS ANGLADA

"El lema por la Ciencia y por la Patria se concreta por obra del Justicialismo."

TEMARIO:

- El II Plan Quinquenal es el contenido de la Nueva Argentina.
- La obra de gobierno es diálogo constante entre Perón y su pueblo.
- Liberalismo y Justicialismo.
- El Justicialismo.
- La verdadera democracia.
- Proyecciones espirituales del II Plan Quinquenal.
- La Universidad debe servir los intereses nacionales.
- El II Plan Quinquenal debe ser leído con amor.

Biblioteca del
Congreso
ARGENTINA

“EL LEMA POR LA CIENCIA Y POR LA PATRIA SE CONCRETA POR OBRA DEL JUSTICIALISMO”

La Universidad de la ciudad Eva Perón, fiel a la leyenda de su escudo que la ha perfilado, *Pro Scientia et Patria*, se identifica con el presente de la Nación, en esta epopeya de recuperación nacional.

Si la misión de esta Universidad debe ser *por la ciencia y por la patria*, como reza en su escudo, la actitud presente de la Universidad debe serlo por el II Plan Quinquenal de Perón, que es la Patria y la Ciencia al servicio de lo más noble y supremo de toda la República: el Pueblo, único beneficiario de esta gesta justicialista, por cuya felicidad se lucha, se trabaja y se estructura un plan de gobierno.

Yo quiero establecer el porqué de esta divulgación del II Plan Quinquenal por medio de la Universidad, que ha sido la más remisa en comprender su misión para incorporarse a la nueva Argentina, pero que tiene su justificativo si pensamos que fué sobre todo la Universidad de antaño, la que dió hombres que llevaron al gobierno el vicio administrativo, la anarquía y la improvisación, en vez de la ciencia, el honor ciudadano y el sentido histórico de su misión, que Perón, como bandera humana, ha enarbolado como ejemplo, al identificarse con su pueblo. Esa bandera equivale a una *conciencia nacional* que nuestra Universidad debió elaborar y que, al desentenderse de ese problema, produjo el divorcio entre pueblo y gobernante, entre el drama del pueblo y el vicio de la oligarquía, favoreciendo a ésta. Este desplazamiento del vicio, la anarquía y la improvisación de la Argentina de ayer, por la moral, el orden y la ciencia que conforma un plan de gobierno en la Argentina de hoy, hace que entre la Universidad y el gobernante exista una relación directa, necesaria, y la divulgación del II Plan Quinquenal, sea un deber de la Universidad que, al dar los conocimientos científicos, siente el orgullo de verlos concretados en la realidad geográfica del país, para beneficio de nuestra población.

EL II PLAN QUINQUENAL ES EL CONTENIDO DE LA NUEVA ARGENTINA

Todos los *objetivos fundamentales* del Plan Quinquenal que determinan la política permanente de la Nación, como los *objetivos generales*, que señalan normas y medios para lograrlos, o los *objetivos especiales*, que concretan la labor proyectada, todos ellos comprometen la actividad universitaria, ya sea en la enseñanza de las ciencias naturales, la legislación, el arte, la historia o la filosofía, pues el II Plan Quinquenal no es más que la mano de toda la cultura organizando la Patria, es la Universidad hecha geografía, industria, derechos y mensaje. Lo que la Universidad enseña, el Gobierno de hoy lo adopta y lo concreta, para darle el sentido histórico de su permanencia. El II Plan Quinquenal es el contenido de la Nueva Argentina, la distinción de la nacionalidad, con sus caracteres esen-

ciales, además de concretar la obra de un quinquenio. Antes poseíamos sólo la imagen de la Argentina externa por medio del mapa, hoy poseemos la imagen de la Argentina interna y trascendente, por medio del II Plan Quinquenal. Es el libro en donde nos reconocemos como argentinos, en donde está nuestro deber del presente y el destino futuro de nuestros hijos. De Perón ha de decirse un día que hubo en la historia Universal un General que organizaba Patrias y las hermanaba pacíficamente, mientras otros generales las destruyeron por la guerra, el hambre y la violencia.

LA OBRA DE GOBIERNO ES DIÁLOGO CONSTANTE ENTRE PERÓN Y SU PUEBLO

El gobernante de hoy ha dejado el comité y se ha preocupado de la Universidad en su obra de Gobierno. Por eso, el Pueblo habla otro idioma, oye en la oficina, en la calle, en el hogar, en cualquier lugar de la Argentina, el tema de los problemas económicos, geográficos y culturales. La divulgación de la obra de gobierno es diálogo constante, el más grato y patriótico, entre el Presidente de la Nación y los trabajadores del país. Y es por eso que la Universidad ha dejado de ser Académica para ser popular, y, ella, que sólo tuvo un cuerpo y se mantuvo aislada, hoy tiene, por medio del Justicialismo, un alma que se despierta, el alma de su pueblo, y siente el latido de su presente histórico, porque allí, en el pueblo, la Universidad y el gobernante se confunden en el coro de los trabajadores que son el alma y el sentido de ser de la Nación. Así como Prometeo arrebató el fuego a los dioses para darlo a los hombres, significado del *logo o razón divina* para el ser humano, así Perón, con el justicialismo, arrebató a la historia universal el secreto de una organización social verdadera, para darnos una patria justa, libre y soberana, ejemplo para todas las nacionalidades del mundo.

LIBERALISMO Y JUSTICIALISMO

Por eso, el II Plan Quinquenal, en ese proceso universal, separa dos épocas: la del *liberalismo* y la del *justicialismo*, que nosotros, universitarios, debemos comprender y trasladar a la enseñanza.

El liberalismo fué la doctrina del imperialismo económico y surgió en la lucha de las nacionalidades atlánticas como Francia e Inglaterra, por el predominio de colonias extracontinentales y tuvo una consigna: el *laissez-faire*. El liberalismo, visto desde Inglaterra, era la expansión y la riqueza de su pequeña isla que tuvo, en adelante, la adhesión extraordinaria de las tres cuartas partes del mundo. Pero ese liberalismo, visto desde las pequeñas naciones indefensas, era el sometimiento y la esclavitud, la entrega del país al monopolio de los capitalistas extranjeros, verdaderos pulpos de la economía nacional. Eso produjo el odio entre los pueblos y el resentimiento de las clases. Desde Marx, la historia se comprende como el juego de los poderosos contra los países indefensos, por medio de la economía. El liberalismo, esa palabra que muchos usan como sagrada, engendró el desorden de las sociedades modernas y la angustia de pequeñas naciones, pues la libertad sin control ni orden, hizo que un solo poder: el capitalismo, tuviera la franquicia para

el sometimiento. El liberalismo fué la libertad, sí, de los piratas contra la economía de los pueblos humildes. Le interesaba a ese liberalismo imperialista impregnar el ambiente universitario de esa teoría. De esa manera, extendía el puente hacia el interior de las naciones indefensas por medio de hombres desaprensivos que, al gravitar por su cultura universitaria en los poderes del Estado, permitieron la usurpación del país y la absorción de su riqueza natural en desmedro del nativo y en favor de los monopolios foráneos. Esa fué la historia de la entrega del país y en donde la Universidad es culpable por haber introducido el caballo de Troya, el *laissez-faire* del liberalismo, en vez de haber protegido el país en la conformación de una conciencia de lo argentino, como le correspondía.

La palabra justicialismo ha dado por tierra con ese Goliat del liberalismo, sin producir otro extremo que hubiera sido también pernicioso y lamentable, como sucede con el comunismo.

EL JUSTICIALISMO

El *justicialismo* se ha situado entre los extremos y sintetiza los factores creadores, verdaderos y estables de toda organización social. Por eso el justicialismo es proporción, armonía, es religión cristiana y, por eso, el *justicialismo* es cristianismo para el pueblo, desde el niño hasta el anciano, y tiene como postulados "los únicos privilegiados son los niños", "Los Derechos del Trabajador", "Los Derechos de la Familia", hasta "Los Derechos de la Ancianidad". Por eso también, porque todo lo heroico es dramático, el justicialismo tiene un mártir que dignifica su trayectoria: EVA PERON, ejemplo de abnegación y sacrificio, cuya presencia en el mundo sólo puede dibujarse con la mano de Dios. Y es que el *justicialismo* tiene un solo antecedente: La Biblia.

Por todas esas consideraciones externas e internas, el justicialismo conforma una Doctrina Nacional que la Universidad, como ente supremo de cultura, debe conocer profundamente y divulgar para la creación ciudadana.

Esa doctrina nacional, implícita en el II Plan Quinquenal, conforma al ser nacional, porque conforma el origen de nuestra nacionalidad: el pueblo, ese pueblo que quiso ser libre en 1810 y que recién con Perón, el 17 de octubre, vuelve nuevamente a pronunciarse por una Argentina socialmente justa, económicamente libre y políticamente soberana.

Esta doctrina nacional reconoce como célula vital al hombre de trabajo, legisla para él y otorga sus beneficios en cuanto a él, pues quien trabaja elabora la riqueza del país, es su representante genuino y es, por ende, quien no debe ser avasallado como antes, sino respetado, amparado y beneficiado como lo hace el justicialismo.

Al organizarse de acuerdo a esta Doctrina Nacional la Universidad, como el pueblo, se organiza en la verdadera Democracia. El II Plan Quinquenal auspica en lo político-social y económico la verdadera democracia y el verdadero federalismo, pues establece en una serie de objetivos, la descentralización de la Capital Federal, por medio de industrias en el interior del país, proyectando obras de acuerdo a zonas de producción, elaborando así el sentido federa-

lista que reposa en una base económica concreta de lo local y no en palabras huecas que hicieron que habláramos de federalismo en los Colegios y Universidades, mientras vivíamos supeditados a la Capital Federal, centro del monopolio interior.

LA VERDADERA DEMOCRACIA

El justicialismo ha encausado la desviación de la palabra Democracia, le ha dado un contenido social y una trascendencia universal, pues ampara al trabajador, concreta el federalismo y logra que lo nacional se hermane al respeto de toda soberanía en el mensaje último de su tercera posición, que significa la concordia universal.

Ahora sí, la democracia establece una relación real entre el Pueblo, la Universidad y el Gobernante. Todo ciudadano, en la Argentina de hoy, viene desde el hogar a la Universidad, sin problema económico o social, viene a *perfeccionar* su conciencia, al mismo tiempo que logra la capacidad para su profesión, y egressa de la Universidad para ejercerla privada o públicamente en el Gobierno, seguro de su capacidad y de su deber ciudadano que la cultura no puede eludir. El primer objetivo general para la educación, establece que la acción educativa, "capacitará a los ciudadanos para la conducción social, económica, y política del país y para el ejercicio de las actividades correspondientes". Esa es la misión más delicada y efectiva que la Universidad debe lograr.

PROYECCIONES ESPIRITUALES DEL II PLAN QUINQUENAL

El primer plan de Perón fué la gesta por lo económico. En este II Plan de Perón, reforzando aún esa base económica, ya consolidada aparece una proyección espiritual que asombra como obra de Gobierno. Todos los sectores de la cultura abren sus puertas, esas puertas que estuvieron cerradas para el pueblo y accesibles para la oligarquía, sin siquiera comprenderse que la cultura, sin elaboración popular, es una desviación para el hombre, que se torna falso representante de esa cultura que podrá asombrar por sus conocimientos pero que asusta por su falta de realidad, de misión y de destino. Perón ha dicho bien: "El sufragio de la cultura de un pueblo equivale a la pérdida del propio ser nacional". Sólo la cultura nacional ha de ser fecunda y representará al país para incorporarlo a lo universal. Así lo quiere el II Plan de Perón y así debe cumplirlo la Universidad, suprema etapa de cultura.

LA UNIVERSIDAD DEBE SERVIR LOS INTERESES NACIONALES

La Universidad, que ha nutrido el pasado argentino con una cultura abstracta y foránea, fecunda para el liberalismo imperialista y lamentable para la realidad americana y argentina, que no formaba, por ende, hombres de conciencia nacional, sino hombres de vicios administrativos ajenos a las necesidades del pueblo, la Universidad, en fin, debe incorporarse y se incorpora a la Nueva Argentina, limpiando su pecado al servir en un todo a los intereses nacionales. Y no creo que el hecho de hablar así, de Patria, pueda molestar a alguien, pues a la Patria no sólo se la nombra, sino que se la logra en

el hacer cotidiano, desde el campesino hasta el catedrático, en la misma medida de la labor necesaria, sin distinción alguna. Por eso la Universidad que, por medio de los conocimientos perfecciona todo instrumento culminación de la cultura, debe tender a que todo hombre que maneja ese instrumento, sepa el valor humano de su misión, que es la conciencia de su país y el aporte de éste a lo universal.

La Universidad de Eva Perón plasmará su actividad, de acuerdo a su realidad geográfica o zona de influencia y para ello, se ajustará también a los objetivos especiales del II Plan Quinquenal de la Provincia de Buenos Aires, coordinando su labor con los municipios, la Provincia y la Nación. La Universidad no sólo divulgará los objetivos del Plan, sino que tratará de concretarlos como los ha hecho con el acuerdo reciente entre la Universidad y el Banco de la Nación Argentina, con el fin de una colaboración conjunta para el incremento de la producción agraria, en Santa Catalina, aprovechando el aporte inmigratorio y adecuándolo a la técnica y cultura social que determinan los objetivos del plan; o como lo ha hecho también con la reforma de los planes de estudio del Colegio Nacional y del Colegio Secundario de Señoritas "Eva Perón", medidas, entre otras, que demuestran que la Universidad local, concreta su vida en los postulados del II Plan Quinquenal.

EL II PLAN QUINQUENAL DEBE SER LEÍDO CON AMOR

Por todo ello, señores, al II Plan Quinquenal no se lo puede leer con indiferencia, sino con amor y exaltación, y se lo debe conocer meditando, pensando los objetivos con sentido histórico y profundidad filosófica. Es el libro que tiene por prólogo el 25 de Mayo de 1810, recorre el drama de nuestra nacionalidad y culmina con el *Justicialismo*, que conforma definitivamente la Patria con una Doctrina Nacional "Que tiene como finalidad suprema alcanzar la felicidad del pueblo y la grandeza de la Nación, mediante la Justicia Social, la Independencia Económica y la Soberanía Política, armonizando los valores materiales con los valores espirituales, y los derechos del individuo con los derechos de la sociedad".

Al inaugurar este ciclo de divulgación, con la proximidad del año lectivo, que comprende la reforma de todos los programas de estudio en base a una conciencia nacional, Gobierno, Pueblo y Universidad, como dije al principio, se unen con un solo fin: la Patria, aportando la Universidad el conocimiento científico, y esa hermosa leyenda de nuestro escudo "Pro Scientia et Patria", se concreta recién ahora por obra del Justicialismo, pues deja de estar sólo como leyenda y en latín, que es lengua muerta, para gravarse en nuestro idioma y en cada espíritu universitario, como una actividad real de la cultura, "Por la Patria y por la Ciencia".

CONFERENCIAS



Biblioteca del
Congreso
ARGENTINA

ORGANIZACION DEL PUEBLO. POBLACION

"La acción nacional, en materia de población, ha de tener como objetivo fundamental la conformación de la *unidad del pueblo* argentino sobre las bases y principios de la Constitución Nacional Peronista.

"A tal fin el Estado auspicia la organización integral de la comunidad nacional en sus sectores básicos: social, económico y político."

Objetivo fundamental — II PLAN QUINQUENAL.

Biblioteca del
Congreso
ARGENTINA

ORGANIZACION DEL PUEBLO. POBLACION

Primera conferencia del ciclo de divulgación, pronunciada por el profesor de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, doctor Adolfo Mantecón, el día 7 de abril de 1953.

TEMARIO:

I — *Organización del pueblo.*

- La familia. Ciudad: Diferencia de clases. Pueblo.
- El pueblo organizado en Estado, Nacionalidad.
- Justicialismo: situación del pueblo en el Estado. Justicia Social.
- Segundo Plan Quinquenal: planificación de tareas encaminadas a conducir una Nación, sobre camino seguro y en forma eficiente hacia una prosperidad contemplando el bienestar del Pueblo y la seguridad de la Nación.
- Asociaciones profesionales. Sindicalismo. Organizaciones económicas. Organizaciones políticas.

II — *Población.*

- Objetivos generales y especiales.
- Unidad Nacional. Justicia Social. Dinámica de la población: equilibrio urbano y rural. Distribución de la población.
- Teoría general del Pueblo. Teoría jurídica del Pueblo. Teoría ética del Pueblo.
- Ciencia política del Pueblo.
- ESTADO JUSTICIALISTA: actúa como Estado justicia, Estado cultura y Estado derecho.

ARGENTINA

ORGANIZACION DEL PUEBLO. POBLACION

LA FAMILIA. CIUDAD: DIFERENCIA DE CLASES. PUEBLO

El instinto gregario del hombre puede obedecer a diferentes causas; pero es indudable que tanto la necesidad biológica como la moral fueron determinantes para que se unieran entre sí. Biológicamente, el ser necesita imprescindible ayuda durante los primeros años de su vida, ni subsistir por sí mismo puede, sus progenitores o sus semejantes deben cuidarlo y alimentarlo, la familia patriarcal — primera organización humana — tuvo primordialmente esa finalidad.

Posteriormente, las familias se unieron y dieron nacimiento al Clan y la Tribu, formándose dentro de éstas diferenciaciones notables por su especialización que culminaron en la fratria griega.

Difíciles y prolongados procesos influyeron para que las Tribus se establecieran en un lugar determinado; se ampliaron los lazos de la sangre y formóse la Ciudad en la cual los vecinos se sintieron más unidos entre sí, que con sus parientes de otra Ciudad. De esta manera surgió un nuevo tipo de organización cuya base fué el territorio. En la ciudad y por lenta evolución se diferenciaron las tareas y las culturas y los semejantes constituyeron grupos cuyos integrantes estaban más unidos entre sí que con su vecino perteneciente a otra agrupación; así comenzaron a diferenciarse las clases, la última de las cuales fué denominada pueblo y cargó con la parte pesada en la distribución del trabajo. Este es el prístino significado que atañe o se refiere solamente al complejo de las clases económica y política — de menos relieve, pero no es coincidente con la noción jurídica de tal concepto.

Aún no hemos concretado la idea de Nación y ya el pueblo está en acción, se organizará en ella y se transformará jurídicamente en Estado; pero el Pueblo será el elemento constituyente fundamental de tal creación ya que existió antes que él y lo sobrevivirá. El Pueblo es en sí, único e idéntico con el Estado, vive en su territorio, como lo hizo el que anteriormente vivió en él y lo hará el que lo preceda en las futuras generaciones. En el devenir fluido y constante del río de la vida, cada hombre es una gota y *su reunión el pueblo*, fuente y sustancia del eterno curso que corre sobre el mismo lecho — *El Estado* —. El Pueblo es un enlace entre las generaciones presentes, pasadas y futuras; es el material humano vivificante del Estado, que no se altera, ya que sólo se afecta en su idealidad finalista, de acuerdo al tiempo.

EL PUEBLO ORGANIZADO EN ESTADO. NACIONALIDAD

En ese pueblo organizado en Estado, hay un factor de cohesión que es la solidaridad, o sea, la lealtad étnica, siendo la nacionalidad,

factor decisivo en el complejo Nación, argamasado con el deseo de compartir el destino común.

Lo inmutable y permanente en las Naciones es la natural tendencia a su propia conservación, a su desarrollo, a su voluntad de vivir y a su anhelo de poder y, adquieren personalidad cuando han forjado su idioma, su unidad interior, su frontera exterior y se manifiestan en el deseo de vivir soberanamente engarzado en el sentimiento de la nacionalidad.

JUSTICIALISMO: SITUACIÓN DEL PUEBLO EN EL ESTADO. JUSTICIA SOCIAL

Pese a que espiritualmente se diferencian, Nación y Estado están unidos en la misma personalidad concretada en el último, y del cual la Nación recibe — por intermedio de la autoridad — la directiva, guía, o finalidad de elevado contenido espiritual que la conduce a cumplir su misión histórica. En el *justicialismo*, *el Estado recibe del Pueblo el aura de sus inquietudes que la autoridad concreta en hechos*, modalidad novedosa en el campo de la política como se verá posteriormente.

En la ciudad comenzó la diferenciación de clases, pero aquélla fué evolucionando hacia la agrupación, liga de ciudades, nación, estado, aspirando a la confederación de naciones como uno de los últimos pasos de organización social. La organización en clases fué repudiada, ya que su finalidad era y es la injusticia que corrompe a la sociedad de la cual es parte integrante, pues el sistema creaba privilegios que destruían el factor más importante en el ajuste de las relaciones humanas: la Justicia Social.

De ahí la grito plebeya en Roma, la furia del Estado llano en Francia y las innúmeras luchas sordas o abiertas entre las clases que buscan nuevos ordenamientos, contra la reaccionaria que, por conveniencia se vuelve estática.

Pero 1789 no hizo sino cambiar los nombres, al amparo de una idea egregia surgió un movimiento liberal espurio, que ahondó las diferencias y provocó nuevas y más arduas luchas de clase.

Los agrarios, los comerciantes, los productores, los consumidores, los manufactureros, etc., tienen y defienden intereses que los colocan en pugna permanente, por que sus finalidades son distintas y sus movimientos y diferenciaciones dentro del Estado, indispensables; por lo tanto, no es posible eliminar o suprimir las clases; empeoraríamos el problema; lo que es necesario, es lograr la coordinación entre ellas; pero para que coordinen es indispensable eliminar el privilegio y hacer que todas las clases integren la comunidad pueblo. Deben cooperar y asociarse entre sí con las miras puestas en el bien común, en el mejoramiento material y en la elevación y perfeccionamiento de su personalidad.

Perón ha dicho: "la conciencia social ha desterrado el individualismo egoísta que luchaba por la comodidad personal, para buscar en la acción colectivo-gremial las conquistas de todos para todos. Sin esa conciencia social, los pueblos modernos van a la lucha y a la desesperación, arrastrando con ellos a los países a la miseria, a la guerra y a la desgracia. Este maravilloso espectáculo del desper-

tar de la conciencia social reprueba a los viejos hombres de una conciencia incomprensible, pero de lo que no hay que culparlos porque ellos fueron producto de una época nefasta que ha pasado para siempre en la República Argentina. Ellos fueron producto de esa época individualista y egoísta. Ellos nacieron al resplandor del oro que manejaron sin haberse palpado alguna vez el corazón para saber entender y comprender una vida en la que no todo es oro, en la que no todo es dividendo”.

Maravillosa síntesis del Gran Conductor que pinta una época, los rasgos que la distinguen y sus consecuencias.

II PLAN QUINQUENAL: PLANIFICACIÓN DE TAREAS ENCAMINADAS A CONDUCIR UNA NACIÓN SOBRE CAMINO SEGURO Y EN FORMA EFICIENTE HACIA UNA PROSPERIDAD CONTEMPLANDO EL BIENESTAR DEL PUEBLO Y LA SEGURIDAD DE LA NACIÓN

Pues bien, para llegar a la perfecta armonía de clases, a la cooperación plena, a la coordinación que lleva al bienestar común, por medio de la sociabilidad — sentimiento de equilibrio armónico — el Excmo. Señor Presidente de la Nación General Juan Perón, ha dado al Pueblo su Segundo Plan Quinquenal; en él están comprendidos todos los objetivos políticos, económicos y sociales que tiene ante sí la Nación. Es decir, que para realizar la acción gubernativa se cuenta con un ordenamiento previo que comprenda las obras a ejecutar y establece la directa relación de las mismas con las reales necesidades a cubrir y las posibilidades con que ha de contarse para llevarlas a buen término. Otro sistema de gobernar es el de la improvisación que conduce ineludiblemente al desorden económico-financiero y a la descomposición político-social. Gobernar un país no es pura acción administrativa, es algo más complejo: es la planificación del conjunto de tareas encaminadas a conducir una Nación, sobre camino seguro y en forma eficiente hacia su prosperidad, contemplando el bienestar del Pueblo y la seguridad de la Nación; de ahí la importancia de un plan de gobierno, de él derivarán las normas directrices para la acción gubernativa.

Dentro de los seis grandes rubros del Plan Quinquenal, el Capítulo I se refiere a la Organización del Pueblo-Población y estimamos que el mismo es uno de los más importantes por referirse al elemento que vive, siente, sufre y goza, plasmándose en él toda la doctrina Nacional Peronista en su más puro sentido humanístico ya que el hombre en el concepto justicialista es armonía de materia y espíritu, con fines individuales propios y sociales ineludibles.

Por ello el objetivo fundamental establece que, la acción nacional en materia de población, ha de tener como objetivo fundamental la conformación de la unidad del pueblo argentino sobre las bases y principios de la Constitución Nacional Peronista.

A tal fin, el Estado auspicia la organización integral de la comunidad nacional en sus sectores básicos: social, económico y político.

ASOCIACIONES PROFESIONALES. SINDICALISMO. ORGANIZACIONES ECONÓMICAS. ORGANIZACIONES POLÍTICAS

En sus objetivos generales la organización social del pueblo ha de representar a los trabajadores manuales, intelectuales o artísticos mediante sus asociaciones profesionales y en relación con el ejercicio de sus funciones sociales.

El Estado auspicia el desarrollo del sindicalismo, que habrá de organizarse libremente, con la sola condición de que concurra, mediante su acción nacional e internacional, a la consolidación y defensa de la justicia social, la independencia económica y la soberanía política de la Nación dentro del orden constitucional establecido.

La organización económica del Pueblo ha de representar a trabajadores, productores, industriales, comerciantes y consumidores, en relación con el ejercicio de sus funciones económicas.

El Estado auspiciará el desarrollo de organizaciones económicas, en tanto ellas coincidan con la doctrina nacional, concurriendo a la consolidación y defensa de la justicia social, la independencia económica y la soberanía política.

II — POBLACION

OBJETIVOS GENERALES Y ESPECIALES

Por el objetivo I-G 4 el gobierno es responsable de la conducción social, política y económica del País, y a tales fines el Estado desarrollará sus organismos auxiliares, dando intervención progresiva en sus tareas a las organizaciones nacionales del Pueblo en sus tres sectores básicos: social, político y económico, como elementos esenciales para la conducción integral del país y con el objeto de que el Gobierno pueda actuar haciendo efectiva y racionalmente lo que el Pueblo quiera.

Los objetivos generales siguientes protegen la libertad de Organización; al Capital humano, y la familia; dedicando a la protección Social de la Mujer; a la Dinámica de la Población; Regiones Infra-pobladas, y Protección del Aborígen, los siguientes objetivos generales.

Con los objetivos Especiales de Protección a la Familia, Inmigración, Creación del Instituto Nacional de la Población y la Legislación que se adecúe al cumplimiento de esos fines cierra el capítulo referente a Población.

De la observación de los objetivos generales surge que en ellos está sistematizada la organización social en la forma que hemos venido exponiendo, tendiente a lograr el objetivo fundamental; puede observarse que dentro del objetivo I-G 3, Organización Económica, se habla de productores, trabajadores, industriales, etc., concretándose así uno de los postulados básicos del Justicialismo Peronista: no se suprimen las clases, se armonizan o coordinan para beneficio de todos.

UNIDAD NACIONAL. JUSTICIA SOCIAL. DINÁMICA DE LA POBLACIÓN:
EQUILIBRIO URBANO Y RURAL. DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN

Que este Plan cumple la finalidad del Movimiento Nacional Peronista y que la Doctrina que informa al mismo nació con él y se va desarrollando paulatinamente a través del tiempo, lo confirman estas palabras de Perón pronunciadas el 10 de agosto de 1944: "La revolución del 4 de Junio ha tenido dos postulados fundamentales que tracé yo mismo, con mi propia mano, el día 3 de junio, a las 10 de la noche. Dos postulados básicos que en ese momento no debí pensarlo, porque hace treinta años que los siento...: la unión de todos; unión es lo único que hace grandes a los pueblos. Es decir, la *unidad nacional*; para que, cuando sea necesario sufrir, suframos todos; y cuando sea necesario gozar, gocemos también todos.

"El segundo postulado es el de la *justicia social*, de contenido profundamente humano."

Y en abril de 1949 dijo: "La lucha de clases no puede ser considerada hoy en ese aspecto que ensombrece toda esperanza de fraternidad humana. En el mundo, sin llegar a soluciones de violencia, gana terreno la persuasión de que la colaboración social y la dignificación de la humanidad constituyen hechos no tanto deseables cuanto inexorables. La llamada lucha de clases, como tal, se encuentra en trance de superación. Esto en parte era un hecho presumible. La situación de lucha es inestable, vive de su propio calor, consumiéndose hasta obtener una decisión. Las llamadas clases dirigentes de épocas anteriores no podrán substraerse al hecho poco dudoso de su crisis. La humanidad tenía que evolucionar forzosamente hacia nuevas convenciones vitales y lo ha hecho. La subsistencia de móviles de violenta inducción ofrece el espectáculo de un avance hacia la descomposición por el desgaste o hacia la adopción de fórmulas estériles. La aspiración de progreso social ni tiene que ver con su bulliciosa explotación proselitista, ni puede producirse rebajando o envileciendo los tipos humanos. La humanidad necesita fe en sus destinos y acción, y posee la clarividencia suficiente para prever que el tránsito del yo al nosotros, no se opera meteóricamente como un exterminio de las individualidades, sino como una reafirmación de éstas en su función colectiva."

Todos los objetivos están encadenados al espíritu de una doctrina que se nutre en el alma del Pueblo y responde a la satisfacción de sus necesidades; cada uno de los objetivos es compendio maravilloso de una realidad ajustada a la verdad social; para refirmar lo expuesto, tomemos al azar uno que en sí parece no revestir importancia; el objetivo Fundamental I-G 11 Dinámica de la Población. Equilibrio Urbano y Rural: "La regulación adecuada de las migraciones internas y externas habrá de ser establecida mediante las disposiciones legales que correspondan, a fin de:

- a) Disminuir la población de las grandes ciudades, y en particular del Gran Buenos Aires, mediante una firme política de descentralización industrial (capítulo Industria);
- b) Aumentar la población agraria, arraigando al agricultor a la tierra que trabaja;

- c) Posibilitar el incremento de habitantes de los pequeños núcleos poblados, auspiciando en particular el desarrollo de las ciudades del interior cuya población se dedique primordialmente a las actividades industriales de características regionales."

Ahora bien, si observamos cómo se halla *distribuida la población en el País* comprobamos un desequilibrio demográfico notable que podemos nuclear a grandes rasgos: 1º) el Gran Buenos Aires, con una población del 28,8 % del total de la del País y si la comparamos con el por ciento de las demás capitales del mundo, es evidente que Buenos Aires constituye el conglomerado mayor en relación al total de habitantes.

Contrariamente a lo que podría suponerse, al Gran Buenos Aires no le corresponde el por ciento comercial e industrial equivalente a su población, toda vez que se eleva al 67,3 % del capital, al 49 % de las mercaderías, al 57,7 % de los gastos generales y al 39,1 % del personal, con el 50 % de los sueldos. Solamente en el aspecto crédito, el Gran Buenos Aires nutre su economía con parte de los depósitos bancarios de todo el País, cuando debiera ser a la inversa, fomentando el desarrollo económico del interior en sus recursos naturales.

En cuanto al transporte, la centralización de actividades, lo encarece artificialmente y transforma al puerto de Buenos Aires en uno de los más caros.

Los datos mencionados se refieren al año 1947, y están tomados de estudios especializados; ellos demuestran que nuestra política jamás miró hacia dentro, recién en el plan de gobierno 1947-1951 — Primer Plan Quinquenal — se comenzó a desarrollar una política concordante con la realidad y tendiente a destruir los guarismos que se han mencionado en el estudio precedente. Y que en ese Plan se contempló lo expuesto se confirma si recordamos que cuando se fijan los objetivos de planificación industrial uno de ellos es la "descentralización".

Este solo ejemplo nos demuestra las miras realistas que inspiran la ejecución del Plan, lo necesario de su realización y los beneficios que al Pueblo reportará su total ejecución.

En el aspecto Población el Justicialismo ha trabajado desde el momento inicial de su acción previendo el objetivo final, no sólo en los hechos concretados o en disposiciones transitorias, sino también en leyes de honda repercusión social como la de Asociaciones Profesionales obreras que está llevando a la organización definitiva y dentro de normas legales a uno de los sectores más populosos del País.

Si eso ocurrió sobre la marcha, es de imaginar cuantas realizaciones concretará este Plan, cuando se dan a cada uno de los habitantes del País los objetivos que se persiguen en cada materia, y se precisan los que se desean alcanzar en el campo del Pueblo.

Pero lo verdaderamente trascendental del Justicialismo, sobre lo cual aún no se ha insistido suficientemente dada su importancia, es precisamente relativo a la población; el encare del problema y su solución: Para el Justicialismo el Estado como sociedad es la resul-

tante de todos los grupos sociales formados naturalmente, variados en tamaño, fines y funciones, pero en dicha sociedad ninguno de esos grupos tiene preferencia o privilegio, porque suponer a uno dominante es antinatural, como es antinatural el monocultivo o producción única, todo el Pueblo se halla unificado en la tarea de realizar el bien común y todos los grupos de ese pueblo coordinados para el bienestar y grandeza común. El Pueblo es el que gobierna y el Gobierno hace lo que el Pueblo quiere.

Frente a esta posición recordemos que antes del Justicialismo el Pueblo fué espectador pasivo en la escena de la República, su función era trabajar y producir, pero no disfrutaba de sus esfuerzos ni participaba de la riqueza que creaba.

Antes del Justicialismo el Pueblo estaba condenado a mendigar lo que legítimamente le correspondía, y si en teoría desde el menestral hasta el primer ciudadano estaban en igualdad de condiciones, en la realidad las diferencias eran incommensurables; su elevado sentido social le indicaba al Pueblo que sus derechos eran inalienables, pero no podía defenderlos porque carecía de organización; era una suma de individualidades, sin un plan que lo dirigiera, sin una idea que la amalgamara, sin una mística que mantuviera tensa la voluntad orientada hacia un superior principio.

De esa desorganización social, surgía la lucha que destruía, en primer lugar, el sentimiento de la nacionalidad y, en segundo término, producía un desgaste vano de energía que dejaba como secuela sólo odios y resentimientos. La doctrina de Cristo jugaba sólo en el ámbito del templo, fuera de él, la agitación tumultuaria hacía olvidar sus principios, como si sus máximas fueran exclusivamente para determinados días. No tenía el hombre en su convicción la fuerza nacida de la fe, para imponerse a la corriente materialista y encauzar el tumulto en lugar de dejarse arrastrar por él. Y así, donde la caridad debió encontrar la sonrisa, halló el rostro torvo del extremismo exótico, producto de organizaciones deshumanizadas, que aunque pareciera paradójico, son igualmente reaccionarias.

Se ha afirmado que se vivía sin plan, nos atrevemos a sostener categóricamente lo contrario, existía un plan perfectamente estudiado y desarrollado que también tenía sus objetivos: mantener una clase en el poder; impedir cualquier mejoramiento social; tener el monopolio de los privilegios sin participar en las cargas. El Gobierno, la política, las universidades, etc., estaban en manos de ese grupo que, como fundamento de sus privilegios, sólo citaba su origen, y nunca su capacidad, su esfuerzo o su patriotismo; y en cuanto al origen es lamentable que no lo podamos historiar en esta oportunidad porque nos sorprenderíamos a poco de analizarlo.

Por ello, los hombres identificados con las pasadas ficciones no pueden concebir planes de gobierno que contemplen y se basen en la realidad, planes en que el Pueblo juega el principal papel y en cuyo solo beneficio se realizan. Muchos tendrán que aprender que hay en el espacio una nueva idea, semilla de magníficas realidades; muchos tendrán que rectificar su conducta porque lo que surge de esa idea no es transitorio ni se efectúa en beneficio de círculos; muchos tendrán que analizar e identificarse con los principios, por-

que ellos son los que perduran, alimentan el alma, dan vigor a la vida, la orientan y la humanizan; los hombres de un movimiento que no se censustancian con ellos son transitorios, perecederos, efímeros, no dejan estela en el cielo social en que actúan, no entienden las grandes, las nobles causas y la historia los castiga relegándolos al grupo oscuro que no menciona.

Harto difícil es creer en puras intenciones, cuando el que analiza sólo alberga en su pecho mezquinos intereses. Los hombres de corazón endurecido por lo material no alcanzan a vislumbrar que este movimiento es cristiano, filosófico y jurídico; es un movimiento de bondad, del espíritu, de valoraciones nobles, de hombres que aman a sus semejantes, y a la justicia, pero la verdadera, la que vive en el alma del Pueblo porque allí la colocó la mano del Supremo Hacedor, esa justicia sin eufemismos que indefectible e irremisiblemente se impondrá sobre la tierra porque es hechura de Aquél que es justo por excelencia.

Esos principios fueron olvidados por las filosofías decadentes que endiosaron mitos y vivieron creando ficciones; que olvidaron los hombres y sus necesidades reales y buscaron con huera dialéctica sumir al hombre en el caos especulativo.

Se olvidaron de lo humilde, de lo simple, del único y verdadero valor: el humano. Esos principios no se aplicaban a quien asentaba sus pies sobre la tierra que no era suya, y que en cada despuntar del sol sobre la muda sembrera se preguntaba amargamente cuál sería su destino en el día que comenzaba...

Era el producto del individualismo, ya que suprime, por estimarlo imposible, cualquier principio superior que rija la conducta, desconociendo al hombre capacidad para conocer un orden objetivo, asentado en una metafísica en su pristina acepción. De lo que se sigue que, la multiplicidad de seres no ensamblados por un principio objetivo deviene una suma aritmética de individualidades que no puede unificarse en el orden social, y entonces ese orden viene impuesto irremisiblemente por la incondicionada voluntad de los sectores poderosos materialmente. Todo lo contrario a lo que sucede en la filosofía justicialista.

Dentro de la Ciencia Política, sin asignarle unívoco concepto, se creó una Teoría del Estado, que dió crigen al Estado totalitario, donde éste era todo y el individuo, su agrupación y el Pueblo nada, ya que el Estado era el orden ordenante y su voluntarismo producto de las voluntades incondicionadas.

TEORÍA GENERAL DEL PUEBLO. TEORÍA JURÍDICA DEL PUEBLO. TEORÍA ÉTICA DEL PUEBLO

Frente a esta posición podemos oponer una nueva concepción, una nueva teoría, la Teoría General del Pueblo, que en su grado primero estudia al Pueblo en su esencialidad pura; una Teoría Jurídica del Pueblo o filosofía del superior ordenamiento jurídico-legal que da las normas ordenantes al Estado y una Teoría Ética del Pueblo creadora de nuevos valores materiales y espirituales.

Aquella corriente filosófica nacida del liberalismo engendró el voluntarismo que con su omnímodo predicamento en la Ciencia Política produjo la caótica realidad político-económica europea que desencadenó en la guerra y dejó como reliquias el pauperismo moral y material.

El Liberalismo es el origen del desorden y si desde el campo político como ordenación dió nacimiento al voluntarismo, desde el económico engendró el capitalismo. Todos los extremos de derecha o izquierda son producidos por las dimisiones que cada uno realiza de sus deberes frente al bien común derivando de ello la anarquía social que irremediablemente desemboca en el despotismo.

Ese despotismo tiene como base y fundamento el Estado, cuyas decisiones se transforman así en soberanas y omnipotentes y basado en su discrecionalidad realiza un orden que no es objetivo, pues sale fuera de la naturaleza humana a la cual no contempla.

No podemos sino esbozar esta nueva corriente filosófica que nace del Justicialismo; es un movimiento eminentemente humanístico que eleva al Pueblo a las primeras categorías, pero no olvida el Estado, sino que lo concibe como la resultante de todos los grupos nacionales formados naturalmente y que tiendan a la felicidad del Pueblo y a la grandeza de la Nación; y le da el derecho de solicitar al Gobierno, por intermedio de sus representantes, que éste haga lo que el Pueblo quiera.

CIENCIA POLÍTICA DEL PUEBLO

Con lo expuesto, damos la razón del esbozo de nuestra Teoría General del Pueblo, a la cual debemos agregar ahora una Ciencia Política del Pueblo, ciencia que extrae los supremos principios morales del saber de Dios y las conclusiones universales de lo justo e injusto, de lo bueno y de lo malo de ese venero inagotable: comunidad-Pueblo; y de su obrar se obtienen los objetivos a los cuales debe ajustar su conducta el Estado.

ESTADO JUSTICIALISTA: ACTÚA COMO ESTADO JUSTICIA, ESTADO CULTURA Y ESTADO DERECHO

Para encauzar el concepto hacia la idea que lo informa hay que recordar y tener presente siempre que para el Justicialismo el Estado no es omnipotente, sino que actúa como Estado Justicia, Estado Cultura y Estado Derecho. La objetividad de la legislación lo confirma, ella no depende ya del "querer" en el sentido filosófico, sino de la "operación intelectual" que dirige y viene motivada por la experiencia adquirida y resultante del obrar social.

Que este movimiento tiene una fundamentación ética lo podríamos demostrar con innúmeros ejemplos y podríamos desarrollarlo en el plano de las concepciones reales a través de las mismas fuentes y de las mismas leyes que orientan toda la doctrina, pero su desarrollo no tiene la posibilidad de permitirnos su exposición aquí dado su extensión; su fundamentación formal frente a otras concepciones.

Pero para ubicarlo en la realidad justicialista recordemos que Perón ha dicho: "Para defender la dignidad del hombre es que queremos desarrollar en las masas argentinas un sentido completo de la ética, de esa ética que está aconsejando a cualquier mujer o cualquier hombre hasta donde puede ir con sus inclinaciones personales, recordando que hay una moral que cumplir, una familia que defender, una patria que honrar. A esta ética es a la que el Pueblo debe incarle el diente profundamente, para imbuir a las generaciones de argentinos en esa civilización que trae el respeto por la tradición y las costumbres, por la familia, por la Patria y por el honor de la Nación."





TRABAJO Y PREVISION

"En materia de *Previsión*, el objetivo fundamental de la Nación será desarrollar el ejercicio de los Derechos del Trabajador establecidos en la Constitución Nacional Peronista, en cuanto ellos se refieren a: trabajo, retribución, capacitación, condiciones de trabajo, mejoramiento económico y defensa de los intereses profesionales.

"En materia de *Previsión*, el objetivo fundamental de la Nación será desarrollar:

- a) El ejercicio de los "Derechos del trabajador" en cuanto ellos se refieren a seguridad, bienestar y asistencia social;
- b) El ejercicio de los "Derechos de la ancianidad y de la familia" en relación con la seguridad, el bienestar y la asistencia social."

Objetivos fundamentales — II PLAN QUINQUENAL.



TRABAJO Y PREVISION

Conferencia del ciclo de divulgación, pronunciada por el profesor de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, doctor Benito Pérez, el día 21 de abril de 1953.

TEMARIO:

- Principios y finalidad de la Doctrina Peronista o Justicialismo. Justicia Social.
- Estado Justicialista: libertad, igualdad, fraternidad.
- Derechos del trabajador: condiciones de trabajo, retribución, capacidad, mejoramiento económico y defensa de los intereses profesionales.
- Previsión. Régimen Jubilatorio, Seguridad Social y Asistencia Social del Trabajador y de la Ancianidad.

Biblioteca del
Congreso
ARGENTINA

TRABAJO Y PREVISION

PRINCIPIOS Y FINALIDAD DE LA DOCTRINA PERONISTA O JUSTICIALISMO. JUSTICIA SOCIAL

Al ocuparnos del trabajo y la previsión social en el Segundo Plan Quinquenal de Gobierno, debemos referirnos necesariamente a los *principios fundamentales de la Doctrina Peronista o Justicialismo*. Porque, como lo señalara claramente el genial conductor y realizador de la Nueva Argentina, General Perón, al someter el Segundo Plan Quinquenal a la consideración del Honorable Congreso de la Nación, el pensamiento que informa la acción para llevar a cabo la realización del Plan, está inspirado en la Doctrina Peronista o Justicialismo, cuyos principios conforman el alma del Segundo Plan Quinquenal. Dijo el General Perón que el mismo tiene como finalidad suprema alcanzar la felicidad del Pueblo y la grandeza de la Nación, mediante la Justicia Social, la Independencia Económica y la Soberanía Política, armonizando los valores materiales con los valores espirituales, y los derechos del individuo con los derechos de la sociedad.

La finalidad suprema, entonces, del Segundo Plan Quinquenal es alcanzar la felicidad del Pueblo y la grandeza de la Nación, mediante la Justicia Social. Y la Justicia Social, nosotros podemos definirla, con Bruceuléri, "como la virtud que nos impulsa a integrar, por o en el interés público, todo acto virtuoso al cual el hombre no podría sustraerse sin violar el derecho de la sociedad, acerca de la cooperación de sus miembros". Ahora bien, el Estado Justicialista se propone realizar la Justicia Social, la cual, en síntesis, consiste en lograr el estado normal que asegure la armonía, entre la sociedad y la personalidad, entre la finalidad del grupo y la finalidad de los individuos que la componen. Para esclarecer la consecuencia de ese propósito, debemos pensar con mayor exactitud qué se entiende por Justicia Social, en función política del Estado. Según Nell Breuming, ilustre profesor de teología moral en la célebre Universidad de Friburgo, la justicia social es una norma directiva, espiritual, que no acciona por sí misma, sino que debe ser apoyada por una fuerza. Esta fuerza, de acuerdo con León XIII y Pío XI, es el Estado. El recto orden social y económico debe ser establecido por la *suprema autoridad en la sociedad*, la que a su vez

se encuentra sometida a las exigencias de la *justicia social*, de la cual deriva su *autoridad legal* para dirigir y regular. Obsérvese que la Justicia Social es en esencia la que anima a la Doctrina Política Justicialista, inspirada en las sabias enseñanzas de los Santos Evangelios.

Por eso ha dicho con ponderado acierto un conocido publicista cubano, refiriéndose al justicialismo: "Reconozcamos que antes que Perón se escuchó a un Hombre predicar el Justicialismo, y consideramos que Perón se siente satisfecho de ese excelso precursor, que fué nada menos que Jesús de Nazaret. Bienaventurado el hombre que ha sabido organizar hasta convertir en realidad, directamente en su pueblo y por derivación en todo el mundo, la doctrina del más justo de los hombres. A ningún mortal le es dado llegar a la dimensión de Cristo, pero alta gloria es merecer el título de buen discípulo del Maestro." Y concluye diciendo: "Nada lograrán que amengüe al Justicialismo los que lo juzgan una vieja doctrina, porque, en realidad, como aspiración espontánea hacia el bien, es tan viejo como el hombre, y como cuerpo de doctrina es tan antiguo como los Evangelios. Nada supera al Nuevo Testamento; pero, entre todas las doctrinas, político-sociales, sólo el justicialismo le guarda absoluta fidelidad."

ESTADO JUSTICIALISTA: LIBERTAD, IGUALDAD, FRATERNIDAD

En base a ello, el Estado Justicialista, a diferencia del Estado liberal que deja librado al individuo a su propia suerte, y el Estado totalitario que degrada al hombre a la situación de instrumento del Estado divinizado, busca armonizar los intereses del individuo con los intereses de la comunidad, subordinando, desde luego, los intereses del individuo a los de la comunidad. Por eso, la Doctrina Justicialista, creada por el General Perón, ocupa una tercera posición, entre el individualismo extremo y el colectivismo avasallador. Esta doctrina política, basada en los principios incommovibles de la filosofía perenne y las enseñanzas de las encíclicas papales, propicia el intervencionismo del Estado, sobre todo, en defensa y amparo de los débiles, no para anular la libertad individual, sino para limitarla, en los términos que lo exija el bien común. Porque, tengan presente, señoras y señores, que según la concepción cristiana de la libertad, la libertad es la facultad de obrar o de no obrar; pero, en caso de obrar, elegir medios buenos para conseguir un fin moral, un fin social. Que ni el fin justifica los medios, ni existe libertad para el mal, ya se trate del mal propio, del mal de otro o del mal de la colectividad. Por tanto, la libertad individual no termina allí donde comienza el derecho de otro, como lo sostuvo la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano, proclamada por la Revolución Francesa, sino que termina cuando contraría el propio bien o el bien de la colectividad. Por eso el Estado liberal entró en crisis, como simple guardador de las libertades individuales, el día en que se dió cuenta que esa libertad individual, casi absoluta, daba por resultado la exaltación del egoísmo, la explotación del débil por el fuerte; porque era la libertad de los poderosos, contraria en muchos casos al bien común de la colectividad y, consecuentemente,

factor de perturbación del orden social. Y lo mismo que hizo crisis el concepto de libertad, surgido de la Revolución francesa, hizo crisis, también, el concepto de igualdad, el día en que se vió que la igualdad abstracta de todos los hombres sin excepciones, era en muchos casos consagrar injusticias: pues mejor que tratar igualmente a seres desiguales, hubiera sido tratarlos desigualmente; porque desiguálándoles, se les iguala. Así lo enseñaban los antiguos clásicos: que la justicia debe ser igual para todos; pero no que la igualdad absoluta, sea la verdadera justicia. Lo mismo podemos decir de la fraternidad, idea y palabra de puro abolengo cristiano, que los ideólogos de la Revolución francesa inscribieron en su estandarte, junto a la libertad y a la igualdad. *Fraternidad* imposible en una sociedad disgregada por el egoísmo y entregada a las más violentas luchas económicas; incapaz de comprender la fraternidad, tan necesaria para la paz y el progreso social. Porque, sin la cooperación, la ayuda mutua, si no reina el amor entre los hombres, como lo predicaba hace dos mil años el Mártir del Gólgota, la sociedad no puede subsistir; porque el hombre no vive aislado, sino que por imperio de su propia naturaleza social tiene que vivir en comunidad con otros hombres, con los cuales debe coordinar su acción, para que se cumpla aquello de "amaos los unos a los otros". Y por eso no es extraño que en nuestros días, después de esta hecatombe universal, oigamos por todas partes a políticos, sociólogos y moralistas hablar de solidaridad social; y si bien esta palabra no tiene un rancio abolengo religioso y cristiano como la fraternidad, en el fondo expresa la misma cosa, pues la solidaridad social es la fraternidad cristiana con vestidura laica. Es la misma idea del amor, de la cooperación, de la ayuda mutua y de la interdependencia entre los hombres. Por eso repite continuamente el General Perón que, para *alcanzar la felicidad del Pueblo y la grandeza de la Nación, la comunidad organizada debe ser socialmente justa, económicamente libre y políticamente soberana*. Esta conclusión nos prueba, dice el General Perón, que el Gobierno, el Estado y el Pueblo de un país, en orden a su felicidad y su grandeza, tienen que ordenar armónicamente sus actividades sociales, económicas y políticas. El ordenamiento armónico de las actividades mencionadas, exige la valorización de los factores que juegan en todo problema humano, materia y espíritu, individuo y comunidad. Concorde con ese pensamiento, dentro del Estado Justicialista, la sociedad debe respetar la personalidad de cada individuo, reconociéndole derechos y asignándole deberes, de acuerdo a cómo cada individuo es. Dicho con otras palabras, cada individuo debe tener la posibilidad de realizarse plenamente, no en cuanto ser aislado, que tuviera que preocuparse sólo por sí mismo, sino como ser social que forma parte obligatoriamente de una comunidad; siendo, por consiguiente, el Estado, el encargado de velar por esa armonía. Por eso nos ha dicho, repetidamente el General Perón: "*El Estado es para el hombre y no el hombre para el Estado*." Vale decir, el Estado Justicialista está al servicio del individuo y éste en función social de la colectividad. Todo lo contrario de lo que acontece en el Estado totalitario, en que el individuo se convierte en un instrumento del Estado, que se propone afianzar la hegemonía de una raza o el predominio de una clase política, contrariando los fines esenciales de la personalidad humana.

Igualmente, el Estado Justicialista es contrario al Estado liberal, cuyo lema era abstenerse de toda intervención en la esfera económica, que pudiera perturbar el libre juego de las actividades o iniciativas individuales. "Laissez faire, laissez passer le monde va de lui même", repetían los teóricos del liberalismo con el fisiócrata Gournay. Para la doctrina liberal, pues, el interés personal es el móvil único de la actividad económica, y la libre concurrencia, el principio fecundo de prosperidad y progreso. Pero el abstencionismo del Estado, frente a la distribución de la riqueza social, puso de manifiesto al poco tiempo todos los abusos que podían cometerse al amparo de la libertad. Pues esa concepción política favoreció la concentración de la riqueza en pocas manos y, convirtiéndose en instrumento de predominio, trajo aparejado la explotación del hombre por el hombre; porque la doctrina liberal estimaba, lógicamente, el trabajo humano como una mercancía y, entonces, su ajuste en el contrato de trabajo quedaba librado a la voluntad de las partes, partiendo del presupuesto de que ambas eran iguales ante el derecho.

DERECHOS DEL TRABAJADOR: CONDICIONES DE TRABAJO, RETRIBUCIÓN, CAPACIDAD, MEJORAMIENTO ECONÓMICO Y DEFENSA DE LOS INTERESES PROFESIONALES

Es por eso que la Constitución Justicialista, inspirada en un sentido cristiano de la vida, reacciona contra el liberalismo decimonónico y se inspira en el concepto de que el trabajo es la actividad vital de la persona humana, donde el trabajador encuentra en esa alineación diaria de lo que produce, la única fuente económica de sustento, para sí y para su familia, la que debe ser suficiente para proporcionarle una vida decorosa y ponerlo a cubierto de las inseguridades sociales de toda índole.

Que el trabajo sea una actividad personal, significa que no es, simplemente, una función mecánica como la de un motor, ni mero esfuerzo muscular como el del caballo que arrastra un carruaje, sino un hecho de la inteligencia, de la voluntad, de la libertad de la conciencia; un hecho que se eleva al orden ético, como lo demuestra magistralmente el ilustre jesuita Bruceileri, en su libro *Il lavoro*.

Inspirado en ese concepto del trabajo humano, la Constitución peronista incorpora en su parte dogmática un capítulo que señala las directivas que en materia de política social orienta la acción del Estado. Entre esas directivas se encuentran los Derechos del Trabajador, cuyo objetivo fundamental se propone desarrollar el Segundo Plan Quinquenal, en cuanto ellos se refieren a condiciones de trabajo, retribución, capacidad, mejoramiento económico y defensa de los intereses profesionales.

Pero antes de concretar los objetivos fundamentales del Segundo Plan Quinquenal, cabe recordar que el General Perón, a poco de iniciado el movimiento de la gloriosa Revolución Nacional, empeñado en realizar la justicia social, crea la Secretaría de Trabajo y Previsión, organismo específicamente destinado a defender los derechos de los trabajadores. Al frente de ese organismo, el entonces Coronel Perón trata de hacer cumplir las leyes vigentes sobre reglamentación de las condiciones de trabajo y de salvar sus deficiencias, me-

dante la sanción de decretos-leyes. Comienza por mejorar los salarios, elevando el nivel de vida de la clase trabajadora, que hasta ese entonces había permanecido desamparada, siendo víctima, en muchos casos, de la explotación más inicua. Se ocupa, asimismo, de mejorar las condiciones de trabajo de distintas categorías de trabajadores, excluidas en gran parte de toda legislación protectora, como los trabajadores del campo argentino. Crea la justicia del trabajo, y concede el derecho de asociación, siendo ésta una de las conquistas más trascendentales para la defensa de los intereses profesionales.

Igualmente, en materia de previsión social, se esfuerza en mejorar la precaria situación de jubilados y pensionados, y extiende los beneficios de esa legislación a sectores importantes de la clase trabajadora, entre ellos, a los empleados y obreros del comercio y de la industria.

Y bien, señores: podemos decir que el Segundo Plan Quinquenal, en materia de trabajo y previsión, viene a completar todas las mejoras obtenidas por los trabajadores, durante el primer gobierno del General Perón. Así, pues, el Segundo Plan Quinquenal, referente a trabajo, auspicia la plena ocupación, mediante la intensificación de la producción, de acuerdo con los objetivos económicos del Plan y la racional distribución anual y por zonas del volumen de los trabajos públicos. Esto permitirá, al Servicio Nacional de Empleo, coordinar y distribuir racionalmente la oferta y la demanda de mano de obra en todo el país, con lo cual se obtendrán mayores índices de productividad y de retribución. De tal manera, la plena ocupación producirá, lógicamente, un incremento progresivo de los recursos y actividades del país, que permitirá no sólo mantener los salarios actuales, sino mejorarlos, elevando el nivel de vida de la clase trabajadora. Además, *el Plan se propone llevar a cabo la investigación permanente de la estructura de presupuestos familiares* y la determinación de los índices de costo de la vida, en las distintas zonas del país; ello permitirá el establecimiento de un régimen colectivo de compensación para las asignaciones familiares, a fin de aumentar la remuneración de los trabajadores con hijos, sin disminuir o dificultar por ello sus posibilidades de ocupación.

Conjuntamente con esas mejoras, el Estado se propone asegurar condiciones dignas de trabajo en todo lo relacionado con la higiene y seguridad, en previsión y defensa de la salud de los trabajadores.

El Segundo Plan Quinquenal, teniendo en cuenta el progreso social alcanzado desde 1945, por la aplicación efectiva del régimen legal de las asociaciones profesionales, auspicia extender ese régimen también a los empleadores, pues el Decreto-ley 23.852/45 sólo lo concede a los trabajadores, si bien la constitución peronista garantiza la libertad sindical y considera a las asociaciones profesionales como entes morales de derecho público, capaces de concertar convenios colectivos de trabajo, convirtiéndose, de esa manera, los propios interesados en sus verdaderos legisladores de las condiciones de trabajo.

Con la extensión del derecho de asociación a los empleadores, se contará con un elemento valioso para lograr la armonía que se busca entre el capital y el trabajo, todo lo cual redundará en beneficio de la comunidad.

No debemos olvidar, pues, que para la doctrina justicialista los organismos profesionales son los instrumentos de paz social y de colaboración de las fuerzas económicas, en una comunidad de trabajo que persigue el bienestar social.

También se propicia la modificación del Consejo Nacional de las Relaciones Profesionales, creado por el Decreto-ley 23.852/45, en orden a su competencia para el juzgamiento de los conflictos inter-sindicales, motivados por razones de encuadramiento sindical.

Consecuente con el derecho de asociación de las conveniencias colectivas de condiciones de trabajo, pues no obstante el desarrollo alcanzado en las prácticas de nuestras relaciones laborales, donde la mayor parte de las condiciones de trabajo se rigen por convenios colectivos, aun carecemos, en el derecho positivo argentino, de una ley que reglamente de un modo especial el alcance y los efectos de los convenios colectivos de trabajo.

PREVISIÓN. RÉGIMEN JUBILATORIO, SEGURIDAD SOCIAL Y ASISTENCIA SOCIAL DEL TRABAJADOR Y DE LA ANCIANIDAD

Por su parte, en materia de previsión el objetivo fundamental del Segundo Plan Quinquenal es desarrollar el ejercicio de los Derechos del Trabajador y de la Ancianidad, en relación con la seguridad, el bienestar y la asistencia social.

Para lograr ese propósito, el régimen jubilatorio básico será integrado con regímenes complementarios de seguridad, bienestar y asistencia social. En primer lugar, el régimen jubilatorio deberá asegurar a todos los trabajadores, cuando cumplan un mínimo de años de servicios y de edad, prestaciones económicas que les permitan vivir en condiciones dignas y acordes con las del período de actividad en que realizaron sus aportes.

Los beneficios de esta legislación habrán de extenderse en el quinquenio 1953/57, a todos los trabajadores del país, aún no amparados por el sistema nacional vigente.

Con referencia a la seguridad social, ésta actuará como un régimen complementario, destinado a cubrir los riesgos que no se hayan previsto en el sistema nacional jubilatorio. De tal suerte, la seguridad social comprenderá los casos de disminución, suspensión o pérdida de la capacidad de trabajo, motivadas por enfermedad, accidente, invalidez, maternidad, vejez o muerte, y será aplicado en forma progresiva por actividades, zonas y prestaciones, en la medida de las posibilidades económico-financieras, en el desenvolvimiento del sistema.

Ahora bien, en materia de previsión, cabe destacar entre sus objetivos, por su originalidad e importancia, la organización de la asistencia social, la que será prestada por el Estado, en adecuada coordinación de funciones, con la acción concurrente de los servicios asistenciales de las asociaciones profesionales.

Podrán, igualmente, cooperar en esta acción, las actividades privadas de asistencia social, siempre que realicen su misión respetando la dignidad de los asistidos y encuadrando sus funciones dentro de los principios humanistas y cristianos de la Doctrina Nacional.

La asistencia social se ocupa especialmente de la protección de los menores y de los ancianos, en concordancia con las previsiones de la Constitución Nacional Peronista.

El Estado Justicialista se ocupa preferentemente de los niños, donde son los únicos privilegiados, según palabras del General Perón; el Estado Justicialista los protege y los educa, no para usarlos como instrumentos de explotación, como ocurría en el Estado liberal, ni tampoco para prepararlos para la guerra como acontecía en el estado totalitario, sino para hacerlos ciudadanos útiles de una comunidad civilizada.

Igualmente, el II Plan Quinquenal se ocupa de la protección integral de los ancianos desamparados, proporcionándoles todos los medios necesarios para disfrutar de una vejez feliz y evitar lo que sucedía con frecuencia en el estado liberal, donde esas personas, después de haber trabajado toda la vida en la fábrica o en el taller, eran arrojadas a la mendicidad pública, o lo que era mucho peor en el estado totalitario, donde las eliminaban del seno de la sociedad, mediante el empleo de cámaras letales. No!, en el Estado Justicialista los ancianos que carecen de familiares o cuando éstos no están en condiciones de proporcionarles amparo, el Estado les dispensa todo lo necesario para su subsistencia: albergue cómodo, alimentación, vestido, cuidado de su salud física y moral; les proporciona, asimismo, esparcimiento para que puedan llevar con satisfacción y alegría los últimos días de su existencia, porque la historia enseña que el respeto o el desdén que los pueblos tengan por sus ancianos, da la medida de su esplendor o de su decadencia moral.

Ahora bien, cabe recalcar que el régimen de asistencia social, será desarrollado sobre la base de la coordinación nacional de todos los organismos de asistencia social a cargo de la Nación, Provincias y Municipios, en colaboración con los servicios de asistencia social de las asociaciones profesionales y con la benemérita institución, cuya obra de ayuda y asistencia ha trascendido los límites de la Patria: la Fundación Eva Perón.

El II Plan Quinquenal, además auspicia la creación y funcionamiento de mutualidades y cooperativas, con el loable propósito de evitar la especulación y fomentar el sentimiento de fraternidad entre los hombres.

Y finalmente, propicia la construcción en todo el país de Hogares de Asistencia Social, destinados al amparo y defensa de los indigentes, sordomudos y no videntes, siguiendo en esta obra el ejemplo de la Fundación Eva Perón.

Y bien, señoras y señores: como podrán apreciar a través de esta rauda exposición, el II Plan Quinquenal en materia de trabajo y previsión, se propone realizar una obra extraordinaria, a la cual ningún argentino puede negarle su colaboración, porque al realizarla, habremos alcanzado la finalidad suprema a que aspira su autor, que es la felicidad del pueblo y la grandeza de la Nación.



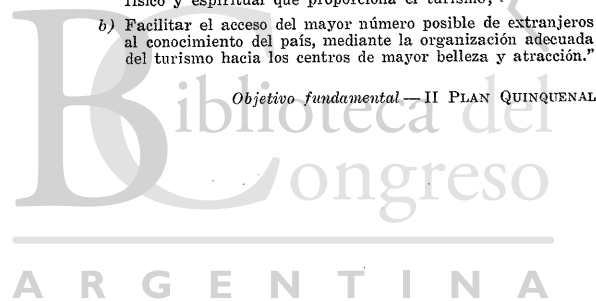
EDUCACION Y CULTURA. TURISMO

"En materia de *Educación*, el objetivo fundamental de la Nación será realizar la formación moral, intelectual y física del Pueblo sobre la base de los principios fundamentales de la Doctrina Nacional Peronista, que tiene como finalidad suprema alcanzar la felicidad del Pueblo y grandeza de la Nación mediante la justicia social, la independencia económica y la soberanía política, armonizando los valores materiales con los valores espirituales y los derechos del individuo con los derechos de la sociedad.

"En materia *Cultural* el objetivo fundamental de la Nación será conformar una cultura nacional, de contenido popular, humanista y cristiano, inspirada en las expresiones universales de las culturas clásicas y modernas y de la cultura tradicional argentina, en cuanto concuerda con los principios de la Doctrina Nacional.

"En materia de *Turismo*, el objetivo fundamental de la Nación será:

- a) Posibilitar el acceso del Pueblo al conocimiento de las bellezas naturales del país y las creaciones del esfuerzo argentino, aprovechando al mismo tiempo los beneficios del descanso físico y espiritual que proporciona el turismo;
- b) Facilitar el acceso del mayor número posible de extranjeros al conocimiento del país, mediante la organización adecuada del turismo hacia los centros de mayor belleza y atracción."



Objetivo fundamental. — II PLAN QUINQUENAL

EDUCACION Y CULTURA. TURISMO

Conferencia del ciclo de divulgación, pronunciada por el señor director de la Escuela Superior de Bellas Artes, profesor Enrique Catani, el día 28 de abril de 1953.

TEMARIO:

I — Educación y Cultura.

- Cultura: conocimientos que la sociedad suministra al ser real.
- Educación: conducción de la cultura del ser real al ser metafísico o personalidad, que importa la nacionalidad.
- Conformación de la nacionalidad: cuando se responde a las preguntas: ¿qué somos?, ¿de dónde venimos?, ¿hacia adónde vamos?
- Proceso histórico de cultura y educación del país que distingue la Argentina de Ayer y la Argentina de Hoy.
- Objetivo fundamental y objetivos generales y especiales del II Plan Quinquenal sobre Cultura y Formación: formación física, moral e intelectual del Pueblo.

II — Turismo.

EDUCACION Y CULTURA. TURISMO

CULTURA: CONOCIMIENTOS QUE LA SOCIEDAD SUMINISTRA AL SER REAL

Este ente que llamamos hombre nace con el dramatismo de su ser y no ser, pues habiendo nacido es, sin embargo, nada y va conquistando su ser en la medida necesaria de crearse. Criatura de la voluntad, todo su esfuerzo es sentimiento para conformarse en un ente futuro.

A este ser que no es ser podemos llamarlo *ser real*. No se diferencia de sus semejantes. Tiene una misma uniformidad biológica y se caracteriza por la muerte. Sabe que debe perecer y se desespera. Esta desesperación busca una huida hacia el ser futuro, hacia el ser que *quiere ser*, en una palabra, hacia el *ser metafísico*, que se caracteriza por su perennidad. Aquí el ser consigue su permanencia definitiva, su inmortalidad.

Pero en el tránsito del *ser real* al *ser metafísico* se interpone necesariamente el *otro*. Es el que permite o anula ese tránsito. El drama del hombre, en fin, reside en esta relación, sobre todo, con el *otro*. El ser real es el niño que, siendo sin embargo el ser, es sin embargo nada. A medida que crece siente el deseo de transformarse en el ser metafísico: Ser músico, poeta, médico, estadista. El ser real, que no tiene diferenciación biológica porque es nada, adquiere en su ser metafísico diferenciación espiritual: es Beethoven, Homero, Lavoisier, Pericles. Mas para lograr ese ser metafísico, el ser real debe, necesariamente valerse del *otro*, es decir, de la *sociedad*, que es la suma de los otros, pues el niño para crearse necesita un lenguaje convencional, necesita conocimientos. Estos conocimientos que la sociedad suministra al ser real, se denomina *cultura*.

EDUCACIÓN. CONDUCCIÓN DE LA CULTURA DEL SER REAL AL SER METAFÍSICO O PERSONALIDAD, QUE IMPORTA LA NACIONALIDAD

Pero la cultura, *cultiva*, mas no conforma al ser metafísico que, para lograrse, necesita *conducirse* hacia éste. Esta conducción de la cultura del ser real hacia el ser metafísico, se denomina *educación*, que proviene de *duco-ducere*, es decir, con-duco, conducción. Educación es conducción de la cultura hacia el ser metafísico o la personalidad.

He dicho que el drama del ser real está en relación con el *otro* o los otros, que conforman la sociedad, y que permite el triunfo o el fracaso del ser metafísico, de la personalidad.

El niño, desde temprano, tiene necesidad de la madre que lo ampara, del médico que lo asiste en la enfermedad, del maestro que le enseña el lenguaje. Pero también, a medida que crece, conoce al que lo hiere, al que descuida su tránsito futuro y desiroza su

inmortalidad, que es el deseo de su ser futuro. El hombre, por ende, ha dividido a los otros, o la sociedad, en dos grupos: *los del Bien* y *los del Mal*, de acuerdo a los que favorecen o destruyen su finalidad. Esta relación dramática del hombre con la sociedad permite que la intervención del Estado sea necesaria.

Sintetizando, señores, con la cultura, que nos suministra la sociedad, dejamos de ser nada y nos diferenciamos, pero esa cultura si no favorece la traslación del ser real al ser metafísico, a la personalidad, es, sobre todo, representativa y nunca formativa. Por eso, la cultura es fecunda cuando se transforma en *educación*, porque la educación conduce la cultura hacia la personalidad, la celebridad, la gloria, la perennidad.

Mas, lo interesante del proceso último es que el ser metafísico o la personalidad no permanece en una zona aislada, al concretarse, sino que se vuelca generosamente en la sociedad para conformar el *nos-otros*, es decir, el yo en la sociedad, vale decir: el Pueblo.

CONFORMACIÓN DE LA NACIONALIDAD. CUANDO SE RESPONDE A LAS PREGUNTAS: ¿QUÉ SOMOS?, ¿DE DÓNDE VENIMOS?, ¿HACIA ADÓNDE VAMOS?

El Pueblo es la integración del YO en los otros, síntesis última y total de los valores, de acuerdo a una geografía. Por ello, el Pueblo conforma el ser que, en la historia universal, realiza el proceso que todo hombre realiza por su personalidad. El ser metafísico del Pueblo es la *nacionalidad*. Un Pueblo fracasa si no cuenta con una cultura y una educación que lo conduzca hacia el ser metafísico que es su destino histórico, vale decir, su *nacionalidad*.

El pecado del liberalismo fué considerar al hombre como un ente de la libertad y no como un ente de responsabilidad social integrante del demos o Pueblo como lo considera el Justicialismo. Por eso, la cultura del liberalismo que conformó la Argentina de ayer fué para una élite, mientras la palabra Pueblo significó divorcio con la cultura. "Es hombre de pueblo" se decía, en contradicción a "Es hombre culto" y la cultura de esa élite era sólo informativa, individual, careció de destino, de *nacionalidad*.

Un argentino culto era una Europa en un cerebro aislado. Defender este subjetivismo es destruir la civilización. Un personaje de Ibsen ha dicho bien: "Cuando Dios quiere destruir al hombre, lo hace individuo".

En el Justicialismo, por el contrario, la palabra Pueblo, por medio de la cultura y la educación, adquiere el significado de *nacionalidad*. Por ello, el Gobierno orienta la cultura y la educación del Pueblo con los objetivos que tornan creadora a la Nación, la distinguen de otras naciones y, al exteriorizar su destino, logra lo supremo de toda civilización: el ente metafísico del Pueblo. Lo que Perón ha realizado con nuestro Pueblo es obra eminentemente creadora, pues él, y solamente él, ha podido lograr no sólo la unificación real del pueblo argentino, sino que ese ser real ha trascendido a su ser metafísico y futuro, precisamente por la obra de cultura y educación que le ha impuesto y que yo analizaré para que se comprenda el

significado preciso de sus objetivos culturales y educacionales en el proceso de nuestra historia.

Hemos hablado del ser real, del ser metafísico, de la sociedad y del Pueblo, síntesis de todos los procesos humanos. Ahora bien, nos preguntamos: si el destino de un Pueblo es lograr su ser metafísico, su nacionalidad, ¿cuándo tenemos la conciencia que se conforma eso: una nacionalidad? El ser metafísico de un Pueblo, la nacionalidad, se logra cuando se responde a estas tres preguntas: ¿qué somos?, ¿de dónde venimos? y ¿hacia dónde vamos? El traslado del ser real de un Pueblo a su ser metafísico, que importa la nacionalidad, es la respuesta a esas tres preguntas. Las dos primeras preguntas las resuelve la cultura, la tercera pregunta corresponde a la educación.

Hoy podemos responder a la primera pregunta, al ¿qué somos? contestando que somos la *realidad americana*. La conformación de nuestra nacionalidad tiene un nombre preciso: la pampa. En la historia de América, nosotros, los argentinos, hemos dado eso: la realidad americana, por medio de la pampa.

Por eso, la conquista española dejó el sentido de la cultura colonial europea, de importación, por un sentido americano, recién cuando se descubre la pampa rioplatense.

PROCESO HISTÓRICO DE CULTURA Y EDUCACIÓN DEL PAÍS QUE DISTINGUE LA ARGENTINA DE AYER Y LA ARGENTINA DE HOY

El oro y la plata atrajeron a los primeros conquistadores de España. En Sudamérica, la ciudad de Lima, en Perú, respaldó con sus virreyes. El lujo y el boato, con la cultura amanerada y pomposa del barroco, encerró el espíritu de la conquista en un cofre de normas aristocráticas sin ninguna realidad americana.

Pero la historia de la humanidad no es el capricho de ninguna minoría. Y la pampa, apenas conocida por el canto de sus pájaros, llamó desde el Atlántico para ser escuchada. No fueron nobles ni académicos sus primeros pobladores. A ella la poblaron los colonos, los humildes trabajadores campesinos, que atravesaron los mares con sus hijos, sin más armas que sus brazos, para concretar una esperanza bajo la cruz del sur, desde el fracaso doloroso de Mendoza y luego de Garay. Por primera vez en la conquista, se sintió la realidad americana: la pampa era el sentido de la tierra, era el surco americano para el sudor del extranjero, era un destino y un mensaje geográfico que necesitaba al hombre para sublimizarse por medio de la cultura y de la educación.

Y fué la pampa, al contacto con el trabajador, la que nos dió los elementos esenciales de lo nacional. Ella nos dió el gaucho, el lenguaje característico, el arte popular y las maneras hoy tradicionales de nuestra sociedad. Ella nos dió también la fuente originaria de riqueza como el trigo y el ganado. Por eso, la Revolución de Mayo comienza con la Representación de los Hacendados por Mariano Moreno, donde la pampa preludia ya la independencia argentina.

En 1810, con esa Representación de los Hacendados, que es un problema de geografía con lo económico y cultural, tiene origen la patria. En esa actitud de Moreno, la mano y la palabra, el obrero de la pampa y el universitario de Chuquisaca están unidos como

Pueblo para pronunciarse como Patria. Y es por eso que el 25 de Mayo triunfó como voluntad nacional. Después vino la campaña al desierto. Se hizo en nombre de la cultura, del cristianismo y del progreso. La patria emprendía su cruzada hacia los objetivos de su nacionalidad. El obrero de la pampa transformóse en soldado para extender la realidad nacional por medio de fortines. Y cuando Calfucurá, el indio del terror en el desierto, fué completamente derrotado en San Carlos de Bolívar, se creyó por fin que los pueblos del interior transformarían sus fuertes en centros de cultura, de religión y de progreso.

Fué entonces cuando apareció el ferrocarril atravesando el territorio nacional por la misma ruta abierta con la sangre del obrero y del soldado.

Pero ese ferrocarril era extranjero y el obrero nuestro comprendió muy pronto que todo el esfuerzo de la riqueza nuestra era entregado a los monopolios internacionales para beneficio exclusivo de una minoría de estancieros, mientras ellos, los sacrificados, obreros y soldados de la conquista geográfica, económica y cultural, fueron relegados a su mísero rancho, esclavos de esos feudos, en oposición a los propietarios de las ricas estancias que se refugiaban en la Capital Federal. El drama nacional fué entonces el divorcio entre el Pueblo y la cultura. *Pueblo* fué sinónimo de pobreza, de trabajo, de sacrificio doloroso. *Cultura* significaba abolengo, oligarquía, selección. Buenos Aires, la Capital Federal, era el único centro de cultura. Lo demás, el resto del país, era, por el contrario: la barbarie; sin darse cuenta que el interior del país era la realidad nacional y Buenos Aires: el puerto que absorbía sólo la influencia extranjera.

El solo hecho de que las más altas manifestaciones del arte fueran exclusivas del Teatro Colón, al cual tenía acceso solamente el hombre de frac, es una prueba de ello. El Parlamento fué también el brillo palaciego de la oratoria y la Universidad, el cementerio glorioso de las teorías. Yo pregunto qué filósofos y qué obras de arte, por ejemplo, quedó de esa cultura aristocrática, selectiva y afrancesada. Y respondo: ninguna, pues perdió el contacto con el Pueblo, con la geografía y con la realidad del país.

Y les digo más. Tened en cuenta esto: sólo una filosofía, un arte, toda la complejidad de una maravillosa conjunción de cultura tuvo consagración definitiva y fué un ejemplo: me refiero a José Hernández y su glorioso *Martín Fierro*. Hernández nos enseñó, dió la lección maravillosa a toda esta élite confusa y desorientada, de que teníamos una característica nacional para la filosofía, el arte y la sociedad. Pero no olvidemos esto: *Martín Fierro* fué una protesta contra esa Argentina falsa, amanerada, conformada por todo lo extranjero. Recordemos el momento cuando *Martín Fierro*, el personaje criollo, rompe su guitarra en la línea de frontera, entregándose a los indios, es decir al pasado, a la sombra, antes de pervertirse en esa norma de cultura que deformaba lo nacional. Y él se alejó con esta profesión: "hasta que venga un criollo a esta tierra a mandar". Esta obra de Hernández, simbolo de nuestra historia, expresión auténtica del drama nacional, es la que ahora sí, podemos decir, ha perdurado y perdurará, pues lo universal sólo es una esencia nacional hondamente sentida y expresada. Quiero hablar de otro

ejemplo en el proceso del *¿qué somos?* para referirme al modernismo, importado por Rubén Darío.

Pocos vieron en el gran poeta nicaragüense un drama personal que fué el drama de nuestra América, es decir, de nuestros pueblos.

En la primera etapa, Rubén Darío detestó la realidad americana que lo había nutrido y prefirió las escuelas vanguardistas de Francia. Dijo que no podía cantar a un Presidente de República, a una realidad geográfica americana y prefirió el mundo aristocrático, versallesco de sus princesas, mito y fantasía. Pero luego, cuando su país sintió el zarpazo del imperialismo norteamericano, despertó de pronto y sintió el dolor de su tierra.

Se transformó de pronto en un poeta americano y nacional, y con qué himno de contenido social y realista, con qué protesta política y trascendente. "Si canto a un Presidente de República — dijo entonces — es porque es un clamor continental. Mañana podemos ser yanquis y es lo más probable". Fué entonces que elevó su canto contra Teodoro Roosevelt, "cazador de naciones", para refugiarse en la Argentina:

Patria que eres también mía
Puesto que eres de la Humanidad,
Salud en nombre de la Poesía,
Salud en nombre de la Libertad.

Esta segunda etapa de Rubén Darío coincidió del mismo modo con Hernández: una misma protesta social, una misma profesión con nuestro destino. Pero la mayoría de nuestros intelectuales, conformados con la visión de sólo lo extranjero, no comprendió ninguna de esas dos lecciones: la de José Hernández y la de Rubén Darío, que era una respuesta al *¿qué somos?* de nuestros pueblos: la realidad americana.

Vino luego el estallido de toda la cultura desequilibrada del occidente europeo. Sin comprender que la cultura tiene un sentido biológico, geográfico y social, nuestros intelectuales se sintieron sorprendidos con toda la disonancia y el desequilibrio europeo. No habían comprendido que, desde la Revolución Francesa el individualismo era el quebrantamiento de la armonía social, mientras nosotros, como país joven, por el contrario, debíamos vivir la epopeya, el individuo en función social y la sociedad, a su vez, en función de pueblo y conformación nacional.

Las dos guerras europeas lo afirmaron después. No era lo mismo el hombre del occidente europeo, personaje de la guerra, la destrucción, el hambre y la miseria, que el hombre americano, personaje de la paz, la construcción, la dicha y la ventura del futuro. Y ahora, antes del Justicialismo, estábamos conformándonos con esa cultura foránea de posguerra, sin siquiera comprender que eso era decadencia, con una filosofía de la angustia como lo es el *Existencialismo* que ha triunfado en Europa, con una filosofía como la de Sartre, propia del hombre de posguerra, pero nunca americana o argentina; filosofía pendular, desequilibrada, que oscila como la locura, que considera la vida con un sentido de náusea, que destruye los principios lógicos, racionales y el supremo de Dios sin comprender

que sólo la presencia de lo humano es una realidad divina; y el conformarse de su espíritu, un optimismo de cultura.

A este ser de la Nación Argentina, que recién se conformaba, le dábamos ese caos europeo, cuando necesitaba realidad primera y optimista para conformarse y una cultura propia para distinguirse.

Resumiendo, ese proceso, como respuesta al *¿qué somos?* de nuestra nación, nos asevera que, hasta el advenimiento del Justicialismo, éramos una deformación de lo Argentino y una falsa conformación europea, sobre todo, falsa conformación de cultura francesa, de un Iluminismo que había sido ya derrotado con la crítica historicista de Herder, que levantó la Filosofía de la Historia con este pensamiento: "el niño y el pueblo son las partes más nobles del género humano".

La segunda característica del ser metafísico del Pueblo, o nacionalidad, es una respuesta al *¿de dónde venimos?*. Nuestro pueblo tiene un origen histórico: España. Cuando España se asomaba al Atlántico con la proa soñadora de Colón, Europa pronunciaba su Renacimiento contra la Edad Media. Y el Renacimiento tenía base material, florecimiento de ciudades mercantiles y, por ende, aristocracia florentina y veneciana. El espíritu religioso medioeval sintió, desalentado, la sorpresa del empirismo de Bacon, y todo el progreso científico de una época, se resintió de una esencia sentimental y metafísica: el cristianismo. España fué la única heroína que encerró en los Pirineos nada menos que la esencia característica de Occidente: la religión cristiana. Y ella también, más heroica que ninguna en la conquista terrenal, se expandió ampliamente, pero diferencióse mucho de Inglaterra, porque España fué el espíritu cristiano que, al engrandecerse generosamente, languidecía en poderío económico.

La primera actitud de Colón, al pisar tierra de América, fué clavar la bandera de España y la del Vaticano. Humanizando la voluntad de los guerreros, el sacerdote penetró en las selvas. Al lado de un Pizarro, de un Cortés, se levantaba la figura de Bartolomé de las Casas en favor del tratamiento humano con los indios. En nuestro suelo, la cultura tuvo origen sacerdotal, pues la Compañía de Jesús conformó durante dos siglos los cimientos culturales de ese espíritu cultural y religioso. Fueron los sacerdotes los que enseñaron la gramática castellana y, a su vez, los que registraron el lenguaje del indígena. Ellos enseñaron actividad manual, escribieron las primeras crónicas y los primeros libros de ciencia con el conocimiento de nuestra geografía. Luis de Bolaños, en el literal guaraní, y Francisco Solano, en el noroeste quichua, dejaron en la postmodernidad del siglo XVI el gesto luminoso de un cristianismo generoso de cultura, en medio de ese caos de ignorancia primitiva.

Esas *¿de dónde venimos?*, por ende, tiene una respuesta concreta en nuestra conformación nacional: el origen cristiano de nuestra cultura que, antes del Justicialismo, se consideraba un pecado para la enseñanza en los colegios, como si el cristianismo no fuera nuestro origen cultural, y no representara la salvación de la cultura de Occidente en base a la moral, a la fe del Paraíso por el bien y la comprensión de los pueblos por el amor y la confraternidad.

Esas dos respuestas al *¿qué somos?* y al *¿de dónde venimos?*, conforman el objetivo fundamental de la cultura en el Segundo Plan

Quinquenal de Gobierno, que establece: "En materia cultural, el objetivo fundamental de la Nación será conformar una cultura nacional, de contenido popular, humanista y cristiano, inspirada en las expresiones universales de las culturas clásicas y modernas y de la cultura tradicional argentina, en cuanto concuerde con los principios de la doctrina nacional."

Como puede apreciarse, las dos características de la nacionalidad, que son: la *realidad americana* y el *cristianismo*, se hallan comprendidos en los postulados de la cultura, que acepta todo el aporte humanista universal, pero adaptado a la característica nacional.

OBJETIVO FUNDAMENTAL Y OBJETIVOS GENERALES Y ESPECIALES DEL II PLAN QUINQUENAL SOBRE CULTURA Y FORMACIÓN: FORMACIÓN FÍSICA, MORAL E INTELLECTUAL DEL PUEBLO

Queda una tercera pregunta para responder a la conformación del ser metafísico del pueblo o nacionalidad, y es ésta: *¿Hacia dónde vamos?* Esta pregunta la resuelve el objetivo fundamental con respecto a Educación en el II Plan Quinquenal, al establecer: "En materia de Educación, el objetivo fundamental de la Nación será realizar la formación física, moral e intelectual del pueblo sobre la base de los principios fundamentales de la Doctrina Nacional, que tiene como finalidad suprema alcanzar la *Felicidad del pueblo* y la *Grandeza de la Nación mediante la justicia social, la independencia económica* y la *soberanía política*, armonizando los valores espirituales y los derechos del individuo con los derechos de la sociedad. "Como puede apreciarse, el objetivo fundamental de educación persigue como finalidad suprema la felicidad del pueblo mediante la *Justicia Social*, la *Independencia Económica* y la *Soberanía Política*. Con ese objetivo, la cultura que el Gobierno impone para el Pueblo hace que éste confluya al ser metafísico, al futuro de la nación, a su destino histórico y trascendente, a su *nacionalidad*. Por ello, es en la educación donde se estructura la denominada Doctrina Nacional. Aquí la Patria deja su ser real, que es sin embargo nada, como lo fué en la Argentina de ayer, para transformarse en su ser metafísico, de voluntad creadora, en lo perenne de la nacionalidad. Y es por ello también que, en esta proyección creadora, se hable de la felicidad del Pueblo. Por ello, en materia de cultura y de educación, el II Plan Quinquenal es un himno, una epopeya que culmina para felicidad del Pueblo, en la Justicia Social, la Independencia Económica y la Soberanía Política.

Estos objetivos fundamentales de la cultura y de la educación ensamblian, por medio de los objetivos generales y los objetivos especiales que concretan esa teoría, con obras dignas de ser consideradas, pues aquí reposa en concreto esa diferencia de una cultura foránea de la Argentina de ayer y todo lo revolucionario de la Argentina de hoy.

Los objetivos generales de la cultura abarcan: la cultura científica, la cultura literaria, la cultura artística, la cultura tradicional, la cultura histórica, la cultura cívica, la cultura física y el patrimonio.

Es dable destacar la difusión de la cultura, en la cual se estipula el "libre acceso popular a las manifestaciones científicas, literarias

y artísticas del país”, como asimismo “la protección de los intelectuales y artistas por el Estado, que les asistirá técnica y económicamente, en forma directa o a través de las organizaciones que los agrupan a fin de facilitarles su acción y contribuir al progreso y superación de la ciencia, de la literatura y del arte nacional”. Debemos destacar también el fomento del libro argentino y su difusión en el exterior; la configuración nacional de la lengua, que recogerá nuestro vocabulario propio y modismos naturales, dando unidad argentina a nuestro lenguaje y rigiéndonos por nuestra Academia Nacional de la Lengua que será creada, según los objetivos especiales. Asimismo se propugna la constitución del Diccionario Nacional Argentino. El Estado también publicará las obras de autores argentinos que no cuenten con medios para ello y los estimulará con certámenes artísticos.

En cuanto a Educación, cabe distinguir, entre los objetivos generales, los siguientes: el libre acceso del pueblo a todos los institutos de enseñanza del país; la unificación de la enseñanza, que rompe con esa anarquía inexplicable de que a un estudiante de cierta Universidad se lo consideraba como extranjero al pasar a otra, pues cada Universidad del país se regía con principios y planes de estudio diferentes. También se establece el deber de enseñar de acuerdo a las características regionales y ambientales. Este aspecto es muy interesante, máxime si consideramos que los programas del ciclo secundario, sobre todo, eran simples copias de programas franceses. Así, por ejemplo, se estudiaba con suma precisión la Geografía de África, que tenía interés para Francia, que contaba con colonias francesas allí, pero no para la República Argentina. La enseñanza de acuerdo a la región, posibilita el conocimiento real de donde se vive y se actúa.

La enseñanza básica en el II Plan Quinquenal, radica en la formación de una cultura humanista y de utilidad práctica y en descubrir y orientar las vocaciones y capacidad creadora.

La enseñanza media comprende: aprendizaje y orientación profesional con sus escuelas fábricas y contratos de aprendizaje. Bachillerato, magisterio, comercial y técnico profesional. En esta enseñanza técnico-profesional, están comprendidos los cursos para empleados y obreros y los establecimientos regionales; también se estructura las escuelas profesionales para mujeres, que las capacitará para las tareas del hogar y para conformar su conciencia ciudadana.

La enseñanza universitaria, en el II Plan Quinquenal, tiene como destino “formar profesionales que posean exacto sentido de la responsabilidad social y plena conciencia de que están obligados a servir al Pueblo toda vez que la formación individual superior se logra por el esfuerzo personal del interesado y la colaboración general (económica, social y política) de la comunidad. Además, el Estado propugna una enseñanza altamente especializada y la consagración total de los docentes universitarios al ejercicio de la misma. Se considera también la ubicación adecuada y racional de los centros de enseñanza universitaria; la vinculación permanente de las universidades del país con los centros universitarios extranjeros y, por último, la colaboración de las universidades y el asesoramiento de las mismas al Superior Gobierno de la Nación, en todos los asuntos técnicos necesarios.

Ahora sí se explica por qué ese denominado “Pueblo” comprendió a Perón el 17 de octubre y no la minoría intelectual de entonces, que sólo poseía la deformación del país en su intelecto. Ahora la Argentina es sólo una hacia el futuro: Justa, Libre y Soberana. Ahora sí sabemos qué somos, de dónde venimos y hacia dónde vamos. La obra maravillosa y genial de Perón, es haber logrado que cada uno de nosotros seamos *un artífice del destino común*, que cada uno de nosotros tengamos la responsabilidad heroica de forjar una Patria para la felicidad de nuestros hijos. Es la mejor ofrenda para el devenir histórico del mundo.

Pero esta Patria del Justicialismo no es una concepción abstracta, sino concreta del futuro y reposa al mismo tiempo, en una estructura física y territorial. Conocerla en su proyección espiritual equivale al mismo tiempo afianzarse en su base económica y de justicia.

De esta manera, señores, con los objetivos del II Plan Quinquenal, la Patria será comprendida en espíritu y materia, no sólo en su geografía, que unida al hombre, biológicamente, comprende el ser real de la Nación, ese ser que al mismo tiempo es nada — como lo consideraban los gobiernos de ayer —, sino en algo más trascendente: el traslado de ese ser real a su ser metafísico, a su *nacionalidad*, por medio de la cultura y de la educación y que conforma, en el Justicialismo, una doctrina nacional. Ha dicho sabiamente el general Perón: “Lo primero que hay que darle a un organismo es su espíritu. Así como un hombre sin alma es siempre un cadáver, un organismo que no posee espíritu o alma, será un cadáver grande o chico, pero cadáver al fin. El alma colectiva está forzada por una serie de principios y sentimientos que individualizan esa masa, como que piensa, en conjunto, de una manera similar, tiene un objetivo común y se aglutina detrás de un ideal que también es común, para todos los hombres que la componen.”

Felices los estudiantes de hoy que, en vez de la desorientación y la amargura ciudadana que tuvimos los estudiantes de ayer, tienen ahora, por el contrario, un camino seguro y verdadero, limpio y optimista, para una creación nacional. Las columnas de nuestros estudiantes, confundidas con los obreros, todas ellas son un verso popular que va creciendo al infinito; es el himno victorioso de una nación en marcha, de una nación que quiere ser lo que cada individuo desea: un gesto generoso, trascendente y eterno, el resplandor de todos los pueblos que grabaron su destino en la historia del mundo: su propia nacionalidad.

Que la bandera de Perón, orgullo de la voluntad argentina, crezca en cada uno de nosotros hasta lograr la Patria Justa, Libre y Soberana de su pensamiento. Así lo quiere él y así lo quiere el Pueblo para cumplir su doctrina.



INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS

“El objetivo fundamental de la Nación en materia de Investigaciones Científicas y Técnicas será crear todas las condiciones necesarias a fin de que la ciencia y la técnica argentinas se desarrollen plenamente como instrumentos de la felicidad del Pueblo y de la grandeza de la Nación, contribuyendo asimismo al progreso universal.”

Objetivo fundamental — II PLAN QUINQUENAL



INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS

Conferencia del ciclo de divulgación pronunciada por el señor Decano de la Facultad de Ciencias Físicomatemáticas, doctor Antonio E. Rodríguez, el día 5 de mayo de 1953.

TEMARIO:

- Panorama histórico que revela la conciencia científica que existió con anterioridad a 1945.
- Esfuerzos destinados a lograr la continuidad en la formación de hombres de ciencia. Factores perjudiciales.
- Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas.
- Realizaciones. Universidad Nacional de Eva Perón.
- El Estado auspiciará, promoverá y realizará la formación de investigadores: a) Centro de documentación científica y técnica. b) Potencial Científico y Técnico. c) *Congresos científicos; publicaciones* de trabajos científicos.
- El hombre de ciencia. Su situación considerada por el II Plan Quinquenal.

INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS

PANORAMA HISTÓRICO QUE REVELA LA CONCIENCIA CIENTÍFICA QUE EXISTIÓ CON ANTERIORIDAD A 1945

En el ciclo de disertaciones destinadas a poner en conocimiento del personal de nuestra Universidad los aspectos más salientes del Segundo Plan Quinquenal de gobierno, nos toca ocuparnos hoy de uno de sus capítulos, el cual considero tendrá importantes repercusiones en el desarrollo futuro de la Universidad Argentina. El simple hecho de que figure un capítulo titulado "Investigaciones científicas y técnicas" en un plan destinado al pueblo de la Nación, nos indica claramente cuál es la posición actual de las autoridades nacionales. De su alcance y significación nos daremos cuenta a medida que analicemos en particular el contenido de cada una de las directivas que en materia de investigaciones contiene este plan de gobierno.

Veamos primeramente qué dice el texto: "El objetivo fundamental de la Nación en materia de investigaciones científicas y técnicas será crear todas las condiciones necesarias a fin de que la ciencia y la técnica argentinas se desarrollen plenamente como instrumentos de la felicidad del Pueblo y de la grandeza de la Nación, contribuyendo asimismo al progreso universal".

Si se analiza objetivamente el panorama que ofrecía nuestro país en esta materia, con anterioridad a la revolución social iniciada con el histórico acontecimiento del 17 de octubre de 1945, se puede afirmar categóricamente, que sólo existía una conciencia científica en grupos dispersos y aislados. El censo practicado por el Ministerio de Asuntos Técnicos de la Nación a los efectos de averiguar a ciencia cierta el potencial humano y material con que contaba la Nación en materia científica, ha puesto de manifiesto la realidad lamentable de una despreocupación estatal imperdonable. En base a estos resultados se ha elaborado por primera vez en el país un programa integral destinado a encaminar por el camino orgánico el esfuerzo de los pocos hombres de ciencia con que cuenta el país y a crear en la conciencia toda del pueblo de la Nación el ambiente propicio para que tales manifestaciones del espíritu puedan desarrollarse. En el ambiente universitario se encuentra un panorama similar. En todos los casos se comprueba que los institutos de investigación han florecido por obra de un hombre que aisladamente ha impreso un impulso inicial y marchitado luego que ese hombre ha desaparecido. En muy pocos casos y excepcionalmente se ha formado escuela. Ha primado fundamentalmente el espíritu egoísta de los hombres que en base a un prestigio adquirido solamente por el desempeño de la función directiva han ahogado los esfuerzos de los jóvenes por temor a verse desplazados de esos cargos. El cargo por norma ha prestigiado al hombre: en cambio de ser, como corresponde el hombre quien prestigia el cargo. En todos los casos se comprueba la falta de continuidad en la formación de los hombres de ciencia, lo que ha con-

seguido en definitiva una ciencia nacional de naturaleza estática. Los pocos esfuerzos estatales destinados a corregir estas fallas fundamentales, han sido siempre dirigidos a resolver unilateralmente la cuestión y se han desvirtuado luego por la inoperancia de lo que en definitiva es un remiendo.

ESFUERZOS DESTINADOS A LOGRAR LA CONTINUIDAD EN LA FORMACIÓN DE HOMBRES DE CIENCIA. FACTORES PERJUDICIALES

En los pocos casos en que auténticos hombres de ciencia han tenido la oportunidad de orientar el esfuerzo de algún instituto universitario, se han sentido obstaculizados por la burocracia universitaria, con presupuestos destinados exclusivamente al pago de sueldos, desposeyendo sin excepciones los fondos asignados para las investigaciones científicas y técnicas y a la integración de las fuentes y elementos imprescindibles para el desarrollo de las investigaciones. Este lamentable hecho se ha vuelto a repetir aún recientemente, a pesar del auspicio de su Excelencia el señor Presidente de la Nación, General Juan Perón. La falta aun de una verdadera conciencia universitaria en lo que respecta a la investigación científica, lo pone de manifiesto en forma concluyente, una vista que se eche a cualquiera de los presupuestos de las Facultades que componen nuestra Universidad. Por ejemplo, sobre un presupuesto de \$ 8.500.000 que posee la Facultad de Ciencias Físicomatemáticas, se dispone para gastos, entre los que se incluyen partidas destinadas al pago de combustibles, energía eléctrica, gas, instrumental científico, publicaciones, adquisición de material bibliográfico, conservación de edificaciones, conservación de material de laboratorio, drogas para la realización de trabajos prácticos, etc., la ridícula cantidad de \$ 300.000.

Estos presupuestos han sido confeccionados lamentablemente por universitarios. Por eso considero de fundamental importancia esta tarea de divulgación del contenido del Segundo Plan Quinquenal de gobierno. Porque ello permitirá que todo el pueblo de la Nación se compenetre en forma total de cuáles son las ideas que estructuran la nueva conciencia nacional y cuál es el camino que permitirá corregir y construir esa Argentina socialmente justa, económicamente libre y políticamente soberana, esa Argentina amasada por Perón y Eva Perón. Siempre he comprendido y sentido que ser peronista es sencillamente participar de este movimiento renovador, esencialmente constructivo en contraste con el negativismo de una oposición totalmente alejada de esta nueva realidad argentina de la cual participan por primera vez en la historia de la argentinidad, la inteligencia y el músculo armonizadas por una doctrina social construida sobre la base del amor. Una doctrina de contenido humanista y cristiano.

Aparentemente, parecería que nos hemos alejado del objetivo de nuestra disertación. Pero la verdad es que solamente puede tener sentido hablar de un tema tan especial como el que nos ocupa, cuando se lo ubica equilibradamente dentro del marco gigante de la doctrina nacional.

CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS

La ciencia y la técnica tienen una función social que cumplir, según surge del objetivo fundamental. Por esta razón, el Estado auspiciará las investigaciones científicas y técnicas en la medida en que cumplan con dicha función social. Por esto mismo el Estado auspiciará, mediante su asistencia técnica y económica, la tarea de los investigadores científicos y técnicos en cuanto ella sea útil al bien común. En la doctrina peronista, el saber científico y técnico es un bien individual y social, puesto que en el proceso de creación intervienen el esfuerzo personal y el esfuerzo social, económico y político de la comunidad. Para que estos esfuerzos estén armónicamente realizados, el Estado ha creado el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas. Este Consejo realizará la conducción de las investigaciones que se desarrollen en los centros oficiales, coordinándolas con las que se llevan a cabo en los centros privados mediante una adecuada planificación y racionalización de recursos, elementos y funciones. El censo practicado oportunamente ha demostrado que el país cuenta con enormes recursos y elementos científicos; pero la falta de coordinación emanada de organismos competentes se ha traducido en un desaprovechamiento del esfuerzo individual de los investigadores como así también de desperdicio de recursos provenientes naturalmente de la contribución material y sacrificio estéril del pueblo de la Nación. Para subsanar estos serios inconvenientes el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas ha creado y sigue creando Comités de especialistas, agrupando en su seno los hombres de ciencia que hayan acreditado mediante su labor docente y científica, su capacidad para contribuir eficazmente en la importante tarea de coordinar, armonizar y facilitar las investigaciones científicas para los fines expresados en el objetivo fundamental.

REALIZACIONES. UNIVERSIDAD NACIONAL DE EVA PERÓN

En este sentido cabe destacar que nuestra Universidad ha iniciado ya por intermedio de algunos de sus Institutos, tareas de investigación, en combinación con otros Institutos oficiales. Citaremos solamente algunos casos. El Instituto de Física ha recibido de la Dirección Nacional de la Energía Atómica, un laboratorio que será destinado a la realización de trabajos prácticos de los alumnos de los primeros años de la Facultad de Ciencias Físicomatemáticas. Este laboratorio será provisto también del material e instrumental necesario para la efectiva realización de esos trabajos prácticos. Existirá además, una estrecha vinculación entre ambas instituciones, vinculación iniciada mediante un canje de investigadores que realizarán en nuestro instituto trabajos para la referida Dirección. Ello permitirá simultáneamente colaborar en investigaciones de alto interés nacional, y también iniciar a los jóvenes alumnos de la Universidad en las técnicas especializadas de la Física nuclear. Ya se encuentra trabajando en nuestro Instituto el primer colaborador de la Dirección mencionada. Existe también el propósito de permitir la realización de tesis doctorales por parte de los alumnos de nuestra Universidad, en la Dirección Nacional de la Energía Atómica, lo que hará posible

la utilización de instrumental científico de primera fila, como así también recibir la eficaz dirección de los investigadores que allí prestan servicios. Este plan de trabajo ha sido elaborado por el Comité de Expertos en Física del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas.

En consonancia con las directivas expuestas anteriormente, los Observatorios de la Ciudad Eva Perón y de la ciudad de Córdoba, han estructurado un plan de trabajo conjunto que permitirá una colaboración armónica entre los astrónomos de ambas instituciones, con las ventajas que ello significa. Esta estrecha colaboración hará posible, además, satisfacer importantes compromisos internacionales, contribuyendo así, de acuerdo al objetivo fundamental del Segundo Plan de gobierno del General Perón, al progreso universal.

Acorde con las mismas directivas, el señor Rector de la Universidad designará en fecha próxima, una comisión asesora que estará encargada de estudiar la posibilidad de crear una Facultad de Ciencias, la que en principio, agruparía disciplinas netamente científicas que actualmente forman parte ya sea de Facultades o Institutos dependientes del Rectorado. La creación de dicha Facultad permitirá, sin duda alguna, evitar la actual dispersión de esfuerzos y tenderá por su naturaleza a agrupar en una Institución universitaria, hombres que poseen la misma actitud frente al conocimiento científico.

El Estado prestará asistencia técnica y económica a los centros de investigación dentro de un orden de prioridades que será establecido según el grado en que cumplan con la función social de la ciencia y de la técnica.

EL ESTADO AUSPICARÁ, PROMOVERÁ Y REALIZARÁ LA FORMACIÓN DE INVESTIGADORES

El Estado auspiciará, promoverá y realizará la formación de investigadores, prestándoles asistencia técnica y económica, exaltando el valor de su misión en la comunidad y protegiéndolos mediante una legislación adecuada, a fin de que puedan dedicarse a sus tareas específicas, sin otras preocupaciones que anulen el esfuerzo científico.

Este objetivo del plan, colocado expresamente como uno de los artículos base dentro del capítulo de las Investigaciones Científicas y Técnicas, plantea por primera vez como directiva de gobierno la necesidad de crear dentro del Pueblo entero de la Nación, una verdadera conciencia científica que permita ubicar a los hombres, que por vocación natural abarquen disciplinas de esa naturaleza, como elementos normales que procuran al igual que los demás constituyentes de la sociedad, pero por un camino muy especial, la felicidad y el bienestar colectivo. Recuerdo todavía el momento que comuniqué a mis compañeros de Facultad, mi decisión de estudiar el Doctorado en Ciencias Físicomatemáticas. Tengo la impresión de que a partir de ese instante me consideran como un "tipo un poco especial". Y por supuesto que me auguraron el más oscuro de los porvenires. Y hoy todavía, es lamentable observar, el reducido número de jóvenes que se atreven a abrazar disciplinas netamente científicas. La conclusión es evidente. No existía aún el clima propicio para que tales posibilidades pudieran desarrollarse plenamente. Y porque además, aquéllos que por vocación, han elegido ese camino, han descubierto,

a poco de haberlo iniciado, que no había para él más que obstáculos insalvables. Durante su carrera, falta de guía, de elementos para la investigación; luego de recibidos no han encontrado dónde recurrir. Si lo lograban, la remuneración percibida, no les alcanzaba ni para satisfacer sus necesidades materiales primarias. Entonces, han comenzado la búsqueda de otras actividades afines: enseñanza privada, secundaria y poco a poco dispersando su esfuerzo en una lucha estéril contra la incompreensión total de la sociedad a la cual había dedicado sus afanes más caros. En otras palabras, se había transformado en el hombre orquesta. En el hombre que toca todos los instrumentos, pero todos mal. Es por esto que el hombre que por vocación debe ser un científico, se transforma finalmente en un elemento inoperante, que no cumple ninguna otra función que la de cuidar sus tristes intereses materiales y se transforma casi generalmente en un elemento disolvente y descreído.

Para dar solución a este panorama real que vive este núcleo reducido pero importante de la sociedad, el Segundo Plan Quinquenal nos indica que el Estado establecerá un escalafón único para el servicio civil científico y técnico, con características propias de selección, remuneración y ascensos. Esto tiende sin duda, a la dignificación del investigador y de los técnicos.

El Estado auspiciará la organización nacional de los investigadores científicos y técnicos, en orden a la defensa de los intereses profesionales.

a) Centro de Documentación Científica y Técnica

El Poder Ejecutivo creará el Centro de Documentación Científica y Técnica, como servicio público para los investigadores y los centros de investigación oficiales y privados. (Es imposible reunir en un solo centro del país, a no ser con el apoyo del Estado, toda la documentación científica y técnica que se produce en el país y en el mundo). Aspiramos a realizar un centro nacional de documentación científica y técnica que contenga todo cuanto necesiten los investigadores para sus tareas, coordinando en este sentido o centralizando mediante técnicas especializadas todo el material existente en el país e integrándolo con el material de carácter científico y técnico de origen extranjero.

El Estado posibilitará asimismo, la actualización de las bibliotecas oficiales y privadas, mediante el otorgamiento de facilidades para la adquisición racional de libros y revistas extranjeras.

En este sentido es importante destacar la angustiosa situación que se ha planteado debido a las dificultades existentes para la adquisición de revistas científicas y libros provenientes del exterior, lo que se ha traducido en la aparición de enormes claros en las colecciones de revistas científicas y la imposibilidad de poseer bibliotecas científicas adecuadas para obtener la información que exigen los actuales adelantos científicos y técnicos.

b) Potencial Científico y Técnico

Periódicamente se practicarán censos generales o especiales tendientes a conocer el potencial científico y técnico con que cuenta el país y se organizará el inventario permanente de dicho potencial.

Como dijera anteriormente, ya ha sido practicado un primer censo, por indicación del Presidente de la Nación.

c) Congresos científicos; Publicaciones de trabajos científicos

El Estado promoverá el intercambio científico y técnico facilitando la realización de congresos científicos en el país, la asistencia de investigadores argentinos capacitados, a los congresos que se realicen en el exterior, la publicación de trabajos científicos y la guía de investigaciones en proceso de desarrollo.

Asimismo propiciará el intercambio internacional de información y de personal científico y técnico.

En las representaciones argentinas en el exterior serán creados, en los países de mayor actividad científica, cargos de agregados científicos y técnicos, a fin de coordinar la tarea científica nacional con la de aquellos países en que actúen.

En otro aspecto importantísimo, todas las medidas de fomento económico que tome el Estado, tendrán en cuenta de manera primordial, el perfeccionamiento tecnológico y las investigaciones científicas y técnicas desarrolladas por la actividad económica beneficiaria. Esto se relaciona con las empresas económicas en general y las medidas de economía a que se refiere, están vinculadas sobre todo con la materia impositiva, ya que las actividades de empresas industriales o de producción en general, en orden a las investigaciones técnicas han de ser deducibles a los efectos impositivos. Es lo que se establece en el objetivo especial siguiente, relativo a impuestos e investigaciones científicas y técnicas, que serán deducibles — insistimos — a los efectos impositivos.

Los gastos que las empresas económicas realicen en tareas de investigación, serán deducibles a los efectos impositivos.

EL HOMBRE DE CIENCIA. SU SITUACIÓN CONSIDERADA POR EL
II PLAN QUINQUENAL

Para concluir, analicemos la naturaleza del hombre de ciencia; del investigador en cualquiera de sus manifestaciones específicas. Para él, la curiosidad que se despierta en la mayoría de los hombres como manifestación natural de su racionalidad, se transforma en una ordenada búsqueda de hechos, de relaciones aparentemente inexistentes. El hombre de ciencia posee el sentimiento de la causalidad de todo lo que sucede. Su fe reside en creer en sus métodos de trabajo. Su pasión, en la admiración por la armonía de las leyes de la naturaleza. Este sentimiento, esta pasión, constituyen la verdadera razón de la vida y de los esfuerzos del sabio, en la medida en que puede elevarse por encima de la esclavitud de sus deseos egoístas.

Los países que no creen para sus investigadores el clima propicio para que tan nobles sentimientos puedan desarrollarse, están amenazados por el peligro, sobre el cual debe llamarse la atención. La angustia económica debida a los acontecimientos de cualquier naturaleza que puedan originarse en determinadas circunstancias, no llega a todas partes en la misma medida; es particularmente más penosa para las instituciones y las personas cuya existencia material depende directamente del Estado, y, entre ellas los institutos cientí-

ficos y los hombres de ciencia, sobre cuyo trabajo reposa en gran parte, no solamente la prosperidad económica, sino también el grado de civilización que esos países hubieran alcanzado.

Para darse cuenta exacta de toda la gravedad de esta situación, es preciso reflexionar en esto. En las épocas de dificultades económicas, consideramos habitualmente sólo las necesidades inmediatas; no se atienden las producciones que proporcionan directamente los valores materiales. Y la Ciencia, a menos de pretender que se desnaturalice, no debe dirigirse a fines prácticos; los conocimientos y los métodos que crea no sirven, en su mayor parte, sino indirectamente a fines de esta naturaleza y a menudo, sólo para las generaciones futuras; si se deja la ciencia sin recursos, se carecerá más tarde de esos trabajadores intelectuales que, gracias a su manera de ver y a su juicio independiente, están en condiciones de abrir nuevos caminos a la economía, o de adaptarse a nuevas situaciones. Si la investigación científica sufre, la vida intelectual de la Nación se estanca y por consiguiente, muchas posibilidades de progreso futuro se desvanecen.

El Segundo Plan Quinquenal que acabamos de analizar someramente, tiende sin duda a proteger a la Nación de tales contingencias.

El Estado justicialista tiende a ubicar equilibradamente al hombre de ciencia en su relación con las demás actividades de la Nación.

El capitalismo y el comunismo tienden a transformar al hombre de ciencia en un esclavo del hombre político, porque toda su actividad está dirigida por los hombres de gobierno, cuya labor parecería tener como única finalidad, el predominio político, y la hegemonía económica para sojuzgar a la Humanidad. En cambio, en el Justicialismo, el hombre de ciencia, va a alcanzar el nivel ideal para su labor en pro del bienestar de la comunidad, porque pretende, solamente, crear el clima propicio para que las actividades científicas se realicen con libertad, considerada ésta en función social.

Biblioteca del
Congreso
ARGENTINA

SALUD PUBLICA. OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS. VIVIENDA

“El objetivo fundamental de la Nación en materia de *Salud Pública* será desarrollar la protección y el mejoramiento de la salud del Pueblo, a fin de acrecentar su bienestar físico, intelectual y moral y obtener el máximo coeficiente de actividad vital; y será realizado mediante:

- a) la acción estatal pura;
- b) la cooperación entre la acción estatal y los organismos médico-asistenciales privados, en particular aquellos dependientes de asociaciones profesionales;
- c) la acción privada exclusiva, supervisada por el Estado (mutualidades; asistencia médica en la industria; institutos privados).”

“El objetivo fundamental de la Nación, en materia de *Vivienda*, será asegurar a todos los habitantes del país la posesión de una vivienda adecuada, higiénica, confortable y económica.

“La vivienda, en su condición de propiedad individual tiene una función social que cumplir, y por ello ha de ser considerada bien de familia, garantizando al Estado su condición de tal.”

“La acción de la Nación en materia de *obras sanitarias*, ha de tener como objetivo fundamental lograr que toda la población del país disponga de servicios sanitarios eficientes y económicos, que aseguren:

- a) la provisión y uso racional de agua potable para el desarrollo de la vida de la población en condiciones que preserven su salud;
- b) la evacuación de las aguas pluviales y servidas, a fin de posibilitar el desarrollo normal de las actividades generales de la población y elevar el estado sanitario;
- c) el desarrollo de zonas económicas impedido en forma momentánea por carecer de servicios sanitarios indispensables.”

SALUD PUBLICA. OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS. VIVIENDA

Conferencia del ciclo de divulgación pronunciada por el señor profesor de la Facultad de Ciencias Médicas, doctor Herminio Luis Mario Zatti, el día 12 de mayo de 1953.

TEMARIO:

Finalidad del II Plan Quinquenal: "Dotar al país de todo lo indispensable, tanto en lo material como en lo espiritual, despojándolo de lo superfluo y de lo innecesario."

I — *Salud Pública*: "la aptitud de un gobierno puede medirse por la salud de los gobernados".

- El individuo empieza a ser considerado en función de la colectividad y en función a su trabajo y al núcleo social que integra.
- *Medicina Asistencial*: "integral y completa"; "interacción de los pacientes cuando sea necesario".
- *Medicina Preventiva y Sanitaria*. Directamente dirigida por el Estado, con quien cooperarán todos los centros e instituciones de carácter privado.
- *Medicina Social*: El II Plan Quinquenal ha previsto en especial todo lo referente a la higiene del trabajo, higiene de la alimentación, higiene del deporte e higiene de la vivienda.

II — *Obras y Servicios Sanitarios*: tienden a "crear una conciencia sanitaria nacional".

- Medidas de previsión.

III — *Vivienda*.

- Familia: núcleo primario de organización en la que el individuo aprende desde su nacimiento las normas elementales de convivencia y de afectividad y la que hace que el mismo sea un integrante útil a la sociedad.
- Función social de la vivienda.
- Construcción de viviendas dignas, adecuadas y económicas.

SALUD PUBLICA. OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS. VIVIENDA

DOTAR AL PAÍS DE TODO LO INDISPENSABLE TANTO EN LO MATERIAL COMO EN LO ESPIRITUAL, DESPOJÁNDOLO DE LO SUPERFLUO Y DE LO INNECESARIO

Para que una acción de gobierno pueda ser considerada perdurable, eficaz y armónica y por consiguiente llene cumplidamente su cometido, no puede dejarse librada a la improvisación, sino que, por lo contrario, debe ser el fruto de un estudio y una meditación exhaustiva, de un planeamiento previo tanto en lo que respecta a sí misma como en lo que atañe a las demás obras gubernamentales. En otras palabras, un gobernante consciente no debe emprender ninguna acción sin que ella vaya precedida por un profundo análisis de sus fines y de los medios con que se cuenta para su realización, de la utilidad que deba prestar y hasta de la oportunidad de su materialización. Haciendo una comparación elemental pero gráfica, diría que toda acción de gobierno es como el engranaje de una compleja maquinaria, que por pequeño que sea resulta indispensable para la buena marcha del conjunto.

Dotar al país de todo lo indispensable tanto en lo material como en lo espiritual, despojándolo de lo superfluo y de lo innecesario, sería, en su expresión más simple, la finalidad de este Segundo Plan Quinquenal que debemos al señor Presidente de la Nación, General Juan Domingo Perón, y que todos los argentinos que sientan íntimamente la satisfacción de ver marchar a la Patria hacia la recuperación material y moral, deben apoyar leal y patrióticamente porque este Segundo Plan Quinquenal es el estudio y el planeamiento sereno y meditado de una obra de gobierno que ha de beneficiar por igual a todos los habitantes sin distinción de credos ni banderías políticas, eliminando así las improvisaciones que sólo originan por lo general obras efímeras y condenadas de antemano a malograrse.

I — SALUD PUBLICA

"LA APTITUD DE UN GOBIERNO PUEDE MEDIRSE POR LA SALUD DE LOS GOBERNADOS"

No podían faltar, por consiguiente, en las directivas en que va a encauzarse la Nación un aspecto tan importante como el de la Salud Pública, que ha sido y es una primordial preocupación de nuestro Presidente, que sabe que un Pueblo libre y un Pueblo sano, es necesariamente un Pueblo feliz.

Es por ello, señores, que todo lo atinente a la Salud Pública, desde la medicina asistencial hasta el problema de la vivienda, que

tanta gravitación tiene en la sanidad individual y colectiva, ha sido estudiado y planificado con miras a incrementar su desarrollo y a solucionar en forma integral o parcial todos sus aspectos.

Pero no olvidemos que el éxito de este Segundo Plan Quinquenal depende no solamente de la acción estatal, sino también del apoyo que el Pueblo le preste para facilitar de ese modo su ejecución y lograr así el máximo de su objetivo. Por esta circunstancia ningún ciudadano debe desconocer cuáles son sus lineamientos y directivas, y ello ha motivado que nuestra Universidad Nacional, uniendo su voz a la de todos los demás organismos que se han comprometido a la difusión y divulgación del Plan, organizara un ciclo de conversaciones sobre el mismo, cumpliendo así una de sus funciones específicas: la de enseñanza y adoctrinamiento en todo aquello que signifique algo de interés para la sociedad, demostrando una vez más que la Universidad Argentina ha dejado de ser una institución cerrada y exclusivista para convertirse en una institución del Pueblo y al servicio del Pueblo. Ha querido también la benevolencia del señor Rector, que fuera quien les habla el encargado de desarrollar el tema referente a la Salud Pública, las Obras y Servicios Sanitarios y la Vivienda, y aunque aquilatando mis muy escasos méritos para tan honrosa designación, no encuentro el justificativo de esa elección, no he podido rehusar, ni como universitario ni como ciudadano, la responsabilidad que implica dirigirme a tan calificado auditorio ni he querido tampoco desperdiciar la oportunidad de contribuir, en la medida de mi esfuerzo, a la materialización efectiva y feliz de un Plan que, casi utópico, ha de plasmar brillantemente gracias a la tenacidad del general Perón y de quienes honestamente lo secundan.

Alguien ha dicho que la aptitud de un gobierno puede medirse por la salud de los gobernados, y esta frase, tal vez un poco contundente, encierra no obstante mucho de verdad.

Es por ello que el primer paso en este Segundo Plan Quinquenal, en lo referente a la Salud Pública, ha sido la persecución de un objetivo fundamental: desarrollar la protección y el mejoramiento de la salud del Pueblo, a fin de acrecentar su bienestar físico y moral y obtener el máximo coeficiente de actividad vital.

Este enunciado, tan sencillo en su manifestación idealista, ha de demandar una impropia labor, a cuya culminación se arribará mediante tres caminos:

- a) La acción estatal pura.
- b) La cooperación entre la acción estatal y los organismos médico-asistenciales privados.
- c) La acción privada exclusiva, pero supervisada por el Estado.

A tal fin se hará una organización nacional de la Salud Pública y el país será considerado como una unidad sanitaria, asistencial y médico-social. Una parte del Plan será realizada directamente por la Nación, mediante sus organismos sanitarios nacionales, y la otra parte, no menos importante, respetando nuestro sistema federal, será de ejecución descentralizada, fiscalizada por la Nación y cuya realización estará a cargo de los organismos sanitarios provinciales, municipales, las asociaciones profesionales y por último las entidades privadas.

Esta organización tendrá por objeto una absoluta coordinación, evitando la superposición de entidades y establecimientos médico-asistenciales, de modo que en cualquier lugar del país haya exactamente lo que hace falta para una atención integral de la salud, tanto en sus aspectos curativos, preventivos, como médico-sociales, sin que nada sobre ni nada falte.

EL INDIVIDUO EMPIEZA A SER CONSIDERADO EN FUNCIÓN DE LA COLECTIVIDAD Y EN FUNCIÓN A SU TRABAJO Y AL NÚCLEO SOCIAL QUE INTEGRA

La medicina, en su evolución continua y progresista, ha dejado atrás la etapa puramente asistencial, ha alcanzado y pronto superará la etapa preventiva y ya está pisando los umbrales de la medicina social, donde el individuo empieza a desdibujarse un poco como entidad unitaria para ser considerado en función de la colectividad y en función del medio ambiente, vale decir, con relación a su trabajo y con relación al núcleo social que integra y del que forma parte. Interesa, pues, estudiar a cada persona no solamente desde el punto de vista de las enfermedades que lo atacan y su modo de curación (medicina asistencial), no sólo desde el punto de vista de evitar dichas enfermedades (medicina preventiva), sino de la gravitación que el ambiente pueda tener en la eclosión de sus enfermedades y de la repercusión de éstas en el seno de la familia y de la sociedad a la que el paciente pertenece (medicina social).

El Segundo Plan Quinquenal prevee estas tres etapas y es, por consiguiente, en ese orden sucesivo que las analizaremos.

MEDICINA ASISTENCIAL: "INTEGRAL Y COMPLETA"; "INTERNACIÓN DE LOS PACIENTES CUANDO SEA NECESARIO"

Medicina Asistencial: Ha sido encarada en forma que podremos llamar bipolar, mediante la acción del Estado por intermedio de sus establecimientos oficiales y mediante organizaciones privadas, ya sea bajo el aspecto mutual o gremialista o simplemente de las clínicas particulares, pero siempre bajo la supervisión estatal mediante la regulación y coordinación de sus organismos específicos. En cualquiera de los casos la asistencia deberá ser integral y completa. Esta medicina asistencial implica, entre otros, un aspecto: la internación de los pacientes cuando ella sea necesaria; a tal fin el Segundo Plan Quinquenal se propone alcanzar el número de camas necesarias, que ha sido calculado como mínimo en una cama por cada cien habitantes, vale decir, que al terminar el quinquenio 1953-1957 habrá unas 180.000 camas disponibles para la internación de los enfermos que lo requieran; esta cifra será posiblemente suficiente, porque si bien el crecimiento demográfico hará aumentar el número de habitantes, las medidas preventivas harán disminuir el número de enfermos, manteniendo así el equilibrio.

Estas 180.000 camas serán distribuidas racionalmente en todo el territorio de la Nación, corrigiéndose así un defecto que no ha podido todavía subsanarse y es el de la acumulación en los grandes centros y su carencia en zonas del interior.

La habilitación de las nuevas camas se ha calculado, desde luego, con un criterio basado en las estadísticas de morbilidad, y es así cómo en principio se destinarán 3.040 camas para asistencia en policlínicos, 2.800 para asistencia integral antituberculosa y 5.100 para atención de enfermos mentales. Menciono únicamente estas cifras a efectos de dar una idea aproximada del criterio de distribución. Llamará tal vez la atención que el número más bajo corresponda a la lucha antituberculosa, pero ello se explica si se tiene en cuenta que la tuberculosis, que era hace unos años la causa más frecuente de mortalidad, ha sido desplazada gracias a su profilaxis y a la moderna terapéutica con que se cuenta para combatirla, precediéndola el cáncer y las afecciones cardiovasculares.

Siempre dentro del concepto de la medicina asistencial serán habilitados diez nuevos centros sanitarios con capacidad para la atención de más de 500.000 personas, y eso solamente en el orden nacional, sin contar las que realicen las provincias y los municipios, a quienes compete también esa importante función médica.

La segregación del seno de la familia, para ir a internarse en un establecimiento sanitario, aunque sólo sea temporaria, plantea siempre situaciones afectivas que el Estado ha considerado con humano criterio y es con ese objeto que se ha organizado un servicio asistencial por el cual el enfermo será atendido en su propio centro de trabajo y hasta en su domicilio particular cuando la afección que lo aqueja no haga imprescindible la internación. Este sistema, además de evitar los conflictos de carácter sentimental a que se hizo alusión precedentemente, significará una economía para el Estado y logrará que los pacientes no demoren una atención médica, puesto que les permitirá permanecer en su medio habitual.

Quiero insistir y aclarar que toda esa planificación asistencial será totalmente gratuita para los carentes de recursos, con inclusión de medicamentos, análisis y todo lo que sea necesario para lograr una atención integral, como dijera anteriormente.

También ha sido contemplado el aspecto de los pacientes denominados "crónicos". Constituyen éstos un numeroso grupo de individuos que atacados por afecciones que no han permitido su recuperación, quedan con un grado de invalidez variable que en muchos de ellos los imposibilita para la lucha por la vida y que la mayoría de las veces carecen de recursos o pertenecen a hogares que no pueden afrontar su mantenimiento. Estos pacientes deambulan por los distintos establecimientos sanitarios, pasando temporadas en unos y en otros, hasta que la necesidad de internar a enfermos recuperables obliga a darlos de alta, lo que significa para ellos una enorme perturbación.

Para solucionar situaciones como la expuesta se crearán servicios especiales para crónicos, donde se concentrarán en grupos especializados y considerando que muchos de ellos son capaces de desarrollar algunas tareas, se fomentará esta posibilidad bajo la forma de una laborterapia adecuada; con ello se logrará que puedan, aunque sólo sea parcialmente, subvenir a sus necesidades, levantando su moral y dignificándolos ante sí mismos, lo que los hará sentir menos desdichados en su desgracia.

MEDICINA PREVENTIVA Y SANITARIA

La medicina preventiva y sanitaria será directamente dirigida por el Estado, con quien cooperarán todos los centros e instituciones de carácter privado. Esta importante rama médica tendrá por finalidad los siguientes objetivos:

a) Erradicación de endemias: en un territorio de la vastedad de nuestra República existen algunas zonas donde ciertas afecciones, a veces de carácter transmisible, otras de aspecto carencial y en ocasiones de otra naturaleza, reinan en forma permanente, disminuyendo la capacidad de sus habitantes, elevando pavorosamente las cifras de morbimortalidad y convirtiendo dichas zonas — muchas de ellas de extraordinaria productividad — en focos insalubres que obligan a su despoblación con el consiguiente perjuicio para la población y para la economía de la Nación.

Será, pues, principal preocupación la lucha contra estas afecciones endémicas, llámense paludismo, bocio, ancylostomiasis, completándose así lo que ya se iniciara brillantemente durante el Primer Plan Quinquenal.

b) Profilaxis de las epidemias: un número no despreciable de enfermedades infectocontagiosas, siguiendo las ondas de un ciclo biológico que empieza a develarse, periódicamente aumentan de intensidad provocando brotes de carácter epidémico, que atacan a centenares de individuos, comprometiendo la salud y muchas veces la vida de quienes padecen las consecuencias del flagelo.

Las medidas profilácticas, previstas en este Segundo Plan, oportunamente realizadas, tratarán de atenuar la incidencia de estas epidemias y han de lograr en muchos casos la total desaparición de las mismas.

c) Perfeccionamiento del medio ambiente: es innegable que el medio ambiente ejerce sobre el individuo y la colectividad una influencia nefasta o beneficiosa en lo que se refiere tanto a la salud física como a la salud moral, según sean las características de aquél. Con su perfeccionamiento se tendrá un coadyuvante de inestimable valor para el mejoramiento de las condiciones sanitarias y esto unido al próximo objetivo, el

d) Urbanismo sanitario: permitirá recoger insospechados frutos.

e) Climatismo y termalismo: nuestra mejorable situación geográfica nos ha concedido el privilegio de contar en el territorio con todos los climas, desde los marítimos a los de alta montaña, y desde el frío glacial antártico hasta los tropicales y subtropicales de nuestro norte. Dios ha querido darnos una prueba de su magnificencia al desparramar en todos los ámbitos de la República numerosas fuentes termales, cuyas condiciones curativas han logrado una fama que ya trascendiera las fronteras de la Patria.

El aprovechamiento racional de estas variaciones climáticas y termales, bajo la dirección médica adecuada, ha sido previsto en las realizaciones de este Segundo Plan Quinquenal, para todos los habitantes que necesiten su acción estimulante y beneficiosa.

En lo que atañe a la Medicina Social, el Segundo Plan Quinquenal ha previsto en especial todo lo referente a la higiene del trabajo, a la higiene de la alimentación, la higiene del deporte y la higiene de la vivienda. Este último tópico hemos de desarrollarlo luego con un poco más de extensión.

Referente a la higiene del trabajo, nada hay más injusto que el que produce tenga que pagar un tributo en base a su salud y únicamente por la circunstancia de las tareas que desempeña. El trabajador debe actuar en un medio que sea absolutamente saludable, porque ello lo imponen además de elementales razones de humanidad, el hecho de haberse comprobado fehacientemente que el rendimiento del trabajador aumenta en función de la salubridad y de la comodidad de los locales y de los ambientes en que realiza sus tareas.

Las medidas que se adopten, unidas a otras de carácter preventivo, harán disminuir la tasa de accidentes del trabajo y de enfermedades profesionales, que en algunos ramos de la industria, sin llegar a ser alarmantes, han alcanzado cifras que es posible descender marcadamente con la observancia de principios higiénicos.

Sobre la higiene de la alimentación no será necesario extenderse en amplio comentario; a nadie escapará la importancia que adquiere un régimen alimentario bien balanceado. Con ello se evitarán muchos padecimientos de origen carencial y en sentido inverso, muchas afecciones producidas por exceso de alimentación.

Para la feliz consecución de este fin, se dictarán normas científicas sobre la nutrición a efectos de que sean conocidas por todos. Dichas normas comenzarán por señalar las materias primas a utilizarse y la elaboración de las mismas. También se contemplará la distribución racional y equitativa de los alimentos, para que ellos no falten en aquellos lugares en que no se producen y para que no se desperdicien en los sitios de mayor productividad.

Estas medidas, que a algunos espíritus suspicaces podrían parecer elementales o superfluas, no lo son, sin embargo, si se considera la importancia fundamental que adquiere la alimentación en la biología del individuo y por consiguiente de la sociedad, y a pesar de ello una enorme mayoría de la población, tal vez el 90 % o más aún, cumple tan importante función en una forma empírica e intuitiva, recurriendo a regímenes unilaterales y exclusivistas. Encauzar, pues, ese empirismo, enmarcándolo dentro de normas racionales y científicas, debe ser y es preocupación estatal y cuyos beneficios no tardarán en apreciarse.

En lo referente a la higiene del deporte, no ha de quedar ignorada esta primordial manifestación de la actividad humana, de tanta repercusión tanto en el aspecto físico como en el espiritual. Creo que nuestro país es uno de los más entusiastas cultores de todas las manifestaciones deportivas y sin embargo, la práctica de las mismas no siempre va precedida por una orientación médica. No todos los organismos se encuentran igualmente dotados para desarrollar los mismos esfuerzos por lo cual lo lógico es adaptar un determinado deporte al individuo y no la situación inversa, donde una persona comienza a practicar una actividad deportiva cualquiera, malográn-

dose porque su físico no podrá adaptarse nunca a esa disciplina, mientras que pudo haber descollado en otra manifestación atlética acorde con sus aptitudes somáticas y biológicas. Previstos estos problemas en el Segundo Plan Quinquenal, han de encontrar en él la solución inmediata adecuada, la que sumada al impulso y la protección generosa que siempre dispensará el General Perón a todas las inquietudes de esa índole, culminarán en numerosos triunfos del músculo y la hidalguía.

II — OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS

TIENDEN A "CREAR UNA CONCIENCIA NACIONAL"

También ha sido previsto que los establecimientos asistenciales, tanto oficiales como privados, además de su función puramente curativa, cumplan con la función social que corresponde. En ellos, además de la asistencia médica integral, se realizará la educación sanitaria de sus pacientes, de la familia y de la población que es objeto de sus actividades.

En esa forma, se irá creando poco a poco una conciencia sanitaria nacional, que tienda a valorizar la salud tanto propia como de los semejantes, a suprimir los riesgos de enfermedad, ya sea ésta producida por factores directos o indirectos, tendiendo así a incrementar el capital humano, aumentando el coeficiente de productividad de cada individuo y asegurando el bienestar a que todos tienen derecho.

Se intensificará el estudio y las investigaciones en todas las ramas de la medicina, coordinando la labor de las universidades con aquella que se realiza en las instituciones oficiales y privadas. Este auspicio permitirá la formación de un grupo de investigadores por un lado y por otro, la formación de personal técnico y auxiliar que sea necesario, capacitando así a los que deseen seguir esta senda mediante una enseñanza altamente especializada y a la vez de carácter eminentemente práctico.

Logrado el plantel indispensable de técnicos y auxiliares, ha de procederse a su distribución racional por todas las zonas de la República. Podrá así evitarse la tendencia actual, que hace que dichos profesionales se agrupen en los grandes centros de población, aún en detrimento de ellos mismos, faltando totalmente en vastas regiones del país, donde en extensiones de 300 ó 400 kilómetros de radio no existe un solo facultativo.

MEDIDAS DE PREVISIÓN

Tampoco han faltado en las previsiones del Segundo Plan Quinquenal, el auspicio a las industrias auxiliares de la Sanidad y el auspicio a la acción privada asistencial, muy especialmente las de tipo mutualista y sindicales.

La protección médico social de la maternidad y de la salud infantil, permitirá al contemplar las cifras estadísticas de 1957,

comparándola con los años precedentes, certificar el descenso de los índices de mortalidad y de morbilidad infantil y materna.

Y por último, también en el aspecto legislativo se establecerán normas generales, a las cuales se adaptarán la conducta y el ejercicio profesionales, para lo cual se contará con los siguientes instrumentos legales:

- a) El Código Sanitario;
- b) El Reglamento para el ejercicio de las Profesiones Médicas.

Dos palabras han de detenernos sobre el Código Sanitario. Hace más de 70 años que se vienen repitiendo en forma infructuosa, las tentativas de concretar un cuerpo orgánico de normas referentes al mejoramiento y conservación de la salud de la población.

En efecto, desde el año 1882 en que el Poder Ejecutivo remitió al Honorable Senado de la Nación un proyecto sobre la materia por primera vez, se han realizado varios intentos en tal sentido, que sería largo e inoportuno historiar en este momento.

Por diversas razones, tal anhelo no ha podido materializarse. Ello no quiere decir sin embargo, que la República Argentina careciera de leyes y reglamentaciones referentes a la Salud Pública ni que no haya contraído y cumplido escrupulosamente tratados y convenios internacionales en salvaguardia de la misma, pero ha faltado sí, un concepto de conjunto, que diera cuerpo a nuestro derecho sanitario. Por otra parte, nuestra legislación sanitaria tiene algunas fallas que conviene remediar y cuyo origen estriba precisamente en esa falta de visión de conjunto. Tal vez sea conveniente citar algunos ejemplos para aclarar el concepto. La Ley 12.317 prevee la denuncia de enfermedades transmisibles, ante las autoridades competentes, pero no contempla la obligatoriedad del aislamiento y del tratamiento del individuo enfermo, con lo cual sólo puede conseguirse, desde el punto de vista legal, un dato de carácter estadístico, pero en modo alguno la desaparición del foco. Únicamente para algunas enfermedades y en Leyes específicas se prevén obligaciones de esta naturaleza, tal como ocurre con la Ley 11.359 de profilaxis de la lepra y la Ley 12.331, de profilaxis de las enfermedades venéreas.

La Ley 11.843, de profilaxis de la peste, carece de sanciones para aquéllos que violen el cumplimiento de las obligaciones señaladas en ella y esto ha sido causa de que las autoridades judiciales desestimarán, por falta de legalidad, la aplicación de las medidas punitivas establecidas en su decreto reglamentario.

Como vemos, existe una incoordinación y una aparente contradicción entre el espíritu de la Ley y las consecuencias de su aplicación.

Nuestro país, que carece hasta este momento de un Código Sanitario Nacional, está suscripto, conjuntamente con otros veinte estados americanos, a un Código Sanitario Panamericano, aprobado en la Séptima Conferencia Sanitaria Panamericana de La Habana, en el año 1924.

La Nueva Constitución del año 1949, en su artículo 68, inciso 11, concede al Congreso la facultad de dictar el Código Sanitario y

esto debe concretarse, como uno de los objetivos del Segundo Plan Quinquenal, dando así el instrumento legal necesario para la realización mediata e inmediata de todas las normas tendientes al mejoramiento físico, moral e intelectual de la población.

Mucho podríamos extendernos todavía, comentando el Plan que nos ocupa, acerca de las previsiones que él encierra en cuanto a Salud Pública y Obras y Servicios Sanitarios, pero estimo que no debo abusar de vuestra generosa y benevolente atención, por lo cual, para finalizar, he de preocuparme del último tópico de esta conversación: la *Vivienda*.

Tema amplísimo y susceptible de numerosos enfoques, solamente quiero abordarlo desde uno de sus ángulos. Dejo para los arquitectos y para los ingenieros el planeamiento racional de la vivienda, la elección de sus materiales, su orientación y su emplazamiento, la distribución de sus ambientes, la determinación del estilo arquitectónico.

Dejo también al higienista los problemas de ventilación y de cubaje; él sabrá asesorarnos sobre la iluminación adecuada; resolverá con espíritu científico los problemas de eliminación de residuos; sabrá indicarnos con absoluto acierto las mejores técnicas de calefacción.

Debo ceder necesariamente la palabra al urbanista, quien con la autoridad de sus conocimientos podrá dar el marco requerido a la vivienda para que aumente su confort y su belleza.

Por último, dejo a escribanos y abogados todo lo referente a los aspectos jurídicos que la vivienda implica para la posesión legal de la misma.

Y yo, que no soy ni arquitecto, ni ingeniero, ni urbanista, ni hombre de toga, que apenas soy en esta materia "el hombre de la calle", voy a permitirme hacer algunas disquisiciones sobre lo único que faltaría tratar y es el aspecto de la función social de la vivienda.

FAMILIA: NÚCLEO PRIMARIO DE ORGANIZACIÓN. IMPORTANCIA DEL AMBIENTE ESPIRITUAL Y ÉTICO DE LA FAMILIA

Es indudable que el núcleo primario de nuestra organización social lo constituye la familia y que en el seno de ella, el individuo va aprendiendo desde su nacimiento las normas elementales de convivencia y de afectividad, que acrecentadas y perfeccionadas con el andar de los años hacen que ese individuo al proyectar sus sentimientos en el medio ambiente en que le toque vivir o actuar, sea un integrante útil en la sociedad, si no han mediado otras influencias intrínsecas o extrínsecas capaces de desviarlo o modificarlo. Cuando estudiamos los antecedentes de aquellos sujetos que han delinquido, sobre todo en el grupo de reincidentes, vemos con harta frecuencia que en ellos o ha faltado el ambiente familiar o en él, han gravitado fallas groseras de carácter moral, económico, etc., lo suficientemente importantes como para que ese grupo integrante de la familia sólo lo fuera por un factor de consanguinidad, faltando el respeto, la tolerancia, el cariño y la comprensión. Vale decir que aquellos individuos tienen una familia en el sentido biológico del término, pero no en el sentido espiritual y ético, elementos estos,

primordiales de una familia bien constituida y por consiguiente de una verdadera sociedad.

Estos factores éticos y espirituales tan importantes pueden perdurar y de hecho perduran a través del tiempo y la distancia, pero se renuevan y se perfeccionan en el trato diario y en la convivencia; cuando se comparten las alegrías y los sabores, cuando juntos se capean las tormentas y se disfrutan las bonanzas, se van creando lazos invisibles de una confraternidad y de una solidaridad humanas, capaces de resistir los más rudos embates.

Cuando contemplamos la sociedad de antaño, vemos que en ella imperaba un sistema que podríamos llamar patriarcal, donde alrededor del más anciano de los miembros de una familia se iban agrupando sus descendientes y sus opiniones eran, si no siempre acatadas, por lo menos siempre respetadas. Había pues en la familia una unidad de pensamiento, que sin impedir los conceptos de cada uno ni trabar el desenvolvimiento de su personalidad, creaba una armonía de ideas que se manifestaba en lo moral, en lo religioso, en lo político y esta afinidad ideológica y espiritual, le daba a la familia una unión indestructible, haciéndola un sólido basamento de nuestra organización social.

Estas familias numerosas solían vivir bajo el mismo techo, en aquellos viejos caserones que ya sólo van quedando en el recuerdo, y que habían servido de vivienda a varias generaciones; para sus miembros, era feudo y asilo, hogar y santuario.

FUNCION SOCIAL DE LA VIVIENDA

Muchos acontecimientos nacionales y foráneos, a los que no pudimos sustraernos, fueron cambiando la fisonomía de nuestra sociedad y fué perdiéndose así poco a poco aquel carácter de conjunto y las familias comenzaron a disgregarse en sus núcleos constitutivos más pequeños. Las nuevas uníones se verificaron bajo el lema separatista "El casado, casa quiere" y como no siempre era posible instalar el nuevo hogar en la vivienda propia, comenzó a generalizarse, hasta constituir un renglón de explotación, la casa de alquiler.

El inquilino abonaba en concepto de locación una suma que por lo general gravitaba extraordinariamente en su presupuesto; por su parte los dueños de las casas trataban construir éstas al mínimo costo para procurar el máximo beneficio.

Surgieron así intereses en pugna, irreconciliables entre locador y locatario, primer factor social de perturbación originado por un sistema de supeditación económica, por cuanto el inquilino conceptuaba que el desequilibrio de su presupuesto era provocado por el monto mensual que le insumía la habitación. Por otra parte esta vivienda — hablo siempre de generalidades — contaba únicamente con lo indispensable y sólo en raras oportunidades era objeto de una refección o de un mejoramiento, ya que realizadas éstas, lógicamente disminuía el margen de ganancia.

Con el concepto de aumentar dicho margen, sumado a otros factores tales como encarecimiento de materiales, aumento de mano de obra, etc., las construcciones fueron reduciendo su amplitud al

extremo, que familias compuestas solamente por cinco o seis miembros, encontraban dificultades para su acomodación dentro de la misma vivienda.

Se fueron perdiendo poco a poco aquellas grandes reuniones familiares, que hoy por lo general sólo se realizan en algunas oportunidades y frente a grandes acontecimientos; se fué minando paulatinamente aquel espíritu de unión familiar, que se robustecía en el trato y la convivencia diarias y lo que es más serio aún, como factor psicológico, aquella propiedad alquilada no daba la sensación de hogar, de algo propio; no pasaba de padres a hijos; ya no era el reducto ligado espiritualmente a los componentes de la familia; ya no estaba íntimamente entrelazada a la historia de los individuos que la componían; ya no era el sitio donde habían transcurrido las grandes alegrías y los grandes duelos de varias generaciones.

En lo financiero, la vivienda pasó a ser un símbolo de protección. El que tenía su casa propia, tenía un resguardo económico frente a cualquier eventualidad. La idea de "asegurarse un techo" empezó a cundir entre las clases trabajadoras, pero este anhelo sólo pudo ser materializado por los menos y no pasó de ser un sueño para los más, y aún entre aquéllos que lo consiguieron, fué muchas veces a costa de ingentes sacrificios y de privaciones sin cuento.

El Gobierno Justicialista contempló con clara visión estos problemas y no quiso permanecer ajeno ni indiferente a este legítimo anhelo de la población y si bien ya durante el desenvolvimiento del Primer Plan Quinquenal se construyeron numerosas casas para obreros, era necesario extender los beneficios de un proteccionismo bien entendido, que comprendiera no sólo a los centros urbanos e industriales, sino que llegara al predio rural, donde la gente que está cimentando nuestra grandeza económica en la explotación agropecuaria, vive todavía en una situación desacorde con su condición humana.

CONSTRUCCION DE VIVIENDAS DIGNAS, ADECUADAS Y ECONOMICAS

Por todo ello, en el Segundo Plan Quinquenal todo lo relativo a la vivienda ha sido objeto de un minucioso estudio que abarca todos los detalles del problema. El objetivo fundamental de la Nación en materia de vivienda, es asegurar a todos los habitantes del país la posesión de una vivienda adecuada, higiénica, confortable y económica. La vivienda en su condición de propiedad individual tiene una función social que cumplir y por ello ha de ser considerada bien de familia garantizando el Estado su condición de tal.

Para ello, el Estado estimulará en primer término la construcción de viviendas rurales, facilitando así el afincamiento de la población agraria. Regulará en los núcleos poblados la construcción de nuevas viviendas familiares y colectivas, tratando de esa manera paulatinamente de eliminar en forma definitiva el hacinamiento y haciendo desaparecer las viviendas insalubres y contribuirá técnica y económicamente a los planes de vivienda de las asociaciones profesionales.

Se promoverá la coordinación de las actividades vinculadas con la construcción de viviendas, sean éstas estatales o privadas, pudiendo éstas últimas desenvolverse libremente dentro de la planificación establecida por el Estado en todos sus aspectos técnicos, sociales, económicos y urbanísticos.

Esta planificación urbanística se realizará teniendo en cuenta las características geográficas, económicas y sociales de cada zona; tratará de descentralizar las zonas industriales; emprenderá una campaña de coordinación de servicios públicos y de medios de transporte y aplicará en cada caso las normas arquitectónicas adecuadas.

Esta urbanización será estimulada mediante el otorgamiento de créditos a las asociaciones profesionales e industriales que construyan viviendas para sus afiliados y para su personal; se impondrán gravámenes sucesivos a los espacios baldíos con el objeto de obligar a la construcción, para cuya realización se darán las facilidades necesarias; se reprimirá toda especulación en las operaciones de carácter inmobiliario y todo ello, garantizado por medidas de carácter legal que faciliten el cumplimiento de los planes reguladores.

Dentro de las plantas urbanas, el Estado promoverá la construcción de viviendas dignas, adecuadas y económicas para las familias de los trabajadores, mientras que aquellas construcciones de carácter suntuario serán realizadas exclusivamente a expensas de la acción privada.

En cuanto a la vivienda rural se auspiciará su construcción mediante créditos liberales y a largo plazo, facilitándose a la vez el asesoramiento técnico necesario tendiente al empleo de los materiales locales más adecuados y económicos, observándose las características de la construcción más adaptadas a dichas zonas, tomándose las previsiones para el crecimiento familiar y siguiendo las normas de higiene y comodidad indispensables para el bienestar y la salud, al mismo tiempo que se procurará facilitar la construcción de viviendas por los interesados y por obreros no especializados.

La actividad privada será muy tenida en cuenta dándose intervención a la misma tanto en el estudio y proyecto de las obras a realizarse, como en la ejecución de las mismas y tendrán también una participación optativa en su financiación, pero siempre con arreglo a las bases que se establezcan para tal objeto. De ese modo el Estado regulará, pero no interferirá en los intereses creados o a crearse de empresas particulares y aún podrán éstas contar con el apoyo estatal para elevar su capacidad técnica y financiera; es así como todas las industrias que se dediquen a la extracción y producción de materiales de construcción, a la prefabricación total o parcial de viviendas, a la fabricación de equipos y herramientas destinados a aquel fin, contarán con la ayuda del Estado. Este auspiciará la radicación de nuevas industrias que utilicen materias primas de origen nacional e incorporen progresos tanto en lo relacionado a nuevos procesos técnicos como en lo referente a la economía de la producción.

Se establecerán prioridades en la disponibilidad de materiales y en la asignación de créditos y han de establecerse premios especiales y ventajas de carácter económico para los planes y proyectos que signifiquen un adelanto sobre los actuales procesos de construcción.

Las cooperativas y consorcios civiles creados para la construcción de viviendas, que no persigan fines de lucro, y las asociaciones profesionales que traten de lograr dichas construcciones para y por sus afiliados, serán fomentadas por el Estado, dentro de todos los recursos a su alcance.

Se proporcionará asesoramiento técnico gratuito, tanto en sus aspectos eminentemente técnicos como legales y económicos para todos los que lo soliciten y muy particularmente para quienes emprendan la construcción de su vivienda con la colaboración financiera bancaria o de previsión.

Este asesoramiento gratuito deberá ser efectuado por las instituciones públicas competentes, por las entidades privadas concurrentes y en forma especial por las Universidades.

Se establecerán cursos teórico-prácticos tendientes a una enseñanza especializada para la formación de personal técnico y profesional y para una mayor capacitación de la mano de obra. Al mismo tiempo se hará la divulgación de todos los conocimientos prácticos sobre construcción de viviendas. El Estado auspiciará y realizará por su parte y conjuntamente con las instituciones privadas las investigaciones y los estudios que posibiliten un progreso nacional en materia de viviendas.

Mediante estadísticas especializadas, el Estado estará permanentemente informado en todo lo que tenga atinencia con la vivienda y las construcciones en general y se procurará elevar a una escala industrial todos aquellos aspectos, tratando de lograr viviendas higiénicas, confortables y de bajo precio.

Durante el quinquenio 1953-1957 se establecerán planes reguladores y de urbanización por intermedio de las municipalidades de todo el país, dentro de sus respectivas jurisdicciones y será también de la incumbencia de aquellos organismos la realización de los estudios económico-sociales en materia de vivienda.

Cuando se trata de emprender la construcción de una vivienda, el presupuesto de la misma está regido por el costo de la mano de obra y estos costos están a su vez supeditados a la ley de la oferta y la demanda. Debido a estas circunstancias dependerá de la oportunidad de la construcción, que la misma alcance un monto determinado o exceda en mucho las previsiones realizadas en tal sentido. Mediante el fomento industrial destinado a intensificar la fabricación de materiales se procurará estabilizar las oscilaciones extraordinarias y bruscas que aquellos experimentan y que repercuten en su valor adquisitivo. En cuanto a la mano de obra, se fomentará su organización en equipos, empresas o asociaciones cooperativas tratando de alcanzar la mayor especialización posible y se fijará un sistema de compensaciones o primas que hagan factible elevar el nivel de productividad y rendimiento mediante un mejor aprovechamiento de materiales, equipos y herramientas.

Sin ahondar ni detenerme más en el análisis de lo previsto en materia de vivienda en el Segundo Plan Quinquenal, quiero no obstante decir unas palabras sobre la financiación y el régimen crediticio establecido para este fin.

Como iniciación, el Estado invertirá la suma de ciento veinte millones de pesos, para proceder a la habilitación de las viviendas

construídas durante el Primer Plan Quinquenal o que se hallaban en construcción al 1º de enero de 1953. Esta suma, que no es extraordinaria, es solamente inferior en sesenta millones de pesos a los créditos que se otorgaron en el país para la construcción de viviendas desde 1920 a 1945, es decir durante un cuarto de siglo. Y vuelvo a insistir, esos ciento veinte millones son sólo para cubrir un saldo que falta habilitar de lo construido en un quinquenio. Desde 1947 a 1952 se otorgaron, siempre para el rubro vivienda, ciento setenta mil préstamos por un total de cinco mil setecientos millones de pesos, contra los ciento ochenta millones de 1920 a 1945.

El Banco Hipotecario Nacional otorgó en 1942, préstamos por valor de setenta millones de pesos y esa misma institución concedió en 1951, créditos por valor de mil trescientos sesenta y seis millones doscientos veinte mil pesos.

Resulta también interesante comparar algunas cifras referentes a la ubicación de las viviendas construidas con los créditos otorgados. Así en el año 1946, el 62,7 % de los préstamos fué para construcciones en la Capital Federal, mientras que para el interior de la República sólo alcanzaron el 37,3 %. Este desequilibrio tendió a nivelarse ya en 1951, pues durante ese año correspondieron el 44 % a nivelarse ya en 1951, pues durante ese año correspondieron el 44 % y el 56 % para la Capital y el interior respectivamente.

Otra innovación en el otorgamiento de los préstamos consiste en que antes sólo se concedían a aquellas personas que tenían suficiente respaldo financiero como para poder garantizar el crédito que se les concedía, vale decir que la gran mayoría de los beneficiarios eran gente de solvencia económica y que por consiguiente no necesitaban la ayuda para la construcción de su vivienda; en la actualidad estos créditos serán sobre todo destinados a los trabajadores y a los obreros, bajo el respaldo de su trabajo y de su productividad.

El Banco Hipotecario Nacional acordará los créditos para la construcción de la vivienda urbana, mientras que el Banco de la Nación facilitará los préstamos para la vivienda rural y, como manifestara anteriormente, con la más amplia liberalidad.

La financiación de estos créditos se hará mediante la emisión de títulos, redimibles a la par en los plazos adecuados que se establezcan, serán destinados exclusivamente a la financiación de la vivienda y en ellos se acordará participación a los inversores privados, al Instituto Nacional de Previsión Social y todos los organismos adheridos a su régimen y por último a las entidades aseguradoras.

Por último se estimulará el ahorro destinado a la construcción de la vivienda, acordando garantías de inembargabilidad de los depósitos que tengan ese destino; los mismos devengarán tasas convenientes de interés; se otorgarán préstamos equivalentes como mínimo a los capitales ahorrados, en condiciones de interés y plazos adecuados; se concederá participación de los ahorristas para vivienda en la adjudicación de las unidades que construya el Estado sobre la base de este sistema y se reducirán las tasas e impuestos que graven las construcciones realizadas según las normas de este Plan.

Acabamos de pasar revista, en grandes lineamientos, a las previsiones adoptadas para el cumplimiento de un plan a desarro-

llarse en el lapso de cinco años. En él, la participación del Gobierno es intensa y eficaz, pero tengamos en cuenta que sólo podrá llevarse a feliz término por la acción conjunta y armónica del binomio Pueblo-Estado.

Los beneficios que se desprendan de su ejecución han de ser para toda la Nación y para todos sus habitantes. Nunca antes en nuestra historia se proyectó hacer tanto en tan breve plazo y es indudable que su realización hará adelantar al país hasta una posición ni siquiera sospechada.

Pero un Plan como el expuesto no puede conseguirse sin algunos sacrificios, y es sobre ellos que quiero llamar ahora la atención.

Allí tendrán abundante materia prima los detractores y los derrotistas. El menor tropiezo en su ejecución tendrá, a través de sus comentarios, la magnitud de una catástrofe. Estemos prevenidos contra ello y no nos atengamos sino a nuestras propias observaciones. Trabajemos con fe y con lealtad; pongamos nuestras miras en el futuro inmediato y luchemos para que el Plan pueda cumplirse. Sólo entonces tendremos el derecho de hacer las críticas que consideremos convenientes, pero podremos hacerlas con honestidad, frente a la objetividad de los hechos y no colocados en el nebuloso terreno de la presunción y del infundio.

Somos un Pueblo joven que recién está en la etapa de la consolidación de las conquistas sociales arduamente obtenidas y de una recuperación económica largamente anhelada; el camino es áspero y abrupto, pero ha de llevarnos a buen fin, y si en él nos cansamos y hasta llega a desanimarnos, es porque estamos en el repechaje de la subida y en plena senda ascendente de nuestra recuperación nacional.

Tenemos en nuestro trabajo y en nuestra productividad el arma invencible que hará posible la materialización de los postulados del Segundo Plan Quinquenal. El Estado nos brinda su ayuda pero no descarguemos toda la responsabilidad en el Gobierno, ni esperemos que éste nos resuelva integralmente nuestros problemas.

No nos hagamos acreedores al desprecio de Juvenal, cuando decía que los romanos de la decadencia, que pedían en el Foro, trigo y espectáculos gratuitos, que era un pueblo que sólo quería "Pan y Circo".

Nosotros queremos trabajo y una vida digna. Ambas están aseguradas en las previsiones de este Plan que comentamos; prodiguemos nuestro esfuerzo para conseguirlos y no olvidemos que la función del Gobierno no es dar la felicidad, sino facilitar los medios para que cada ciudadano pueda ser el realizador de la suya.



ACCION AGRARIA, GANADERA Y FORESTAL

"En materia de *Acción Agraria*, el objetivo fundamental de la Nación será procurar la elevación del nivel de vida social, material y cultural de la población rural, consolidando el hogar campesino, estimulando la cordial armonía entre los participantes del trabajo rural — productores y obreros —, bases esenciales de la economía agraria, a fin de lograr una máxima y mejor producción que satisfaga el consumo interno y proporcione convenientes saldos exportables, contribuyendo a asegurar la independencia económica de la Nación".

"En materia de *Acción Forestal*, el objetivo fundamental de la Nación será lograr el autoabastecimiento de la madera que necesite, asegurando, al mismo tiempo, la estabilidad y evolución de una sólida economía forestal".

Objetivos fundamentales — II PLAN QUINQUENAL.



ACCION AGRARIA, GANADERA Y FORESTAL

Conferencia del ciclo de divulgación pronunciada por el señor Profesor de la Facultad de Agronomía, Ingeniero Agrónomo Juan José Gómez Araujo, el día 19 de mayo de 1953.

TEMARIO:

I — *Justicia Social, Independencia Económica y Soberanía Política.*

II — *Acción Agraria.*

- Objetivo fundamental: a) propósito, b) medios, c) formas de acción.
- Objetivos generales de la acción agraria: a) La Propiedad en la Constitución Justicialista; b) La colonización; c) Unidades económicas de colonización; d) Colonización privada; e) Mecanización agraria; g) Capacitación de la mujer campesina; h) Las investigaciones agropecuarias.
- El II Plan Quinquenal y el cooperativismo agrario.

III — *La acción del Plan en lo referente a la Ganadería.*

- Calidad del Ganado.
- Precio y costo de producción.
- Matanza de vientres y de ganado no llegado a término.
- Asesoramiento técnico y fomento ganadero.
- Política crediticia e impositiva.

IV — *La Acción Forestal en el Plan Quinquenal.*

- La forestación como defensa del suelo.
- Objetivos especiales.

ACCION AGRARIA, GANADERA Y FORESTAL

I — JUSTICIA SOCIAL, INDEPENDENCIA ECONOMICA Y SOBERANIA POLITICA

“Consolidar la Independencia Económica, para asegurar la Justicia Social y mantener la Soberanía Política” es la síntesis magnífica que abarca, comprende y compendia el objetivo fundamental del Segundo Plan Quinquenal.

Justicia Social, Independencia Económica y Soberanía Política, las tres bases de la actual organización de nuestro pueblo consagradas en la Constitución del año 1949.

Un pueblo no puede ser libre, aunque tenga la apariencia de tal, si depende de otro pueblo en su economía, como un hombre no puede considerarse independiente, si está subordinado a otros hombres que no sean sus iguales en derechos y deberes, en la solución de los problemas de su subsistencia y de su trabajo, es decir, de su propia vida.

El Segundo Plan Quinquenal, por eso, basa en la Independencia Económica la consolidación de la Justicia Social y el mantenimiento de la Soberanía Política.

La Universidad, al divulgar el Segundo Plan Quinquenal, considerándolo en todos sus aspectos, contribuye a su cabal comprensión y a su interpretación más fiel.

El Segundo Plan Quinquenal es un todo armónico en el que cada uno de los grandes capítulos que lo integran: Acción Social, Acción Económica, Comercio y Finanzas, Servicios y Trabajos Públicos, Racionalización Administrativa, comprenden cuestiones específicas que a su vez están íntima y profundamente ligadas entre sí y son interdependientes, respondiendo todas las partes al gran todo cuya finalidad es la realización en el período 1953-1957 de una serie de objetivos que el Plan señala, determina y fija.

Los objetivos han sido clasificados en Fundamentales, Generales y Especiales.

Constituyen objetivos fundamentales cuestiones que tienen el carácter de “aspiraciones permanentes de la República”. Se cumplen por objetivos generales que desarrollan ordenadamente la totalidad de las cuestiones que cada uno comprende y que se ejecutan en realizaciones parciales concretas (Objetivos especiales).

Me corresponde desarrollar los dos primeros puntos del capítulo denominado *Acción Económica*: la Acción Agraria y la Acción Forestal.

II — ACCION AGRARIA

OBJETIVO FUNDAMENTAL

En materia de acción agraria, el objetivo fundamental de la Nación será procurar la elevación del nivel de vida social, material y cultural de la población, estimulando la cordial armonía entre todos los participantes del trabajo — productores y obreros — bases esenciales de la economía, a fin de que satisfaga el consumo interno y proporcione convenientes saldos exportables, contribuyendo a asegurar la independencia económica de la Nación.

Lograr una máxima y mejor producción que satisfaga el consumo interno y proporcione convenientes saldos exportables, es la finalidad práctica de este objetivo, y con ello contribuir a asegurar la independencia económica de la Nación.

En otras palabras: producir más de lo necesario para el consumo del país para convertir los saldos exportables en divisas.

Desnudado el propósito; separado de las consideraciones que lo fundamentan y lo condicionan, llegaríamos a concretar: producir más; vender más; ganar más, y todo ello — así presentado — parecería el propósito fenicio de un pueblo mercantilizado.

Nada más lejos, sin embargo, de esa interpretación.

La obtención de más productos con mejores precios no responde, en la Argentina de hoy, a la finalidad de tener mayores reservas monetarias, ni más oro en las arcas de nuestro banco oficial. Esas ganancias aseguran mayores salarios; mayor cantidad de escuelas y de servicios sociales; la protección de niños y ancianos; fondo suficiente para la cultura y la investigación científica, etc.

Producir más es, realmente, consolidar la independencia económica; adquirir o construir las máquinas o tractores necesarios en la agricultura; montar más fábricas, instalar más usinas, aumentar y perfeccionar la producción de nuestra materia prima industrial. Todo ello constituye la consolidación de nuestra independencia económica, y sin ello la soberanía política sería sólo ficción.

La planificación de la acción agraria del Segundo Plan Quinquenal es la respuesta a cada una de las cuestiones que acabo de plantear.

El Plan establece con método preciso las etapas, modos y oportunidades de esa acción, y las previsiones, normas, medidas técnicas o económicas para realizarlas.

Estudiaré esas previsiones procurando destacar lo substancial y evitando en lo posible detalles que no contribuyan al objeto de estas conferencias, que es difundir, principalmente, el propósito, el espíritu y la orientación de este magnífico esfuerzo técnico representado por el Segundo Plan Quinquenal.

He de detenerme nuevamente en el comentario del *Objetivo Fundamental*.

Pueden señalarse en este objetivo tres aspectos principales.

a) *Propósito*. — Obtener una máxima y mejor producción para

satisfacer las necesidades del consumo interno y obtener convenientes saldos exportables.

b) *Medios*. — Los que el Plan determina: Facilitar al agricultor tierras, créditos, elementos de trabajo, asistencia técnica.

c) *Formas de la acción*. — Configura las formas de acción del Estado y la Sociedad frente al trabajador o productor rural que debe realizar la tarea necesaria para lograr el objeto perseguido de producir más, dos condiciones que deben cumplirse: consolidar el hogar campesino y elevar el nivel de vida social, material y cultural de la población rural a que pertenece. Estimular la cordial armonía entre todos los participantes del trabajo rural — productores y obreros.

Vale decir, que para exigir del campo el esfuerzo considerable que el cumplimiento del Plan representa, es necesario asegurar a las zonas rurales hogares consolidados y en lo posible felices, y cordial armonía entre todos los factores del trabajo.

No es, por lo tanto, al campesino, como “máquina de producir” de los tiempos modernos o “bestia de trabajo” de la antigüedad, a quien se requiere este esfuerzo. Es al hombre consciente y libre, parte del pueblo y pueblo mismo de la patria a quien se le requiere una colaboración, y para que la realice cómodo, material y espiritualmente es que el Estado le proporciona, como el habitante de las ciudades, toda la ayuda, el estímulo y la asistencia social y técnica que pueda necesitar.

Y para que el trabajo se desarrolle en las condiciones espirituales necesarias, única forma cómo el trabajo no es pena, le asegura la armonía cordial entre todos los que han de coincidir con él en la realización de ese esfuerzo.

Por todo esto dije al comenzar: “el propósito de producir más para vender más no es el propósito fenicio de un pueblo mercantilizado”.

OBJETIVOS GENERALES DE LA ACCIÓN AGRARIA

El deseo de poseer la tierra que se trabaja es el noble anhelo de hombres libres; es producto de la cultura de los pueblos.

No aspiraban a ello, ni lo concebían siquiera, los esclavos que en la antigüedad (Egipto y aún Roma), atados al arado o uncidos a la vara del malacate, no tenían otra ley que el látigo y otro deseo que el pan duro que constituía su pitanza y el camastro fétido que era su lecho y toda su comodidad.

El anhelo de la propiedad es relativamente moderno y es planta que crece en ambientes de libertad.

Por eso en esta Argentina nueva que vivimos el problema de la tierra ha sido considerado con esa importancia, casi como un derecho paralelo al de la libertad.

a) *La propiedad en la Constitución Justicialista*. — La Constitución Justicialista que nos rige ya estableció:

“La propiedad privada tiene una función social y, en consecuencia, estará sometida a las obligaciones que establezca la ley con fines de bien común. Incumbe al Estado fiscalizar la distribución y la utilización del campo e intervenir con el objeto de desarrollar e incrementar su rendimiento en interés de la comunidad, y procurar

a cada labriego o familia labriega la posibilidad de convertirse en propietario de la tierra que cultiva." (Art. 38, Capítulo IV, de la Constitución Nacional.)

"La idea básica del Plan es asignar a la tierra una función social, de modo que cada hombre que la cultive obtenga de ella un fruto proporcionado al esfuerzo que desarrolle para trabajarla."

"La tierra es un bien individual en función social." (Objetivo X.G.1.)

"La tierra es un bien de trabajo y no de renta o especulación. El Estado promoverá el acceso de los arrendatarios a la propiedad de la tierra que trabajan." (Objetivo X.G.2.)

"La tierra fiscal y las de propiedad privada que no cumplan con su función social serán progresivamente redistribuidas en unidades económicas indivisibles, de acuerdo con los objetivos concurrentes del presente Plan." (Objetivo X.G.3.)

La tierra es un bien individual en función social.

El respeto de su propiedad, el límite de la misma es, entonces, que ella no contrarie esa función social.

Las tierras ociosas, las mal trabajadas y aún aquellas trabajadas para objetos distintos o contrarios a la necesidad o a la conveniencia del país, no llenan una función social.

La Constitución Nacional (Art. 38) y la Provincial han puesto en manos del Estado la fiscalización de la distribución y la utilización del campo, y el Plan Quinquenal, en sus previsiones ha dado las formas de esa acción: acción ordenadora por medio de una política impositiva adecuada y por una conveniente planificación del crédito (punto b del objetivo X.G.4.)

En cuanto a la orientación de la política impositiva el Plan aconseja la gravación más onerosa a las tierras explotadas, pero ello para que no resulte injusto requiere un estudio de las tierras que determine previamente sus aptitudes para el trabajo.

Las tierras deben ser tasadas según su valor potencial más que por su valor real.

Como la Constitución permite al Estado la vigilancia y la regulación del uso de la tierra, éste tiene otros medios para lograr que ésta cumpla su función social:

- a) La expropiación de la tierra en sí misma.
- b) La expropiación del uso de la misma.

El Excmo. señor Gobernador de la Provincia ha anunciado, en una de sus últimas disertaciones a los agricultores, que la Provincia de Buenos Aires estudia la posibilidad de establecer un régimen legal de regulación del uso de la tierra agrícola.

Es indudable que ello respondería a disposiciones constitucionales y constituiría un instrumento ágil, moderno, revolucionario de solución para el problema de la necesidad de nuevas tierras agrícolas.

En síntesis, ya sea por uno u otro procedimiento; expropiación del uso, política impositiva o acción crediticia planificada, puede asegurarse que los agricultores tendrán la tierra necesaria para aumentar las áreas de cultivo en la medida requerida para el cumplimiento de los objetivos previstos en el Plan que comentamos.

Correlativamente puede asegurarse que, dentro del período

correspondiente al mismo, ha de perfeccionarse la legislación actual o dictarse las nuevas leyes que correspondan para cumplimentar los otros objetivos señalados, o sea:

Que los agricultores tengan la tierra necesaria para aumentar las áreas de siembra en las proporciones necesarias;

Que, en lo posible, el agricultor trabaje una tierra que sea de su propiedad.

Para sintetizar las bases que determinarán la acción del Estado en este asunto de la tierra, el Plan establece que esa distribución deberá hacerse en base:

- a las necesidades del país;
- al consumo regional;
- a la economía de los transportes;
- a la ecología zonal.

b) *La Colonización.* — De acuerdo al Plan, la Colonización será orientada hacia:

"Las zonas de riego creadas o a crearse mediante el cumplimiento de los planes hidráulicos."

"Las zonas de erosión actuales o en potencia, en base a un reordenamiento tecnológico de las unidades de explotación, en salvaguardia del patrimonio suelo."

"Las tierras de propiedad fiscal."

"Los latifundios que no cumplan con la función social de la propiedad." (Objetivo X.G.5.)

El Plan fija las bases para la acción colonizadora que deberá hacerse con arreglo a las siguientes finalidades:

- Incorporar nuevas tierras para la explotación agropecuaria e incrementar la producción correspondiente.
- Transformar a los productores arrendatarios en propietarios de la tierra que trabajan.
- Explotar científicamente las tierras que se colonicen.
- Conservar los recursos naturales del agro argentino.
- Elevar el índice de vida y la seguridad social del agro.
- Facilitar el acceso de las familias de los hijos de los actuales productores argentinos a la actividad y propiedad agrarias.
- Orientar la radicación de familias agrarias de origen inmigratorio.

Cada una de estas bases es lo suficientemente clara y precisa como para requerir un comentario.

Todas ellas responden al objetivo fundamental oportunamente comentado.

Creo, sin embargo, conveniente referirme a la última de ellas: "Orientar la radicación de familias agrarias de origen inmigratorio."

La Argentina está celebrando acuerdos de inmigración con diversos países europeos.

Ya lo ha celebrado con Italia y de acuerdo con lo convenido con ese país, deben venir 500.000 inmigrantes en cinco años, correspondiendo 50.000 a 1953.

En el año 1952 se celebró en la Capital Federal una conferencia nacional de delegados agrarios de las provincias y territorios para conocer la opinión de los gobiernos locales en cuanto a este problema,

y especialmente la capacidad de admisión de inmigrantes en cada provincia o territorio.

De acuerdo al mandato que se me confiriera sostuve en esa ocasión:

"La Provincia de Buenos Aires era contraria, en principio, a recibir una inmigración indiscriminada."

"Aceptaba, en cambio, una inmigración de llamada, siempre que se asegurara a los que llegaren, trabajo y hogar, y que éstos fueran trabajadores de oficios rurales necesarios en la Provincia."

Soy de opinión que, cuando se trata de obreros especializados que van a actuar en medios rurales, o agricultores y ganaderos realmente hábiles conviene, desde todo punto de vista reservar para los mismos, un número de lotes en cada colonia oficial para que actúen como verdaderos lotes pilotos, instructores indirectos, pues su ejemplo ha de servir de verdadera lección para los demás, su laboriosidad estimulará a los remisos, sus aptitudes y su lógico éxito en la explotación será el acicate que permitirá la emulación de los otros colonos.

Nuestra agricultura, nuestra ganadería, nuestra industria, mucho deben a los hábiles y esforzados obreros europeos que iniciaron la explotación de nuestras riquezas, esos colonos italianos, españoles, franceses cuyos apellidos constituyen hoy una parte importante de nuestra sociedad y cuyos hijos y nietos forman nuestro pueblo.

Buenos obreros especializados en las tareas del agro y en las industrias que los necesiten, hombres sanos de cuerpo y de alma, capaces de convivir con nosotros y de comprender el momento que vivimos.

Bienvenidos sean a nuestro suelo.

Nuestros puertos y nuestros brazos los esperan abiertos y nuestra tierra ha de serles propicia porque en nuestra vasta heredad caben todos los climas, son posibles todos los cultivos y serán bienvenidos todos los hombres que amen el trabajo y que crean, sientan, amen y practiquen la libertad.

c) *Unidades Económicas de Colonización.* — "La colonización será realizada en forma de unidades económicas indivisibles en el espacio y en el tiempo. El Estado controlará, mediante una ley especial, toda subdivisión de tierra, incluso de aquellas que tengan por objeto la separación de condominios". Apartado c) del Objetivo X.G.5.

Respecto de este concepto de unidad económica, que hasta no hace mucho lo considerábamos inherente o vinculado solamente al límite de una familia, recordemos que los nuevos problemas derivados del auge del trabajo y la acción cooperativa y sus evidentes ventajas señalan la conveniencia de ampliar el ámbito en que anteriormente se lo limitaba para aceptar un concepto de unidad económica no familiar, o de explotación, que admita la indivisibilidad de unidades mayores destinadas al trabajo colectivo o en concurrencia para una explotación económica.

d) *Colonización Privada.* — Según el objetivo X.G.6, el Estado auspiciará la colonización privada siempre que ella se haga respetando los principios generales (zonas, bases, unidades económicas) que establece el objetivo X.G.5.

Considero sumamente conveniente el estímulo de la colonización privada que ya se está realizando en el país y especialmente en la Provincia de Buenos Aires.

Ella permite la división de las tierras entre los hombres que realmente la trabajan y conocen.

Son viejos arrendatarios que ven realizados por ese medio el sueño de ser propietarios de la tierra donde volcaron por tantos años sus esfuerzos, donde nacieron y se criaron sus hijos.

De acuerdo con el objetivo señalado, el Estado ha de auspiciar realmente este sistema de Colonización.

e) *Mecanización Agraria.* — "El Estado incrementará la mecanización de las unidades de explotación agraria a fin de:

- a) Adecuar la técnica del trabajo agrario al tipo de explotación que se realice en ellas;
- b) Dignificar el trabajo rural humanizándolo;
- c) Obtener una mayor producción a menos costo, con menores esfuerzos".

Un escritor de cosas técnicas sostiene que nuestra agricultura extensiva nació mecanizada. En efecto, la extensión de nuestros cultivos haría imposible o por lo menos antieconómico cualquier otro tipo de explotación.

Admitido esto resulta inconcebible que hayamos dependido hasta hace muy poco en un 100×100 del extranjero para la provisión de las máquinas necesarias para nuestros trabajos agrícolas.

Ante un auditorio culto no creo necesaria la demostración de la conveniencia de la mecanización de las tareas agrícolas.

Sería como hablar de la ventaja del camión sobre el carro de caballos, y del automóvil frente a una vieja diligencia.

Y el aspecto económico?

Para contestar esto me bastará con informarles que, en mi carácter de Delegado de la Provincia de Buenos Aires ante Coordinación Agraria de la Nación, los agricultores me solicitan 10 veces más tractores, 8 veces más arados y 20 veces más cosechadoras de las que dispone la Nación para su distribución a pesar de que los cupos asignados a la Provincia de Buenos Aires representando casi un 50 % de todo lo que ingresa al país, y que, desde el gobierno justicialista del General Perón, se destinan todos los años muchos millones de dólares para la adquisición de maquinarias agrícolas.

A manera de información que ha de resultar útil conocer, expresaré que desde el advenimiento del Mayor Aloé a la Gobernación de la Provincia, se ha distribuido maquinaria agrícola suficiente para trabajar un millón de hectáreas.

El Plan prevé la construcción en el país de gran parte de la maquinaria agrícola necesaria y establece que esa industria nacional debe proveer al agro de todos los equipos que necesite. Objetivo X.G. 8.

Tres aspectos fundamentales tiene este problema cuya solución está en manos del mismo Estado:

- a) mano de obra;
- b) materia prima;
- c) crédito.

Las Escuelas Técnicas de la Nación y las propias universidades tienen mucho que hacer en este problema, fácil de resolver, de la mano de obra especializada.

El problema de la materia prima está muy bien encarado y su promoción forma parte de otros aspectos de este mismo plan.

El problema del crédito está ya organizado y en marcha.

Puede, por lo tanto, afirmarse que en 1957 podremos contar ya con gran parte de la organización necesaria para construir en el país un gran porcentaje de la maquinaria agrícola que hoy importamos con gran drenaje de divisas.

No está acaso anticipándonos ese resultado un tractor nacional que hace sus primeras armas roturando las tierras para la próxima cosecha?

La acción agraria comprende también una acción crediticia adecuadamente planificada con funciones sociales, técnicas y económicas; la Asistencia Técnica a los productores agrarios, con el objeto de auxiliarlos para el mejor cumplimiento de los objetivos económicos, sociales y culturales de la acción agraria; la defensa sanitaria de la producción, que será científica y sistemáticamente organizada; la fijación de precios básicos de la producción que serán establecidos sistemáticamente con suficiente anticipación en relación con las épocas de siembra y basados en estudios que contemplan:

Costos de la producción;

Márgenes adecuados de utilidad;

La situación de los mercados internos e internacionales;

Los riesgos previsibles de las explotaciones.

También se fijan objetivos para la tipificación de la producción agraria, para el comercio interno y exterior de los productos agropecuarios, para la conservación y distribución de los productos y para la organización y promoción de la Industria Agropecuaria, la que se establece deberá ser regional y preferentemente cooperativa.

f) *Enseñanza Agraria.* — El objetivo X. G. 13 establece:

“El Estado, mediante todos sus centros de enseñanza, promoverá:

a) La formación de una nueva conciencia nacional agraria en consonancia con los principios de este plan;

b) “Las vocaciones rurales y la capacitación técnica y profesional de los futuros agricultores con el objeto de elevar la cultura social de la población agraria y su nivel general de vida.

Estimo debe concederse en una tribuna universitaria una importancia mayor a este objetivo.

El que habla viene bregando desde hace muchos años por que se lleva a las campañas más, y, sobre todo, mejores establecimientos de enseñanza.

La Constitución Nacional establece: “La enseñanza primaria en las escuelas rurales tenderá a inculcar en el niño el amor a la vida del campo, a orientarlo hacia la capacitación profesional en las faenas rurales y a formar la mujer para las tareas domésticas campesinas. El Estado creará, con ese fin, los institutos necesarios para preparar un magisterio especializado”. Apartado 2, del punto IV del Capítulo III.

Ya la anterior ley de educación primaria de la Nación, establecía lo mismo, pero ahora es la propia Constitución de la Nación la que lo determina.

Hemos sostenido en nuestra prédica de muchos años esta misma tesis: “la escuela primaria rural necesita maestros especialmente capacitados y hemos afirmado, también que, en general, los maestros actuales no están habilitados para dar esa orientación a sus enseñanzas. La propia Constitución lo admite tácitamente cuando determina que el Estado debe crear los institutos necesarios para preparar un magisterio especializado.

Las vocaciones rurales no se estimularán en escuelas profesionales agrícolas, sino en escuelas primarias organizadas debidamente.

La formación de una conciencia rural debe igualmente comenzar en las aulas primarias como debe comenzar siempre en ellas todo intento de modificar costumbres arraigadas y viejas creencias.

Sólo el hogar y la escuela primaria gravitan fundamentalmente en la modelación del carácter del niño, y yo afirmo que si queremos crear una conciencia rural debemos comenzar por el niño.

¿COMO DEBE SER LA ESCUELA PRIMARIA RURAL PARA QUE CUMPLA LOS OBJETIVOS DE LA CONSTITUCION NACIONAL Y LOS DEL SEGUNDO PLAN QUINQUENAL?

La enseñanza primaria, según el objetivo IV-G-2 del Cap. Educación habrá de ser realizada conforme a las siguientes bases particulares:

- a) “Tendrá en cuenta la idiosincracia del alumno, las características regionales y el ambiente donde se desarrolle”;
- b) “Dotará al alumno de conocimientos básicos, elementales y prácticos, a fin de capacitarlo progresivamente para su desempeño en la sociedad”;

Y en el objetivo especial IV-E-1, punto b) se concreta:

“Los establecimientos y los planes de estudios serán diversificados a fin de que su acción educativa concuerde con las necesidades regionales”.

“Esta acción comprenderá principalmente a las escuelas rurales, cuya enseñanza será orientada según lo señalan los objetivos correspondientes del capítulo X (Acción Agraria) y especialmente el que se refiere a la función específica del maestro rural”.

He glosado especialmente estos dos puntos del objetivo IV-E-1 porque están señalando una acción concurrente entre los Ministerios de Agricultura y de Educación que alguien debe canalizar, y en mi concepto ese alguien debe ser la Universidad.

En cuanto a la formación de las vocaciones rurales y la capacitación técnica y profesional de los futuros agricultores, con el objeto de elevar la cultura social de la población agraria y su nivel general de vida, el Plan en acción concurrente estipula en el Cap. Educación, objetivo IV-G-5:

“La enseñanza media de carácter técnico profesional tendrá como objetivo propio la formación integral de expertos y técnicos industriales que requiera el progreso agropecuario, industrial y mi-

nero del país, así como las necesidades de las comunicaciones y transportes, y será desarrollada con las siguientes modalidades”:

- a) Escuelas Industriales Monotécnicas y Politécnicas;
- b) Cursos de perfeccionamiento para empleados y obreros;
- c) Establecimientos regionales que auspicien el desarrollo de las economías locales y las facultades creadoras específicas del Pueblo, tendiendo a estimular la explotación de las riquezas naturales y elevar el nivel de la economía familiar;
- d) Escuelas Profesionales para mujeres que las capaciten en las actividades del hogar y despierten al propio tiempo su conciencia ciudadana.

Las escuelas de agricultura son establecimientos de enseñanza técnico profesional cuya orientación queda perfectamente caracterizada con los objetivos que acabamos de glosar.

Pero esas escuelas deben ser algo más; deben ser las avanzadas de todo progreso en materia de técnica agrícola y las vanguardias de la acción de fomento y promoción de todo nuevo método de trabajo, nuevo cultivo o técnica nueva que se quiera introducir en cada zona, pues el agricultor “aprende por los ojos” y es convencido sólo por el ejemplo.

g) Capacitación de la mujer campesina. — La Constitución en el Art. 37 que he glosado en la parte pertinente, señala especialmente el problema de la capacitación de la mujer campesina para la realización de las tareas domésticas que corresponden a su medio.

Hay que asignar a este problema la importancia que le dieron los constituyentes que sancionaron la Constitución del año 1949, primero, los legisladores que aprobaron el Segundo Plan Quinquenal, después, y antes que ellos la que le atribuyó la Doctrina Nacional Justicialista.

La mujer es la base fundamental de la familia.

“La familia como núcleo primario y fundamental de la Sociedad será objeto de preferente atención por parte del Estado, el que reconoce sus derechos en lo que respecta a la Constitución, defensa y cumplimiento de sus fines”.

“La educación y la instrucción corresponden a la familia y a los establecimientos particulares y oficiales que colaboren con ella, conforme a lo que establezcan las leyes. Para ese fin, el Estado creará escuelas de primera enseñanza, secundarias, técnico profesional, universidades y academias”.

(Constitución de la Nación, Derechos del Trabajador, de la familia, etc).

Como el objetivo fundamental de la acción Agraria del Segundo Plan Quinquenal se basa en la consolidación del hogar campesino, y acabamos de destacar la importancia que al mismo asunto concede la propia Constitución de la Nación, llegamos a la conclusión de que el Estado y la Sociedad deben prestar a su organización y elevación material y espiritual toda la importancia que se merece.

Escuelas Profesionales para la mujer campesina. Cursos del Hogar Agrícola, permanentes y temporarios, Visitadoras Sociales para las zonas rurales, constituyen un programa de acción que debe ser encarado con visión de conjunto.

Es todo un plan de acción en sociología rural.

Me resulta sumamente grato destacar que el gobierno de la Pcia. de Buenos Aires, por iniciativa del Gobernador Mayor Aloé y por intermedio del Ministerio de Asuntos Agrarios ha encarado este problema en los términos que lo determinan la Constitución y el Plan Quinquenal y que ya están en marcha las organizaciones que han de tener a su cargo las soluciones pertinentes.

h) Las investigaciones agropecuarias. — Existe ya una ley nacional sancionada en la era justicialista que rige la organización de las investigaciones agropecuarias y las costea.

En lo relacionado a este asunto, que es de capital importancia para el país, el II Plan Quinquenal determina que las actividades correspondientes a esto, comprenderá todas las regiones agrícolas y ganaderas, y se realizarán de acuerdo a la ley existente que es la N° 13.254, a fin de lograr los siguientes Objetivos:

— Solución de los problemas regionales de la producción agropecuaria de inmediata y mayor trascendencia económica.

— Creación de nuevas variedades mejoradas de las especies básicas de la economía agrícola nacional y, en especial, obtención de maíces híbridos en escala comercial.

— Adaptación a las condiciones ecológicas de mejores especies de interés económico, con el objeto de diversificar la producción agropecuaria nacional.

La provincia de Buenos Aires asigna excepcional importancia a los estudios para el mejoramiento del trigo y mantiene una prestigiosa estación experimental con ese objeto, la que ya ha obtenido promisorios resultados.

En cuanto a los híbridos del maíz, en las previsiones de su plan quinquenal ha incluido un establecimiento específico que, en estos momentos se organiza en Alberti — establecimiento que comprende la escuela para la formación de los capataces semilleros de la especialidad.

EL SEGUNDO PLAN QUINQUENAL Y EL COOPERATIVISMO AGRARIO

“Las cooperativas agropecuarias constituyen unidades básicas de la economía social agraria y contarán con el auspicio del Estado en cuanto ajusten su acción a los principios económicos nacionales”.

El Gobierno de la Nación asigna excepcional importancia a este problema.

El Excmo. Sr. Presidente de la Nación lo ha expresado en múltiples circunstancias, llegando a afirmar que aspira de las cooperativas agrícolas, que ellas participen no sólo en la producción sino también en la comercialización e industrialización de los productos de sus asociados.

Para considerar este tema de tanta importancia para el país, sería necesario un tiempo mayor del que he asignado a toda esta conferencia.

Por razones de espacio me limitaré a recordar que el Estado aspira a que las cooperativas participen:

- a) En el proceso colonizador y en la acción estatal y privada tendiente a lograr la redistribución de la tierra en unidades económicas adecuadas;

- b) En el proceso productivo mediante la utilización racional de los elementos básicos del trabajo agropecuario: maquinarias, semillas, etc;
- c) En el proceso de comercialización directa de la producción de sus asociados;
- d) En el proceso de la comercialización y defensa de la producción agropecuaria en los mercados internacionales;
- e) En el proceso de la transformación primaria de la producción agropecuaria de sus asociados;
- f) En la acción estatal que tiende a suprimir toda intermediación estatal innecesaria;
- g) En la acción directa a cumplirse en beneficio de los productores agrarios.

El General Perón ha expresado también su deseo de que las entidades cooperativas agrarias unifiquen sus esfuerzos para realizar toda esta obra.

La Prensa del país ha transmitido en estos días la grata noticia de que también ese objetivo ha sido logrado.

III — LA ACCION DEL PLAN EN LO REFERENTE A LA GANADERIA

Las estadísticas revelan que gran parte de la población mundial se encuentra en déficit de proteínas animales, muy especialmente desde la última guerra. Solamente tres países tienen disponibilidades proteicas superiores a las de pre-guerra; estos son Argentina, Estados Unidos y Nueva Zelanda.

Ya desde 1948, los especialistas en la materia habían previsto una contracción de la producción mundial de carnes y, entre ellos Elmer Rose pudo decir en esa fecha: "En vista de la situación alimenticia presente y futura, y la reducción del número de ganados durante los últimos años y el aumento del consumo de carnes por los países importadores, todo hace prever que en un futuro inmediato las demandas mundiales de carnes van a exceder a la de las ofertas.

"En la Argentina, por ejemplo, se estima que la población ha aumentado substancialmente desde los años de pre-guerra. Estos aumentos fueron parejos con un mayor poder adquisitivo y dieron como resultado una demanda de carne fuera de lo común. Si esta demanda continúa, es probable que el saldo exportable de la Argentina se vea afectado".

Así ocurrió efectivamente, pues debido al ordenamiento social de la nueva Argentina, aumentó el consumo interno de carnes y paralelamente aumentaron los precios de las haciendas.

Continúa diciendo Rose:

"Las perspectivas demuestran evidentemente que el comercio internacional y el consumo de carne "per cápita" en la mayoría de los países consumidores va a descender en los años venideros. En consecuencia es probable que el volumen de carne que integrará el co-

mercio internacional, en un futuro inmediato, esté por debajo de aquellos de 1946 y 1947".

Si a estas consideraciones agregamos que muy difícilmente país alguno podrá llegar a monopolizar la producción de trigo y centeno, llegamos a la conclusión de que las posibilidades ganaderas no sólo no se encuentran en peligro, por ahora, sino que, por el contrario, cada día habrá mayor demanda de proteínas animales.

PROMEDIO DE PRECIOS EN PLAZA DE LAS ESPECIES BOVINAS, OVINAS Y PORCINAS 1946 - 1951

	1946	1947	1948	1949	1950	1951
Novillos (kg. vivo)	0,4096	0,4973	0,5268	0,6266	0,7530	1,1966
Corderos y borregos (por cab.)	14,41	15,39	16,17	21,24	30,33	48,07
Cerdos (kg. vivo)	0,8763	1,2091	1,1330	1,0255	1,5665	2,3576

DISTRIBUCION DE LA FAENA BOVINA (EN TONELADAS METRICAS) SEGUN DESTINO

Año	Consumo	%	Exportación	%	Total
1946	1.101.206	71,3	442.881	28,7	1.544.087
1947	1.260.834	66,2	643.032	33,8	1.903.866
1948	1.376.946	74,5	471.520	25,5	1.848.466
1949	1.436.159	75,5	467.076	24,5	1.903.235
1950	1.511.125	77,9	429.449	22,1	1.940.574

Esta teoría, certificada por la realidad, ha sido tenida muy en cuenta por el Estadista en oportunidad de trazarse los objetivos fundamentales del II Plan Quinquenal, en materia de producción pecuaria.

Alguien ha dicho hace poco que,

Nuestro dilema era, a breve plazo tener o no una ganadería de gran importancia; gravitar o no en el mercado internacional de carnes. Para nosotros no cabía la menor duda. Convenía al país todo, una gran producción para atender su gran consumo interno y una gran exportación de carnes, porque eso significa riqueza para el gobierno y para la industria privada. Ello implicaba, entre otras cosas, el adecuado estímulo al productor pecuario, no restándole ninguna oportunidad de ganancia lícita.

Se vió claramente que el fomento de la ganadería, la asistencia al productor ganadero, la retribución generosa de sus esfuerzos, la importación preferencial y abundante de maquinaria, útiles de trabajo, reproductores, etc., constituía un imperativo patriótico.

Era necesario buscar un equilibrio más justo y conveniente entre el campo y la industria urbana, es decir, entre ambas órbitas de la economía, procurando que el campo no se viera despojado de la mano de obra que necesita y ofrecer a sus trabajadores una ocupación atrayente que no desmereciera de la que, en una faz de normalización, pudiera ofrecerle la industria transformadora.

La ganadería argentina y los subproductos que de ella se obtienen nos ha permitido no sólo contribuir generosamente a luchar contra el hambre en el mundo entero, sino que también nos permitió obtener muy buena parte de las divisas llamadas "duras", indispensables para la adquisición de elementos imprescindibles para la economía del país: combustibles, maquinaria, equipos electrógenos, drogas, elementos de transporte, etc. De las estadísticas publicadas por el Departamento de Comercio de los EE. UU., en 1950, se desprende, por ejemplo, que exportamos a la Unión, por valor de 206.000.000 de dólares, 147 millones de los cuales están representados por 5 productos y subproductos pecuarios: lana, carne, cueros, caseína y quesos. Esta pauta nos está diciendo bien claro, sobre la justicia con que la ganadería reclama un lugar de privilegio en el II Plan Quinquenal.

Y así es como este Plan tiene por objetivo principal, en materia ganadera, lograr el aumento de los rebaños de las distintas especies animales, como fuente primordial de producción de carne, leche, lana y sus respectivos derivados, de acuerdo a la marcada tendencia creciente que se observa en el consumo, como así también a la formación de excedentes razonables de exportación.

Tomando como base los resultados del censo ganadero del 11 de noviembre de 1952, enunciados por el Excmo. señor Presidente de la Nación en su reciente mensaje legislativo, las disponibilidades en el país, son las siguientes:

Bovinos	45.262.095	cabezas
Lanares	54.683.731	"
Porcinos	3.989.188	"

El análisis de estas cifras nos lleva a la conclusión que no tenemos motivos serios para alarmarnos respecto a las posibilidades de nuestra ganadería. Pero las circunstancias que hemos apuntado anteriormente, justifican las previsiones del 2º Plan Quinquenal de la Nación cuando establece que, mediante una acción intensa y coordinada entre el Estado y las fuerzas vivas del país habrá que incrementar las existencias para 1956, en los siguientes porcentajes:

Bovinos	10 %
Lanares	5 %
Porcinos	60 %

Para la consecución de estos propósitos, los organismos técnicos responsables, deben desplegar una intensa actividad de orientación y de divulgación con el objeto de que no se vean esterilizados los esfuerzos del productor. Haciendo una breve reseña de los factores que mayor incidencia tendrán sobre el éxito o fracaso de los objetivos fundamentales, tenemos:

CALIDAD DEL GANADO:

Para el mejor desarrollo de la industria, es condición permanente perseguir y mantener la calidad que representa, en última instancia, también cantidad. Porque el mayor rendimiento de las reses y el crecimiento más rápido de los animales finos, implica un aprovechamiento más económico de los suelos y de los pastoreos,

una solución más rápida en el orden financiero y la posibilidad de aumentar la población bovina en menos tiempo. A este respecto, debemos tener presente que la calidad de un rebaño se consigue técnicamente, después de muchos años de sacrificio y dedicación. Perdida por cualquier contingencia, su reposición y elevación hasta el mismo nivel alcanzado, implica un lapso de tiempo mucho mayor que para lograr la reposición de una pérdida similar en el campo de la agricultura.

Entendemos que la Argentina no debe perder de vista, en ningún momento, la posibilidad de producir su prestigioso "chilled beef", especialmente en las praderas de Buenos Aires, sud de Santa Fe, Córdoba y Provincia de Eva Perón. Con los animales de terminación deficiente, los procedentes de otras regiones y los rezagos tamberos, bien se puede cubrir el mercado interno que requiere un novillo más liviano, similar al de exportación francés e italiano, y al que se puede colocar en otros países americanos.

PRECIO Y COSTO DE PRODUCCIÓN:

Entendemos que los precios básicos de la carne deben contribuir a la estabilización de las transacciones comerciales, sin que ello signifique un precio rígido, dando lugar siempre al libre juego de la oferta y la demanda. Los costos de producción regional deberán ser mantenidos constantemente al día, para que sirvan de base cierta, en la escala de precios básicos.

Asimismo, insistimos en la necesidad de precios diferenciales en favor de las gorduras de invierno, no sólo como medida permanente, sino con el fin inmediato de procurar un mayor volumen de carnes a breve plazo, decidiendo al productor a sembrar forrajes y a invertir más dinero y esfuerzos para la más rápida preparación de su ganado.

El criterio con que las autoridades competentes nacionales han preparado la escala de precios actual, nos parece razonable, pues tiende a evitar la permanencia de animales ya terminados en los campos, a fin de que la industria pecuaria cumpla su ciclo dentro de los plazos establecidos.

MATANZA DE VIENTRES Y DE GANADO NO LLEGADO A TÉRMINO

La estadística que damos a continuación, revela que desde el año 1946 se han venido sacrificando vaquillonas, vacas y terneros en forma inconveniente, pues las cifras globales correspondientes a esas clasificaciones han experimentado un constante aumento:

VENTA TOTAL DE VACUNOS (PARA FAENA Y EXPORTACION EN PIE)

Año	Novillos	Novillitos	Vacas	Vaquillonas	Terneros	Total
1946	3.041.108	907.238	1.908.967	734.202	842.876	7.526.625
1947	3.671.174	992.160	2.381.675	950.289	941.277	9.081.321
1949	3.504.559	1.143.192	2.218.381	1.059.118	954.064	9.005.726
1949	3.455.998	1.188.544	2.058.998	1.220.778	977.318	9.023.467
1950	3.506.656	1.198.797	2.279.699	1.335.407	1.078.167	9.539.443

Como la matanza de novillos ha permanecido estacionada, el mayor número de cabezas sacrificadas no significa necesariamente un aumento en el tonelaje de carne. Efectivamente, debemos calcular que el promedio ha bajado en 50 kilos por cabeza, aproximadamente. La matanza de hembras sobrepasa el 35 % y cuando este límite es rebasado, se interpreta que una ganadería se halla en "liquidación". De manera que se impone una adecuada política ganadera, tendiente a restaurar el equilibrio, sea directamente reglamentando la matanza de vientres y de terneros, sea en forma indirecta, mediante reajuste de los precios básicos.

ASESORAMIENTO TÉCNICO Y FOMENTO GANADERO

El empirismo en nuestras explotaciones pecuarias actuales, adquiera, con frecuencia, gravedad de rutina y, si hiciera falta un ejemplo, tenemos el de la cría del cerdo. Bastó que por incidencia de los factores climáticos faltara maíz para que se derrumbara la industria, porque muchos criadores parecen no saber que hay otras cosas con que alimentar los porcinos y con resultados económicamente óptimos, ya que se iría hacia la creación de un renglón hasta ahora inexistente. Esa mutilación de nuestra industria pecuaria es fruto de la falta de información y de la rutina, tanto como de la carencia de los elementos zootécnicos adecuados.

Este empirismo se agudiza en el campo de la higiene y de la sanidad. Las enfermedades transmisibles hacen estragos entre nuestros ganados, las más de las veces porque sólo encuentran resistencia para su propagación en el fatalismo y desaprensión típica de nuestro hombre de campo.

Se iniciará, pues, una sostenida y real campaña de fomento ganadero y de asesoramiento técnico al productor, mediante la convivencia, si fuese necesario, del técnico o el experto con el mismo ganadero.

En el II Plan Quinquenal se han previsto ya las obras y las inversiones más adecuadas para el mejor logro de los objetivos propuestos: Centros de Inseminación Artificial; Estaciones Zootécnicas Regionales; Institutos de Experimentación y Laboratorios de Investigación, desde donde irradiarán, con carácter demostrativo, el conocimiento y la experiencia que permita hacer de la industria pecuaria una explotación racional y evolucionable hacia el desarrollo intensivo.

POLÍTICA CREDITICIA E IMPOSITIVA

Repetimos que la producción pecuaria del país representa un factor de equilibrio en su economía general y uno de los pilares en que descansa su prosperidad. La tierra tiene "sed de capitales" y la única forma de obtenerlos es a través del crédito, indispensable para obtener la continuidad del proceso productivo. Como la producción pecuaria (lo mismo que la agrícola) está sujeta a riesgos incontralables por la voluntad del hombre (desórdenes climáticos, plagas, etcétera), constituye un negocio que no permite abonar un alto interés sobre los adelantos obtenidos y, por tales razones las instituciones

bancarias oficiales han instituido diversos sistemas de crédito, todos ellos con criterio más económico que financiero, es decir, a interés preferencial y largos plazos.

En materia impositiva, debemos destacar que los ganaderos, y los productores agropecuarios en general, han estado sometidos en toda época, a una verdadera espoliación fiscal por parte de diversos organismos estatales, entre los que se destacan los municipios. En el interior del país se aprobaban las ordenanzas más dispares y caprichosas; pero casi todas, tendientes a engrosar las arcas fiscales a expensas del agro. Hay infinidad de ejemplos que podríamos traer a colación y sobre los cuales existen también dictámenes de inconstitucionalidad.

Es reciente la iniciativa tomada por la Legislatura bonaerense, en el sentido de abocarse al estudio de las leyes impositivas, de manera que se adapten a la orientación y principios básicos sostenidos en el II Plan Quinquenal. Más reciente todavía es la iniciativa del Excmo. señor Gobernador de la Provincia, quien en la última reunión con los señores Intendentes Municipales, les sugirió la conveniencia de revisar y reajustar las ordenanzas impositivas en sus respectivas jurisdicciones, de manera que se inicie una juicosa política de desgravación impositiva.

En cuanto a la producción de porcinos, sólo agregaremos que esa industria debe orientarse hacia la producción del cerdo llamado "tipo exportación argentino", pues al mismo tiempo que nos permite atender nuestro mercado del exterior, nos da la defensa de poder colocar en plaza, para consumo interno, un segundo tipo denominado "consumo" que puede pesar entre 110 y 130 kilos, sin establecer edad, y que se forma con aquellos cerdos que no han alcanzado o han sobrepasado los 75 a 100 kilos que requiere el "exportación argentino", y al cual debe llegarse económicamente en un tiempo de 6 a 7 meses.

Por otra parte, somos decididos partidarios de la no exportación inmediata de forrajes y cereales, sin haber asegurado previamente las cantidades necesarias para cubrir la demanda interna de esta industria. Transformar los cereales y forrajes en carne, es para el país un negocio provechoso, porque crea riquezas y, al mismo tiempo, no se fomenta la crianza de ganados foráneos que luego nos hacen la competencia en los mismos mercados consumidores.

IV — LA ACCION FORESTAL EN EL PLAN QUINQUENAL

El objetivo fundamental de la Acción Forestal en el Segundo Plan Quinquenal reza textualmente:

"En materia de acción forestal, el objetivo fundamental de la Nación será lograr el autoabastecimiento de la madera que necesite, asegurando, al mismo tiempo, la estabilidad y evolución de una sólida economía forestal."

Nuestro país importa por año aproximadamente 700 millones de pesos en maderas, especialmente para construcciones. Gran parte de esta madera es de coníferas, y también una parte importante de esa suma se invierte en celulosa, y sus derivados, principalmente para la elaboración de papel para diarios.

Se estima que para satisfacer la demanda anual en productos forestales necesitamos 25 millones de m³ de madera, con el siguiente detalle de destinos:

1) para vivienda	1,6 millones de m ³
2) " energía	20 " " "
3) " tanino	0,8 " " "
4) " durmientes	0,2 " " "
5) " envases	1,0 " " "
6) " papel de diarios y otros papeles	1,46 " " "
7) " postes telegráficos y telefónicos	0,3 " " "

Teniendo en cuenta los rendimientos promedios por hectáreas, esta necesidad anual de especies madereras representa una forestación total de 600.000 Ha., tenidos en cuenta los turnos o ciclos de aprovechamiento que están en función del crecimiento de las especies correspondientes a cada tipo de necesidad.

Una ley nacional, la número 13.273, determina las normas a que ha de ajustarse el aprovechamiento forestal, ellas son:

- asegurar la perpetuidad del bosque;
- su aprovechamiento integral;
- el uso racional de la materia prima forestal;
- la protección y el aumento del patrimonio forestal;
- La recuperación de los bosques degradados, cuando así convenga.

La Nación proyecta plantar en el quinquenio 1953-1957:

por acción directa	5.900 Ha.
por acción indirecta, fomento de la obra privada	64.000 "
a cargo de las provincias	8.200 "
	78.100 Ha.

Para este efecto se ha asignado a la Administración Nacional de Bosques la suma de 75 millones de pesos para los cinco años.

La Provincia de Buenos Aires ha adherido por Ley N^o 5699 al Plan Nacional Forestal, y en virtud de la misma ha creado la Administración Provincial de Bosques.

Buenos Aires tiene actualmente 17 viveros forestales y ha producido en ellos las siguientes cifras de plantas:

Año 1946	1.000.000 de plantas
" 1947	4.000.000 " "
" 1948	8.500.000 " "
" 1949	12.500.000 " "
" 1950	16.000.000 " "
" 1951	13.000.000 " "
" 1952	10.000.000 " "

La Provincia de Buenos Aires representa un gran porcentaje en la riqueza forestal del país.

En 1937 el número de árboles provenientes de plantaciones artificiales se estimaba en el país en 251.447.000 de los cuales 195.000.000, o sea más de 77 % del total de árboles plantados por el hombre.

LA FORESTACIÓN COMO DEFENSA DEL SUELO

Muchas zonas del país han variado el clima y el régimen pluviométrico de unos años a esta parte. El fenómeno se atribuye a la tala de bosques.

En las zonas de erosión, cortinas de árboles convenientemente ubicadas son una segura defensa contra los vientos.

Las riberas de ciertos ríos y arroyos demasiado correntosos se defienden perfectamente con forestaciones adecuadas.

Nuestro país, como tantos otros, está sufriendo los embates de ese enemigo terrible que es el viento y de esa enemiga implacable que es el agua, cuando uno y otra actúan en condiciones que los convierte en azote más que en auxiliares del hombre.

La forestación es una de las armas más efectivas contra estos enemigos.

Entendiéndolo así, el Segundo Plan Quinquenal ha concedido a la forestación como defensa contra la erosión la importancia que el problema merece.

Las previsiones del Segundo Plan Quinquenal incluyen:

El conocimiento y ordenación de los recursos forestales, el régimen forestal, las cooperativas y las colonias forestales, la industria forestal; la mecanización de los trabajos forestales; la comercialización de los productos forestales, el transporte de los productos forestales, la enseñanza de la forestación, a fin de crear una conciencia forestal y preparar los obreros y los técnicos necesarios, y las investigaciones forestales.

OBJETIVOS ESPECIALES

El Plan que comentamos enumera los objetivos especiales, o sea las obras concretas a realizar y las metas a alcanzar en las distintas realizaciones durante el quinquenio 1953-1957.

Enumerarlas sería tarea larga y monótona y carecería de interés para el público de esta sala. Por otra parte, ya han publicado esos objetivos todos los diarios del país y circula una profusa literatura a disposición de todos los interesados.

Interesaba con esta disertación una visión de conjunto que hemos tratado de dar aún cuando fuere en apretada síntesis.

Se ha pasado revista a los grandes objetivos y se ha procurado exponer el espíritu, el contenido y el alcance de esta construcción, que no dudo ha de pasar a la historia de esta época del país como un modo de planificación, como un ejemplo de labor y como una prueba inequívoca de patriotismo.

Al terminar estas palabras quiero dejar constancia de la complacencia con que he ocupado esta alta tribuna, erigida por la Universidad Nacional de la Ciudad Eva Perón, para contribuir al conocimiento del Segundo Plan Quinquenal.

Es una contribución más de esta casa de estudios a la solución de los grandes problemas nacionales, y con ello responde al llamado que oportunamente hiciera el Excmo. señor Presidente de la Nación a las universidades argentinas, a fin de que las tareas universitarias superen los límites restringidos del aula, se vinculen al trabajo, a la ciencia, al arte, a la técnica, contenida o derivada de la vida nacional, ayudando a resolverlas, vale decir, colaborando con la vida misma de la Nación.



Biblioteca del
Congreso

ARGENTINA

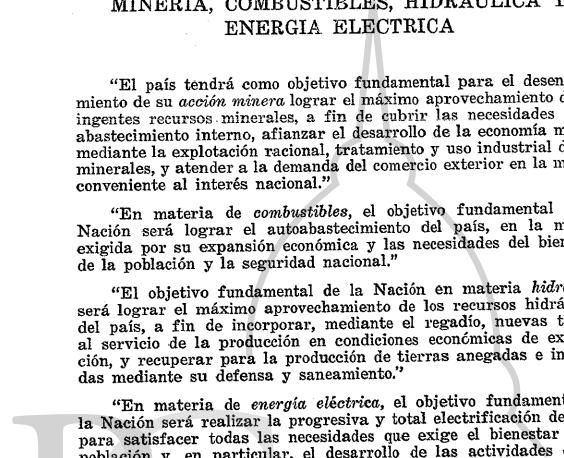
MINERIA, COMBUSTIBLES, HIDRAULICA Y ENERGIA ELECTRICA

“El país tendrá como objetivo fundamental para el desenvolvimiento de su *acción minera* lograr el máximo aprovechamiento de sus ingentes recursos minerales, a fin de cubrir las necesidades de su abastecimiento interno, afianzar el desarrollo de la economía minera mediante la explotación racional, tratamiento y uso industrial de sus minerales, y atender a la demanda del comercio exterior en la medida conveniente al interés nacional.”

“En materia de *combustibles*, el objetivo fundamental de la Nación será lograr el autoabastecimiento del país, en la medida exigida por su expansión económica y las necesidades del bienestar de la población y la seguridad nacional.”

“El objetivo fundamental de la Nación en materia *hidráulica* será lograr el máximo aprovechamiento de los recursos hidráulicos del país, a fin de incorporar, mediante el riego, nuevas tierras al servicio de la producción en condiciones económicas de explotación, y recuperar para la producción de tierras anegadas e inundadas mediante su defensa y saneamiento.”

“En materia de *energía eléctrica*, el objetivo fundamental de la Nación será realizar la progresiva y total electrificación del país para satisfacer todas las necesidades que exige el bienestar de la población y, en particular, el desarrollo de las actividades económicas.”



Biblioteca del
Congreso

ARGENTINA

Objetivo fundamental — II PLAN QUINQUENAL

MINERIA, COMBUSTIBLES, HIDRAULICA Y ENERGIA ELECTRICA

Conferencia del ciclo de divulgación pronunciada por el señor profesor de la Facultad de Ciencias Fisicomatemáticas, Ing. José S. Gandolfo, el día 26 de mayo de 1953.

TEMARIO:

I — *Minería.*

- Primera explotación minera: deficiencias. Mayor producción minera desde 1936.
- Explotación minera: metalífera, desde 1936 a 1945.
- Explotación minera: no metalífera, desde 1936 a 1945.
- Acción minera patrocinada por el II Plan de Gobierno.
- Desarrollo de estudios e investigaciones científicas y técnicas destinadas a confeccionar mapas geológicos e hidrográficos nacionales.
- Inversiones. Plan de Minería.

II — *Combustibles.*

- Indices de energía producida en el país y los del comercio de Importación desde 1940 a 1950. Aumento de consumo de energía total.
- Fluctuación del consumo de energía.
- Petróleo.
- Economía en el consumo de combustibles.
- Objetivo fundamental del II Plan Quinquenal y objetivos generales.
- Producción de combustibles vegetales.

III — *Hidráulica.*

- Obras de aprovechamiento de las aguas de riego.
- Obras de evacuación de aguas. Riego: factor que asegura la producción.
- Acción hidráulica: lograr la adecuada distribución del agua.
- El Estado organizará estudios e investigaciones acerca de los recursos hidráulicos, superficiales y subterráneos.
- Obras de embalse para riego. Embalses de aprovechamiento múltiple. Obras de saneamiento y defensa.

V — *Energía eléctrica.*

- Importancia de la energía eléctrica.
- El II Plan Quinquenal impulsa grandemente la instalación de centrales hidroeléctricas.
- Estudios integrales acerca de energía eléctrica.
- Durante el quinquenio 1953-1957 será incrementada la producción de energía hidroeléctrica.

MINERIA, COMBUSTIBLES, HIDRAULICA Y ENERGIA ELECTRICA

En la cátedra instituída en la Universidad Nacional de la ciudad Eva Perón, acerca del II Plan Quinquenal, que regla la obra de Gobierno del segundo mandato presidencial del general Perón, corresponde exponer sobre los capítulos Minería, Combustibles, Hidráulica y Energía Eléctrica.

Cada uno de ellos tiene extensión sobrada para adecuarlos a una clase separadamente, por lo que en ésta, que debe rendir para abordar dichos cuatro grandes y substanciales aspectos de la labor gubernativa, evidentemente ha de privar la escasez de tiempo que sólo posibilita las generalidades del extenso tema, en detrimento de la profundidad.

I — MINERIA

PRIMERA EXPLORACIÓN MINERA; DEFICIENCIAS. MAYOR PRODUCCIÓN MINERA DESDE 1936

La minería en nuestro territorio tiene raigambres históricas que penetran en la penumbra de las razas autóctonas, y las leyendas acerca de los ricos veneros despertaron la codicia del español y los laboreos coloniales.

El beneficio de los minerales de plata, entonces patrón monetario, tomó gran impulso en las primeras décadas del siglo pasado; había transcurrido más de su primera mitad, cuando todavía se mantenía tenso el interés en los muchos yacimientos descubiertos.

Hacia fines del siglo anterior se intensifica fuertemente la explotación y beneficio de muchas de nuestras minas, por la inversión de cuantiosos capitales, especialmente extranjeros. No obstante, razones de economía o financiación, de insuficiente inversión o fluctuación de cotizaciones, y otras veces fracasos técnicos en la explotación y concentración de minerales o la insuficiente exploración de la extensión, orientación y verdadera potencia de los minerales, dieron lugar a fuertes alternativas en la producción.

Los dos grandes conflictos bélicos mundiales del presente siglo tuvieron repercusiones favorables y desfavorables en la cuantía de las explotaciones, pero no puede dudarse que el saldo favoreció un mayor interés minero por la intensificación del mercado de exportación y por la mayor demanda interna de minerales argentinos, desconectada de corrientes importadoras tradicionales.

Pero se acepta con suficiente apoyo de opiniones, que a partir de 1936 las actividades mineras se orientan con mayor firmeza e interesan a sectores crecientes de inversores argentinos; la madurez

económica de la Nación amplía y eleva constantemente los renglones de demanda, creada por el creciente grado de industrialización del país, mientras los costos de explotación o medidas de protección reducen importaciones.

El volumen de producción del año 1936 se eleva a 7,6 millones de toneladas y alcanza a 15,1 millones de toneladas en 1944, y los respectivos valres a 106,9 y 236,8 millones de pesos. Asignada la base 100 a los valores del año 1936, le corresponden al año 1944 los números índices 198,4 al volumen de producción y 221,4 al valor de la producción minera argentina.

El valor total de la producción minera del año 1939 fué de 98,4 millones de pesos, excluido el petróleo, pero computando cemento portland, cal, yeso y aguas minerales.

Los dos grandes grupos de las explotaciones mineras son las metalíferas y las no metalíferas.

EXPLORACIÓN MINERA: METALÍFERA, DESDE 1936 A 1945

En el decenio 1936-1945 la minería metalífera nacional tuvo un período floreciente a través de la explotación intensiva de yacimientos de estaño, estaño y plata y cinc (hoy agotados los más importantes, entre los descubiertos al norte de Jujuy); el crecimiento de la producción de wolframio y en menor escala el berilio, manganeso, antimonio, oro e hierro.

Los números índices del volumen de producción en el decenio 1936-1945 se disponen en el siguiente orden: cinc, 46,9 %; plomo, 36,6 %; hierro, 7,2 %; manganeso, 1,8 %; wolframio, 1,7 %; estaño, 1,6 %; estaño y plata, 1,5 %, y otros 3,7 %. Los mismos índices del valor de la producción se distribuyen de distinta manera, a saber: plomo, 29,7 %; wolframio, 27,9 %; estaño, 12,3 %; estaño y plata, 8,9 %; cinc, 8,6 %; manganeso, 2,3 %; hierro, 0,4 %, y otros, 9,8 %.

Las exportaciones de concentrados de wolframio, plomo, cinc, estaño, y estaño y plata, tuvieron variaciones durante el decenio señalado, con un máximo en el año 1942 de 82.500 toneladas, acusado por influencia de la contienda bélica internacional.

Después de 1945, diversos factores han influido para disminuir el ritmo de la explotación metalífera, siendo los principales la paralización de la explotación del wolframio debido al fuerte descenso de la cotización y al agotamiento paulatino de los concentrados de casiterita, de estaño y plata y de plata del norte de la República; además, la incidencia de otros factores debidos a materiales, maquinarias y servicios públicos críticos.

EXPLORACIÓN MINERA: NO METALÍFERA, DESDE 1936 A 1945

Los minerales no metalíferos comprenden la sal común, yeso (crudo y cocido), sulfato de sodio, cuarzo, boratos, rafaletas, feldspato, sulfato de magnesio, etc.

El principal renglón es la sal común, que satisface plenamente las necesidades internas; le sigue el yeso, por la demanda creciente de las fábricas de cemento portland.

Intermitentemente se explota grafito en San Juan, talco y asbesto en Mendoza, y baritina.

Las rocas de aplicación son las de explotación más floreciente, por el paulatino progreso de la demanda en la fabricación de cemento, cales, material refractario y el empleo en la construcción de arenas, cantos rodados, piedras graníticas, calcáreas, mármoles, especialmente travertina que antes se importaba, etc.

Los otros renglones de los no metalíferos son las aguas minerales y los combustibles minerales; este último tema se considerará en el capítulo siguiente.

En el decenio 1936-1945 los números relativos del volumen y del valor de producción de los minerales no metalíferos son, respectivamente:

Combustibles minerales	26,8 %	68,7 %
Rocas de aplicación	67,86 %	17,5 %
Aguas minerales	0,04 %	8,2 %
Minerales no metalíferas y varios ..	5,3 %	5,6 %

Muy interesante es la participación porcentual que en volumen de producción y valor de producción tienen los minerales metalíferos y no metalíferos en el decenio analizado; en efecto, mientras estos últimos representan el 99,3 % del volumen les corresponde el 86,6 % en el valor de producción.

El decenio estudiado, que corresponde a las estadísticas publicadas, representó un momento de progreso en la minería nacional, y desde entonces los factores favorables incidieron sólo sobre los conceptos de la demanda y las exigencias internas, decayendo los del comercio exterior, siempre estimulados por los grandes conflictos bélicos.

LA ACCIÓN MINERA PATROCINADA POR EL II PLAN DE GOBIERNO

Es por ello que el objetivo fundamental del país, en el desenvolvimiento de la acción minera que patrocina el Segundo Plan de Gobierno, es lograr el máximo aprovechamiento de los recursos minerales para cubrir las necesidades de abastecimiento interno y afianzar el desarrollo de la economía minera y atender la demanda del comercio exterior en la medida conveniente al interés nacional.

Ese es el espíritu presente en los objetivos generales de la exploración que busca la evaluación de los recursos mineros y la ponderación técnica y económica de las minas en actividad y de los yacimientos a descubrir.

En los conceptos de la explotación minera, que será auspiciada, promovida y aun realizada por el Estado, también se establecen las finalidades de satisfacer la demanda del consumo interno, limitar las importaciones, formar reservas de minerales de interés general o de la defensa nacional y, en último término, atender los requerimientos del mercado exterior.

Múltiples aspectos que favorecerán las explotaciones mineras contiene el Plan en los objetivos mineros:

- la asistencia técnica y económica del Estado en el desarrollo y fomento de la minería;
- promover la elevación social y económica del trabajador minero y de su familia conforme a las normas contenidas en "Los Derechos del Trabajador";
- el estímulo de la participación de capitales privados;
- el crédito minero graduado según las prioridades que más adelante se establecen; los créditos de exploración serán liberales y con características especiales para adaptarse a la índole de tales investigaciones; los créditos de explotación que contemplarán las necesidades totales, el volumen y el valor de la producción, acordando plazos razonables de amortización; la prioridad del crédito para las cooperativas y entidades o empresas de pequeños productores mineros cuando pruebe la eficiencia técnica y económica de la organización y la utilidad nacional o pública de sus actividades; las instituciones bancarias a su pedido serán técnicamente asesoradas por los organismos mineros del Estado;
- las cooperativas y entidades o empresas de productores mineros serán auspiciadas y tendrán un régimen adecuado de preferencia; esa preferencia les asistirá, también, en la distribución de materiales de trabajo en la mecanización y equipamiento, en la instalación de plantas de concentración de minerales, en la asistencia técnica del Estado en los trabajos mineros de exploración y explotación, en la comercialización de los productos mineros, transportes; y con la colaboración de asociaciones sindicales, se propenderá a elevar la capacidad técnica, económica y cultural del trabajador minero;
- el Estado fomentará activamente el equipamiento de las minas y la mecanización de las labores, tendiendo a aumentar la producción y disminuir los costos unitarios; además, favorecerá su fabricación en el país, por intermedio de las industrias especializadas en la producción de maquinarias, equipos y materiales y auspiciará la radicación de nuevas industrias similares;
- las industrias derivadas de la minería serán auspiciadas, promovidas y apoyadas por el Estado, tendiendo a su instalación en las mismas zonas de producción;
- la actividad minera y las industrias derivadas gozarán del firme propósito del Estado de facilitarle la prestación de los servicios públicos indispensables: vías de comunicación, tratamiento adecuado en el sistema nacional de transportes, obras hidráulicas, provisión de energía eléctrica, obras sociales y educacionales;
- el medio educacional contribuirá a la formación de una conciencia minera nacional; se estimularán enseñanzas específicas y servicios de divulgación; se efectuará experimenta-

- ción en las zonas de exploración y explotación y todo se complementará con un adecuado sistema de becas mineras;
- las investigaciones serán auspiciadas, promovidas y realizadas por el Estado para determinar las condiciones técnicas y económicas de explotación o beneficio de minerales para determinar las posibilidades de reemplazar los de importación o para establecer los métodos más adecuados de explotación en escala industrial, mejores rendimientos y nuevas aplicaciones, particularmente en las industrias químicas.

Es incuestionable que el exitoso futuro de la minería argentina está vinculado a la exploración y conocimiento de la potencia de los recursos mineros actuales y a descubrir otros nuevos que aseguren reservas crecientes; es el elemento de juicio esencial para fundar sobre bases seguras la explotación racional de los minerales, con organizaciones sólidamente equipadas en las instalaciones y en los métodos de trabajo, y con la vigilancia y ordenación técnica adecuada.

DESARROLLO DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS DESTINADAS A CONFECCIONAR MAPAS GEOLÓGICOS E HIDROGRÁFICOS NACIONALES

En procura de tales propósitos el Estado desarrollará estudios e investigaciones científicas y técnicas destinados a confeccionar los mapas geológicos e hidrogeológicos nacionales, sin apartarse de las finalidades de la geología aplicada y económica y con el auxilio de la Geofísica, de manera que simultáneamente con el estudio de las características estructurales, se señalen la ubicación, extensión, orientación, potencia, composición, etc., de las riquezas mineras y la localización de las fuentes de aguas subterráneas.

Los trabajos del Segundo Plan Quinquenal se extenderán a relevamientos topográficos y geológicos en más de ciento sesenta mil kilómetros cuadrados, confeccionándose 42 hojas geológicas-económicas y 40 topográficas. El relevamiento hidrogeológico comprenderá la confección de 28 hojas y se perforarán 115 pozos con un desarrollo de 30.000 metros.

La exploración y explotación durante el Segundo Plan Quinquenal se realizará con las siguientes prioridades:

- 1º Minerales que se deben importar para ampliar la producción interna: amianto, azufre, cobre, estaño, hierro, manganeso, oro, plata, plomo, zinc;
- 2º Minerales de interés internacional y que proporcionan divi-arsénico, baritina, bismuto, caolín, magnesio, talco;
- 3º Minerales cuya producción no abastece el consumo interno: arsénico, baritina, bismuto, caolín, magnesio, talco;
- 4º Minerales de escaso consumo y pocos conocimientos sobre yacimientos: antimonio, cobalto, cromo, níquel, titanio;
- 5º Cateo y exploración de otros minerales para determinar reservas; en este aspecto, además de la inversión estatal se fomentará la actividad privada otorgando créditos especiales y asesoramientos técnicos.

El equipamiento y mecanización serán facilitados a las actuales explotaciones de: plata, plomo y zinc, wolframio, manganeso, arsénico y azufre. Además, en el quinquenio serán instaladas cuatro plantas de concentración de minerales.

INVERSIONES. PLAN DE MINERÍA

Para la ejecución de los trabajos detallados, el Segundo Plan Quinquenal establece las siguientes inversiones estatales por intermedio de la Dirección Nacional de Minería:

relevamientos geológico e hidrogeológico ..	67,0 millones
exploraciones	80,5 "
cateos y exploraciones	10,0 "
equipamiento de la Dirección Nacional de Minería	67,5 "
estudios e instalaciones de cuatro plantas regionales de concentración de minerales ..	15,0 "

que suman una inversión estatal en el quinquenio de 240 millones de pesos moneda nacional.

Establece la Constitución Nacional en el artículo 40 que "los minerales, las caídas de agua, los yacimientos de petróleo, de carbón y de gas, y las demás fuentes naturales de energía, con excepción de los vegetales, son propiedades imprescriptibles e inalienables de la Nación, con la correspondiente participación en ese producto, que se convendrá con las provincias". En virtud de ello, el Estado organizará un cuerpo de vigilancia minero para ejercer funciones de control en las labores de exploración, explotación y beneficio de minerales.

Además, la comercialización de la producción minera será conducida por el Estado y realizada por sus propios organismos o por los productores en forma directa y en particular por los productores organizados y por las empresas privadas o particulares, conforme a la reglamentación que se dicte a tal fin.

El Estado creará todas las condiciones necesarias a fin de defender los precios en el mercado internacional y propenderá al abastecimiento interno de los productos de la minería a precios justos, y remunerativos para el productor minero, por medio de:

- la supresión de la intermediación innecesaria;
- el asesoramiento de las organizaciones mineras en la fijación de precios de los minerales cuando sea necesaria y conveniente;
- la creación de mercados mineros en las zonas de producción;
- la tipificación de los productos mineros.

El fomento y el estímulo de la expansión industrial contenidos en el Primer Plan Quinquenal han permitido preparar y asegurar la ampliación y permanencia del mercado de las materias primas, entre las que cuenta la minería; por ello, en este aspecto, además de la reforma constitucional señalada, se prepararon las condiciones inherentes a la vigorización de la producción minera que contiene el pre-

sente Plan, por medio de un conjunto de objetivos que detalladamente expresan el interés nacional y público por la minería. En ese sentido, el Presidente de la Nación dijo: "Hemos venido preparando en los años pasados todos los mecanismos necesarios para que el 2º Plan Quinquenal se caracterice como el Plan de la Minería. Todo está listo para este gran esfuerzo de los argentinos".

II. — COMBUSTIBLES

INDICES DE ENERGÍA PRODUCIDA EN EL PAÍS Y LOS DEL COMERCIO DE IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DESDE 1940 A 1950. AUMENTO DE CONSUMO DE ENERGÍA TOTAL

Aborda este capítulo el problema que tiene más vínculos con las actividades diarias del país y que en sus múltiples aspectos se entronca con las manifestaciones más diversas de la vida pública y privada.

Para homogeneizar la información se darán algunos valores relativos de la energía de distintos combustibles y otras formas de energía empleadas en los años 1940 y 1950, a saber:

	Año 1940	Año 1950
Petróleo y derivados	50,9 %	66,5 %
Combustibles sólidos y minerales ...	14,4 %	8,8 %
Leña	13,6 %	11,1 %
Carbón de leña	5,7 %	3,5 %
Residuos y combustibles eventuales	12,2 %	5,8 %
Alcohol de quemar	0,1 %	0,2 %
Gas manufacturado	0,4 %	—
Energía Hidroeléctrica	0,3 %	0,3 %
Pérdidas y productos no combustibles	2,4 %	3,8 %
Total de energía de combustibles y otras	100,0 %	100,0 %

Con relación al total de energía consumida en el año se expresarán los índices de energía producida en el país y los del comercio de importación y exportación:

	Año 1940	Año 1950
Producción argentina de energía petróleo	34,2 %	29,9 %
Producción argentina de energía de otros combustibles y formas de energía	31,2 %	21,8 %
Importación de energía	35,6 %	48,5 %
Exportación de energía	— 1,0 %	— 0,2 %
Total de energía de combustibles y otras consumidas en el país	100,0 %	100,0 %

Los números índices de 1950 se calcularon en base a estadísticas provisorias, con cifras no oficiales, pero permiten considerar números índices suficientemente aproximados de la evolución que en la participación de las energías consumidas han tenido los distintos combustibles en diez años. El aumento del consumo de energía total en ese lapso fué del 145,2 %, y si bien sólo hubieron pequeñas disminuciones en valores absolutos en el empleo de energía de combustibles sólidos minerales, carbón de leña, y residuos y combustibles eventuales, aparecen solamente con aumentos relativos el petróleo y derivados, y el alcohol de quemar.

El aumento paulatino del consumo de energía, en esos diez años, corresponde al 4,1 % anual, a pesar de las restricciones al comercio y a las ampliaciones, siendo absorbido exclusivamente por el petróleo y derivados.

En el incremento del consumo de energía de petróleo y derivados, en el lapso señalado, participaron la producción argentina con el aumento del 26,9 % y las importaciones con el 218,4 %. Considerando la energía proveniente del conjunto de combustibles y otras energías la producción argentina participó con el aumento del 14,8 % y el balance del comercio exterior, predominando la importación, el aumento del 102,8 %.

Puede medirse con estos números el sacrificio de divisas que debió hacer la Nación para mantener el abastecimiento de la energía proveniente de la combustión, pero las perspectivas que ahora se vislumbran, permiten señalar, sin pecar de muy optimistas, que se tenderá rápidamente a invertir los guarismos en la contribución nacional y extranjera a la obtención de la masa de combustibles.

FLUCTUACIÓN DEL CONSUMO DE ENERGÍA

La fluctuación del consumo de energía ofrece variaciones positivas y negativas en el correr de los años, incidiendo el conflicto bélico mundial de 1939 a 1945 y sus consecuencias posteriores en los desequilibrios de la economía y el comercio. El cuadro siguiente, basado en cifras no oficiales a partir del año 1946, ilustra acerca de algunos incrementos anuales ocurridos entre 1933 y 1950, siendo el promedio de crecimiento en ese lapso de 16 años del 5,8 % anual.

1933	7,5 % anual de crecimiento
1938	1,7 % anual de disminución
1940	7,1 % anual de crecimiento
1944	13,4 % anual de disminución
1945	8,3 % anual de crecimiento
1946	
1949	8,1 % anual de crecimiento
1950	

Las necesidades de la energía pueden clasificarse en grandes grupos, cuyos valores relativos pueden estimarse con suficiente aproximación, a saber:

Consumo doméstico	25 %
industrias	25 %
ferrocarriles	19 %
automotores	11 %
servicios públicos de electricidad ...	10 %
otras necesidades	10 %

El fuerte crecimiento de la demanda de combustibles se justifica sobradamente recordando que en 1943 funcionaron 65.800 establecimientos industriales y que en la actualidad es de 105.000; los 846.000 empleados y obreros que ocupó en 1943 se eleva hoy a más o menos 1.200.000 personas.

Este fuerte crecimiento industrial determina paralelamente el crecimiento de todos los renglones del consumo de energía enumerados por la íntima vinculación que se establece entre ellos.

PETRÓLEO

La preferencia del empleo del petróleo y sus derivados se debe a que desarrollan los mayores poderes caloríficos y el fácil transporte y manipuleo; ambas ventajas han determinado el progreso extraordinario de los medios mecánicos para la producción y el transporte.

Además del empleo del petróleo como combustible, es la materia prima que proporciona aceites lubricantes y sustancias químicas como el tolueno, benzol, alcohol, cetonas, etc., que intervienen en la preparación del caucho sintético, algunos materiales plásticos, amoníaco sintético, trotyl y otros explosivos; las investigaciones para obtener nuevas aplicaciones del petróleo se llevan a cabo permanentemente y en diversos países.

Surge claramente la importancia que tiene el petróleo como elemento insustituible en la vida pacífica de las naciones como durante los conflictos bélicos; y también puede apreciarse con claridad que el petróleo sea motivo de candentes problemas internacionales.

Los yacimientos argentinos son de producción relativamente baja; ello hace difícil realizar rápidos progresos en los incrementos de producción a la vez que determina un costo elevado de producción frente a los precios del mercado internacional. Felizmente, no hace un año se alumbró el pozo de Campo Durán y hace pocos días el de Madrejones, que por primera vez ponen a nuestro país en presencia de yacimientos de alta riqueza por la calidad del petróleo y la elevadísima producción por unidad.

Se justifica, pues, que el fuerte crecimiento de energía de petróleo y derivados no pudo ser seguido por el apropiado aumento de la producción argentina, creciendo año en año el déficit interno, que debe cubrirse con importaciones; pero ahora puede abrigarse la esperanza de que la carrera de los déficit no ha de ser tan áspera y que los aumentos del crecimiento anual de la demanda de combus-

tibles han de poder enjugarse parcialmente mejor con la producción interna.

La escasez de tiempo impide entrar a considerar los problemas inherentes a la leña, a la destilación de la leña, al gasógeno, al carburante nacional, al carbón, las asfaltitas, al gas natural.

Pero no se debe terminar la reseña panorámica del problema del combustible considerando que el aumento de consumo de calorías debe absorberse con aumento de combustibles; la Argentina es un país que sufre la escasez de combustibles y, en consecuencia, deben agotarse los medios para obtener de su empleo el mayor rendimiento; es decir, que no siempre es necesario aumentar el número de billones de calorías consumidas en los sucesivos años, sino que las calorías producidas se consuman bien. De ello resultará una economía que restará injustificados aumentos de consumo de combustibles.

ECONOMÍA EN EL CONSUMO DE COMBUSTIBLES

Se puede lograr en diversos aspectos que ya han sido tratados con anterioridad, con suficiente acopio de información y pruebas:

- a) la sustitución de máquinas de bajo rendimiento;
- b) apropiada combustión sin excesos variables de aire y en muchísimos casos sin recuperación de calor;
- c) evolución de las locomotoras a vapor en los ferrocarriles hacia las locomotoras diesel-eléctricas y en los tramos de tráfico intenso, la electrificación;
- d) empleo de motores diesel en los automotores de carga de cinco toneladas y mayores;
- e) prohibición de circulación de automóviles de potencia máxima al freno superior a 60 H.P.;
- f) electrificación de una apreciable cantidad de consumo industrial, con mejora de rendimientos;
- g) conducción por oleoductos y gasoductos de los combustibles líquidos.

Todos esos conceptos pueden proporcionar no menos del 30 % de calorías consumidas, obtenidas del ahorro de petróleo y carbón de piedra; es decir, disminución de combustibles de importación.

Pero es ilusorio pensar que dicha economía puede obtenerse de inmediato; son procesos evolutivos que se desarrollan paulatinamente y que incidirán en el menor incremento de consumo de combustibles para obtener el número de calorías que corresponde al progreso normal de la demanda.

Pero en la reducción de calorías representada por las toneladas de carbón, petróleo y derivados ahorrados y, por consiguiente, su menor gravitación en el comercio de importación, también participa el incremento del empleo de algunos combustibles menos críticos o la incorporación de otros no aprovechados.

El empleo de gas natural por intermedio de la construcción del gasoducto Presidente Perón, aprovechando los yacimientos de Como-

doro Rivadavia y Plaza Huincul, y la alta intensificación de su distribución por nuevas regiones del solar patrio, cuando se incorporen los riquísimos yacimientos de Campo Durán y Madrejones, por medio de la construcción del gasoducto Campo Durán-Buenos Aires, han de significar nuevos ajustes en el balance de combustibles consumidos en la Nación.

Los yacimientos de carbón de río Turbio con una reserva de 350 millones de toneladas, de los que se extrajeron ya 150 mil toneladas y que para el servicio de explotación se construyó el ramal ferroviario Eva Perón que lo vincula a la costa atlántica patagónica, han de proveer un recurso más a esta necesidad nacional.

No debe olvidarse la importancia del desarrollo de gasógenos, especialmente para instalaciones fijas, que consumen desechos vegetales que de otra manera difícilmente podrían incorporarse con cifras de importancia en la provisión de energía calórica.

Otro renglón lo constituye el empleo de turbas y el gas de pantano. Finalmente, las energías naturales, imperecederas, obtenidas de las caídas o saltos de agua y de las mareas, que se considerarán en el último capítulo. La energía de las fuentes termales proporciona un recurso de poca aplicación, pero en cambio la energía del viento es aplicable a todo el sur argentino, especialmente la Patagonia, en forma de instalaciones que deberán ser "standard" con potencias de 5 y 10 H.P., para el servicio rural, con el fin de elevar el "comfort" de vida de la esforzada población diseminada por los altiplanos de la patria, proporcionándoles la compensación de un mínimo de bienestar por las comodidades que proporciona la electricidad en el hogar, y además energía para su empleo en pequeñas instalaciones de granja y de taller, con lo que se contribuirá a un mejor aprovechamiento de la producción y a abastecerse a sí mismos. Para facilitar la instalación privada de los equipos, debieran establecerse precios equitativos y el estímulo del crédito o de la prenda.

OBJETIVO FUNDAMENTAL DEL II PLAN QUINQUENAL Y OBJETIVOS GENERALES

Por todos los caminos señalados se accede al objetivo fundamental del II Plan Quinquenal, que es el propósito de lograr el autoabastecimiento del país en la medida de su expansión económica y las necesidades del bienestar de la población y la seguridad nacional.

Los objetivos generales establecen que los recursos energéticos del país forman una unidad económica, que deben conocerse todas las fuentes imperecederas y renovables de energía, utilizar los recursos percederos en las aplicaciones indispensables y la obtención del máximo rendimiento calórico.

Los trabajos de exploración de los recursos energéticos provenientes de las fuentes percederas de energía permitirán determinar nuevas reservas y disponibilidades de energía.

Se alentará la forestación y se intensificarán estudios que persigan el mejor aprovechamiento de los recursos forestales como combustibles.

Se establecen normas generales para la conducción de la explotación de las fuentes de energía.

Por medio de la distribución de combustibles se fomentará el desarrollo de economías regionales, promoviendo la radicación de industrias.

El Estado adoptará medidas y facilidades para que las empresas comercializadoras y los grandes usuarios de combustibles constituyan progresivamente su propia capacidad de almacenamiento.

Se abaratarán los costos de transporte de combustibles y se perfeccionarán las condiciones de abastecimiento.

En todo el país se racionalizará el consumo de combustibles y energía eléctrica.

El aumento de la producción de combustibles y su aplicación a la expansión de los servicios públicos y la promoción económica general se destina al mejoramiento del nivel de vida y bienestar de la población.

El Estado auspiciará la participación de los capitales privados en la exploración y extracción de los recursos energéticos.

En los ciclos de enseñanza se difundirán principios generales sobre utilización racional de combustibles, y la enseñanza técnica capacitará personal técnico y mano de obra especializada.

La investigación tecnológica abarcará aspectos de la exploración, explotación, industrialización y distribución de recursos energéticos.

Los objetivos inmediatos se estudiarán para cada combustible por separado.

Para el petróleo, los trabajos de exploración geológica y geofísica permitirán establecer nuevas reservas y la ubicación apropiada de nuevas perforaciones de pozos; cabe aquí recordar el gran acierto de los últimos trabajos que permitieron conocer nuevos yacimientos en Gobernación Marítima de Tierra del Fuego, Santa Cruz, Neuquén, Mendoza, y en Salta los extraordinarios yacimientos de Campo Durán y Madrejones.

La producción de petróleo lograda por Yacimientos Petrolíferos Fiscales (E. N. D. E.) en el año 1952, según la reciente memoria ministerial, alcanzó el máximo aquí logrado de 3.097.366 m³. Las empresas privadas, cuya producción tiende a disminuir, obtuvo menos de 500.000 m³. El propósito del Plan es obtener seis millones de toneladas en 1957, lo que parece asegurado con la futura explotación del elevado aporte de los ricos yacimientos de Campo Durán y Madrejones.

El petróleo de Campo Durán y Madrejones, por sus características físicas, exige su elaboración en el mismo yacimiento y su conducción por oleoducto, así como la riquísima producción de gas natural y gas residual, la ejecución del gasoducto. Por ello, el Segundo Plan Quinquenal establece la construcción del oleoducto Salta-San Lorenzo y el gasoducto Campo Durán-Buenos Aires; así como la construcción del oleoducto Plaza Huincul-Bahía Blanca, a fin de posibilitar la explotación intensiva de las nuevas zonas productivas del yacimiento Plaza Huincul. El decidido propósito del Gobierno por llevar a cabo urgentemente la ejecución de los mencionados oleoductos y gasoductos se aprecia en la licitación abierta hace veinte días

para adquirir las 400.000 toneladas de chapa de acero para construir los conductos.

El problema del transporte de petróleo se verá favorecido con la flota petrolera fluvial, incorporándole varias unidades con la capacidad total de 18.500 toneladas.

La industrialización del petróleo será ampliada con la instalación y habilitación de la Destilería Presidente Perón, ubicada en la ciudad de Eva Perón, y tendrá capacidad para procesar 4.500 m³ de petróleo crudo por día, obteniéndose, entre otros productos, aero y motonafta de alta calidad; los trabajos están muy adelantados.

Con la ampliación de la destilería de Luján de Cuyo (Mendoza) se elevará su capacidad de elaboración de 680 a 1880 m³ por día; se desea evitar que el petróleo crudo se elabore en otras destilerías y vuelva nuevamente a la zona de Cuyo; el aumento de capacidad cubrirá ampliamente las necesidades locales.

Los lubricantes de alta calidad deben importarse del mercado exterior; ello se evitará con la iniciación de una planta de industrialización que cumpla dicho propósito.

Se habilitarán parcialmente nuevas instalaciones en la planta de almacenaje de Dársena de Inflamables de Buenos Aires y en la planta de despacho en Capital Federal con el fin de aumentar capacidad y condiciones de seguridad.

Se establece la construcción de instalaciones para la elaboración del petróleo del yacimiento Campo Durán, que ya fué comentada.

En el aspecto de la comercialización y distribución del petróleo se construirán nuevas plantas de almacenaje y se aumentará el plantel de automotores con el fin de atender adecuadamente la distribución del conjunto de combustibles líquidos derivados del petróleo.

El empleo del combustible gas ha sufrido profundas transformaciones durante el desarrollo del Primer Plan Quinquenal. No hace aún cinco años que el gas de consumo era manufacturado en las ciudades del país y solamente en ellas era manufacturado. El gas natural se utilizaba en los servicios de producción e industrialización del petróleo y en el abastecimiento de los propios campamentos.

La expropiación por el Estado de las compañías privadas de gas y la construcción y explotación del gasoducto Presidente Perón, que une Comodoro Rivadavia con Buenos Aires y al que accede el aductor Plaza Huincul-Conesa, ha permitido transformar las características del producto, con un fluido más rico en calorías, con el consiguiente aumento de la capacidad de la red de provisión, pues la misma cantidad de gas que lo recorre, representa muchas más calorías, que es lo que consume el usuario.

Por otra parte, la contribución de las calorías del gas natural han independizado al país de los combustibles de importación, que requería la producción.

Las perspectivas mejoran mucho más con el descubrimiento de los yacimientos petrolíferos de Campo Durán y Madrejones, que poseen altísima disponibilidad de gas, y la construcción del gasoducto Campo Durán-Buenos Aires ha de habilitar nuevas zonas de influencia.

Porque los gasoductos tienen zona de influencia a lo largo de las regiones que recorren, el combustible gas dejó de ser el combus-

ti'be de los grandes aglomerados para transformarse en el cómodo combustible que ahora pueden aprovechar muchas ciudades y poblaciones.

El incremento de explotación que determinó la política del gas realizada por el Primer Plan Quinquenal, se muestra en que los 216.000 usuarios del año 1943 se elevaron a 405.000, según la memoria del Ministerio de Industria y Comercio del año 1952, y que los 29 centros poblados servidos en 1943 se elevaron a 52 en 1950; aproximadamente la duplicación de los servicios en ocho años.

La producción de gas actual es de 2,3 millones de metros cúbicos diarios y en el Segundo Plan Quinquenal se propone aumentarla a 5,5 millones de metros cúbicos diarios, que se logrará fundamentalmente con la construcción del gasoducto Campo Durán-Buenos Aires, de 1500 kilómetros de desarrollo y para una capacidad de conducción máxima de 7 millones de metros cúbicos diarios, pero que al finalizar este quinquenio será de 3 millones. La extensa y rica región de su recorrido será beneficiada con el servicio de gas.

Además se preve instalar la totalidad de los equipos de bombeo del gasoducto Presidente Perón, con lo que la capacidad de conducción actual, de más de 500.000 metros cúbicos de gas natural, se elevará a la normal de un millón de las mismas unidades por día.

La empresa de Gas del Estado (E. N. D. E.) ampliará y renovará los p'anteles para producir y distribuir el gas por las redes y demás trabajos complementarios de distintos servicios.

Los servicios de gas se ampliarán en zonas del conglomerado bonaerense, Eva Perón, Bahía Blanca, San Nicolás, Mendoza, Tucumán y localidades cercanas a los gasoductos.

Otra forma del servicio de este combustible es el gas envasado, proponiéndose el progreso de este servicio de manera que los 130.000 usuarios actuales se eleven a 230.000, y se extenderá el servicio a otras 25 localidades.

La exploración de *carbón mineral* será perseguida por la Empresa de Combustibles Sólidos Minerales (E. N. D. E.), para conocer y ponderar las reservas de combustibles sólidos minerales a las zonas andina y patagónica.

La producción del carbón del yacimiento Presidente Perón, Río Turbio, será incrementada en forma coordinada con el transporte terrestre y marítimo, proponiéndose alcanzar en 1957 la producción de 1,2 millones de toneladas de carbón bruto; ya se expresó que la reserva de este yacimiento se estimó en 350 millones de toneladas. Con la acción concurrente de los ministerios de Obras Públicas y Transportes se realizarán los siguientes trabajos para facilitar el transporte de este yacimiento:

- a) Ampliación del ramal ferro-industrial Eva Perón y su equipamiento;
- b) Iniciación de la construcción del puerto carbonero;
- c) Adquisición de dos buques carboneros.

La industrialización del carbón mineral se verá favorecida con la ampliación de las plantas depuradoras y la construcción de las plantas de coquificación. Además, se organizará el sistema de distribución y venta en el mercado interno, y con el fin de darle la más

adecuada utilización se investigarán la obtención de carburantes, productos químicos de síntesis, gasificación, etc., de los carbones nacionales.

PRODUCCIÓN DE COMBUSTIBLES VEGETALES

El importante renglón de los *combustibles vegetales*, que tanta aplicación tiene en el empleo doméstico de energía y la industria de todo el país, será objeto de fomento de la producción, con ayuda del Estado, especialmente en los obrajes particulares, a la vez que la Empresa de Combustibles Vegetales y Derivados (E. N. D. E.) y Administración Nacional de Bosques efectuarán plantaciones y explotaciones directas. No se debe olvidar que sus reservas constituyen el recurso más inmediato de los momentos críticos; entre 1943 y 1945, inclusive, se consumieron más de 50 millones de toneladas de leña, empleada en esa forma o en la de carbón.

Por ello, el Segundo Plan Quinquenal preve que por intermedio del Ministerio de Industria y Comercio se regulará la comercialización de la producción de leña y carbón de leña, a fin de asegurar el abastecimiento mediante la creación de mercados, establecer la formación de reservas y fijar precios equitativos.

Por otra parte, se incrementará la forestación con destino a combustibles en las zonas cercanas a los centros de consumo, alentando la empresa privada por el estímulo del crédito y creación de viveros adecuados.

En la elaboración del *carbón de leña* por el procedimiento rutinario de los hornos comunes de pila se requiere algo más de 7 toneladas de leña para obtener una de carbón; con la construcción de hornos cerrados, de los que el Estado fomentará la construcción por particulares de unas 2.000 unidades, se reduce a 4 toneladas de leña la producción de la tonelada de carbón, es decir, un mejor aprovechamiento de la carbonización de la leña, y la obtención de alquitrán como subproducto.

Entre los derivados de la leña, el *alcohol de quemar* tiene poca intervención en el balance de calorías producidas, siendo de mayor repercusión el *gas de gasógeno*, porque localmente o privadamente emplea un tipo de desechos y residuos vegetales poco apropiados por la laboriosa atención que requiere su combustión; no obstante, representa un número apreciable de calorías que puede aprovecharse cómodamente en forma de gas para mejorar las condiciones de vida de las poblaciones rurales y crear la fuente de energía de las maquinarias rurales y herramientas. En este aspecto el Estado estimulará la construcción de gasógenos fijos para la actividad privada, mediante el crédito y el asesoramiento técnico.

Para toda la acción estatal en materia de combustibles, el Segundo Plan Quinquenal establece que las inversiones se harán con cargo al Fcdo Nacional de la Energía por un total de 4.600 millones de pesos, distribuidos en los siguientes conceptos:

Petróleo	\$ 2.600.000.000.—	m/n.
Gas	„ 1.300.000.000.—	„
Carbón	„ 550.000.000.—	„
Vegetales	„ 150.000.000.—	„

La financiación y las adquisiciones en el exterior que demanden el presente Plan de inversiones serán realizadas conforme a las normas generales establecidas para el Plan de Inversiones del Estado.

III — HIDRAULICA

OBRAS DE APROVECHAMIENTO DE LAS AGUAS DE REGADÍO. OBRAS DE EVACUACIÓN DE AGUAS. RIEGO, FACTOR QUE ASEGURA LA PRODUCCIÓN

Bajo el título de hidráulica el presente capítulo se refiere a las obras de aprovechamiento de las aguas en el regadío o en sentido inverso, a la evacuación de aguas de los terrenos que deben ser mejorados; en ambos casos, el primero por el agregado del agua que les falta o les escasea, y el segundo, por la eliminación de los excedentes, lo que se busca es la aptitud agrícola de las tierras.

Es tan limitada la necesidad de agua para mantener los terrenos en cultivo lozano, que el desarrollo de las obras de riego es general, en todo lugar donde una corriente líquida, cualquiera sea su magnitud, ya sea de vertientes, zanjones, arroyos o ríos, cruce una zona de insuficiente precipitación en el período agrológico para sostener los cultivos.

El riego es un factor que asegura la producción; por lo tanto, elimina el álea más importante, puesto que no está al alcance del hombre, todavía, el obtener de la naturaleza para las regiones necesitadas el agua que les falta; otras plagas pueden ser perseguidas con más éxito.

Los terrenos que contienen aguas en exceso para que sea posible el cultivo de especies remuneradoras, pueden iniciar un proceso de mejoramiento de las condiciones ecológicas por medio de obras que eliminen los sobrantes líquidos, mientras otras técnicas controlan factores como la salinidad, la aereación de la zona subsuperficial y otras circunstancias, que de todos modos, aunque más lentamente, la naturaleza ha de corregir por sus medios propios.

Otros grandes aspectos que se consideran en el presente capítulo lo constituyen las obras de defensa mediante la corrección fluvial de los cursos de agua naturales, la defensa de sus márgenes y la formación de franjas laterales urbanizadas.

Los ríos forman unidades que comprenden toda la extensión que media entre la zona alta de alimentación o cuenca imbrifera y los tramos medio e inferior del curso de agua; muchas veces se pierde poco después de abandonar la quebrada montañosa o en medio de la llanura y escurren en forma subálvea o alimentan zonas de derrame subterráneo.

Cada río tiene particularidades que lo caracterizan y diferencian de los otros y así mismo de sus más vecinos, aunque puedan clasificarse como pertenecientes a ciertas circunstancias que les son comunes. Por ello, los ríos deben estudiarse separadamente y en distintos lugares de los recorridos, aunque especialmente en las cercanías de la probable ubicación de las obras de aprovechamiento.

ACCIÓN HIDRÁULICA: LOGRAR LA ADECUADA DISTRIBUCIÓN DEL AGUA

El agua tiene los más variados empleos, pero desde el punto de vista hidráulico son genéricos los aprovechamientos para provisión de agua potable y eliminación de los afluentes urbanos, el regadío de los terrenos o la recuperación de terrenos mediante la eliminación del excedente líquido, el agua para uso industrial y ferroviario, la navegación fluvial o canales navegables, y la energía hidroeléctrica.

Cada río debe estudiarse integralmente con el fin de analizar, investigar y estudiar los aprovechamientos posibles, con los sistemas de obras apropiadas para llevarlas a la práctica. Dichas obras pueden ser de embalse para regularizar el régimen natural de escurrimiento de las aguas, y modificarlo en otro, apropiado al aprovechamiento o a la prevención de inundaciones, lo que se logra en el embalse por el apropiado manejo de los dispositivos de toma que son móviles y por lo tanto pueden gobernarse como mejor corresponda; otras obras pueden ser las de derivación de agua de los ríos, las obras de distribución, las redes de drenaje, los canales de desagüe y las distintas naturalezas de estructuras y dispositivos de obras fluviales que pertenecen a la corrección de los cauces, endicamiento de las márgenes, navegabilidad del río y generación hidroeléctrica.

El segundo Plan Quinquenal establece que el objetivo fundamental de la Nación en materia hidráulica, es lograr el máximo aprovechamiento de los recursos hidráulicos del país, para incorporar por medio del riego, nuevas tierras al servicio activo de la producción y recuperar para la producción las tierras anegadas e inundadas mediante su defensa y mejoramiento.

Entre los objetivos generales se señalan, en primer término, los trabajos de planificación hidráulica integral, regional y local, que estarán a cargo del Estado en coordinación con los organismos provinciales. Además, se establece el principio de que la ejecución de las grandes obras hidráulicas será realizada por la Nación y, por otra parte, que contribuirá al desarrollo de la capacitación técnica de las provincias, territorios y particulares para la realización de las obras y trabajos locales.

El Estado organizará los estudios e investigaciones acerca de los recursos hidráulicos, superficiales y subterráneos, y el pronóstico de los caudales de derrame de las cuencas hidroclógicas, de manera que puedan graduarse satisfactoriamente los aprovechamientos útiles a la comunidad.

Una definición precisa sobre el régimen de las prioridades en las zonas áridas y semiáridas del país, establece primeramente el uso del agua para la provisión de agua potable y en segundo término para atender los regadíos.

Otro enunciado muy eficaz, por el orden que establece, tiende a la realización total y no fraccionada de las obras hidráulicas, señalando que las zonas que cuentan ya con obras principales construídas, de embalse y riego, tendrán prioridad en los trabajos complementarios de aprovechamiento y, en lo sucesivo, las obras principales y las complementarias serán desarrolladas simultáneamente.

Correspondiente a la función social del regadío se establece que

la acción oficial incrementará la superficie de las zonas de regadío, creando nuevas extensiones de riego y en ellas se debe alcanzar el mejoramiento del nivel de vida de la población, la reactivación económica local, y el arraigo y la estabilidad del productor. Por otra parte, junto a las medidas tendientes a la supresión progresiva de los minifundios en las actuales zonas de regadío, la distribución de las tierras será más racional en las nuevas que se den a la explotación. El perjuicio que ocasiona el minifundio, resultado, entre otros, de la excesiva subdivisión por transmisión hereditaria de bienes, repercute en la pobreza que mina el vigor que debe primar en las regiones de cultivos bajo riego. Por lo tanto, debe limitarse el parcelamiento por debajo de mínimos que representan la unidad económica local.

En ese sentido, se establece, para ser tenido en cuenta en forma especial, que las explotaciones en zonas de regadío y en tierras recuperadas por obras de defensa y saneamiento se realizarán por medio de unidades económicas indivisibles y adecuadas para el sostenimiento y la seguridad económica del productor y su unidad familiar.

Se promoverá la formación de cooperativas que propugnen el mejoramiento de las condiciones económicas y sociales de los productores. Por su parte, el Estado propicia la capacitación de los usuarios para obtener el mayor rendimiento de los recursos hidráulicos.

Con el propósito de llegar a la administración autónoma de las zonas de riego, el Estado auspiciará la creación de entidades o empresas de regantes a fin de que progresivamente tomen a su cargo la administración, conservación y mantenimiento de las obras de regadío, cuando con ellos se satisfaga una conveniencia nacional.

En un todo de acuerdo con las previsiones del capítulo "Acción Agraria" del Segundo Plan Quinquenal, el Estado auspiciará especialmente la formación y el desarrollo de cooperativas de productores de las zonas de regadío.

Las nuevas zonas de riego y las tierras recuperadas mediante las obras de defensa y saneamiento serán habilitadas bajo planes que tengan en cuenta las características de la economía regional, con el fin de no introducir un factor de perturbación en los valores y precios.

Los mismos planes de habilitación y ordenamiento racional de las zonas de regadío tendrán en cuenta la necesidad de establecer un adecuado equilibrio entre los recursos hidráulicos disponibles y las unidades familiares de la población beneficiaria.

La asignación de dichas tierras se otorgará en primera preferencia a los productores de la región; segunda, a las familias de los hijos de los agricultores argentinos, y en tercera, a las familias provenientes de la corriente emigratoria, de acuerdo a las normas que orientan la acción colonizadora del Estado que se señalan en el capítulo "Acción Agraria".

Otros aspectos de los objetivos generales se refieren a la necesidad nacional de que las empresas especializadas en la construcción de obras hidráulicas cuenten con el apoyo del Estado, para posibilitar la elevación de la capacidad técnica y económica, de

manera que puedan llevarse a cabo sin tropiezos, la construcción de obras hidráulicas del presente Plan y del futuro. Además, se auspiciará la instalación de nuevas empresas especializadas en la construcción de obras hidráulicas, cuando posean reconocida eficiencia.

En la construcción de las obras hidráulicas debe ser intensificada la mecanización de los equipos; de ello se deriva disminución en los costos y en el tiempo de ejecución.

EL ESTADO ORGANIZARÁ ESTUDIOS E INVESTIGACIONES ACERCA DE LOS RECURSOS HIDRÁULICOS

Las investigaciones hidráulicas abarcarán dos grandes aspectos: tecnológico y agronómico.

Entre los primeros se establece que deben facilitar la construcción de las obras hidráulicas y se auspiciará la instalación de laboratorios de ensayos. Desde el punto de vista hidráulico, los laboratorios de ensayos hidráulicos por medio de la investigación en modelos a escala reducida proporcionan el medio más completo para conocer, antes de la construcción de las obras, si satisfacen los propósitos que deben cumplir cuando realizadas, las condiciones favorables o no de funcionamiento, establecen las más apropiadas normas o indicaciones de manejo durante la explotación, empleando, para determinarlas, cantidades variables de agua en movimiento de acuerdo a las variaciones que pueden ocurrir en la obra ya construída. Por otra parte, en los modelos es fácil variar las disposiciones y las estructuras, de manera que cuando se obtienen las condiciones más favorables se está en presencia de un proyecto de obras que no proporcionará sorpresas desagradables. Es interesante destacar que dichos proyectos de obras adaptadas por el ensayo hidráulico, las más de las veces permiten diseñarlos más económicos que los no ensayados, y dicha economía de inversión cubre largamente el costo de los ensayos, que además proporcionan las garantías de buen funcionamiento, apropiada explotación y mínima conservación de las obras.

Esta Universidad se honra en señalar que por intermedio del Laboratorio de Hidráulica "Guillermo C. Céspedes" de la Facultad de Ciencias Físicomatemáticas, en repetidas oportunidades ha brindado los beneficios de sus resultados en la ejecución de obras y que tiene concertado un convenio con Agua y Energía Eléctrica E.N.D.E. para realizar las investigaciones que requiera para el cumplimiento del plan de obras hidráulicas del Primer y Segundo Plan Quinquenal.

Las investigaciones agronómicas son paralelas a las que se señalan en el capítulo "Acción Agraria" y están destinadas a establecer dotaciones y turnos de riego, de acuerdo a las exigencias de cada cultivo, en función de los suelos y de los climas de las zonas de regadío, con el propósito de obtener el máximo aprovechamiento hídrico y la mayor y mejor producción agrícola.

Los objetivos especiales se refieren a las realizaciones del Segundo Plan Quinquenal en materia Hidráulica.

Las investigaciones, estudios y proyectos abarcarán el 15 % de los que requiere el país para el conocimiento y aprovechamiento

total de sus recursos hídricos. Por medio de ellos se obtienen los elementos preparatorios de los siguientes planes de construcción hidráulica del país.

OBRAS DE EMBALSE PARA REGADÍO

En el quinquenio 1953-1957 se terminarán las siguientes obras de embalse para regadío:

Jume-Esquina, 1ª etapa (río Dulce y Salado), en la provincia de Santiago del Estero;

La Huertita (río Quines), en la provincia de San Luis;

Compensador Batirua (río Marapa), en la provincia de Tucumán.

En el mismo quinquenio serán iniciadas la construcción de las siguientes obras de embalse para regadío:

Río San Juan en la provincia de San Juan;

La Bella (río Pilcomayo), en el territorio de Formosa.

En el quinquenio 1953-1957 será terminada la construcción de los siguientes embalses de aprovechamiento múltiple:

Las Pirquitas (río del Valle), en la provincia de Catamarca;

Florentino Ameghino (río Chubut), en el territorio de Chubut;

Compensador los Molinos Nº 2 (río Los Molinos), en la provincia de Córdoba;

Compensador Valle Grande (río Atuel), en la provincia de Mendoza;

La Florida (río Quinto), en la provincia de San Luis.

Durante el mismo quinquenio será iniciada la construcción de los siguientes embalses de aprovechamiento múltiple:

Segunda Angostura (río Limay), en el territorio de Río Negro;

Huelches (río Colorado), en la provincia Eva Perón y territorio del Río Negro.

Las obras de los embalses: Florentino Ameghino, Compensador los Molinos Nº 2, Compensador Valle Grande, La Florida y Huelches se financian con el Fondo Nacional de la Energía.

Las obras de embalse del Segundo Plan Quinquenal representan una capacidad de lago de 2426 millones de metros cúbicos de agua, superando a la ya existente en el 121 %.

Las obras de riego que se realizarán en el quinquenio 1953-1957 permitirán habilitar otras 175.000 hectáreas que se agregan a las ya existentes, lo que equivale a un incremento del 17,5 %.

Las obras de saneamiento y defensa comprenderán, momentáneamente, para el quinquenio 1953-1957:

Desviación del río Neuquén a Lago Pellegrini, en los territorios de Río Negro y Neuquén;

Encauzamiento del río Salado en la provincia de Santiago del Estero;

Desagües en la margen izquierda del río San Juan, en la provincia de San Juan.

El Segundo Plan Quinquenal establece que la Empresa Agua y Energía Eléctrica E.N.D.E. invertirá en la ejecución de los obje-

tivos del Plan la suma de ochocientos millones de pesos moneda nacional, discriminados como sigue:

Investigaciones, estudios y proyectos	\$	75.000.000
Embalses para regadío	„	57.000.000
Embalses aprovechamiento múltiples	„	170.000.000
Obras de riego	„	471.500.000
Saneamiento y defensas	„	26.500.000

IV. — ENERGIA ELECTRICA

IMPORTANCIA DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA

La energía eléctrica tiene la característica de la fácil accesibilidad para los usuarios, para que puedan disponerla en las múltiples aplicaciones que contribuyen al bienestar y comodidad del hogar, así como para los usos públicos en los servicios de luz, transporte, etc., y en la provisión de energía industrial u otros procesos especiales.

El problema general de la energía se estudió en el capítulo Combustibles y allí se estableció que la energía eléctrica representa sólo el 10 % del monto de las calorías consumidas. En efecto, la producción de energía eléctrica en el año 1948 fué de unos 3.800 millones de kWh y, si se considera que la producción de cada unidad en las barras de salida requiere 3.400 calorías, suponiendo un rendimiento de 25,3 %, la cantidad de combustible consumido para generar la mencionada energía eléctrica representa 12,9 billones de calorías; esta cantidad representa el 10 % del total de calorías en dicho año.

Si bien sorprende el bajo consumo de calorías en energía eléctrica y en consecuencia, cuanta más importancia tienen las otras formas, es interesante destacar que el consumo por habitante es el mayor de Sud América, a saber:

Argentina, 240 kWh/año; Aglomerado Bonaerense, 750; Chile, 181; Uruguay, 159; Méjico, 127; Cuba, 78; Brasil, 65, y Bolivia, 55 kWh/año.

La alícuota que le corresponde a la energía eléctrica en el consumo de calorías señala que en este renglón es muy grande el campo de expansión, dado que cuando se trató de la conveniencia de obtener el máximo rendimiento de los combustibles se consideró la necesidad de intensificar la electrificación de la industria, suprimiendo sistemas de baja capacidad, poco rendimiento y mala combustión, y la electrificación de los tramos ferroviarios de tránsito intenso.

No hay duda que dichos resultados son el reflejo de una política eléctrica caracterizada por la concesión de ese servicio público y en el que primó el concepto de la comercialización sobre el más angustioso de la escasez de combustibles.

Se verá más adelante que las centrales eléctricas eran siempre impulsadas térmicamente y excepcionalmente se instalaron centrales hidroeléctricas.

Con el Primer Plan Quinquenal se inicia una política oficial de recuperación, de cuyos resultados se puede anotar que en el año 1946 el Estado tenía muy pocas centrales eléctricas, en tanto que en la actualidad administra 51 centrales, que suman una potencia instalada de 83.700 kW.

El crecimiento del consumo eléctrico es apreciado en los 3.320 millones de kilovatios-hora por año consumidos en el año 1946, 3.800 millones en 1948 y 4.665 millones en 1951.

EL II PLAN QUINQUENAL IMPULSA GRANDEMENTE LA INSTALACIÓN DE CENTRALES HIDROELÉCTRICAS

El Segundo Plan Quinquenal se propone impulsar grandemente la instalación de centrales hidroeléctricas, en cuyo programa de más largo alcance, quince años, los 45.000 kW actuales aumentarán a cerca de 1.400.000 kW.

De esa potencia hidroeléctrica total el Segundo Plan Quinquenal habilitará 350.000 kW.

Las centrales termoeléctricas del Estado en servicio tienen 45.000 kW instalados y en construcción para ser habilitados otros 406.000 kW.

Las líneas de transmisión de alta tensión se extienden progresivamente hasta alcanzar en el futuro 4.500 kilómetros de desarrollo; en su construcción se satisfarán necesidades regionales primero y más adelante integrarán la red nacional. En el Primer Plan Quinquenal se instalaron 458 kilómetros.

Al final del Primer Plan las redes de distribución alcanzaron a 2,8 kilómetros, triplicándose la extensión con que se contaba en 1946.

El número de usuarios de servicios eléctricos oficiales pasó de 67.000 a 128.000 en 1951, consumiendo 208 millones de kW hora.

En el país, en el año 1951, se explotaban 1.396.000 de kW, generándose 4665 millones de kW h. El Segundo Plan Quinquenal, con la participación de las centrales térmicas e hidroeléctricas en construcción y a construir, proyecta elevar ambas cantidades a 2.323.000 kW y 8.505 millones de kilovatios hora por año; representan incrementos del 66 % en la potencia instalada y del 82 % en la generación de energía eléctrica.

El objetivo fundamental de la Nación será realizar la progresiva y total electrificación del país para satisfacer todas las necesidades que exige el bienestar de la población y en particular el desarrollo de las actividades económicas.

Los objetivos generales establecen primeramente la función social y económica de la energía eléctrica, destinándola preferentemente: al consumo familiar mínimo, al consumo industrial de acuerdo con el interés nacional, al gradual desarrollo de la electrificación rural.

ESTUDIOS INTEGRALES ACERCA DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA

Serán atendidos sistemáticamente para alcanzar el conocimiento del máximo aprovechamiento del potencial hidroeléctrico y la efi-

ciente utilización de los combustibles y demás recursos naturales para la producción termoeléctrica.

La investigación científica y técnica se referirá:

a) al mejoramiento de los procesos tecnológicos vinculados a la industria eléctrica en general, la producción, transformación y distribución, como así la transmisión de la energía eléctrica a larga distancia.

En el último aspecto resulta halagüeño señalar que esta Universidad, por intermedio del Departamento de Electrotecnia de la Facultad de Ciencias Fisicomatemáticas, convino con la Dirección Nacional de Energía la instalación y los trabajos experimentales sobre los problemas de la alta tensión en la transmisión de energía eléctrica;

b) la eficiente utilización de los combustibles, especialmente los nacionales, y de los sistemas de generación para obtener el mayor rendimiento;

c) la producción de energía proveniente de fuentes permanentes (eólicas, mareométricas), así como la utilización de la energía atómica.

La energía del viento se consideró en el capítulo Combustibles, pudiéndose agregar aquí que no son económicos ni técnicamente seguros los equipos de gran potencia, pues requieren instalaciones monumentales por sus dimensiones y existen demasadas probabilidades de destrucción en los temporales de viento.

La energía de las mareas proporciona un aprovechamiento útil, por medio del alternativo y continuo ascenso y descenso de las aguas; en lugares adecuados de nuestro litoral atlántico pueden obtenerse cantidades considerables de energía. Si bien es cierto que la potencia varía continuamente con los estados de marea, no está sujeta a irregularidades que perturban el proceso, por lo que resulta la energía natural más segura, y sus variaciones son conocidas con anticipación, lo que permite compensar los "déficits" momentáneos con la interconexión con otros sistemas o con los provenientes de centrales térmicas.

En la península Valdéz, en el paralelo 42° 30', las condiciones especiales favorecen, excepcionalmente, con cuatro períodos diarios de oscilación relativa; la central mareomotriz puede tener allí potencias muy grandes; en primera etapa se limita a 500 mil kilovatios la potencia a instalar, estimándose que puede generar 1.200 millones de kilovatios hora por año.

La producción de energía eléctrica será desarrollada otorgándole prioridad a la energía hidroeléctrica dentro de la racional utilización de los recursos energéticos y además que, en cuanto sea posible, la producción se anticipe a la demanda.

La producción hidroeléctrica tendrá en cuenta las necesidades de los actuales centros de consumo según su importancia económica, social y de defensa nacional; las necesidades que exigirá el desenvolvimiento de la industria pesada (siderurgia, metalurgia y química); la demanda de energía destinada a intensificar y promover la explotación de las fuentes de materias primas, conforme al inte-

rés nacional; las necesidades de energía que exige la racional y progresiva desconcentración industrial del Gran Buenos Aires, procurando la creación de nuevos centros industriales en apoyo de las economías regionales; la complementación necesaria de las usinas hidroeléctricas ejecutadas y en ejecución.

El aprovechamiento de la energía hidroeléctrica se impulsa decididamente por su intervención en el ahorro de combustibles, y por tratarse de una energía permanente; además participa del mejor rendimiento de las aplicaciones de la energía eléctrica.

El Primer y Segundo Plan Quinquenal han dado y seguirán dando un impulso extraordinario al aprovechamiento hidroeléctrico; la obra le pertenece enteramente al gobierno del General Perón.

Los planes indicados se refieren a las obras habilitadas, en construcción, en vías de iniciación y proyectadas o en estudio. Pero aún tiene el país posibilidades amplísimas de realización, al punto que dentro de las regiones que tienen economía suficientemente desarrollada pueden instalarse económicamente 2 millones de kilovatios más con una capacidad de generación de 6 mil millones de kilovatios hora por año.

Esta información ilustra acerca de una energía que fué injustamente olvidada en el pasado, y que en el ambiente público se estima de poca importancia.

Es necesario reafirmarlo enfáticamente, que los recursos de energía hidráulica son importantes y que pueden contribuir ventajosamente y permanentemente a aliviar el problema de los combustibles con aportes que absorban parcialmente los crecimientos de la demanda.

Por otra parte, los yacimientos de combustibles minerales son perecederos, y ante la perspectiva del propio abastecimiento de combustibles dentro del país, la liberación de divisas que comporta permitirán aplicarlas, en parte, en la habilitación de potencias energéticas permanentes.

Debe recordarse, no obstante, que la posibilidad de producción señalada representa resultados promedios y que las fuentes hídricas de la naturaleza están sujetas a variaciones; en los años de sequía, la provisión de energía puede remediarse parcialmente con la interconexión de los sistemas regionales, pero además debe complementarse con una reserva adecuada de potencia térmica.

La producción termoeléctrica será desarrollada: conforme a las prioridades señaladas en hidroelectricidad, de acuerdo al interés del Estado y a la defensa nacional; cuando el costo y la economía del servicio sean más convenientes que la producción y la transmisión de energía hidroeléctrica; cuando la producción de energía térmica integre sistemas de generación hidroeléctrica, como fué recientemente comentado.

La Nación y las provincias coordinadamente construirán obras vinculadas al plan energético y prestarán los servicios correspondientes, a saber:

- a) los grandes aprovechamientos hidroeléctricos, centrales térmicas y sistemas de transmisión serán construidos por la Nación; ésta también podrá efectuar la prestación de ser-

vicios en los grandes núcleos de población empleando las redes de distribución existentes o las que construya;

- b) la distribución y comercialización podrá también estar a cargo de las provincias, y cuando así convenga, de los municipios y entidades civiles sin fines de lucro;
- c) la generación de energía eléctrica en escala reducida y su transmisión, distribución y comercialización locales serán realizadas por las provincias y las entidades indicadas en el párrafo precedente;
- d) la Nación prestará asistencia técnica y económica a las provincias y con el acuerdo previo de las mismas podrá reemplazarlas en la prestación de servicios hasta tanto adquieran la organización técnica necesaria.

El Estado estimulará la autoproducción de energía eléctrica para uso de las industrias, conforme a planes y a la defensa nacional, facilitando la instalación de centrales hidroeléctricas, otorgando a título precario concesiones de uso del agua pública y centrales térmicas que utilicen combustibles nacionales y subproductos de elaboración industrial, racionalmente aprovechados.

Sujeto a planes y a la defensa nacional, se promoverá la construcción por acción privada de las obras e instalaciones destinadas a la producción de energía eléctrica, reservándose el Estado la explotación del servicio público y acordando al capital invertido justo margen de utilidad.

El Estado fomentará la fabricación de planteles y elementos necesarios para la electrificación nacional, mediante su asistencia técnica y económica.

El Estado prestará preferente apoyo a las organizaciones cooperativas y a las entidades civiles, sin fines de lucro, constituidas o que se constituyan para prestar servicios públicos de energía eléctrica; en los pequeños centros de consumo se estimularán dichas organizaciones para la producción y distribución, con la participación facultativa de los organismos del Estado; en los *medianos centros de consumo* se limitarán a la distribución de la energía eléctrica, quedando la generación y fiscalización a cargo del Estado.

El régimen tarifario justicialista de la energía eléctrica se establecerá progresivamente, mediante la aplicación de un fondo compensatorio de tarifas, coordinando la acción de la Nación y de las provincias, con las siguientes finalidades:

Que las tarifas sean proporcionales al beneficio que presten al usuario;

Que las tarifas en distintas regiones del país sean uniformes por iguales y determinados tipos de consumo, exceptuando las tarifas de fomento para promover la actividad económica de interés general y promover la descentralización industrial.

Se racionalizarán sistemas, procesos, materiales, equipos y combustibles de la producción eléctrica, así como su uso.

El Estado organizará y realizará la fiscalización técnico-económico-financiera de las empresas de prestatarías del servicio público

de energía eléctrica con el fin de: asegurar la continuidad del servicio; controlar el desenvolvimiento económico-financiero de las empresas, así como los costos de producción y distribución; controlar la aplicación de las tarifas; procurar el mejoramiento y conservación de las instalaciones.

Los objetivos especiales o inmediatos del Segundo Plan Quinquenal establecen que la Empresa Agua y Energía Eléctrica E.N.D.E. debe desarrollar el conocimiento de los recursos hidroeléctricos del país y las posibilidades de su aprovechamiento; en acción coordinada, mediante convenios con los países limítrofes, se estudiarán los sistemas hidráulicos internacionales en ríos del litoral y ríos y lagos cordilleranos para el aprovechamiento hidroeléctrico.

DURANTE EL QUINQUENIO 1953-1957 SERÁ INCREMENTADA LA PRODUCCIÓN DE ENERGÍA HIDROELÉCTRICA

Con la terminación de 31 centrales que suman 353.000 kW de potencia y permitirán generar 1.382 millones de kilovatios hora anuales; la iniciación y terminación de dos centrales con 18.000 kW instalados y generación de 76 millones de kilovatios hora anuales, y la iniciación, hacia el final del quinquenio, de las obras de regularización y aprovechamiento hidroeléctrico del río Colorado.

Durante el quinquenio 1953-1957 la producción de energía termoeléctrica incrementará con la terminación de 9 centrales con 406.000 kW de potencia instalada y la iniciación de 3 centrales con una potencia de 306.000 kW, librándose al servicio dos de ellas, y la habilitación de la central termoeléctrica del Gran Buenos Aires prevista para la potencia total de 300.000 kW con el fin de atender el mejoramiento general de los servicios públicos y el desarrollo de las industrias en esa gran zona. Todos los trabajos estarán a cargo de Agua y Energía Eléctrica E.N.D.E.

Referente al sistema de transmisión e interconexión de energía eléctrica, se consideran:

- a) las investigaciones y estudios en el quinquenio 1953-1957 serán intensificados con relación a la transmisión de energía a larga distancia y en especial se estudiará la transmisión Mendoza-Buenos Aires y los sistemas locales de Córdoba, Corrientes y Jujuy;
- b) las nuevas líneas de transmisión a alta tensión serán desarrolladas en el quinquenio construyendo 2.000 kilómetros y estará a cargo de Agua y Energía Eléctrica E.N.D.E.

Las instalaciones existentes en las centrales eléctricas, líneas y redes de distribución serán ampliadas en la medida en que lo exijan los servicios cuya prestación está a cargo de la Empresa Nacional citada.

El Segundo Plan Quinquenal establece que las inversiones del quinquenio 1953-1957 destinadas al cumplimiento de los objetivos en energía eléctrica ascenderán a 2.550 millones de pesos con cargo al Fondo Nacional de la Energía.

El Plan establece finalmente que en el quinquenio se legislará acerca de los siguientes importantes aspectos:

- a) El uso de las caídas de agua para la producción de energía eléctrica;
- b) el régimen legal de los servicios públicos de energía eléctrica;
- c) el sistema impositivo nacional, provincial y municipal vinculado con la energía eléctrica;
- d) el sistema de coparticipación federal;
- e) el régimen cooperativo y el régimen de entidades civiles, sin fines de lucro, que presten servicios públicos de energía eléctrica;
- f) los aprovechamientos hidroeléctricos para el autoabastecimiento industrial;
- g) el régimen tarifario conforme a las normas del presente Plan;
- h) el régimen de fiscalización y contralor de las empresas pres-tatarias.

El Presidente de la Nación, durante la exposición en el Congreso Nacional del Primer Plan Quinquenal, señaló los mismos propósitos que se desarrollan en el Segundo Plan Quinquenal, a saber: "Vuestra honorabilidad podrá comprobar que el articulado del presente proyecto se limita a lo indispensable para alcanzar, con miras a la ejecución del plan nacional de energía y extender sus beneficios a todo el país, tres objetivos fundamentales que se mantienen en este Plan Quinquenal: a- Deslindar en forma clara, precisa y concordante con las atribuciones que son privativas del Gobierno de la Nación su jurisdicción sobre las distintas actividades, explotaciones y aprovechamientos abarcados por el Plan y su control por la Dirección Nacional de Energía; b) Dar preferencia a la producción y trabajo nacionales en el suministro de materiales y equipos necesarios para la total realización del Plan, y c) Que al quedar este Plan concluido — se refiere al lapso de 15 años — no haya en todo el país sino un solo administrador de gas y electricidad: el Estado".

Se han reseñado los objetivos del Segundo Plan Quinquenal que convienen e interesan como orientación, guía, metodización y realización de cuatro de sus capítulos, que comprenden aspectos que son fundamentales en la vida económica del país y que por la trascendencia que tienen para lo futuro, están íntimamente vinculados a las mejores perspectivas de las actividades públicas y privadas de la Nación.

Ante los generosos propósitos que lo alientan, los ciudadanos deben colaborar para obtener su más amplio desarrollo, porque el éxito del Plan, requiere el aporte de una general buena voluntad.



REGIMEN DE EMPRESAS E INDUSTRIAS

“El Estado, en relación con las actividades económicas de producción, industria y comercio, auspiciará preferentemente la creación y el desarrollo *de las empresas* cuyo capital esté al servicio de la economía en función del bienestar social”.

“En materia industrial la Nación tendrá como objetivo fundamental el máximo desarrollo compatible con el equilibrio económico y social, y será realizado sobre las siguientes bases:

- a) la actividad industrial del país será conducida por el Estado, con la cooperación de las organizaciones interesadas como corresponda, con el fin de lograr la autarquía en la producción esencial para la economía social y la defensa del país; y de manera especial debe llegar al establecimiento y consolidación de la industria pesada: siderúrgica, metalúrgica y química;
- b) el Estado auspiciará y fomentará el desarrollo racional de las industrias y, en particular, de aquellas que posibiliten el máximo aprovechamiento de los recursos naturales y de la producción primaria, en condiciones estables de eficiencia técnica y económica”.

Objetivos fundamentales — II PLAN QUINQUENAL.



REGIMEN DE EMPRESAS E INDUSTRIAS

Conferencia del ciclo de divulgación pronunciada por el señor Delegado Interventor en la Facultad de Ciencias Económicas, doctor Luis B. Cos Cardoso, el día 2 de junio de 1953.

TEMARIO:

I. — *Empresas.*

- Concepto o definición de lo que es empresa.
- Las empresas deben servir a la Economía Nacional y tener como principal objetivo el bienestar social.
- Finalidades y objetivos específicos que deben llenar y cumplir las empresas.
- Regulación y reglamentación del cooperativismo.
- El estado realizará estudios e investigaciones para establecer los tipos de empresas más convenientes.

II. — *Industrias.*

- Fundamentos y propósitos del II Plan Quinquenal para desarrollar y expandir con nuevo impulso la industria argentina.
- Realizaciones tendientes a lograr una coordinación de la producción fabril.
- El Estado auspiciará la creación y desarrollo de fuentes propias de energía para que las fábricas argentinas cuenten con recursos energéticos argentinos.
- Enseñanza industrial; medios; fines.
- Plan de prioridades industriales propiamente dichos; desarrollo.

REGIMEN DE EMPRESAS E INDUSTRIAS

Prosiguiendo con el ciclo de conferencias sobre difusión del Segundo Plan Quinquenal, organizado por el Rectorado de la Universidad, corresponde al suscripto abordar el tema: "El régimen de empresas e industrias".

Innecesario parece, antes de entrar en materia, formular algunas consideraciones básicas sobre la organización, planificación y objetivos generales a alcanzar en este segundo y extraordinario plan quinquenal de gobierno. Otros disertantes ya lo han hecho con la amplitud y extensión debidas, sólo cabe repetir y reproducir aquí a modo de síntesis y de exhortio las palabras magníficas del Excelentísimo Señor Presidente de la República, al exponer su plan de gobierno ante el Honorable Congreso de la Nación: "La doctrina del segundo Plan Quinquenal no puede ser otra que la aceptada por el pueblo, para ser gobernado según ella. Es la Doctrina Nacional, cuyos principios conforman el alma del segundo plan y que tiene como finalidad suprema, alcanzar la felicidad del pueblo y la grandeza de la Nación, mediante la Justicia Social, la Independencia Económica y la Soberanía Política, armonizando los valores materiales con los valores espirituales, y los derechos del individuo con los derechos de la sociedad.

Es ésta una doctrina nacional, como elemento concurrente al logro de sus grandes objetivos. Hemos dado al segundo Plan Quinquenal una doctrina propia que se concreta en todos sus objetivos y que se sintetiza en el artículo 3 de la ley que dice: "Fijase como objetivo fundamental para el Gobierno, el Estado y Pueblo Argentinos, para el segundo Plan Quinquenal consolidar la independencia económica para asegurar la Justicia Social y mantener la soberanía política". En esta síntesis admirable, se condensa todo el espíritu que preside y conforma la estructura del Plan:

I — EMPRESAS

CONCEPTO O DEFINICIÓN DE LO QUE ES EMPRESA

Y así, luego de la referencia glosada precedentemente, corresponde abordar la materia objeto de nuestro tema, enfocando el análisis y estudio de las prescripciones del Plan de Gobierno en lo referente al régimen de empresas e industrias: nada más oportuno entonces que ensayar en términos generales una breve definición de lo que debe entenderse por empresa. A tal efecto manifiesta Barassi "que la empresa es la organización de los factores de producción concentrados en una persona que puede ser física o jurídica y que tiene a su disposición los dos elementos de producción: capital y trabajo".

Y el objetivo fundamental del Estado — se expresa en el plan — en relación con las actividades económicas de producción, industria y comercio, auspiciará preferentemente la creación y desarrollo de

las empresas cuyo capital esté al servicio de la economía en función del bienestar social.

En este sentido, la Doctrina del plan es clara y simple y en un todo concordante con la prescripción del artículo 39 de la Constitución Nacional en cuanto expresa "Que el capital debe estar al servicio de la economía nacional y tener como principal objeto el bienestar social". Sus diversas formas de explotación — vale decir las empresas originadas en ese Capital — no pueden contrariar los fines al beneficio común del Pueblo Argentino.

LAS EMPRESAS DEBEN SERVIR A LA ECONOMÍA NACIONAL Y TENER COMO PRINCIPAL OBJETIVO EL BIENESTAR SOCIAL

En otros términos que el Estado y el Gobierno, conformado según la doctrina de Perón, consideran que las empresas y por lo tanto el capital, deben servir a la economía Nacional y tener como principal objeto el bienestar social, cualesquiera sean las formas jurídicas y las dimensiones económicas de las empresas, lo que equivale a decir que el capital es también, como toda propiedad, un bien privado que tiene una función social que cumplir.

En este orden de ideas resulta evidente entonces que si el capital no está al servicio de la economía y del bienestar social, está en contra de la Constitución Nacional y consecuentemente en contra de los intereses supremos del pueblo, convirtiéndose entonces en un instrumento de explotación del mismo.

Es por ello que sólo se alentará al capital extranjero que traiga por fin servir la economía nacional y al pueblo, y las empresas que organicen, gozarán no sólo de la paz social que tenemos, así como todos los privilegios que tiene en esta tierra el capital cuando es humanizado.

FINALIDADES Y OBJETIVOS ESPECÍFICOS QUE DEBEN LLENAR Y CUMPLIR LAS EMPRESAS

A renglón seguido se enumeran las finalidades y objetivos específicos que deben llenar y cumplir las empresas: a) *cuando la actividad de la empresa tiene como objetivo fundamental obtener la máxima producción en función del consumo y dicha producción se realiza con el máximo de eficiencia y al más bajo costo*; b) cuando la actividad económica que realice no tenga por fin ostensible o encubierto dominar los mercados nacionales, eliminar la competencia o aumentar usurariamente los beneficios; c) cuando ofrezca a sus obreros las mejores condiciones de trabajo, seguridad y estabilidad, y a la colectividad sus aportes de progreso técnico y económico; d) cuando la empresa económica ofrezca a sus trabajadores una adecuada participación; e) cuando esté integrada por el esfuerzo económico de los pequeños ahorristas (capitalización del Pueblo), sin perjuicio del cumplimiento del inciso a.

De todo este enunciado sobre los fines que deben llenar las Empresas para satisfacer cumplidamente el precepto Constitucional de que el capital de las mismas como todo capital debe "Estar al servicio de la economía y tener como principal objeto el bienestar social", se advierte con claridad que el segundo plan de Gobierno, en conso-

nancia con el principio consagrado por la norma constitucional apuntada, subordina la producción con respecto al consumo, toda vez que la doctrina nacional establece que debe superarse el concepto del punto óptimo establecido por la doctrina capitalista. La finalidad de las empresas en este sentido — se manifiesta en los fundamentos del Plan Quinquenal — "Es producir todo cuanto sea necesario para el bienestar social y no tal como lo establece el principio hedónico, nada más que aquello que sea necesario para obtener el mayor rendimiento o el mayor beneficio, con el menor esfuerzo".

REGULACIÓN Y REGLAMENTACIÓN DEL COOPERATIVISMO

También en este capítulo sobre Régimen de Empresas que estamos analizando, prevé y contempla la regulación y reglamentación del cooperativismo señalando la finalidad que deben llenar las empresas cooperativas y estableciendo su protección y estímulo. Se declara allí que el Estado auspicia un sistema nacional de organizaciones cooperativas que representando a todos los sectores económicos y sociales del país defienda sus intereses. A tal finalidad, el Estado estimulará y protegerá el desarrollo del cooperativismo en todas las actividades económicas y particularmente en las que se mencionan en los objetivos del plan. Esa acción del Estado según los objetivos previstos será ejercida mediante la asistencia técnica y económica a las cooperativas, otorgándoles: 1) crédito bancario; 2) provisión de materias primas, y 3) exención o reducción de impuestos, prioridad en los servicios públicos y trámites administrativos, etc.

Pero no terminan ahí las directivas del plan en materia de empresas cooperativas, ya que siendo necesaria e indispensable para la conducción de las actividades económicas que realiza el gobierno, la participación e intervención activa de las organizaciones económicas del pueblo y en particular del sistema nacional cooperativo, se establece que el Estado auspiciará la coordinación permanente de las organizaciones cooperativas de producción agropecuaria o industrial y de distribución, con las cooperativas de consumo, con el objeto y finalidad de suprimir la intermediación comercial innecesaria.

En lo que respecta a las Empresas del Estado y a las Sociedades Anónimas y la propiedad de la tierra, se establece que el Estado desarrollará o creará aquellas empresas que no puedan ser objeto de la actividad económica privada, por razones sociales, económicas, políticas o de seguridad nacional. Tales prescripciones del plan en materia de Empresas estatales, aparecen así en perfecta armonía y consonancia con lo que establece en forma expresa el artículo 40 de la Constitución Nacional, siendo dable destacar, en lo referente al régimen de las Sociedades Anónimas, que el Estado tenderá a que éstas organizaciones no posean en propiedad tierras explotadas por terceros. No escapara al criterio menos avisado, que con esta prohibición del plan de gobierno se persigue evidentemente el cumplimiento integral del conocido principio proclamado por el Presidente de la República en materia de política agraria, "la tierra debe ser para quien la trabaja".

EL ESTADO REALIZARÁ ESTUDIOS E INVESTIGACIONES PARA ESTABLECER LOS TIPOS DE EMPRESAS MÁS CONVENIENTES

En los fundamentos del plan se dice "que la legislación en este caso habrá de tener en cuenta, también, una adecuada política impositiva" agregándose que en materia de Empresas, el Estado realizará los estudios e investigaciones tendientes a establecer los tipos de empresas más convenientes, en relación con la integración económica y social de la Nación, teniendo en cuenta las modalidades propias de cada región del país y la dinámica de su desarrollo y reactivación. En este sentido habrá de ser considerada la empresa familiar en sus aspectos económicos, la pequeña y la mediana empresa así como la función de las grandes empresas.

Se especifica que el Estado estimulará por los distintos medios a su alcance (crédito bancario, régimen impositivo, enseñanza técnico-profesional, etc.) la racionalización de las empresas, a fin de que la producción o el comercio que realicen se concreten en una mayor actividad, con disminución de costos funcionales y el consecuente aumento de la renta nacional.

El sistema bancario oficial y los organismos especializados impartirán las directivas necesarias que aseguren un ordenamiento económico, financiero, técnico y administrativo racional y funcional de las empresas.

Asimismo se establece que el Estado auspiciará la organización nacional de las empresas de producción, industria y comercio y posibilitará su participación en la conducción económica del gobierno en todo cuanto encuadren sus actividades dentro de los principios de la Constitución Nacional, debiéndose realizar los estudios e investigaciones tendientes a establecer los tipos de empresas más convenientes en relación: 1) con la integración económica y social de la Nación sobre la base de los principios de la doctrina nacional; 2) con las modalidades propias de cada región del país y la dinámica de su desarrollo y reactivación.

II — INDUSTRIAS

FUNDAMENTOS Y PROPÓSITOS DEL SEGUNDO PLAN QUINQUENAL PARA DESARROLLAR Y EXPANDIR CON NUEVO IMPULSO LA INDUSTRIA ARGENTINA

En materia industrial, con los principios revolucionarios contenidos en la Constitución Justicialista que establece: a) que el derecho de trabajo debe ser protegido por la sociedad, considerándolo con la dignidad que merece y proveyendo ocupación a quien la necesite; b) que siendo la riqueza la renta y el interés del capital frutos exclusivos del trabajo humano, la comunidad debe organizar y reactivar las fuentes de producción a fin de asegurar al trabajador una mejor retribución moral y material y a la sociedad una mejor satisfacción de sus necesidades; c) que la capacidad productora y el empeño de superación halle un natural incentivo en las posibilidades de mejoramiento económico, por lo que la sociedad debe apoyar y favorecer con su estímulo la formación de capitales en cuanto constituyan elementos activos de la producción y contribuyan a la prosperidad general.

Estos postulados de la Constitución reflorece en los fundamentos y propósitos del Segundo Plan para desarrollar y expandir con un nuevo impulso la industria argentina reactivando la economía fabril de la Nación a cuyo efecto el Estado conducirá la actividad del país auspiciando y fomentando el desenvolvimiento racional de las industrias, preferentemente de aquellas que permitan un aprovechamiento al máximo, en condiciones estables de eficiencia técnica y económica de los recursos materiales y de la producción sumaria, procurando en la medida de lo necesario la cooperación de las organizaciones afines con el propósito de que lo requerido por la economía social y por la defensa nacional sean satisfechos por la propia producción esencial, y poniendo el mayor empeño en establecer y consolidar la industria pesada del país y sus correspondientes ramas fabriles que la constituyen, la siderurgia, la metalurgia y la química. A tal fin el gobierno pondrá a su servicio todos los recursos técnicos, legales, económicos y financieros que las posibilidades y exigencias del país le permitan movilizar; y por otra parte alentará además las inversiones del capital privado, que cumpliendo con los fines que le prescribe la constitución de beneficio común y bienestar social, den un nuevo impulso a la industria nacional.

Se procura, como vemos, una acción destinada a poner en funcionamiento todas las energías del patrimonio físico y humano del país. En aquellos casos en que lo exijan las características territoriales de la República las industrias serán arraigadas en sus respectivas zonas geográficas o racionalmente descentralizadas si el análisis de los factores concurrentes de la economía determina la necesidad de proceder en consecuencia, teniendo en cuenta la índole de la producción, las posibilidades del abastecimiento de las materias primas, la capacidad de las respectivas fuentes energéticas, las necesidades de cada región, el grado en que estas necesidades coincidan con los intereses básicos del país, el costo de los bienes y servicios que haya que poner en funcionamiento y los requerimientos esenciales de la defensa nacional.

Y para que el esfuerzo productor que se lleve a cabo esté en condiciones de proporcionar elementos hábiles y de consumo de calidad óptimo a un costo mínimo, la racionalización será conducida desarrollando un proceso integral, haciendo converger a su paso todos los factores de la tecnología, de la organización científica, del asesoramiento orientador y de todos los recursos necesarios a fin de lograr tan amplio objetivo económico y social.

REALIZACIONES TENDIENTES A LOGRAR UNA COORDINACIÓN DE LA PRODUCCIÓN FABRIL

Con el propósito de amparar el esfuerzo de los establecimientos de mediana y pequeña producción el Estado pondrá el mayor empeño en asegurarles una coordinación de la producción fabril a fin de acentuar la especialización así como la estabilidad económica de las empresas, haciendo posible: 1) la integración de la industria mediante la complementación de sus producciones; 2) el máximo rendimiento de las materias primas y de las mercaderías que se elaboran; 3) la regularización de su aprovisionamiento y consumo; 4) el acondicionamiento de la producción a normas de elaboración y a

fórmulas tipificadoras que simplifiquen la tarea fabril y la acción del expendio; 5- la disminución de los costos; 6) la utilización racional de los medios de transporte; 7) la producción en masa. Todo ello posibilitará un mejor contralor efectivo de su calidad y facilitará un más fácil camino para su comercialización interna o externa.

La inmovible decisión con que el gobierno de la revolución ha encarado la política de asegurar la independencia económica de la Nueva Argentina servirá de respaldo a la acción que se lleva a efecto para radicar industrias extranjeras en el país.

EL ESTADO AUSPICIA LA CREACIÓN Y DESARROLLO DE FUENTES PROPIAS DE ENERGÍA PARA QUE LAS FÁBRICAS ARGENTINAS CUENTEN CON RECURSOS ENERGÉTICOS ARGENTINOS

Las fábricas argentinas contarán con recursos energéticos argentinos suficientes a cuyo fin el Estado auspiciará la creación y desarrollo de fuentes propias de energía en condiciones técnicas y económicas convenientes en los establecimientos de la industria nacional propiciándose la instalación de centrales termoelectricas regionales, en especial las que utilicen combustibles de origen autóctono y aprovechen residuos, desechos y subproductos de elaboración fabril así como la instalación de centrales técnicamente aptas para aprovechar las fuerzas hidráulicas existentes.

ENSEÑANZA INDUSTRIAL; MEDIOS, FINES

La enseñanza industrial perfeccionará la aptitud de los obreros con un extenso plan de enseñanza general que con sus respectivos ciclos promoverá la formación de una conciencia clara de las posibilidades presentes y futuras del poderío industrial de la Nación, mediante: 1) las escuelas de orientación profesional y aprendizaje, escuelas fábricas, escuelas monotécnicas y politécnicas de los centros de enseñanza superior y universitaria; 2) con los cursos de especialización técnica para post-graduados; 3) la facilitación del acceso a las fábricas de estudiantes, técnicos y profesionales; 4) la creación de centros especiales de divulgación y 5) la promoción del sistema de becas para facilitar la capacitación de los hijos de obreros, con el propósito de asegurar al perfeccionamiento de la aptitud de la masa trabajadora argentina.

Considerando el objetivo fundamental de apoyar preferencialmente aquellas industrias que permitan el máximo aprovechamiento de los recursos naturales y de producción primaria y respondiendo al propósito específico de conquistar la autarquía en la producción que sea esencial para la economía social y la defensa nacional, éstas contarán con la prioridad del auspicio oficial; y serán tales, en orden de importancia la que se refieren al desarrollo de la producción energética, a la mecanización y perfeccionamiento de las actividades agropecuarias, a las exploraciones y explotaciones mineras, al mantenimiento y reequipamiento de las instalaciones y elementos productivos existentes, a las industrias vinculadas al plan de transportes y comunicaciones y a las conectadas con la construcción de viviendas.

PLAN DE PRIORIDADES INDUSTRIALES PROPIAMENTE DICHOS; DESARROLLO

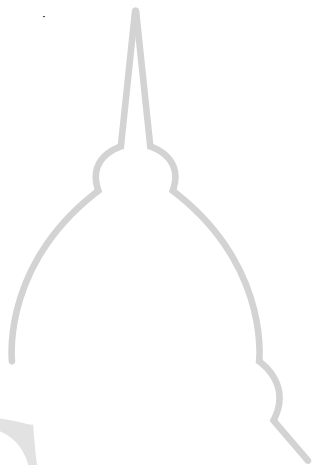
Supeditado a este plan de prioridades económico-sociales funcionará otro de prioridades industriales propiamente dichas, que se desarrollará en el siguiente orden con respecto al apoyo estatal: 1) siderurgia; 2) metalurgia; 3) aluminio; 4) química; 5) mecánica; 6) eléctrica; 7) construcción; 8) forestal; 9) textiles y cuero y 10) alimentaria, con todo lo cual las cifras de la producción industrial serán llevadas a niveles de superación excepcional. Por ejemplo la producción de arrabio que es el hierro colado para en una segunda etapa obtener el acero, a cargo de la Dirección General de Fabricaciones Militares y de la Sociedad Mixta Siderúrgica Argentina, deberá llegar en 1957 a un mínimo de 640.000 toneladas, la de hierro y acero fundido destinado a la elaboración de piezas moldeadas a 240.000 toneladas lo que comparado con las cifras actuales supone un aumento de un 100 %; la de aceros comunes destinados a productos de laminación de trafileado y de aceros especiales, se incrementará en un 485 % y en 1957 ascenderá a 1.040.000 toneladas. La de plomo se aumentará en un 116 % y llegará a 52.000 toneladas, la de Zinc a 27.000 toneladas con un incremento de 154 %, la de cobre en 1.066 % y llegará a 14.000 toneladas a lo que debe agregarse al propósito firme de impulsar igualmente el desarrollo de la metalurgia del níquel, cadmio, cromo, plata, estaño, mercurio, manganeso, etc.

Con respecto a la industria química será objeto de atención preferente y recibirá un impulso de excepción.

En esta rápida exposición y esbozado a grandes trazos hemos visto como todas las ramas de la industria nacional sufrirán una transformación inusitada a cuyo conjuro no sólo se llevará al máximo el aprovechamiento de los recursos naturales y generosos del suelo argentino, sino que promoverá al desenvolvimiento de una actividad de ricos rendimientos económicos y sociales.

Estos fines y regulaciones que constituyen los objetivos fundamentales y especiales en materia de organización, funcionamiento y coordinación técnica y racionalización de empresas privadas, estatales, cooperativas y sociedades anónimas, así como en todo lo referente a la industria, permitirán que podamos pasar a ocupar un lugar de preferencia entre los países más evolucionados del mundo.

Al terminar esta breve exposición sobre uno de los capítulos más interesantes de este Segundo Plan Quinquenal de Gobierno, de fundamental importancia, tanto para nuestra economía como para nuestro régimen social, y que ha de realizarse porque para ello está comprometida la voluntad firme del presidente de la Nación y del pueblo todo de la República, sólo nos resta expresar, una vez más, nuestra cálida y entusiasta adhesión a su inigualada acción de gobierno.



BC
Biblioteca del
Congreso

ARGENTINA



COMERCIO EXTERIOR E INTERIOR

“La acción económica de la Nación, en materia de *comercio exterior*, tendrá como objetivo fundamental asegurar el desarrollo progresivo de la economía social, base del bienestar del pueblo, mediante la promoción de todas aquellas actividades que contribuyan a consolidar la independencia económica de la Nación.”

“El *comercio interno* del país será conducido por el Estado con intervención de las organizaciones económicas y sociales interesadas de trabajadores, productores, industriales, comerciantes y consumidores, a fin de lograr que los bienes de producción y de consumo lleguen a los usuarios oportunamente y por las vías más económicas.”

Objetivo fundamental — II PLAN QUINQUENAL

BC
Biblioteca del
Congreso

ARGENTINA

COMERCIO EXTERIOR E INTERIOR

Conferencia del ciclo de divulgación pronunciada por el señor profesor doctor José García Freyre, en la Escuela de Ciencias Económicas, el día 9 de junio de 1953.

TEMARIO:

I — Comercio.

- Sus principios. Finalidades. Condiciones.
- Comercio internacional desde el punto de vista de la realidad argentina: "independencia económica y soberanía política".

II — Comercio exterior en el II Plan Quinquenal.

- Objetivo fundamental: "desarrollo progresivo de la economía social mediante la promoción de actividades que contribuyan a consolidar la independencia económica de la Nación".
- Principios generales de política comercial internacional.
- Concreción práctica de los principios generales de política comercial internacional.
- Objetivos especiales sobre comercio exterior contenidos en el II Plan Quinquenal.

III — Comercio interior.

- Objetivo fundamental del II Plan Quinquenal: "Comercio interior del país será conducido por el Estado, con intervención de las organizaciones económicas y sociales".
- Objetivos especiales.

COMERCIO EXTERIOR E INTERIOR

I — COMERCIO

SUS PRINCIPIOS. FINALIDADES. CONDICIONES

En 1949 hemos impreso en el preámbulo de la Constitución Nacional "nuestra irrevocable decisión de constituir una *Nación socialmente justa, económicamente libre y políticamente soberana*".

Estos tres principios están tan estrechamente intervenculados entre sí, que uno sólo de ellos no podría alcanzarse sin la concurrencia de los otros dos.

Para la concreción de estos fines nuestra carta fundamental señala los caminos a seguir, y así, en el orden internacional, establece que incumbe a las autoridades del gobierno federal la obligación de afianzar las relaciones comerciales con las naciones del mundo por medio de tratados adecuados a los principios de derecho público previstos en la misma Constitución.

Por su parte, el artículo 68, inciso 12 de la Constitución, incluye entre las atribuciones del Congreso la de reglar el comercio con las naciones extranjeras y encarga al presidente de la Nación, la conclusión y firma de tratados de comercio, navegación, etc.

Para que los altos fines impresos en el preámbulo puedan realizarse, la Constitución Nacional atribuye a la propiedad, al capital y a la actividad económica general, una función eminentemente social. Para ello sienta un conjunto de provisiones en los artículos 38, 39 y 40.

Así, el artículo 38 establece que la propiedad privada tiene una función social y en consecuencia estará sometida a las obligaciones que establezca la ley con fines de bien común.

Por su parte, el artículo 39 establece que el capital debe estar al servicio de la economía nacional y tener como principal objeto el bienestar social.

Por último, el artículo 40 señala que "salvo la importación y exportación que estarán a cargo del Estado, de acuerdo con las limitaciones y el régimen que se determine por ley, toda actividad económica se organizará conforme a la libre iniciativa privada, siempre que no tenga por fin ostensible o encubierto, dominar los mercados nacionales, eliminar la competencia o aumentar usurariamente los beneficios".

Para el caso de que esto último ocurriera, autoriza al Estado para que mediante una ley intervenga en la economía a fin de restablecer las condiciones que garanticen su desenvolvimiento en interés social.

Como puede verse, el Estado tomará a su cargo la actividad económica en la medida indispensable para asegurar que dicha acti-

vidad se desarrolle fuera de la órbita de los intereses egoístas del capitalismo nacional, o en interés del capitalismo internacional.

La acción del Estado con estos alcances no limita las posibilidades de la empresa libre, sino que demarca el ámbito dentro del cual ésta debe actuar para que su acción no afecte los intereses generales de la comunidad; es decir, se procuran los medios indispensables para hacer posible la justicia social.

Ahora bien, *constituyendo el Segundo Plan Quinquenal* una sistematización universal de los objetivos cuyo cumplimiento el Gobierno, Estado y pueblo deben lograr para asegurar la vigencia de los altos valores de la Doctrina Nacional, ha resultado indispensable incluir entre sus previsiones las relativas al comercio tanto interno como externo.

COMERCIO INTERNACIONAL DESDE EL PUNTO DE VISTA DE LA REALIDAD ARGENTINA: "INDEPENDENCIA ECONÓMICA Y SOBERANÍA POLÍTICA"

Comenzaré por ocuparme del comercio exterior por tratarse de una materia que afecta directamente a dos de los tres principios fundamentales de la doctrina nacional: *la independencia económica y la soberanía política*, pero antes de entrar a considerar las previsiones del Plan Quinquenal, formularé algunas apreciaciones sobre el comercio internacional, desde el punto de vista de la realidad argentina.

Según algunos economistas de reputado prestigio, la evolución de las economías en los distintos países sigue un proceso que las lleva a trascender del estado de economía simple o agraria, al de economía industrial, pasando por una serie de estados intermedios. Quieren encontrar aquí estos economistas, una ley natural del desenvolvimiento económico de las naciones similar a la ley del desarrollo biológico del individuo.

La coexistencia de países cuyas economías responden a distintos grados de desarrollo, ha generado en los países de economía más evolucionada, o sea los países altamente industrializados, la creencia de que la situación de ventaja económica en que se encontraban colocaba a los países menos desarrollados en situación de subordinación.

Extremando un poco el concepto, podemos decir que pasaron a considerarlos como simples proveedores de materias primas que fatalmente deberían ser adquiridas por ellos, ya que aquellos países de economía primaria no estaban en condiciones de industrializarlas.

Los economistas clásicos elaboraron su teoría del comercio internacional, fundando sus premisas, entre otros, en principios de valor tan relativo como el de la división de las economías y el de los costos comparativos.

Según estos economistas, que aplican en el orden económico internacional los mismos principios y métodos que en el orden de las economías nacionales, aquellos países cuya estructura económica corresponde a un grado primario de evolución, deben contentarse con actuar como suministradores de materia prima de los países industrializados, ya que éstos tienen mayor aptitud económica para convertirlos en productos manufacturados, a los cuales, por supuesto, fijarán a su criterio los precios a que luego los suministrarán para

el consumo, incluso de aquellos países que les han provisto de la materia prima.

Evidentemente, este criterio un tanto simplista ha sido superado en el mundo, como consecuencia de dos guerras mundiales, y de las depresiones económicas que fueron su consecuencia. Los países de economía primaria cobraron conciencia del grado de explotación de que eran objeto. En algunos de ellos la guerra trajo como consecuencia la aceleración de su desarrollo industrial, provocando así la diversificación de su economía y, en cierta medida, pasaron de subordinados de las naciones industrializadas a verdaderos competidores de estas potencias.

En muchos casos, la aceleración del proceso industrial tuvo como mira neutralizar las desastrosas consecuencias de las profundas fluctuaciones económicas, de las que, en la mayor proporción, eran responsables las economías superindustrializadas de las grandes potencias.

Hoy podemos afirmar que por el camino de la simple complementación económica subordinada — conforme a la teoría clásica — entre países industriales y agropecuarios, no se asegurará jamás a éstos la indispensable estabilidad que haga posible a sus habitantes gozar de un mínimo de seguridad económica, sin la cual no existe base para la justicia social.

Por lo demás, la soberanía política carece de contenido si los países no tienen asegurada la posibilidad de actuar en el terreno de las relaciones económicas internacionales conforme al criterio que le dicte la libre consideración de sus propios intereses.

Para no incurrir en un error corriente conviene aclarar que la independencia económica no supone la autarquía absoluta de un mercado nacional cerrado, independiente del exterior, excluyendo toda posibilidad de intercambio. Esta forma de pensar sería absolutamente negativa, ya que ningún país de la tierra podrá jamás producir todo lo que necesita y aunque pudiera hacerlo, en sentido físico, no le convendría por razones económicas.¹

El alcance del concepto "independencia económica" significa, repitiendo las propias palabras del Excmo. señor Presidente de la Nación, pronunciadas el 7 de julio en la histórica ciudad de Tucumán, "devolver al control argentino los resortes vitales de la conducción de nuestra vida económica, que en otras épocas y a través principalmente del mecanismo financiero eran movidos por intereses foráneos, con abstracción de las verdaderas necesidades del país.

Se trata, en consecuencia, que la economía argentina, en cualquiera de sus aspectos, sea conducida para servir los intereses permanentes del país, que no son otros que la prosperidad nacional y la felicidad del pueblo.

II — COMERCIO EXTERIOR EN EL II PLAN QUINQUENAL

Consideraremos ahora las previsiones del Segundo Plan Quinquenal en materia de comercio exterior.

Siguiendo el método adoptado en general, el Plan divide en tres

¹ Principios de la división de las economías y de los costos comparativos.

los objetivos a cumplir, fijando a cada uno de ellos los siguientes alcances:

OBJETIVO FUNDAMENTAL. "DESARROLLO PROGRESIVO DE LA ECONOMÍA SOCIAL" MEDIANTE LA PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES QUE CONTRIBUYAN A CONSOLIDAR LA INDEPENDENCIA ECONÓMICA DE LA NACIÓN

"La acción económica de la Nación en materia de Comercio Exterior tendrá como objetivo fundamental asegurar el desarrollo progresivo de la economía social, base del bienestar del pueblo, mediante la promoción de todas aquellas actividades que contribuyan a consolidar la independencia económica de la Nación."

El objetivo fundamental en esta materia coincide, en los fines que persigue, con los demás objetivos fundamentales de las otras materias, que incluye el Plan Quinquenal.

Se trata siempre de que el Gobierno, Estado y Pueblo desarrollen una acción coordinada que propenda a aumentar el bienestar del pueblo: último objetivo de la economía social.

En materia de comercio exterior para el logro de este objetivo es indispensable consolidar la independencia económica de la Nación. (Este concepto debe entenderse con el alcance señalado precedentemente).

Incluye luego el Plan los objetivos generales que deben satisfacerse en el tiempo, para lograr la concreción del objetivo fundamental.

De los objetivos generales, el que debe mencionarse en primer lugar es el que contiene los principios generales de la política comercial internacional. Este objetivo comprende las normas que el país ha de seguir en materia de comercio internacional, a fin de que la acción en la práctica responda a la Doctrina que hemos señalado.

PRINCIPIOS GENERALES DE POLÍTICA COMERCIAL INTERNACIONAL

Estos principios generales de política comercial internacional son los siguientes:

"a) Las relaciones económicas internacionales, lo mismo que las relaciones políticas, sólo pueden realizarse plenamente entre naciones libres.

"El comercio internacional debe contribuir a la consolidación de la independencia económica de las Naciones, dentro del marco de una armónica cooperación internacional. *Se entiende por independencia económica la libre autodeterminación de los Estados en la adopción y ejecución de sus propias decisiones económicas.*"

Como puede verse, este principio cuya base doctrinaria hemos comentado, proclama el derecho del Estado a conducir sus relaciones económicas internacionales sin subordinación a ningún poder extranjero. La subordinación debe ser reemplazada por la cooperación, para la integración de las distintas economías nacionales.

"b) El desarrollo de los países económicamente menos evolucionados, debe lograrse por la industrialización progresiva y por el perfeccionamiento técnico de las tareas agropecuarias que los posibiliten para alcanzar mediante términos de intercambio equitativos condiciones de menor vulnerabilidad ante la variabilidad de factores externos."

Este principio tiende a desarrollar las defensas económicas de los países menos evolucionados por el lógico camino de la industrialización racional y el perfeccionamiento técnico de sus actividades económicas primarias, buscando que el intercambio se realice mediante términos equitativos.

"c) El comercio internacional debe realizarse mediante la aceptación mundial del concepto de paridad entre los precios de los artículos manufacturados y de materias primas.

"El nivel de vida del productor de artículos primarios debe ser equiparado con el nivel de vida del productor de artículos manufacturados." Lo exige la Justicia Social.

La claridad del concepto hace innecesario el comentario.

"d) La adopción de una política anticíclica universal y permanente, que el comercio exterior debe seguir en su desarrollo, preservando a las naciones menos desarrolladas de las tendencias depresivas, que se generan en las más industrializadas."

Sabemos que las crisis económicas de las naciones de economía primaria han sido provocadas en la generalidad de los casos por las profundas fluctuaciones cíclicas, que han experimentado las economías más desarrolladas. Esta norma propone la adopción de una política anticíclica universal, que estructure la terapéutica adecuada para atenuar las consecuencias de las depresiones en el orden universal.

"e) Auspicio para que los países cuya estructura política y económica tienda a convertirlos en acreedores y deudores crónicos, arbitren mediante los medios y recursos a su alcance, y con la cooperación técnica conjunta internacional que no afecte a su independencia económica, las soluciones que le posibiliten alcanzar un equilibrio razonable de su balanza de pagos con el resto del mundo."

Debe evitarse que la debilidad económica de ciertos países precariamente dotados por la naturaleza, o poco desarrollados, se constituya en causa de sumisión, convirtiéndolos en verdaderas colonias de los países poderosos.

Para ello el Plan sienta la norma de que deben auspiciarse las medidas necesarias — sin afectar su independencia económica — en procura del mejoramiento de su balanza de pagos con el resto del mundo.

"f) Deben condenarse absoluta y prácticamente las medidas discriminatorias que amenacen la estabilidad, el desarrollo e independencia económica de los países."

No necesita comentario.

"g) Propender a que los fines, estructura y decisiones de las organizaciones económicas internacionales sean ellas permanentes o transitorias, se adecúen a las exigencias que surjan de los prin-

cipios y objetivos fundamentales que se sustentan en el presente Plan.”

En este sentido cabe señalar que en las Conferencias internacionales celebradas en los últimos tiempos en Caracas en febrero pasado, por la Organización de los Estados Americanos y en Río de Janeiro, en abril pasado por la CEPAL (sección de la UN), los delegados argentinos sostuvieron, en cada caso, la comprensión de las naciones allí representadas. Los principios señalados han inspirado también los acuerdos celebrados últimamente con Chile.

CONCRECIÓN PRÁCTICA DE LOS PRINCIPIOS GENERALES DE POLÍTICA COMERCIAL INTERNACIONAL

El resto de los objetivos generales se refieren a los medios de que se valdrá el Estado para la concreción práctica de los principios generales de política comercial internacional, comentados precedentemente.

Así, el objetivo general 1º establece que “el comercio exterior será conducido por el Estado y ejercido por los organismos específicos y por las organizaciones económicas y sociales de los interesados: trabajadores, productores, industriales, comerciantes y consumidores y por las empresas privadas y particulares, conforme a la reglamentación que se dicte al efecto”.

Ya hemos visto que de acuerdo con lo establecido por el Artículo 40 de la Constitución Nacional, el Comercio Exterior está a cargo del Estado, con las limitaciones que fije la ley.

Este objetivo fija aún más el concepto constitucional, señalando que el comercio exterior será ejercido por los organismos específicos del Estado y por las organizaciones económico-sociales de los interesados.

El objetivo general 2º establece que “el Estado realizará en sus relaciones comerciales con el exterior la defensa de la producción nacional, a fin de obtener términos de intercambio justos y equitativos”.

Es evidente que desde que el Estado ha tenido que monopolizar el comercio exterior en la mayor parte de sus rubros para oponer a los monopolios compradores del exterior un único vendedor, lo ha hecho fundamentalmente para defender la producción nacional, buscando mejorar en todo lo posible los términos de intercambio, es decir, condiciones generales y precios.

El objetivo 3º señala que “en su gestión de comercio exterior el Estado buscará la consolidación y diversificación de sus mercados de exportación e importación, a fin de actuar con la máxima libertad posible en sus tratativas económicas internacionales”.

Es natural, que tanto más estará defendida la economía nacional cuanto mayor sea la variedad de productos y de mercados con que cuente en el exterior. Claro está, que para ensayar esta política ha sido indispensable avanzar profundamente en el terreno de la auto-determinación económica y munirse de algunas armas insustituibles, como la Flota Mercante del Estado.

El objetivo 4º se ocupa de los tratados internacionales señalando que “el Estado actuará mediante la concertación de conve-

nios bilaterales, hasta tanto la economía internacional posibilite el comercio multilateral. En ese aspecto, la política del país se adecúa a las exigencias que crean las actuales circunstancias por que atraviesa el comercio internacional.

El objetivo general 5º señala que “el comercio exterior del país, en relación con las naciones Latinoamericanas, será realizado teniendo en cuenta la necesidad de complementar las economías nacionales, sobre bases de estricta igualdad, e independencia económica y política, y con la finalidad de realizar en forma conjunta la defensa económica de América Latina y promover su progreso material, necesario para el desarrollo de la economía social, base de la justicia social”.

Está aquí definitivamente sentado el principio de la cooperación internacional, en reemplazo de la subordinación, tan propia de los imperialismos de uno y otro extremo. El principio que contiene este objetivo, ha inspirado la política seguida entre nuestro país y la República de Chile con los resultados por todos conocidos.

El objetivo general siguiente se refiere al aporte de la técnica y del capital extranjero, y señala que la Nación está permanentemente interesada en “favorecer el intercambio de conocimientos técnicos y estimular el ingreso de capitales que deseen cooperar en el desarrollo económico del País”.

Acá podemos decir que el aporte de capital extranjero es indispensable para el desarrollo económico del país, pues nuestra economía se caracteriza por la existencia de importantísimas reservas de materias primas que deben ser industrializadas, para lo cual esperan únicamente el aporte de la técnica y del capital indispensable.

Pero el capital extranjero que necesita el país es aquel que viene a incorporarse a la producción nacional y no al capital del capitalismo internacional — valga la expresión —, que no se afina en el país, sino que trata de penetrar en la medida indispensable para obtener el control económico de los rubros fundamentales de la economía a fin de ejercer la dirección desde el exterior. Ese capital extranjero es justamente el que no desea el país, pues sus fines son totalmente opuestos a los supremos intereses de la Nación.

El último objetivo general señala que “la conducción del comercio exterior procurará lograr el mayor ingreso de divisas, estableciendo también que la distribución equitativa de las divisas producidas se hará en función de las necesidades de bienes de importación y servicios requeridos por el desarrollo ordenado del país”. La claridad de este objetivo exime de comentario alguno.

OBJETIVOS ESPECIALES SOBRE COMERCIO EXTERIOR CONTENIDOS EN EL II PLAN QUINQUENAL

Aparte del objetivo fundamental y de los objetivos generales comentados precedentemente, el Segundo Plan Quinquenal contiene en lo que a comercio exterior se refiere, catorce objetivos especiales, en los cuales se concreta la política a seguir para el logro de los objetivos generales, que son permanentes en el tiempo, en los cinco años de vigencia del Plan.

Someramente, estos objetivos especiales comprenden las siguientes materias:

“1º El Estado realizará en forma directa y cuando así resulte conveniente:

- a) La venta de los saldos exportables;
- b) La compra de los combustibles, materias primas y bienes de capital básicos que requiera el desarrollo agropecuario, industrial, minero y la defensa nacional.”

“2º La política de compras a cargo del Estado será efectuada por intermedio de sus organismos de comercio exterior, y tendrá por objeto:

- a) Realizar cuando convenga tratados de compra a largo plazo para asegurar el abastecimiento regular del país;
- b) Efectuar adquisiciones de bienes de capital, o de fomento de inversiones a largo plazo, tratando de asegurar la financiación con el rendimiento de los mismos bienes adquiridos.”

“3º La política de ventas a cargo del Estado tendrá por objeto:

- a) Orientar las exportaciones hacia los países que puedan suministrar bienes esenciales para la Nación, y hacia las áreas monetarias de mayor aceptación internacional;
- b) Orientar los planes de producción nacional en función de las posibilidades del mercado internacional y procurar la exportación de las materias primas nacionales con el grado máximo de industrialización.”

“4º El Estado creará en el quinquenio 1953-1957 las condiciones que posibiliten al sistema nacional de cooperativas, actuar en el comercio de exportación e importación.”

“5º El Poder Ejecutivo promoverá la concertación de tratados y convenios, cuyas cláusulas estén en armonía con las previsiones del Segundo Plan Quinquenal.”

Por escasez de tiempo omitiré comentar el resto de los objetivos especiales cuya claridad, por otra parte, hace innecesario mayores explicaciones.

Estos objetivos se refieren:

- a) Al plazo de los convenios internacionales.
- b) A la vigilancia por el Estado del trato comercial que reciba la producción nacional en el exterior, a fin de estar en condiciones de defenderla, en caso de que sea objeto de prácticas desleales y discriminatorias.
- c) A la vigilancia de las actividades comerciales de las empresas exportadoras del país, para garantizar la calidad de la producción que sale al extranjero.
- d) A los trámites administrativos y fiscales del comercio exterior, que serán organizados racionalmente, con vista a su simplificación.
- e) A la tipificación de las importaciones para facilitar las transacciones y obtener mejores precios.

- f) A la información sobre comercio exterior, para facilitar a la actividad privada, la orientación necesaria.
- g) A la propaganda comercial en el exterior, para desarrollar el conocimiento de la economía argentina, de sus posibilidades, de su producción y de sus necesidades presentes y futuras.
- h) A los presupuestos periódicos de divisas, que el Poder Ejecutivo, por conducto del Ministerio de Finanzas preparará periódicamente, para conocer con la debida anticipación, el valor de las exportaciones y otros índices necesarios para la conducción del comercio exterior.
- i) A la legislación que el Estado dictara para reglamentar el ejercicio del comercio de importación y exportación y las condiciones en que se podrán realizar inversiones de capital en el país, de acuerdo con las previsiones de la Constitución Nacional y el presente Plan.

III — COMERCIO INTERIOR

OBJETIVO FUNDAMENTAL DEL II PLAN QUINQUENAL

“El Comercio interior del país será conducido por el Estado, con intervención de los organizadores económicos y sociales...”

Pasaré ahora a considerar someramente por razones de tiempo, las previsiones que el Plan Quinquenal contiene en materia de comercio interior. Esta materia, está tratada en el capítulo 19.

El objetivo fundamental expresa:

“El comercio interno del país será conducido por el Estado, con intervención de las organizaciones económicas y sociales interesadas de: trabajadores, productores, industriales, comerciantes y consumidores, a fin de lograr que los bienes de producción y de consumo, lleguen a los usuarios oportunamente y por las vías más económicas”.

Este objetivo fundamental, está inspirado en el sistema de economía social impreso en la Constitución Nacional, pues se trata de lograr que la riqueza de la Nación convertida en bienes de consumo, llegue a los usuarios en las condiciones más económicas posibles.

Este objetivo fundamental, está desarrollado en el Plan Quinquenal, en 4 objetivos generales de carácter permanente y que concretan los aspectos esenciales que integran aquel.

Estos objetivos generales son los siguientes:

“1º) El comercio interno será conducido mediante:

- a) La promoción, el ordenamiento y la defensa comercial que salvaguarden los legítimos intereses de trabajadores, productores, industriales, comerciantes y consumidores.

- b) El acceso de los productores organizados a la posibilidad de comercializar el fruto de sus esfuerzos con márgenes adecuados de utilidad.
- c) El ordenamiento de la afluencia de bienes de producción y consumo, hacia los destinatarios naturales, cuando factores especulativos y otros perturben el desarrollo armónico del proceso económico (monopolios, intermediación innecesaria, agio, especulación, etc.)”.

“2º) El abastecimiento de la población y de la industria, será conducido racionalmente, para lograr:

- a) El abastecimiento de los costos de distribución.
- b) Que los bienes de consumo y materias primas, lleguen al usuario en condiciones normales”.

“3º)

- a) El Estado auspiciará la creación y desarrollo de cooperativas.
- b) El Estado estimulará la creación y desarrollo de cooperativas de consumo, particularmente las que funcionen en las asociaciones profesionales de carácter gremial, a fin de acrecentar el poder adquisitivo de los salarios.
- c) El Estado estimulará toda actividad comercial e industrial de las asociaciones de trabajadores, buscando el mejor aprovechamiento de sus salarios”.

4º) El trust y monopolios, serán objeto de la acción represiva permanente del Estado”.

Estos objetivos generales, que constituyen algo así como el desarrollo del objetivo fundamental, tienen carácter permanente. Constituyen los principios superiores de la política comercial.

OBJETIVOS ESPECIALES

Ahora bien, el Plan Quinquenal contiene a su vez un conjunto de objetivos especiales que agrupan las realizaciones concretas que deben ser logradas en el curso del quinquenio, siguiendo la política enunciada en los objetivos generales. Los ocho objetivos especiales relativos al comercio interior previstos por el Plan Quinquenal, son los siguientes:

“1º) *Mercados.*

- a) El Estado realizará la instalación de nuevos mercados a fin de defender los intereses del productor y eliminar toda intermediación innecesaria”.

“2º) *Tipificación y Racionalización.*

En el quinquenio 1953/57, será realizada una intensa tarea tendiente a tipificar las mercaderías para asegurar:

- a) La lealtad comercial.
- b) La calidad de las mercaderías que se comercian.

c) La disminución de los costos.

d) El ahorro en el consumo de los materiales críticos”.

“3º) *Subsidios.*

La producción o el consumo de artículos de primera necesidad, podrán ser subsidiados únicamente en casos esenciales o de manera circunstancial”.

“4º) *Lealtad Comercial.*

La lealtad comercial será objeto de particular atención, para crear una sana conciencia comercial en todo el país”.

“5º) *Vigilancia.*

Las entidades comerciales serán objeto de una permanente vigilancia, para asegurar el cumplimiento de los objetivos de este Plan”.

“6º) *Cooperativas de consumo.*

El Estado auspiciará la organización de un sistema nacional de cooperativas de consumo, para orientar la producción en función del consumo, racionalizar las compras y aprovechar al máximo las ventajas económico sociales que en todo sentido brinda la organización cooperativa sobre el resto de las formas económicas de organización”.

“7º) *Investigaciones comerciales.*

Estas investigaciones tenderán a determinar los costos y valores correspondientes a las distintas etapas del proceso de comercialización y distribución de los bienes de consumo, a fin de posibilitar la eficiente conducción del comercio interno”.

“8º) *Legislación.*

Serán ordenados y clasificados en forma metódica, con miras a su máxima simplificación, las leyes, decretos, resoluciones y reglamentos que se vinculen con el comercio interior.

Con esta somera exposición de los objetivos fundamentales, generales y especiales que contiene el Plan Quinquenal con relación al comercio exterior e interior, he tratado de contribuir, en colaboración con los profesores que me han precedido en estas disertaciones y con los que han de continuar próximamente, a la divulgación del Plan Quinquenal 1953/57, en el que están concretados no sólo los altos fines permanentes del Estado, sino también la gigantesca tarea a realizar para su concreción en el quinquenio 1953/57.



POLITICA CREDITICIA, MONETARIA E IMPOSITIVA

“La *acción crediticia* del Estado ha de tener como objetivo fundamental satisfacer racionalmente las necesidades de la economía social del país, sin perjuicio del poder adquisitivo de la moneda y del equilibrio general de la política económica.”

“La acción del Estado en *materia monetaria* tendrá como objetivo fundamental servir al desarrollo ordenado de la economía social.”

“En *materia de política impositiva*, el objetivo fundamental del Estado será lograr una equitativa distribución de las cargas fiscales en relación con la capacidad contributiva de la población, y utilizar el impuesto como instrumento de gobierno al servicio de la justicia social y de la economía social del país.”

Objetivos fundamentales — II PLAN QUINQUENAL



POLITICA CREDITICIA, MONETARIA E IMPOSITIVA

Conferencia del ciclo de divulgación pronunciada por el señor profesor de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, doctor Alfredo Schaffroth, el día 16 de junio.

TEMARIO:

I — *Política monetaria.*

- “Crédito bancario disponible sin perjuicio del equilibrio monetario.”
- Máxima estabilidad del signo monetario nacional compatible con el desarrollo racional de la economía social argentina.

II — *Política crediticia.*

- Distribución del crédito bancario teniendo en cuenta las necesidades de los distintos sectores de la economía, situación geográfica de las actividades económicas beneficiadas, necesidad social de viviendas, radicación de la población agraria y promoción de la capitalización de la economía nacional.

III — *Política impositiva.*

- Función social del impuesto.
- Definición: el impuesto es distribución equitativa y proporcional exigida por la ley para la formación del tesoro.
- Conciencia social.
- Sistema impositivo.

POLITICA CREDITICIA, MONETARIA E IMPOSITIVA

Llego con emoción a este Colegio en el que aprendí a distinguir la línea recta de la línea curva.

La línea recta señala nuestra vocación. Recto, tanto quiere decir como derecho y tiene sentido figurado de justo. Lo justo, como lo bueno, está ya en la definición de Celsus, que Ulpiano recoge y reproduce en el Digesto. La ciencia nos muestra que la justicia es el camino más recto para llenar los fines materiales de la vida.

La economía política no es una ciencia jurídica, pero está identificada con la legislación. El derecho necesita de ella. Y si la doctrina económica ha de lograr aplicaciones prácticas, debe volcarse en el texto de la ley.

Por eso y porque el legislador no puede desconocer las repercusiones inevitables de la ley en el mundo de los intereses, la economía política y las finanzas vivifican con sus problemas sociales el estudio del derecho y permiten apreciar del acierto de las leyes por las repercusiones económicas y sociales que éstas producen. El derecho mira siempre a la justicia.

No hay cuestión de derecho que el jurista pueda discernir cerrando los ojos a la evidencia económica. El bienestar económico depende del conjunto jurídico.

Refiere Lamartine que Rafael, joven rebosante de imaginación y amor, de los estudios generales debió pasar durante muchos meses a los estudios económicos. “Hube de aplicarme con tanto más ahinco — nos dice — cuanto que por su naturaleza es el más árido, el más seco, el más glacial y antipático de los estudios.”

Por razones de mi oficio, hoy me corresponde, como el más antiguo profesor de lo económico en la Universidad, de entre los objetivos que el segundo plan de gobierno contiene, una parte que será feliz si logramos coincidir en que, porque propende a la grandeza nacional, a la paz social, al bienestar colectivo, no resulte árida, seca, glacial y antipática.

Cuéntase, entre los objetivos generales de dicho plan, la defensa del poder adquisitivo de la moneda, reconociéndose que la política monetaria estará directamente vinculada a la política crediticia.

En efecto; cuando el plan se refiere al monto general de las inversiones (XXX, G., 13), prevé que su magnitud debe tener en cuenta, entre otras estimaciones, las del crédito bancario disponible sin perjuicio del equilibrio monetario.

II — POLITICA CREDITICIA

Conocemos la historia de nuestros Bancos. Sabemos de los servicios que han prestado a la industria y al comercio; pero así no hayan dado lugar a que la amistad y la complacencia obtuvieran préstamos sin interés, sin hipotecas, sin responsabilidad, sin garantía, como ocasionalmente nos dice Demóstenes se hacía en su tiempo, es evidente que, depositarios de la confianza pública, no cumplieron siempre y con constancia el verdadero fin de un establecimiento de crédito: recibir capitales disponibles provenientes del ahorro y sobrantes monetarios y ponerlos en manos de los productores que lo necesiten y que estén en condiciones de trabajar con ellos.

El Segundo Plan se propone la "distribución del crédito bancario en un orden de prioridad que tenga en cuenta las necesidades de los distintos sectores de la economía, la distribución geográfica de las actividades económicas beneficiadas, la necesidad social de viviendas, la radicación de la población agraria y la promoción de la capitalización de la economía nacional." (XX. G., 1.)

La acción crediticia del Estado ha de tener como objetivo fundamental — dice — satisfacer racionalmente las necesidades de la economía social del país sin perjuicio del poder adquisitivo de la moneda y del equilibrio general de la política económica. Y en cuanto se refiere a la intervención del Estado en la modificación de las relaciones entre la moneda argentina y las monedas extranjeras, persigue como objetivo primordial la máxima estabilidad del signo monetario nacional compatible con el desarrollo racional de la economía social argentina.

Cuando trata de la política crediticia, prevé planes periódicos a elaborarse teniendo en cuenta el estado económico y financiero. (XXII. E., 1.)

El bienestar social se afecta por oscilaciones cíclicas de contracción o expansión que repercuten en la vida económica; y la moneda al servicio de la vida tiene acción decisiva en estos ciclos y puede suavizar, atenuar y aún corregir sus consecuencias.

La expansión del crédito puede llegar a disminuir el poder adquisitivo de la moneda. El monto de los créditos y su encauzamiento hacia la producción y el consumo, sirve al objetivo fundamental: el desarrollo ordenado de la economía social.

También el impuesto, como instrumento de gobierno, debe estar al servicio de la economía social del país.

Si, como alguna vez lo expresó el señor presidente de la Nación, no hay que meterse en la casa de al lado, convendrás en que, luego de haber observado desde afuera la convergencia de las políticas monetarias, crediticia e impositiva hacia la economía social, entre en el campo impositivo que pertenece a la cátedra de finanzas en cuyo desempeño estoy hoy justamente a dos días vista de mis bodas de plata con la docencia.

IV — POLITICA IMPOSITIVA

FUNCION SOCIAL DEL IMPUESTO

Wagner, el insigne financista alemán, ha sido el precursor de la doctrina que convierte al impuesto en un instrumento de acción social. Lo considera útil y eficaz para limar la desigualdad de las rentas y, si concitó en su hora tremenda oposición, ha logrado consagración en la práctica universal de nuestros días. Enseñaba ya en 1883, desde su cátedra, que el impuesto no es una categoría puramente económica, sino de derecho histórico y que el impuesto es necesario, no sólo como medida puramente financiera para cubrir los gastos del Estado, sino como medida de política social. No tiene, pues, ya para él, el impuesto un fin exclusivamente fiscal.

A fines del siglo XIX las ideas sociales adentran en el impuesto. Se inicia entonces el período social de las finanzas.

"El impuesto debe ser instrumento de gobierno para servir a los intereses generales del pueblo en armonía con los intereses del Estado, para el cumplimiento de los objetivos sociales, económicos y financieros de la nación." (XXII. G., 3.)

Cuando el Segundo Plan señala estos objetivos, da al impuesto fines no solamente fiscales y económicos, sino sociales. "El impuesto tiene que cumplir una eminente función social." (XII. G., 4.)

El Segundo Plan es una ley. La ley Nº 14.184. La sanción de esta ley, que es voluntad de querer y obrar, ya preexiste en la Constitución.

En parte alguna la Constitución Nacional dice que el impuesto deba tener finalidad social; pero la Constitución es una obra de armonía, y si hemos "de constituir una nación socialmente justa" como lo quiere "la irrevocable decisión" del preámbulo; si el trabajo reviste función social (37, I, 4); si el derecho al bienestar impone la necesidad social de elevar el nivel de vida y de trabajo con los recursos directos e indirectos que permita el desenvolvimiento económico (37, I, 6); si proclama el derecho a la seguridad social (37, I, VII); si la orientación profesional de los jóvenes es una función social que el Estado ampara y fomenta (37, IV, 3); si la propiedad privada es una función social (38); si el capital debe estar al servicio de la economía y tener como principal objeto el bienestar social (39); si la organización de la riqueza y su explotación tienen por fin el bienestar del pueblo dentro de un orden económico conforme a los principios de la justicia social (40); y si el impuesto, dentro de este orden económico, es un instrumento para la realización de esos fines, es evidente que el impuesto tiene también una finalidad social constitucionalmente reconocida.

DEFINICIÓN: EL IMPUESTO ES DISTRIBUCIÓN EQUITATIVA Y PROPORCIONAL EXIGIDA POR LA LEY PARA LA FORMACIÓN DEL TESORO

Definimos al impuesto con palabras argentinas de la constitución, diciendo: el impuesto es contribución equitativa y propor-

cionalmente exigida por la ley para la formación del tesoro. Del tesoro, sea que lo formen el impuesto o el empréstito, han de salir los fondos para cumplir los fines de la constitución, cubrir los presupuestos de la nación y afrontar la magnitud de las inversiones del segundo plan.

Se trata, pues, en síntesis, del destino de los fondos del tesoro nacional.

Cuando no se ve claro ese destino, se produce la resistencia al impuesto.

CONCIENCIA SOCIAL

Es tema viejo el de la resistencia al impuesto. Está en *Martín Fierro* lamentándose de ver resucitar al diezmo.

Desde esta tribuna, hace ya 18 años, exponiendo las ideas financieras de Joaquín V. González, recordaba sus enseñanzas en cuanto se refiere a la resistencia popular hacia el impuesto considerado como una institución desagradable y documentaba el afán de aquel gobernador de La Rioja, preocupado ya, en época desastrosa para la república como que decía su mensaje en 1890, "por mejorar los sistemas de impuestos y de su percepción. En estas materias — decía — equidad es la palabra".

Cuéntase en *Lo que el viento se llevó* que Gerald, al llegar a América, piensa en tener su propia casa y sus plantaciones "libre de los dos peligros de la tierra que había dejado: los impuestos que devoraban las cosechas y la continua amenaza de una confiscación"; y Armando Palacio Valdez, en "La aldea perdida" pone en boca de Celso, ante el rostro espantable de la vieja tía Basilisa, esta ocurrencia; "Ande allá, abuela, que tiene usted la cara más fea que la paleta de la contribución".

Lo que ha provocado, aún de parte de muchos autores, esa resistencia además de una desconfianza a todo lo que pueda realizar el Estado, es el mal uso que se ha hecho del impuesto.

La participación, por el pueblo consentida, en las cargas públicas con sus propios bienes, implica la existencia de una conciencia social más desarrollada y más fuerte que cuando cada cual cuidaba de lo suyo y el Estado de pocos o ninguno. Se despierta una nueva obligación cívica. El impuesto entra en la instrucción cívica. Y si antes se justificaba el impuesto en el contrato, en la protección, en el seguro, el deber cívico de hoy se funda en una conciencia política y en una conciencia social. Por eso ha podido afirmar Seligman, en su luminoso "Ensayo sobre el impuesto", que el impuesto directo es un gran paso hacia adelante en el desarrollo de la moral social.

Las guerras, y con mayor intensidad las dos tremendas guerras que ha vivido mi generación, al originar un crecimiento inmenso y sostenido de las necesidades financieras, han traído como consecuencia conservar los impuestos existentes, aumentarlos considerablemente y crear nuevos gravámenes. Para que el impuesto dejara de ser odioso, para hacerlo tolerable, para hacer un reparto equitativo frente a las exigencias de la nueva política social, hubo que reformar los impuestos y hacer de esa multiplicidad un sistema.

Alguna vez hemos dicho que si la música es el arte de combinar los sonidos de una manera agradable al oído, las finanzas son arte de combinar los impuestos de manera tolerable al contribuyente.

SISTEMA IMPOSITIVO

¿Qué es un sistema? Un conjunto de principios, equivalentes en el Segundo Plan a lo que llama objetivos fundamentales. Dichos objetivos fundamentales determinan la política preeminente y definida de la nación sobre las materias del plan en general. Los objetivos generales señalan normas y modos de alcanzar el objetivo fundamental y tendrán vigencia hasta tanto sean cumplidos. Los objetivos especiales enuncian una serie de obligaciones de hacer que, si corresponden constitucionalmente a los poderes ejecutivo y legislativo, no son ajenas a la colaboración universitaria que, en consecuencia de las disposiciones de la Constitución, ya se ha adelantado.

En efecto; en el Instituto de Estudios Económicos y Financieros de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales hemos tenido ocasión de ocuparnos de la unidad económica familiar que, como que lo quiere la constitución, es uno de los objetivos especiales de carácter declarativo que orientarán la legislación futura. Nos hemos preocupado de poner en evidencia cómo una adecuada política impositiva puede propender eficazmente a la consolidación de la unidad económica familiar.

Equitativos han de ser los impuestos por mandato constitucional. ¿Qué es equitativo? Es una expresión vaga a la que cada persona dará acaso distinto alcance. Equidad es igualdad de ánimo. Deberán establecerse, pues, los impuestos con igualdad de ánimo frente a personas que se encuentren en la misma situación económica. Equidad es también moderación.

Si fuera fácil ser equitativo frente a situaciones económicas iguales, cómo proceder ante situaciones económicas distintas? Situaciones económicas aparentemente iguales resultan distintas con relación a las obligaciones que la familia crea a una persona que tiene hijos, comparada con un soltero. Pueden dos padres de familias estar en la misma situación respecto de los ingresos pero no frente a sus obligaciones. El problema de los recursos se integra, pues, con el problema de los gastos y está en él presente la unidad económica familiar que, como conclusión de nuestros estudios, hemos considerado que se forma por un régimen legal adecuado que permita a la familia una existencia económica suficiente. Su expresión mínima se concreta en la posibilidad de disponer de vivienda, indumentaria y alimentación adecuadas, de satisfacer sin angustias sus necesidades en forma que permita trabajar con satisfacción, descansar libre de preocupaciones y gozar mesuradamente de expansiones espirituales y materiales, como dice la Constitución. Y como a esa expresión mínima la Constitución la llama derecho al bienestar, podemos concluir en que la unidad económica familiar se forma por un régimen legal que asegure bienestar a la familia, al que han de pro-

pende por igual una adecuada política monetaria, crediticia e impositiva y muchos otros objetivos del Segundo Plan.

Constantine E. Mac Guire en una conferencia pronunciada en la Facultad de Ciencias Económicas de Buenos Aires, el 15 de octubre de 1940, decía: "Nos llama la atención, cuando revisamos las políticas fiscales que hoy rigen en Europa y en los Estados Unidos, actitud implacable hacia la constitución económica de la familia. En general los grandes Estados modernos casi parecen haber buscado un sistema impositivo calculado para oponer trabas a los casamientos, castigar la reproducción, y convertir el ahorro en peligro real para cualquier familia. El efecto de los impuestos sobre las herencias, de parte de los gobiernos federales y de los Estados en los Estados Unidos, es tal, que aun las personas de recursos moderados se encuentran expuestas a las evaluaciones muy altas de sus bienes de distintas clases en el momento de su muerte, resultando así severísima la exacción fiscal. Hace casi medio siglo se observaba en Francia que el sistema impositivo sobre las herencias que entonces prevalecía exponía el patrimonio original de cualquier herencia a ser absorbido en un cien por ciento por el fisco nacional después de tres transferencias del título de propiedad. Por supuesto se ha acelerado enormemente este proceso, ahora casi mundial, durante el vertiginoso cuarto de siglo pasado."

Como un contraste se lee en el Segundo Plan: Los impuestos que pueden gravitar en desmedro de la integración del núcleo familiar serán suprimidos o reducidos (XII, E., 11).

Asimismo se propone el Segundo Plan el establecimiento de exenciones impositivas adecuadas en concepto de cargas de familia, que propiciamos en una disertación que, el 7 de junio de 1950, hicimos en la Facultad, en el Instituto de Derecho Civil, y que hemos incorporado al referido estudio sobre Unidad Económica Familiar, en el que contamos con la colaboración de los señores profesores Borgia, Spinelli, Cos Cardoso, Arce, Lilledal y Scherpa.

También propende a la unidad económica familiar el "bien de familia". El Instituto de Derecho Civil, que dirige el profesor doctor Gastón Federico Tobal, en el anteproyecto que ha redactado establece que podrá afectarse como bien de familia determinado inmueble que podrá ser una casa, con o sin terreno aledaño, constitutivo o no de una unidad económica, o un piso o un departamento, siempre que su valor, establecido para el pago del impuesto inmobiliario del año en que se solicite el registro, no exceda de la suma que resulte de multiplicar por veinte el mínimo no imponible para el impuesto a los réditos del mismo año.

Adopta, como se ve, como norma de referencia, dos leyes impositivas.

El Segundo Plan establece que el bien de familia no será gravado con impuestos cuando se transmita por causa de muerte dentro del núcleo familiar (XI).

Sólo hay una parte de la doctrina que es eterna: la que cristaliza los grandes principios. Así dijo en 1952 el señor Presidente de la Nación.

En pos de esos principios — línea recta — marchan los esfuerzos de la ciencia, del derecho financiero y de la legislación impositiva.

La observancia de los principios salva la política fiscal del oportunismo político y del pragmatismo utilitario. "El mismo Plan no es otra cosa que la ejecución de los principios doctrinarios configurados en las disposiciones de la Constitución." (1).

Los principios rigen la técnica financiera (XXII, E., 17). Son máximas de conducta impositiva.

Desde que se empezaron a estudiar seriamente las cuestiones impositivas ciertos principios marcaron el rumbo. Son postulados de la imposición que se resumen en cuatro palabras, como si dijéramos cuatro virtudes, cual las que menciona el Libro de la Sabiduría.

Esos postulados generales de imposición son: economía, comodidad, certeza, justicia.

Veamos cómo dichos principios se observan en el Segundo Plan.

La *economía* es no sólo uso moderado del impuesto sino orden y sistema: que la recaudación insuma en gastos lo menos posible y que, con el menor desembolso, obtenga el máximo rendimiento.

Con palabras del Segundo Plan la economía se enuncia así: Serán derogados los impuestos improductivos (XXII, E., 22). Las fuentes de recursos impositivos deben ser seleccionadas racionalmente en las distintas jurisdicciones y actividades del país a fin de que el impuesto no grave como factor negativo sobre la economía general (XXII, G. 5) para no desalentar la actividad económica (XXII, G. 2). La recaudación será racionalizada al extremo con disminución de los costos administrativos. (XXII, G., 7). Son normas de templanza.

La *comodidad* que es buena disposición de las cosas para el uso que se ha de hacer de ellas, es armonía entre las exigencias del Estado, y las posibilidades del contribuyente en cuanto al tiempo y forma de pago de los impuestos. No exigir fuera de oportunidad y momento "de suerte que no perturbe la actividad económica general" (XXII, G., 6). Adecuar los impuestos a la modalidad de las distintas actividades económicas" (XXII, E. 2). Son normas de prudencia.

La *certeza* exige seguridad. Saber a qué atenerse. Ello conviene tanto al Estado que debe saber por anticipado, en sus cálculos de recursos, con qué ha de contar, como al contribuyente que también necesita hacer su presupuesto y saber con cuánto ha de contar en sus empresas. La certeza es la antítesis de la instabilidad, de la incertidumbre, de lo imprevisto, de la sorpresa. La certeza es fortaleza para actuar.

El principio de la certeza quiere, por ejemplo, que los importadores puedan saber en firme los derechos que deben pagar, con la garantía de que, una vez que las mercaderías se clasifiquen por la aduana, no se cambiará la clasificación por lo menos por un tiempo.

Hace pocos años un importador introdujo en los Estados Unidos un surtido de trajes de algodón a los cuales se les impusieron los derechos usuales de 37 1/2 por ciento ad valorem. Varios meses después, cuando ya había vendido los trajes, recibió una cuenta por derechos adicionales de 52 1/2 por ciento. En el Departamento de

(1) Mensaje del Presidente de la Nación Argentina, general Juan Perón al inaugurar el 87 período ordinario de sesiones del Honorable Congreso Nacional, 1 de mayo de 1953, tomo I, pág. 93.

aduanas alguien había descubierto que en el interior del talle de los trajes había una tirita de material elástico y en consecuencia los había clasificado como si estuvieran hechos exclusivamente de material de esa clase.

El Segundo Plan prescribe que la acción impositiva deberá guardar relaciones estables y directas con la renta nacional, a fin de no desalentar la actividad económica general (XXII.G.2); el sistema recaudador será mejorado (XXII.E.18). La legislación general será recopilada y ordenada eliminándose las contradicciones y las disposiciones caducas y anticuadas y consolidándose su contenido por materias en forma metódica y accesible al pueblo (XXIX.G.4).

La certeza es tanto más necesaria cuando más grande es la importancia del impuesto en el cuadro de los recursos públicos, la abundancia y generosidad con que cubre los gastos públicos, la constancia, perseverancia y lealtad con que concurre a las necesidades del Estado, la solidez y la elasticidad y flexibilidad con que, en circunstancias de apremio, responde patrióticamente a todos los llamados.

Las relaciones estables del Estado con los contribuyentes infunden a aquél y a éstos fortaleza. Un Estado necesita ser fuerte para ser libre. El Estado fuerte se forma de contribuyentes fuertes. Fuertes en capital, renta o consumo que son las fuentes impositivas. Para que estas fuentes no se debiliten y agoten hay que tratarlas con justicia. No puede ser justo para el Estado lo que no es justo para los contribuyentes.

La acción de la democracia conducía a confinar los impuestos indirectos. Y si no hubieran sobrevenido esas dos tremendas guerras mundiales los impuestos indirectos habrían quedado relegados a mínima expresión.

Però un impuesto directo sobre el trabajador no es necesariamente bueno porque sea directo; un impuesto indirecto sobre los ricos no es necesariamente malo porque sea indirecto. Lo difícil es dar con un impuesto indirecto que grave solamente a los ricos, cuando recae sobre artículos que los pobres necesitan tanto o más que los ricos.

Cuando el pueblo comprende que los impuestos indirectos sobre las mercaderías aumentan el precio de éstas y constituyen en verdad nuevos impuestos, va desapareciendo su hostilidad y oposición al impuesto directo. En las comunidades democráticas en que el pueblo, con conciencia social, ejerce influencia sobre la legislación, aparece mayor resistencia contra los impuestos indirectos y se mira con comprensión sino con simpatía, a los impuestos directos. Donde las influencias aristocráticas dominan, el pueblo es agobiado con impuestos sobre materias de necesidad de los que, aunque no estén exentas las clases ricas, éstas lo soportan sin sacrificio.

En Milán, un impuesto directo, el impuesto general sobre la propiedad, conocido ya en 1208 con el nombre de *stima e catastro dei beni* llegó a tal severidad que el registro del impuesto se llamó libro del dolor. Y el libro del dolor subsistió también siglos después, en un régimen de impuestos indirectos que el buen humor de Sydney Smith nos pintara ya en 1820 tan expresiva y pintorescamente: "Impuestos sobre cada artículo que entra en la boca, cubre nuestra espalda y calza nuestros pies. Impuestos sobre lo que es agradable ver, mirar, sentir, respirar o gustar. Impuestos sobre el calor, la

luz, la locomoción. Impuestos sobre todo lo terrestre o subterráneo; sobre todo lo producido en el país o lo que viene del extranjero. Impuesto sobre las materias primas. Impuesto sobre todo valor nuevo que allegue el trabajo. Impuesto sobre las salsas que aguzan el apetito del hombre y sobre los remedios que le devuelven la salud; sobre el abrigo que cubre al juez y la cuerda que ahorca al criminal; sobre la sal del pobre y las especias del rico; sobre las maderas del ataud y las cintas de la desposada. En la cama o en la mesa, levantados o acostados hay que pagar. El escolar juega con un trompo gravado con impuestos. El joven jinete conduce su caballo gravado con una brida gravada, en un camino gravado; y el moribundo ingiere su medicina que ha pagado un impuesto de 7 por ciento, en una cuchara que ha pagado el 15 por ciento; cae en su lecho de indiana que ha pagado el 22 por ciento y expira en los brazos de un boticario que ha pagado 100 £ de patente para tener el privilegio de matarlo. Y su fortuna está entonces gravada con un 2 a 10 por ciento, además de los derechos que hay que satisfacer para enterrarlo; sus virtudes se transmiten a la posteridad en un mármol gravado con impuesto y recién cuando se reúna con sus antepasados lo dejarán en paz los impuestos".

En el Segundo Plan se lee: Los artículos de consumo popular imprescindibles o básicos serán objeto de exenciones o reducciones impositivas, así como los artículos sanitarios e higiénicos de uso habitual en el pueblo (XXII.E., 14). El trabajo personal será objeto de preferentes exenciones o reducciones impositivas (XXII.E., 13).

Los esfuerzos para evadir el impuesto — decía en 1937 el presidente de los Estados Unidos de Norteamérica, Roosevelt — "son tan comunes y tan asombrosos, así en su audacia como en su ingeniosidad, que parece imperativo adoptar sin demora nuevas medidas. Nos encontramos — agregaba — frente a un desafío a la facultad del gobierno de recaudar los impuestos de manera uniforme, equitativa y sin hacer distinciones, basándose en las leyes sancionadas por el Congreso".

Las personas que evaden el impuesto rompen la correlación de sus existencias con las de sus semejantes porque si el monto de impuestos, engañosamente restado, se incorporara en realidad al tesoro del Estado, éste contaría con un refuerzo que podría traducirse en alivio de la carga de los contribuyentes cumplidores y correctos.

El Segundo Plan persigue la "supresión total de las evasiones" (XXII.G., 7). El sistema recaudador de las imposiciones intensificará la fiscalización y verificación metódica de las declaraciones de los contribuyentes a fin de evitar las evasiones (XXII.E., 19).

Para confirmar que el principio de justicia campea en el Segundo Plan bastará citar además estos enunciados. El objetivo fundamental será lograr una equitativa distribución de las cargas fiscales en relación con la capacidad contributiva (XXII, 1); sobre las bases constitucionales de equidad y proporcionalidad y mediante la justa universalidad.

Ha dicho el Presidente de la Nación que en lugar de aumentar las cuotas impositivas existentes hay que "lograr el mayor número de contribuyentes" que tanto quiere decir como interesar al mayor número en el manejo de la cosa pública.

Sentido de justicia tienen también algunos objetivos especiales. Por ejemplo: Las tierras inexploradas serán objeto de gravámenes progresivos (XXII, E., 3); serán estimuladas con exenciones o reducciones de impuestos las explotaciones agropecuarias y forestales, la mecanización del agro, las industrias que utilicen materia prima nacional, los transportes, la pesca y caza marítimas, el seguro y el ahorro popular, la construcción de viviendas, las actividades culturales (XII, E. 3-16).

Deliberadamente hemos dejado para el final estas referencias al principio de la justicia. Lo hemos hecho para que, así como luego de haber escuchado un motivo musical pegadizo la concurrencia se desgrana tarareándolo o silbándolo, quede perdurando en vosotros ese hondo sentimiento de justicia, que si es innato en toda persona de bien, es deber y apostolado de los hombres que aprenden y enseñan la ley. Y el Segundo Plan es una ley — la ley 14.184 — y como tal obligatoria. Nada hay en obra humana alguna que pueda superar el mérito de lo que tiene afán de justicia.

Para Joaquín V. González la justicia es la expresión última de la belleza (Obras completas, XV, 510). No es extraño que la sociedad humana haya pedido y siga pidiendo con igual ansiedad justicia y nada más que justicia. Porque ella no es una ciencia, ni un secreto, ni un presente divino, ni un privilegio político; es una virtud, un sentimiento, una inclinación natural del alma que nace con el hombre, crece y se difunde con el núcleo primitivo, para ser cimiento y vínculo a la vez de la vida de familia y de las graduales formaciones sucesivas cuya última etapa se diseña y se define en la Nación y en el Estado (ibíd., XIX, p. 152).

Y no ha de ser por cierto poca la satisfacción de un profesor que, firme en el cumplimiento de su deber, durante un cuarto de siglo ha predicado, en íntima confianza con sus discípulos, al servicio de la justicia, los principios rectores de la ciencia, verlos incorporados en la legislación positiva realizando los objetivos del Segundo Plan en consecuencia de lo que se ordena, decreta y establece en la Constitución de la Nación Argentina.

TRANSPORTES, VIALIDAD, PUERTOS Y COMUNICACIONES

“En materia de *Transportes*, el país tendrá como objetivo fundamental disponer de un sistema orgánico coordinado y racional que satisfaga en forma continua, eficaz y económica todas sus necesidades, a fin de:

- a) asegurar el movimiento de la producción hacia los centros de consumo, puertos de embarque y mercados extranjeros;
- b) facilitar la vinculación entre los núcleos poblados del país y su vinculación con el extranjero, especialmente con los países de Latinoamérica y particularmente con los países limítrofes;
- c) promover el desarrollo demográfico, social y económico del país;
- d) propender al autoabastecimiento de materiales y equipos mediante el desarrollo de la industria nacional concurrente;
- e) las previsiones para la defensa nacional”.

“El objetivo fundamental del Estado en *materia vial* será dotar al país de una adecuada red caminera de tránsito permanente que asegure:

- a) la racional vinculación de los núcleos poblados y de los centros de producción con los puertos y los mercados de consumo;
- b) el tránsito de pasajeros y de cargas en las máximas condiciones de seguridad y rapidez;
- c) el desarrollo económico y armónico de nuevas zonas;
- d) las necesidades vinculadas a la seguridad y defensa nacional”.

“En materia de *Puertos* y vías navegables, la acción del Estado deberá satisfacer adecuadamente las necesidades de la distribución interna de la producción, los movimientos de las cargas de importación y exportación, y los movimientos de pasajeros con la máxima eficiencia y economía”.

“La Nación tendrá como objetivo fundamental en *materia de Comunicaciones*: disponer de un sistema orgánico y racional de comunicaciones que posibilite su adecuada vinculación interna y con el exterior, y que asegure:

- a) la elevación del nivel cultural de la población;
- b) la promoción y el desarrollo económico;
- c) su adaptación a las necesidades de la seguridad interna y la defensa nacional”.

Objetivos fundamentales — II PLAN QUINQUENAL

TRANSPORTES, VIALIDAD, PUERTOS Y COMUNICACIONES

Conferencia del ciclo de divulgación pronunciada por el señor Profesor en la Facultad de Ciencias Fisicomatemáticas Ing Carlos A. Ponsatti, el día 23 de junio de 1953.

TEMARIO:

I — *Transportes.*

- Importancia de los medios de transporte. Reseña histórica de los mismos.
- Velocidad y economía en los nuevos transportes.
- Medios de transporte y comunicación en nuestro país establecidos en base a concesiones entregadas a capitales extranjeros. Obra realizada por S. E. el señor Presidente de la Nación General Juan Domingo Perón, "nacionalización de los servicios públicos".
- Objetivos generales tendientes a la realización de los objetivos fundamentales del II Plan Quinquenal.

II — *Vialidad.*

- Objetivos generales para lograr la realización del objetivo fundamental en materia vial.

III — *Puertos.*

- Objetivos generales concurrentes al enunciado fundamental señalan que las construcciones y el movimiento portuario serán planificados.

IV — *Comunicaciones.* Objetivos generales.

TRANSPORTES, VIALIDAD, PUERTOS Y COMUNICACIONES

Señoras; Señores:

Toca hoy considerar, dentro de la divulgación de las previsiones del Segundo Plan Quinquenal, los capítulos XXIII, XXIV, XXV y XXVI del Título IV, referentes a los Transportes, Vialidad, Puertos y Comunicaciones, es decir, a lo que atañe a todos aquellos medios que permiten al individuo o a la colectividad, mantenerse en relación con sus semejantes, a través de la distancia, utilizando cualquiera de las vías naturales de transporte; tierra, agua, o aire; o vinculándonos por los sistemas postales, eléctricos o radioeléctricos.

I — TRANSPORTES

IMPORTANCIA DE LOS MEDIOS DE TRANSPORTE. RESEÑA HISTÓRICA DE LOS MISMOS

Para comprender la importancia que en la vida actual tienen los medios de transporte y comunicación, permítanme ustedes, que, haciendo historia, tengamos la posibilidad de ver con su ayuda, lo que como gentes de la época, pasamos a veces inadvertido, o nos detenemos muy poco a analizar.

Dice en su obra sobre Construcciones Viales y Ferroviarias, el profesor Ing. Luis Stabilini, del Politécnico de Milán, que si confrontamos la época en que vivimos, en todas las formas de su actividad, vale decir, nuestra civilización, con aquellas que nos han precedido, sentimos que hay "algo" por lo cual la nuestra difiere esencialmente de las otras, y por lo que ésta, es superior.

Ese "algo", es la facilidad, la rapidez, la regularidad, la seguridad y la economía de los transportes de hombres y cosas; de ideas y noticias.

Por ese "algo", la zona de actividad del hombre es ahora infinitamente más grande, no ya comparada con lejanas épocas, sino solamente con las de apenas 100 años atrás.

Y como ejemplo, vamos a historiar el advenimiento del ferrocarril a principios del siglo pasado.

Para apreciar lo que fué el ferrocarril en la civilización y evolución humana, es bueno reflexionar en lo que fueron antes, los transportes y la locomoción.

Los únicos medios de que se disponía, eran los animales de tiro y los cursos de agua: todo lo indispensable para la vida de las ciudades, era transportado por esos medios.

El campo vivía por sí mismo. Por sus propios medios.

El río; algún canal de utilización restringida y siempre con carácter local, servían para los grandes acarreos: la madera, el forraje, los materiales de construcción y el trigo, llegaban por agua: las ciudades solo podían existir al borde de los ríos y su desarrollo era limitado.

Al finalizar el siglo XVIII, París había alcanzado el máximo de población y de extensión, con límites que no podía superar, faltarle maderas para construcciones y para calefacción, habiendo consumido los bosques de sus alrededores y los situados a lo largo del alto Sena.

Este hecho es capital, para comprender el progreso debido a los medios de transporte y en especial a la locomoción mecánica.

La alimentación, aunque en menor escala, estaba también limitada en cantidad y reducida a ciertos productos: las legumbres frescas y la leche no podían llegar si no procedían de campos próximos: el pescado marino se obtenía en muy pequeña cantidad.

Los productos livianos o los de mucho valor, llegaban por vehículos camineros, que ocupaban una legión de contratistas, conductores y aprovisionadores de elementos para las caballerías.

La importancia de los transportes por agua, estuvo caracterizada en el Rhena, por la utilización de 1340 caballos en el año 1827, para hallar las cargas fluviales en dicho río.

Durante las guerras del Imperio, entre 1805 y 1815, en los que la navegación marítima hacía correr serios riesgos, la caballería del Rhona contaba con 4.000 animales.

La madera no viajaba sino llevada por la corriente de los ríos, sea por libre flotamiento o formando jangadas, verdaderos "trenes" de madera que podían alcanzar dimensiones colosales: sobre el Rin, descendiendo de Alemania a Holanda, esos "trenes" no medían nunca menos de 350 metros de largo por 30 metros de ancho, llevando una verdadera población en la que vivían 500 remeros.

El transporte de personas se hacía por cuatro medios; aisladamente a caballo; en coches privados, con cambios de caballerías en las postas; en vehículos públicos, "diligencias"; o, cuando era posible, por verdaderos vehículos de agua, más lentos pero económicos, con un número superior de plazas.

Los viajes en coches o a caballo, eran más rápidos que lo que en general se cree, pues los servicios estaban, sobre todo en Inglaterra y Francia, bien organizados, pero era un medio costoso, limitado en capacidad y en extensión y, tal como las estadísticas lo demostraron, realmente peligrosos.

Fué en ese momento en el que el ferrocarril hizo su aparición, con sus dos elementos esenciales: el riel y la locomotora.

El riel, que salido de las minas donde era ya utilizado para guiar vagonetas cargadas de mineral, se extendió al servicio público en vísperas del siglo XIX, formó con la máquina de vapor, la más admirable combinación.

Richard Trevithing, verdadero genio, uno de los precursores del maquinismo moderno, fué indiscutiblemente el realizador de locomotoras corriendo sobre rieles, entre 1804 y 1808.

Trevithing abrió victoriosamente la nueva vía de comunicación, pero fué éste, entre los muchos de su vida, un comienzo más de algo que en sus manos no tuvo continuación.

Matthew Murray, Blenkinsop y Hedley, siguieron después de él; pero el hombre que domina todo el nacimiento del ferrocarril; el que luchó solo durante 12 años y que triunfó en todo; máquina, vía, trabajos y explotación fué Jorge Stephenson, obrero minero de Newcastle: al nombre del padre se debe asociar el nombre del hijo Roberto Stephenson, ingeniero completo que tenía de su padre, ese "buen sentido común" que permite evitar los errores, y dotado del espíritu de invención en lo que tiene de mejor, es decir, en las posibilidades de realización, los aplicó tanto al éxito de las máquinas, como al de la vía y sus obras de arte, complementarias.

La rapidez en el desarrollo de los ferrocarriles, prueba que la invención llegó en su momento: en condiciones psicológicas y técnicas necesarias, y que respondió a las esperanzas de sus creadores.

Se puede decir también sin error, que fué mucho más allá de sus esperanzas, pasando bruscamente en 1830 del transporte limitado y lento de los minerales pesados, a aquellos de gran número de pasajeros y a gran velocidad.

Stephenson soñaba en desplazarse a 40 leguas por hora: desde 1835, los 100 kmh. fueron realizados. Esa fué la fecha en la que el ferrocarril encontró su forma definitiva: locomotoras, coches y vagones de tipos muy semejantes entre sí, sobre todas las líneas: se manifestó el interés del público por los problemas del ferrocarril, que hasta entonces fueron casi privados; se construyó la primera red, la Belga, según un plan político y económico del Estado y se iniciaron los trabajos del primer ferrocarril parisien.

En el mismo año de la muerte de Jorge Stephenson, 1848, la velocidad *comercial* de 90 kmh. se obtenía en servicio corriente.

Algunos años después, las locomotoras Crampton tocaban casi los 150 kmh., aproximándose a las 40 leguas a las que ambicionaba llegar Stephenson.

Después en la práctica, no se ha ido más allá de esas velocidades; el progreso ha llevado a mayores pesos remolcados, pero la velocidad misma alcanzó su máximo práctico en esa época lejana, lo que demuestra cuan perfecta fué su maravillosa invención.

La locomotora, es la expresión suprema de la máquina a vapor.

VELOCIDAD Y ECONOMÍA DE LOS NUEVOS TRANSPORTES

De todas es ella la que tiene más alto prestigio y el alma popular es sensible a ello; nadie es indiferente a la nobleza de una locomotora en marcha: es la más viva de las máquinas; es la que encarna la velocidad y la fuerza fácil.

La idea de velocidad fué concebida en la humanidad, por el ferrocarril. Es curioso ver en los primeros relatos, el efecto de sorpresa producido en los pasajeros por desplazamientos a velocidades horarias de 40 a 50 kmh.; era una sensación nueva, y la palabra "Relámpago" surgía constantemente como término de comparación, en los escritos de la época. Realmente el público de 1830 "podía

a penas distinguir los objetos que pasaban”, cuando corrían a 50 kmh. Es una nueva demostración de la adaptación fisiológica del hombre a los nuevos medios, de los que la aeronáutica nos ha dado después tantos ejemplos.

El ferrocarril ha dado a los hombres no solamente la velocidad, sino también el transporte en común, con la gran cantidad de plazas ofrecidas. Resultaron de él, profundas consecuencias sociales; la influencia democrática de los ferrocarriles ha sido fundamental en el siglo XIX. Permitiendo el viaje frecuente, económico y rápido, aumentó la capacidad de acción, provocando un movimiento de personas, después de objetos, y por consecuencia el vínculo íntimo entre localidades alejadas, entre provincias y entre países distintos.

La independencia económica y social así determinada, ha sido uno de los más grandes acontecimientos de la historia de la humanidad.

La vida campesina, fué transformada por el contacto de las zonas rurales con las ciudades, por el transporte de los productos agrícolas, por el acrecimiento del valor de la propiedad; por la radicación y evolución de las industrias locales y del artesanado.

Y principalmente entre ellas, las de la agricultura y la ganadería, fundamentales en nuestro país, que tanto deben a los ferrocarriles y a los caminos con su transporte automotor, pues que aseguran a ellas vastos y productivos mercados, a distancias a veces considerables del centro de producción.

Las comunicaciones marítimas y la aviación, completaron el vínculo entre puntos lejanos y de sus estaciones terminales, los puertos y aeropuertos, parten hoy numerosos barcos y aviones de pasajeros o cargas, que corriendo por todas las latitudes del mundo, transportan a hombres y productos, haciendo la vida más fácil y más amplios sus horizontes.

Las comunicaciones alámbricas nacidas a fines del siglo pasado, el telégrafo y el teléfono y generalizadas al iniciarse el que vivimos, unidas a las de radiotelegrafía y radiotelefonía, a las que muchos de nosotros hemos visto nacer, completan el cuadro de los medios de vinculación humana, a los que cabe aplicar las conclusiones que para el ferrocarril mencioné antes, en cuanto a la influencia social y económica sobre la humanidad.

MEDIOS DE TRANSPORTE Y COMUNICACIÓN EN NUESTRO PAÍS, ESTABLECIDOS EN BASE A CONCESIONES ENTREGADAS A CAPITALS EXTRANJEROS

En nuestro país, parte de esos instrumentos creadores de riqueza y bienestar, que son los medios de comunicación y transportes, fueron iniciados y llevados adelante por el Gobierno Central o de las Provincias, y son ejemplo de ello las obras de vialidad caminera y la de comunicaciones postales y telegráficas.

Pero en otros aspectos, la explotación de importantes medios de comunicación, se estableció en base a concesiones entregadas a capitales extranjeros, como lo fueron los ferrocarriles, los teléfonos y otros tantos que pesaron en la economía del país y que la dirigieron según sus propias conveniencias.

El país debía reaccionar frente a ese estado de cosas y lo hizo a través de la obra realizada por S. E. el Señor Presidente de la Nación, General Juan Domingo Perón.

La nacionalización de los servicios públicos importantes, se inició por la toma de posesión de los ferrocarriles, efectuada el día 1º de marzo de 1948, y a esta siguieron las de otras Empresas, la de Transportes, Compañías de Omnibuses, Vías Decauble, Compañías Telefónicas y de Energía Eléctrica y de Gas.

La reforma de la Constitución Nacional, llevada a cabo en el año 1949, toma decisiones por primera vez en nuestra historia, con respecto a los servicios públicos, y en sus artículos 40, apartados 3º y 4º, 68, incisos 13 y 16, y 83 inciso 23, establece que “Los servicios públicos pertenecen originariamente al Estado y bajo ningún concepto podrán ser enajenados o concedidos para su explotación. Los que se hallaren en poder de particulares, serán transferidos al Estado, mediante compra o expropiación, con indemnización previa, cuando una Ley Nacional, lo determine” y en su orden establecen: el procedimiento a seguir para la estatización; la jurisdicción sobre los servicios públicos, la regulación legislativa y la regulación administrativa.

Pero una obra de Gobierno no puede limitarse simplemente a adquirir para sí, lo que debió ser siempre patrimonio de la Nación.

Por la razón misma que fundó el establecimiento de los ferrocarriles, caminos, creación de la Flota del Estado y la existencia de los medios alámbricos e inalámbricos de transporte y comunicación, es necesario organizar y planificar su mantenimiento, y propender a que el beneficio que aportan, lo sea cada vez en mayor escala y que alcance al mayor número de habitantes de la Nación.

A ello tiende el Segundo Plan Quinquenal, elaborado bajo la directiva del Señor Presidente de la Nación, General Juan Domingo Perón y sancionado como Ley de la Nación, tal como fuera elevado en el Mensaje del 1º de diciembre de 1952.

El motivo de esta conferencia como el de las que me han precedido, es el de difundir los objetivos de dicho Segundo Plan Quinquenal, pues que en el citado Mensaje, se señala: “. . . La realización de un Plan tiene básicamente la imposición de su difusión en el pueblo, ya que él es el ejecutor y el contralor ideal de su realización. En este sentido hemos querido comenzar por realizar su difusión, para que cada argentino tenga absoluto y cabal conocimiento, por lo menos, de la parte fundamental del plan”.

En su Título IV, Capítulo XXIII, referente a los transportes, se señala el objetivo fundamental para este tema, estableciéndolo así:

“En materia de transporte, el País tendrá como objetivo fundamental, disponer de un sistema orgánico, coordinado y racional que satisfaga en forma continua, eficaz y económica, todas sus necesidades a fin de:

- “a) Asegurar el movimiento de la producción hacia los centros de consumo, puertos de embarque y mercados extranjeros;
- “b) Facilitar la vinculación entre los núcleos poblados del país y su vinculación con el extranjero, especialmente con los

países de Latinoamérica y particularmente con los países limítrofes;

- "c) Promover el desarrollo demográfico, social y económico del país;
- "d) Propender al autoabastecimiento de materiales y equipos mediante el desarrollo de la industria nacional concurrente.
- "e) Las previsiones para la defensa Nacional."

OBJETIVOS GENERALES TENDIENTES A LA REALIZACIÓN DE LOS OBJETIVOS FUNDAMENTALES DEL II PLAN QUINQUENAL

Para alcanzar tales objetivos fundamentales, se encuentran a continuación los objetivos generales de los que aquellos se sirven.

A ese fin se han fijado 18 puntos de carácter general que comprenden:

G.1. Planificación del transporte, con el fin de asegurar la prestación de los servicios con regularidad, rapidez economía y seguridad; propender al desarrollo y fomento de las economías regionales, buscando obtener el adecuado equilibrio demográfico; lograr la autarquía en el movimiento de pasajeros y cargas, con el mínimo consumo de materiales críticos y concurrir al logro de una conveniente descentralización de las industrias.

La reestructuración orgánica del transporte (G.2) para obtener su unidad funcional, evitando superposiciones, facilitando las combinaciones y provocando su mayor beneficio social.

Propender al mejoramiento de las vías navegables por progresivos dragados, unificación y enlace de puertos, terminales y trochas, y modernización de depósitos, playas y accesos, recurriendo para ello al aumento de la capacidad de vías mediante la señalización, duplicación, dieselización y electrificación.

El servicio público de transporte (G.3) será prestado por el Estado y, en los casos convenientes, con la cooperación privada conducida por aquél.

El régimen tarifario (G.4) será racionalmente estructurado sobre bases justicialistas para asegurar los recursos necesarios y lograr la continuidad, economía y eficiencia del sistema nacional de transportes, el abastecimiento normal de las poblaciones, el abarataamiento del transporte popular, encausando el movimiento de pasajeros y cargas por los medios de mínimo consumo de energía y materiales críticos.

Se tenderá a la máxima utilización de los puertos del litoral, a la descentralización industrial, al desarrollo y consolidación de las economías regionales, a obtener el máximo rendimiento de las instalaciones y a promover el turismo nacional e internacional.

El objetivo general referente a la estabilidad económico-financiera de la explotación (G.5) establece que ésta será consolidada mediante una adecuada y permanente racionalización técnica y económica de los servicios y el perfeccionamiento del contralor de las empresas privadas prestatarias.

Los que se refieren a las estaciones terminales (G.6), coordinación de obras comunes (G.7), accesos a las grandes ciudades

(G.8) y a los servicios suburbanos (G.9), dan las normas tendientes a facilitar el desplazamiento, en base a la mejora de los trasbordos, combinaciones, intercambios, concentración de servicios, utilización de obras de uso común, racionalización de playas de clasificación, dando solución a problemas generales de urbanización, de acuerdo con el progreso de los núcleos poblados.

La red ferroviaria (G.10) será sistematizada e integrada estableciendo enlaces directos de relación regional, modernizando las centrales de clasificación, aumentando la capacidad del transporte por reducción de estadias y movimientos, lo que, con el mejoramiento de líneas y señalización, permitirá obtener un aumento en el rendimiento del parque móvil.

La flota fluvial (G.11) será ampliada y se mejorarán los servicios de combinación ferro-fluvial y caminero-fluvial.

La Flota marítima (G.12), acrecentada, asegurará el transporte de la producción nacional a los mercados de consumo, tanto nacionales como internacionales, promoviendo la reactivación de todo el Litoral marítimo argentino.

El transporte aéreo (G.13) tendrá a su cargo la intercomunicación de los principales centros poblados del país, en especial de aquellos que carezcan de otros servicios rápidos y eficientes: vinculará nuestro territorio con los países limítrofes y participará en el servicio de las rutas internacionales.

Las industrias del transporte (G.14), dedicadas a la producción, construcción, recuperación y mantenimiento de equipos, vehículos, etc., necesarios para esa actividad, serán auspiciadas preferentemente por el Estado, prestándoles apoyo técnico y financiero, facilitando instalaciones de nuevas industrias de reconocida eficiencia técnica e intervendrá directamente como empresarios en aquellos casos en que la industria privada no se interese.

Los bienes transportados y el material de transporte serán asegurados (G.15) mediante la implantación de un régimen único que respalde asimismo a los usuarios y al personal que realiza el servicio.

La capacitación (G.16) técnica y enseñanza del personal será desarrollada con vistas a mantener y perfeccionar su grado de preparación.

El Estado auspiciará el desarrollo de las investigaciones técnicas (G.17) y científicas que permiten aumentar la eficiencia de los servicios a la par que la normalización de materiales y equipos.

La Legislación Nacional (G.18) será ordenada y coordinada las de provincias y municipalidades.

Suceden a estos objetivos generales todos los de carácter especial en relación con las obras a realizar para obtener las finalidades señaladas anteriormente.

II. — VIALIDAD

A la Vialidad, Capítulo XXIV del Segundo Plan Quinquenal, se le da también un lugar destacado dentro de los Servicios y Trabajos Públicos que comprende el Título IV.

El objetivo fundamental del Estado en materia vial (XXIV.F.) será el de dotar al país de una adecuada red caminera de tránsito permanente, que asegure:

- "a) La racional vinculación de los núcleos poblados y de los centros de producción con los puertos y los mercados de consumo.
- "b) El tránsito de pasajeros y cargas en las máximas condiciones de seguridad y rapidez.
- "c) El desarrollo económico y armónico de nuevas zonas.
- "d) Las necesidades vinculadas a la seguridad y defensa nacional".

OBJETIVOS GENERALES PARA LOGRAR LA REALIZACIÓN DEL OBJETIVO FUNDAMENTAL EN MATERIA VIAL

Como para el caso de los transportes, este objetivo fundamental se vale de otros trece de carácter general, iniciándose por la planificación de las obras viales (G.1) y teniendo en cuenta el mejoramiento del bienestar de la población y la promoción de las economías regionales; el aumento futuro del tránsito, tanto en las rutas como en los caminos de acceso a los núcleos urbanos; la coordinación de las redes ferroviarias, accesos a puertos y estaciones, para facilitar el movimiento de la producción, contemplando al mismo tiempo las provisiones de la seguridad y defensa de la Nación.

Se acordará prioridad en la construcción de obras viales (G.2), cuando ellas signifiquen la readaptación de las rutas pavimentadas a los nuevos índices de volumen e intensidad del tránsito; cuando concurren con mayor rapidez a la reactivación de sus zonas de influencia, constituyan partes de rutas construidas o sean obras complementarias de las mismas; cuando concurren a cerrar circuitos de tránsito permanente o formen parte de rutas de vinculación interprovincial, o presten iguales servicios con menores costos de construcción y conservación.

Las provincias dispondrán, mediante el sistema de coparticipación federal (G.3), de fondos estables y adecuados, a fin de facilitar e incrementar la ejecución de las obras viales.

Las empresas especializadas (G.4) en su construcción, contarán con el apoyo del Estado para elevar su capacidad técnica y económica. Será fomentada la instalación de nuevas empresas cuando posean reconocida eficiencia técnica.

La construcción será intensamente mecanizada (G.5) mediante el aprovisionamiento de maquinarias y equipos, y el fomento de la fabricación nacional de los mismos, a fin de disminuir los costos y el tiempo de ejecución, beneficiando al mismo tiempo al trabajador vial con las mayores condiciones de labor.

A fin de mantener y acrecentar la eficiencia y dada su importancia para el patrimonio del país, la conservación de la red caminera (G.6) será realizada mediante la disponibilidad de equipos adecuados, embelleciéndola en especial por medio de la forestación y con la cooperación de las personas que, sin abandonar sus ocupa-

ciones normales, puedan realizarla mediante la ayuda adecuada de medios y equipos.

El Estado auspiciará la constitución de entidades o empresas camineras (G.7) que faciliten y multipliquen la acción de los organismos estatales en su labor de construcción y conservación vial.

El transporte caminero será racionalizado (G.8) en función de las necesidades regionales y de acuerdo con las características de las estructuras viales, mediante la legislación adecuada que establezca las formas correspondientes con el objetivo fundamental.

El Estado podrá ejecutar caminos por sistemas especiales de financiación (G.9), como el peaje, en los casos en que tal financiación esté justificada por el volumen de tránsito y por el tipo de obra a realizar: facilitará la financiación privada cuando así convenga al interés general y se adapten a los principios de la Constitución Nacional.

Para asegurar el cumplimiento de las reglamentaciones, la conservación de las obras y la seguridad del tránsito, el Estado desarrollará una acción policial (G.10) eficiente, en coordinación con las provincias y municipalidades.

Los estudios de carácter integral y estadísticos (G.11) serán desarrollados en forma permanente, con el objeto de permitir la planificación de las obras y especialmente su sistematización con la red ferroviaria y los transportes fluviales, así como sus trazados y la ejecución que más convenga a los intereses regionales.

La enseñanza (G.12) promoverá la capacitación del personal técnico y de mano de obra especializada. La investigación (G.13) científica y tecnológica será estimulada y realizada con el objeto de incorporar todos los adelantos modernos en las construcciones viales.

III. — PUERTOS

Por lo que respecta a los puertos mencionados en el Capítulo XXV, el objetivo fundamental dice textualmente:

"En materia de puertos y vías navegables, la acción del Estado deberá satisfacer adecuadamente las necesidades de la distribución interna de la producción, los movimientos de las cargas de importación y exportación y los movimientos de pasajeros, con la máxima eficiencia y economía."

OBJETIVOS GENERALES CONCURRENTES AL ENUNCIADO FUNDAMENTAL SEÑALAN QUE LAS CONSTRUCCIONES Y EL MOVIMIENTO PORTUARIO SERÁN PLANIFICADOS

Los objetivos generales concurrentes a ese enunciado fundamental, en número de doce, señalan que las construcciones y el movimiento portuario serán planificados (G.1), como parte del sistema integral de transportes del país; serán perfeccionadas las vías navegables y habilitadas otras nuevas, interiores, para obtener el abaratamiento de los transportes, intensificando al máximo el movimiento ferro-fluvial y caminero-fluvial; se utilizarán racional y

eficazmente todos los medios de transporte, descongestionando el sistema ferroviario según convenga, y se promoverá el desarrollo de nuevas zonas económicas y la descentralización industrial.

Las construcciones portuarias (G.2), por su magnitud e importancia, serán realizadas en general por el Estado. Y su ejecución posibilitada para productores, industriales y cooperativas, cuando sean destinadas a uso propio, sin perjuicio de los intereses generales o con beneficio común.

El Estado tendrá a su cargo la explotación portuaria (G.3) por su carácter de servicio público esencial para la economía del país y la considerará como unidad técnico comercial de empresa para el mejor cumplimiento de sus fines.

El transporte fluvial deberá ser intensificado (G.4) y fomentado mediante el incremento de los medios modernos, entre ellos el remolque por empuje, a cargo de organismos del Estado, de las cooperativas y de los particulares cuya acción será facilitada especialmente. Y por el establecimiento racional de instalaciones portuarias adecuadas en la zona de influencia de los centros de producción y/o el perfeccionamiento de la red caminera y ferroviaria de acceso a los puertos, según convenga.

La redistribución de la actividad portuaria (G.5), en relación con la importación y exportación y hacia los puertos del interior y de la costa atlántica, será facilitada mediante tarifas diferenciales, obras convenientes en dichos puertos y vías navegables, racional regulación de la preferencia de vagones, etc., para descongestionar el movimiento ferroviario y portuario centralizado en la Capital Federal.

Los servicios portuarios serán racionalizados (G.6) elevando su rendimiento mediante adecuados frentes de atraque y utilaje, suficiente capacidad de almacenaje y convenientes servicios auxiliares de tracción y accesos portuarios, tendiendo a la disminución de las estadías y los costos de operación, a beneficiar el tránsito de pasajeros y permitir la máxima utilización de los medios de transporte concurrentes.

El régimen tarifario (G.7), mediante la aplicación de tarifas diferenciales, combinadas y de fomento, posibilitará la reactivación de los puertos del interior, la racionalización de los transportes terrestres y el desarrollo adecuado de los medios de transporte y en especial del cabotaje.

La profundidad de las vías navegables y de los accesos de los puertos (G.8), así como la eficiencia del balizamiento, serán mantenidas en función del volumen del movimiento máximo y en relación con la conformación natural de los ríos y la seguridad de la navegación.

Para permitir la reparación y conservación de la flota nacional y el adecuado desarrollo de la industria naval, el Estado realizará el equipamiento de sus astilleros y talleres (G.9) y auspiciará la conveniente distribución de los diques de carena, especialmente flotantes: la implantación de astilleros paralelamente con el desarrollo de la industria siderúrgica nacional, y el desarrollo de la pequeña industria naval, de manera particular en las cercanías de zonas productoras de maderas apropiadas.

Se promoverá la creación y el desarrollo de cooperativas de productores-cargadores (G.10) y/o transportadores, prestándoles asistencia técnica y económica.

Se propenderá a la realización de estudios y estadísticas integrales (G.11) que permitan efectuar una adecuada racionalización de las construcciones portuarias y la coordinación eficiente entre la explotación de los puertos y los medios de transporte.

La investigación tecnológica (G.12), especialmente la hidráulica y edafológica, será auspiciada por el Estado para aplicar sus resultados a la construcción y explotación de puertos.

IV. COMUNICACIONES

Y en cuanto al Capítulo XXVI, referente a las comunicaciones, dice el objetivo fundamental:

"La Nación tendrá como objetivo fundamental en materia de comunicaciones: disponer de un sistema orgánico y racional de comunicaciones que posibilite su adecuada vinculación interna y con el exterior, y que asegure:

- "a) La elevación cultural de la población;
- "b) La promoción y el desarrollo económico;
- "c) Su adaptación a las necesidades de la seguridad y defensa nacional."

OBJETIVOS GENERALES

Son en este caso doce los objetivos generales puestos al servicio del objetivo fundamental.

La extensión y el mejoramiento de los servicios de comunicaciones estarán primordialmente destinados a consolidar la unidad social del Pueblo (G.1) y a mejorar su nivel cultural.

Serán planificados (G.2) en general, y particularmente en cuanto se relacionan con sus instalaciones y funcionamiento, a fin de obtener la máxima eficiencia de los mismos, y en forma de que resulten una unidad funcional que facilite su utilización integral; propendan a la promoción económica del país, ordenados según las necesidades de la seguridad interior y la defensa nacional, y mejorados, según las exigencias, con la incorporación de todos los adelantos de la técnica.

La conducción de los servicios de comunicaciones (G.3) será realizada por la Nación en orden al cumplimiento de la prescripción del artículo 40 de la Constitución Nacional.

El Servicio Nacional de Radiodifusión (G.4), conducido por el Estado, será extendido a toda la Nación como expresión de la soberanía del país, en orden a la seguridad y la defensa nacional y para elevar la cultura de la población.

Se valdrá para ello de la extensión adecuada de la Red Oficial de Radiodifusión; la instalación de radioemisoras privadas autorizadas, con asistencia técnica y crediticia del Estado; la orientación

de las transmisiones internacionales especiales del organismo estatal específico, para hacer conocer la vida y cultura del Pueblo argentino, sus realizaciones como aporte a la cultura universal y su doctrina nacional.

El servicio de televisión (G.5) será auspiciado por el Estado para que así goce del mismo el mayor número posible de habitantes del país en las mejores condiciones técnicas.

La instalación de equipos de radioaficionados (G.6) será fomentada como actividad deportiva útil, con el objeto de facilitar la formación de personal especializado y disponer al mismo tiempo de un adecuado servicio de comunicaciones de emergencia.

Los servicios postales, telegráficos y telefónicos serán mecanizados y automatizados (G.7) mediante dispositivos de alto rendimiento, para disminuir de esta manera los costos y elevar su eficiencia.

La enseñanza general hará conocer las normas para una racionalización de los servicios de comunicaciones (G.8) y la técnica promoverá a la formación de profesionales, técnicos y mano de obra especializada, para contar con personal capacitado para las instalaciones y funcionamiento.

Se auspiciarán, estimulándolas, las investigaciones científicas y tecnológicas (G.9) necesarias para mantener al país a tono con los adelantos del progreso internacional.

Se fomentará el desarrollo de las industrias especializadas (G.10) en la construcción de materiales, elementos y equipos para los servicios nacionales de comunicación.

Mediante acuerdos y convenios internacionales (G.11) asegurará la vinculación de la República con todos los países del mundo y se actualizará la legislación vigente (G.12) en concordancia con el progreso técnico alcanzado.

Señoras y señores:

Hemos visto la importancia que para el país tienen los transportes, la vialidad, los puertos y las comunicaciones.

El Superior Gobierno de la Nación ha señalado en el Segundo Plan Quinquenal la política a seguir, política que debe ser conocida por todos para que, desde cualquier esfera de acción, estemos prontos para secundar la obra, poniendo en ello todo nuestro esfuerzo de argentinos y de patriotas.

Es así cómo vamos a hacer lo que nosotros y nuestros descendientes esperan de nosotros: una patria libre, justa y soberana.

ARGENTINA

RACIONALIZACION ADMINISTRATIVA, LEGISLACION GENERAL E INVERSIONES DEL ESTADO

"La *racionalización de las actividades* del Gobierno y del Estado tendrá como objetivo fundamental facilitar la conducción general del país mediante la unidad de concepción del Gobierno y la unidad de acción del Estado.

"La *acción legislativa* tendrá como objetivo fundamental estructurar un ordenamiento jurídico simple, objetivo, estable y perfecto, sobre la base de los principios rectores de la Constitución Justicialista.

"Las *inversiones del Estado* vinculadas con los planes quinquenales de gobierno tendrán como objetivo fundamental posibilitar la realización y el desarrollo de las obras, trabajos y servicios públicos de carácter extraordinario requeridos por la Nación y planificados, según determinados órdenes de prioridad, en función del desarrollo equilibrado de una dinámica económica y social."

Objetivos fundamentales — II PLAN QUINQUENAL.

Biblioteca del
Congreso

ARGENTINA

RACIONALIZACION ADMINISTRATIVA, LEGISLACION GENERAL E INVERSIONES DEL ESTADO

Conferencia del ciclo de divulgación pronunciada por el señor Profesor de la Escuela de Ciencias Económicas doctor Héctor R. Arce, el día 30 de junio de 1953.

TEMARIO:

I — *Objetivos del II Plan Quinquenal. Justicialismo.*

- Doctrina Justicialista, conductor: el Gobierno; sus cuadros auxiliares son el Estado y masa organizada: Pueblo. Tercera posición.

II — *Racionalización administrativa.*

- Racionalización de las actividades del Gobierno y del Estado por medio de una planificación y de una organización simple, objetiva, estable y perfecta.
- Clasificación de los organismos de la administración pública.

III — *Legislación general.*

- Objetivo del II Plan Quinquenal. La acción legislativa tiende a estructurar un ordenamiento jurídico simple, objetivo, estable y perfectible.
- Revisión de la legislación social, económica y política.
- Serán reemplazados y creados los nuevos códigos previstos en el texto constitucional.

IV. — *Inversiones del Estado*

- Clases de inversiones: a) ordinarias o comunes; b) extraordinarias o de planificación especial.
- Creación del Consejo Nacional de Planificación.
- Financiación de obras.
- Acción agraria. Ganadería. Plantas de energía hidroeléctrica. Explotación minera. Transporte. Vialidad. Obras Sanitarias, etc.

RACIONALIZACION ADMINISTRATIVA, LEGISLACION GENERAL E INVERSIONES DEL ESTADO

I. — OBJETIVOS DEL II PLAN QUINQUENAL. JUSTICIALISMO

DOCTRINA JUSTICIALISTA, CONDUCTOR: EL GOBIERNO; SUS CUADROS AUXILIARES SON EL ESTADO Y MASA ORGANIZADA: PUEBLO. TERCERA POSICIÓN

El Segundo Plan Quinquenal ha sido concebido y elaborado por el Excelentísimo señor Presidente de la Nación y Libertador de la República, General Juan Perón, para consolidar la independencia económica, asegurar la justicia social y mantener la soberanía política de nuestro pueblo.

Su gobierno, que es único no solamente en la historia de la Patria sino en la del mundo entero, se realiza entre el individualismo y el colectivismo, vale decir, en una tercera posición cuyos principios constituyen el Justicialismo.

El Justicialismo, que es una doctrina filosófica y humanista nueva, nacida en austro-américa, tiene en la acción de Gobierno la *conducción* de las actividades sociales, económicas y políticas del pueblo en contraposición a la *abstención* individualista o capitalista y a la *intervención* del colectivismo o comunismo.

En consecuencia, según la Doctrina Justicialista, el conductor es el Gobierno, sus cuadros auxiliares son el Estado y la masa organizada es el Pueblo: el Gobierno centralizado, el Estado descentralizado y el Pueblo libre.

El sistema de Planificación Justicialista determina la responsabilidad de los organismos del Estado y señala los objetivos que el pueblo ha de cumplir libremente, y dice expresamente la Ley 14.184, del 21 de diciembre de 1952, en su artículo 4º, inciso d):

“El P. E. determinará la competencia y responsabilidad de sus organismos a los efectos del cumplimiento de los objetivos que se establecen para la acción del Estado”, y luego el inciso e) consagra:

“El pueblo y sus organizaciones sociales, económicas y políticas, mediante el desarrollo libre de sus actividades, habrán de cumplir los demás objetivos con el apoyo del Estado hasta los límites previstos en cada materia.”

Vale decir entonces que en materia de Planificación el Justicialismo también está en Tercera Posición frente a la impracticable planificación capitalista en razón de que la misma se opone a los intereses individuales de los imperialismos económicos internacionales y también frente a la planificación comunista cuya acción de parte del Estado y del Pueblo aseguran la ejecución total de los objetivos prescindiendo y despreciando la libertad del Pueblo.

II. — RACIONALIZACION ADMINISTRATIVA

RACIONALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL GOBIERNO Y DEL ESTADO POR MEDIO DE UNA PLANIFICACIÓN Y DE UNA ORGANIZACIÓN SIMPLE. OBJETIVA, ESTABLE Y PERFECTIVA

Expone el Segundo Plan Quinquenal como objetivo fundamental que la racionalización de las actividades del Gobierno y del Estado tenderán a facilitar la conducción general del país mediante la unidad de concepción del Gobierno y la unidad de acción del Estado.

La primera se obtiene con la planificación y la segunda con una organización simple, objetiva, estable y perfectible; ambas conducen a la racionalización administrativa. En efecto, no podemos racionalizar una organización que no existe.

La administración del Estado antes de la Revolución Justicialista tenía un profundo desprecio por la organización; de allí el evidente atraso en que desde todo punto de vista marchaba el país.

La extraordinaria obra económico-político-social realizada por el General Perón frente a su ejemplar Gobierno, exigió una organización administrativa urgente que se vio reflejada en la nueva estructuración funcional de los ministerios nacionales y provinciales; hubo que organizar al Estado, al trabajo, al descanso, en todos los aspectos del gobierno para poder extraer, producir, transportar, industrializar, comerciar y consumir las riquezas de este suelo inmensamente rico en miras al bienestar general del pueblo y acumular para el futuro una felicidad mayor.

La planificación con una sincronización de cada uno de los organismos del gobierno evitará en lo futuro que los beneficios conseguidos por un lado queden neutralizados por otro.

No es posible el éxito sin la coordinación administrativa entre los organismos de acción central y particular del Estado.

Frente a una organización administrativa que pudo hacer triunfar el Primer Plan Quinquenal de Gobierno, podemos hablar ahora de una racionalización administrativa como objetivo fundamental para llevar a feliz término el Segundo Plan Quinquenal.

Ahora podemos perfeccionar la organización funcional administrativa coordinando, reglamentando y controlando la tarea en la Administración Pública. Toda superposición de funciones debe desaparecer relacionando y encadenando armónicamente y sistemáticamente el trabajo dentro de la jurisdicción nacional, provincial y municipal, y aún en las instituciones privadas.

CLASIFICACIÓN DE LOS ORGANISMOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Para esa acción racionalizadora la Administración Pública clasificará sus organismos en:

- a) funciones de conducción;
- b) funciones de ejecución;

c) funciones de acción general o inespecífica, y

d) funciones de acción técnica o específica.

La reglamentación de esas funciones será uniforme y aprobada por una sola autoridad: el gobierno central.

Muchas son las reglamentaciones existentes en la Administración Pública, que no guardan relación entre sí, en cuanto a su finalidad específica, funciones que deberán cumplir responsabilidades, atribuciones, deberes y normas de procedimiento y, más aún, esa anarquía se extiende a que dichos reglamentos han sido aprobados o dictados por autoridades diversas haciendo uso de la ley, el decreto, la resolución, disposición, etc.

El Segundo Plan Quinquenal nos indica el procedimiento para la redacción de las reglamentaciones y puntualiza el cometido de cada una de ellas.

De nada servirá una buena reglamentación sin un personal administrativo capacitado para cumplirla y ejecutarla de acuerdo a las funciones encomendadas por la misma.

Los agentes de la Administración Pública son los trabajadores que tienen la más fundamental función social que cumplir, ya que es directamente el pueblo quien les paga para que sirvan sus intereses.

De allí que el gobierno debe racionalizar al personal mediante el adoctrinamiento y capacitación, pues resulta inconcebible que el personal de la Administración Pública no está, compenetrado de las bases fundamentales para el cumplimiento de su cometido, que las componen la Constitución Nacional Justicialista del año 1949, los principios de la Doctrina del General Perón y los objetivos del Segundo Plan Quinquenal, muy especialmente en la parte que se refiere a sus funciones específicas.

Ningún agente de la Administración Pública debe desconocer por qué está allí y qué debe hacer. No podrá desempeñarse a conciencia si no sabe exactamente para qué fue creado ese cargo y qué misión debe realizar.

Si el trabajador de la empresa privada debe producir para sí y para sus semejantes, en función social, más obligados están todavía los empleados públicos que están remunerados por el pueblo, debiendo dedicar todo su esfuerzo al logro del fin para el cual han sido nombrados procediendo de acuerdo con el espíritu de las leyes y reglamentaciones vinculadas con su trabajo específico.

Creada esa conciencia, debidamente adoctrinado y capacitado el agente de la Administración Pública podrá contar con un escalafón que defenderá su derecho de progreso económico y un estatuto que lo jerarquice y lo eleve moralmente. No hablemos de estabilidad, porque ya es un hecho real en el gobierno del General Perón. Solamente se encuentran inestables los delincuentes de la Administración, pero ellos, ya lo dijo el Presidente de la República, no solamente serán exonerados, sino que se pasarán las actuaciones a la justicia del crimen para que tengan su merecido.

El mal funcionario público es dos veces delincuente: primero, porque defrauda a su patrón que es el gobierno, que le otorgó el

empleo, y luego, porque defrauda al pueblo, que es quien le paga el salario.

El cumplimiento de los objetivos del Segundo Plan Quinquenal dignificará al agente de la Administración Pública con la educación e instrucción, tal como se hace ya con las clases de adoctrinamiento en el mismo lugar donde trabajan y con la creación de institutos que, como la "Escuela Administrativa Eva Perón", que tengo el honor de dirigir en la provincia de Buenos Aires, se contempla la capacitación en base a un plan de estudios integral y especializado que, cumplido satisfactoriamente, en dos años lectivos se le otorga al empleado-alumno el título de Perito Administrativo.

La Constitución Nacional, en su artículo 28, consagra que "todos los habitantes son admisibles en los empleos sin otra condición que la idoneidad". Por ello, el Segundo Plan Quinquenal establece en su objetivo XXVIII (G.15) que el personal que aspire a ingresar en la función pública será estimulado y auspiciado en la medida de las necesidades específicas del Estado y sujeto a previo examen de ingreso. Al derecho de aspirar a un empleo se une de manera inseparable el deber de ejercer esa función con arreglo a su importancia o naturaleza.

El agente de la Administración del Estado es un delegado de la autoridad que el pueblo ha confiado al Gobierno y por ello es un ejecutor de la voluntad popular y debe servirla con prescindencia de todo cálculo de interés personal. La responsabilidad del funcionario traspasa los límites de su reputación para reflejarse en la eficacia de la obra de gobierno y en el prestigio de la organización institucional.

Dos son, en consecuencia, los aspectos fundamentales de una buena organización administrativa:

La primera, es de carácter estructural, armazón organizativa ideal y estática, y la segunda, de carácter funcional que cobra vida con la intervención del hombre, es la organización dinámica.

Las dos tienen una importancia extraordinaria y ninguna puede prescindir de la otra, pues de nada sirve tener una buena organización estructural sin hombres técnicamente capacitados para ponerla en marcha, como tampoco iremos a buen fin con funcionarios capaces sin orientación, dirección ni planificación y reglamentación de funciones.

El Segundo Plan Quinquenal nos da las firmes bases de dicha organización y estructuración, debemos confiar ahora en los funcionarios encargados de ejecutarlo y ponerlo en marcha.

Por ello, la frase de orden de todo funcionario debe ser:

"No debo olvidar que además de un administrador y de un agente del gobierno soy también un maestro de mis subordinados."

Aprendiendo y enseñando iremos adelante desterrando drásticamente y de inmediato la práctica de hacer de las administraciones públicas el refugio de políticos y de inservibles, elevando en el agente de la administración el espíritu de abnegación, la eficacia, la disciplina y la jerarquía, simplificando los procedimientos entorpecidos por el excesivo "expedienteo"; aumentando en los funcionarios simultáneamente la libertad de acción y la responsabilidad; mejorando y coordinando los servicios sensales en todo el país

creando métodos de información que permitan al pueblo conocer la realidad social y económica de cada una de las regiones del país, etc.

Ya hemos hecho mucho, pero falta todavía mucho por hacer... sin embargo, estamos ya mismo en condiciones de responder a la crítica de Keyserling, que decía: "Si los consejeros de Dios hubieran sido argentinos, Dios no habría hecho el mundo, porque le habrían dicho: «No te metás»."

La Nueva Argentina creada por nuestro Gran Presidente, el General Perón responde hoy a Keyserling que si los consejeros de Dios hubieran sido argentinos, Dios habría hecho el mundo incorporando en su Doctrina, la Doctrina Justicialista, como complemento de guía y luminaria de felicidad y amor entre todos los pueblos de la Tierra.

III. — LEGISLACION GENERAL

La Constitución Nacional Justicialista introdujo el postulado fundamental para la Nueva Argentina de que "la organización de la riqueza y su explotación tienen por fin el bienestar del pueblo, dentro de un orden económico, conforme a los principios de la justicia social...", convirtiendo la anterior estructura liberal en un régimen donde "el capital debe estar al servicio de la economía nacional y tener como principal objeto el bienestar social".

Estas innovaciones dirigidas, como se declara en su Preámbulo, a "la irrevocable decisión de constituir una Nación socialmente justa, económicamente libre y políticamente soberana" promovieron sucesivos ajustes en la estructura administrativa y modificaciones y también creaciones en la legislación general.

OBJETIVO DEL II PLAN QUINQUENAL

El Segundo Plan Quinquenal en cuanto a este punto se refiere tiene por objetivo fundamental a que *la acción legislativa tienda a estructurar un ordenamiento jurídico también simple, objetivo estable y perfectible* sobre la base de los principios de la Constitución Nacional Justicialista.

REVISIÓN DE LA LEGISLACIÓN SOCIAL, ECONÓMICA Y POLÍTICA

Se reafirma con este propósito el deseo de un ordenamiento general y armónico en la organización del país, mediante una adecuada revisión en la legislación social, económica y política, tendiente a otorgar a cada persona su derecho en función social, lograr la vigencia permanente y absoluta de la Economía Social y de la Independencia Económica y la organización de la comunidad fundada en el equilibrio y la armonía de los derechos del individuo y los derechos de la sociedad, en forma tal que siendo las leyes para que el pueblo las conozca y las cumpla se expresen con claridad para su fácil comprensión.

Para llegar al pueblo con la ley y ésta sea simple a su entendimiento habrá también una adecuada coordinación entre la legis-

lación nacional y provincial tomando como base los preceptos constitucionales los cuales son comunes en todas las constituciones provinciales.

En la administración de justicia se asegurará a los litigantes una adecuada y justa defensa de sus derechos y a los magistrados una carrera judicial como asimismo a los profesionales, auxiliares de la justicia el ejercicio de sus actividades, el fuero profesional y una equitativa y justa retribución.

SERÁN REEMPLAZADOS Y CREADOS LOS NUEVOS CÓDIGOS PREVISTOS EN EL TEXTO CONSTITUCIONAL

La reforma de la legislación codificada se impone frente a la nueva Constitución y en el quinquenio 1953/57 serán reemplazados y creados los nuevos códigos ya previstos en el texto constitucional. Contaremos, en consecuencia, con los siguientes:

- 1) Civil
- 2) Comercio
- 3) Penal
- 4) Minería
- 5) Aeronáutico
- 6) Sanitario
- 7) Derecho Social
- 8) Procedimientos Civil y Comercial
- 9) Procedimientos en lo Criminal
- 10) Rural
- 11) Faltas

En consecuencia, con las disposiciones que se estructuren en la nueva codificación el Segundo Plan Quinquenal contemplará la sanción de nuevas leyes en base a los principios justicialistas de la Nueva Constitución y de esa nueva codificación proyectada, siempre, para asegurar los derechos del hombre en función social.

IV. — INVERSIONES DEL ESTADO

CLASES DE INVERSIONES

En el gobierno del General Perón podemos distinguir dos clases de inversiones del Estado, a saber:

- a) Inversiones ordinarias o comunes, y
- b) Inversiones extraordinarias o de planificación especial.

Las primeras corresponden a las determinadas en el Presupuesto General de Gastos e Inversiones que se dicta anual o bianualmente y que corresponden a las inversiones primarias para el normal desenvolvimiento de la Administración Pública.

Las segundas son las que han dado origen a los Planes Quinquenales, con realizaciones de carácter extraordinario para obras públicas y respondiendo a necesidades reales y equilibrándolas con las verdaderas posibilidades evitando de esta manera la iniciación

de obras que han de paralizarse, ya sea porque no urja su cometido o por falta de recursos para terminarlás.

De allí la planificación integral que se ha tenido en cuenta a efectos de coordinar la labor central del gobierno de la Nación con la labor particular de los gobiernos de provincia.

CREACIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DE PLANIFICACIÓN

A fin de cumplimentar eficazmente este cometido es que ha sido creado el Consejo Nacional de Planificación donde se elaboró el Segundo Plan Quinquenal con el asesoramiento de los ministerios de cada ramo, los representantes directos de todos los gobiernos provinciales, de territorios y Municipalidad de la Capital Federal.

FINANCIACIÓN DE OBRAS

Las obras serán financiadas con los recursos del crédito público, fondo con destino específico y progresivamente mediante el producido de las obras retributivas, contrariamente hasta antes del gobierno de la Revolución Justicialista en que para la realización de obras públicas debía recurrirse muchas veces al crédito foráneo en desmedro del desequilibrio de la balanza de pagos y hasta con las imposiciones que establecían quienes tenían que dirigir dichas obras.

El 2do. Plan Quinquenal establece la labor a realizar en el quinquenio 1953/57 dejando librado a criterio del gobierno la ejecución anual total o parcial de una obra determinada pudiendo de esta manera equilibrar las necesidades más urgentes con las disponibilidades económico financieras.

Pero establece que las inversiones serán determinadas teniendo en cuenta:

- a) el volumen de la renta nacional estimada en el momento de la iniciación del Plan;
- b) las estimaciones previsibles del ahorro nacional y la parte de dicho ahorro que deberá posibilitar las inversiones privadas;
- c) las estimaciones referidas a las recaudaciones correspondientes a los fondos especiales que constituyen recursos de cada Plan;
- d) las estimaciones del crédito bancario disponible, sin perjuicio del equilibrio monetario; y
- e) las necesidades generales del país y su grado de urgencia.

El monto total que dispone el Gobierno Nacional para la ejecución de las obras del 2do. Plan Quinquenal, asciende a la suma de 33.500 millones de pesos moneda nacional, estableciendo para dicha inversión la prioridad a las obras de carácter retributivo de acuerdo al orden siguiente:

A. *Acción Agraria. — Ganadería. Plantas de energía hidroeléctrica. Explotación minera. Transporte, Vialidad, Obras Sanitarias, etc.*

En primer lugar se tiene en cuenta la acción agraria, la que será incrementada mediante un régimen de colonización cuya inversión de 200 millones asegurará el aumento de la producción agropecua-

ría al propio tiempo de cumplir con la premisa de que la tierra debe ser para quien la trabaja.

La agricultura tomará gran impulso, ya que los cultivos serán estimulados para que el área sembrada sea aumentada en un 33 % para el trigo; el 146 % para el maíz; el 44 % para el lino; el 21 % para la alfalfa; el 46 % para los cereales forrajeros; el 24 % para el girasol; el 44 % para el arroz; el 40 % para el algodón; etc., destinándose para ello hasta 722 1/2 millones de pesos moneda nacional.

En cuanto a la ganadería las inversiones de 150 millones de pesos tenderán al mejoramiento de las razas productoras de carne y de leche, especialmente para los principales rebaños, vacuno, ovejuno y porcino y al incremento de la producción, con la creación de 4 estaciones zootécnicas, 11 centros de inseminación artificial y 1 estación de reproducción central, posibilitando un aumento en los bovinos del 10 %, en los ovinos del 5 % y de los porcinos del 60 %.

La conservación de los recursos naturales del suelo mediante el estudio edafológico y ecológico y dependiéndolo de la erosión mediante el fomento de la forestación, como asimismo a las especies de la fauna silvestre mediante la represión de la caza y estableciendo zonas de reservas y fomento de la cría, para lo cual se destinan 60 millones de pesos.

La inversión de 2.500 millones de pesos en plantas de energía hidroeléctrica para la terminación de 31 centrales y la iniciación y conclusión de 2 con una producción total de 1.458 millones de kilovatios-hora por año; y la terminación de 9 centrales térmicas y la iniciación de 3 y conclusión de dos, con un total de 712.000 kilovatios, además de la habilitación de la central termeléctrica del Gran Buenos Aires, con una potencia de 300.000 kilovatios.

La inversión de 240 millones de pesos en explotaciones mineras a cargo del Estado y para auspicio y promoción a fin de satisfacer la demanda del consumo de acuerdo a la prioridad establecida, teniendo en cuenta los minerales que actualmente tenemos que importar, como el amianto, azufre, cobre, estaño, hierro, manganeso, oro, plata, plomo y zinc; los de interés internacional cuya producción importará el ingreso de divisas, como el berilo, mica y wolfran; los minerales existentes en el país de tercera prioridad y que no alcanzan a abastecer el consumo interno, como el arsénico, baritina, bismuto, caolín, magnesio y talco; y por último los minerales cuya prioridad está determinada por otros minerales y que tienen escasa demanda como el antimonio, cobalto, cromo, níquel y titanio.

La segunda prioridad corresponde al transporte, el que insumirá la suma de \$ 5.024 millones, será auspiciado con inversiones tendientes a asegurar una producción normal de medios, su estabilización y coordinación con todos los sistemas, para la red ferroviaria, transporte automotor, flota mercante de ultramar, red subterránea, red tranviaria, trolebuses, transporte aéreo y flota pesquera.

La vialidad a cargo de la Administración General de Vialidad Nacional y del Ministerio del Interior tomará una inversión de 3.500 millones de pesos moneda nacional, para dotar al país de una red caminera adecuada al tránsito permanente. En este sentido se orientará a fijar la unión entre los centros de producción con los

centros de consumo divorciados naturalmente los unos de los otros, del punto de vista agropecuario y minero.

La inversión en obras sanitarias ascenderá a 1.280 millones de pesos ^m/_n, beneficiando a un millón de nuevos usuarios en la provisión de agua potable, con conexiones domiciliarias a 35 localidades nuevas, en desagües cloacales se beneficiarán 500.000 habitantes distribuidos en 16 localidades, y en desagües pluviales se realizarán obras de ampliación de servicios a 12 localidades de gran población.

Con el propósito de lograr el máximo de aprovechamiento de los recursos hidráulicos del país se invertirán 800 millones de pesos moneda nacional en la conquista de un nuevo dominio geográfico para los cultivos y la cría, ya sea proporcionando agua a regiones secas mediante el riego artificial, como realizando obras de recuperación de tierras anegadas e inundadas, mediante su saneamiento y defensa.

La tercera prioridad comienza con las inversiones para puertos y vías navegables que ascienden a 1.050 millones de pesos moneda nacional, incluyendo astilleros y talleres. Tiene por objetivo fundamental satisfacer las necesidades de la distribución interna y los movimientos de importación y exportación. De esta manera el Estado no solamente resolverá el problema de su adecuada organización para atender a su flota que ocupa el tercer lugar en el mundo, sino que permitirá mantener su empuje asegurando la colocación oportuna de la producción nacional en los mercados foráneos sin tener que depender de los países colonialistas que ayer absorbieron a nuestra patria y que la Nueva Argentina terminó para siempre con ellos.

El servicio de Comunicaciones dispondrá de un sistema orgánico y racional que posibilitará su vinculación interna y exterior elevando el nivel de cultura, promoviendo y desarrollando la economía de la población y asegurando la defensa nacional para lo cual se invertirán 1.685 millones de pesos moneda nacional.

La riqueza forestal de nuestro país no estaba protegida ni por la legislación ni por la acción directa del gobierno hasta la sanción de la Ley 13.273 de forestación contemplada en el Primer Plan Quinquenal del gobierno del General Perón. Tal situación permitió el robo económico, la tala y la devastación de enormes zonas forestales, muchas de ellas con especies únicas en el mundo como el quebracho chaqueño. El actual gobierno, en el Segundo Plan Quinquenal, asegura definitivamente esta riqueza natural mediante estudios, conocimiento y ordenación de los recursos forestales, en vista a un aprovechamiento racional, para lo cual destina una inversión que asciende a los 75 millones de pesos moneda nacional.

La cuarta prioridad que comienza con las Investigaciones científicas y técnicas tiene asignada la autorización de inversión de 130 millones de pesos moneda nacional para asegurar definitivamente la capacitación y especialización de los investigadores al servicio del pueblo y no en beneficio propio, individual, como se realizaba hasta el año 1946, sistema egoísta que retrasaba el adelanto cultural de la Nación y por ende las posibilidades económicas de la sociedad.

Las Industrias manufacturera mecánica, química, pesquera y naval cuentan con un crédito asignado de 553 millones de pesos

moneda nacional para afianzar las actividades industriales propias del Estado y las de los particulares, mediante un lógico proteccionismo en razón de que nuestro país recién con el gran impulso dado por el Gobierno Justicialista, cuenta con los elementos que lo admiten como nación industrial a juzgar por la opinión de las Naciones Unidas, pronunciadas en este sentido.

Aunque nuestra Patria tiene gran poderío económico agropecuario, debe incrementar y asegurar su industria, porque no podemos vivir dependiendo del extranjero, pues ello significaría perder nuevamente nuestra Independencia Económica proclamada ya por siempre jamás.

Con la Salud Pública comienza la quinta prioridad en las inversiones del Estado, a la que destina la suma de 700 millones de pesos moneda nacional con el propósito de desarrollar la protección y el mejoramiento de la salud del pueblo, acrecentar su bienestar físico, intelectual y moral, mediante la acción directa del Estado, en cooperación con la acción privada y con la exclusividad de la acción particular con la supervisión del Estado.

Lógicamente la autoridad estatal no puede por sí sola abarcar problema tan grande como complejo e integral; sin embargo, es medida de buena asistencia médico-social establecer su unidad organizativa y directiva. En este sentido el país será considerado como una unidad sanitaria, su conducción será centralizada y la ejecución descentralizada, en manos de las provincias, municipalidades, asociaciones profesionales y entidades privadas.

Para el Régimen de Seguridad Previsión y Asistencia Social, el Estado invertirá 70 millones de pesos moneda nacional, comprendiendo el régimen jubilatorio y el seguro fisiológico de disminución, suspensión o pérdida de la capacidad de trabajo, motivadas por enfermedad, accidente, invalidez, maternidad, vejez o muerte. En este sentido la legislación ha dado un gran paso y el éxito ha coronado a la obra de gobierno de nuestra Gran Presidente el General Perón. A él le debemos todo cuanto se ha hecho en la materia; antes sólo existían antecedentes legislativos como el proyecto de Código de Seguro Nacional del Dr. Bunge, olvidado en los anaqueles legislativos. Podemos decir hoy que nuestro país marcha a la cabeza de las principales naciones del universo.

Los estudios de Planificación comprendidos en la sexta prioridad de las inversiones del Estado tienen asignado un crédito de 15 millones de pesos moneda nacional y se encuentran comprendidos especialmente dentro del capítulo de los Servicios y trabajos públicos, los que huelga comentar su importancia para las ejecuciones de tales obras.

La séptima prioridad corresponde a la vivienda, cuya inversión asciende a la suma de 121 millones de pesos moneda nacional para asegurar a todos los habitantes de la Nación la posesión de una adecuada vivienda higiénica, confortable y económica. En 60 años el Banco Hipotecario Nacional otorgó créditos para 20 mil viviendas por valor de 400 millones de pesos. Durante cinco años el gobierno justicialista entregó 4.500 millones y posibilitó la edificación de 200 mil viviendas.

El Segundo Plan Quinquenal, que contempla un aumento del

150 %, establece las bases generales, la función social y la coordinación de las actividades vinculadas con la construcción de viviendas para la eliminación gradual de vivienda insalubre y el hacinamiento mediante un sistema de planeamiento regulador de los muchos poblados y un afincamiento de la población agraria.

La Educación y la Cultura entran en la octava prioridad con un crédito asignado de 440 y 29 millones de pesos moneda nacional, respectivamente.

Las realizaciones educacionales tenderán a la formación moral, intelectual y física del pueblo y se le capacitará para la conducción social, económica y política del país. Se continuará con la obra del Primer Plan Quinquenal, en que desde 1949 se viene entregando a la niñez y a la juventud a razón de una escuela por día.

En el año 1946 tenía el país un déficit de 10 mil escuelas, y con el Primer Plan Quinquenal se han entregado más de mil de una capacidad diez veces superior a las antiguas.

Las provincias, con la ayuda federal, han construido más de 2.000 escuelas.

En la jurisdicción universitaria se han creado catorce nuevas facultades y los presupuestos de las Universidades se han quintuplicado y el número de alumnos se ha duplicado, demostrando palmariamente que el gobierno justicialista abrió las puertas de la Universidad al pueblo.

El Segundo Plan Quinquenal viene a consolidar la inmensa tarea realizada por el primero.

En materia de cultura se promoverá en el pueblo a conformar la conciencia de una nueva cultura nacional humanista y cristiana concordante con la Doctrina Nacional.

La novena prioridad corresponde a Turismo, para el cual las inversiones del Estado se han asignado en 20 millones de pesos moneda nacional, comprendiendo tres fases principales: el turismo social, escolar e internacional, posibilitando el acceso del pueblo al conocimiento de la Patria y aún del extranjero.

En materia de Turismo sólo ha habido realizaciones en la época actual del gobierno del General Perón; antes estaba en manos de la oligarquía y sólo ella tenía derecho al conocimiento de nuestro suelo por sus posibilidades económicas, cuando no se servían de los intereses colectivos. Durante el Primer Plan Quinquenal se ha realizado una extraordinaria obra de financiación de hoteles, que llegó a los 340 millones de pesos moneda nacional, y el Segundo Plan Quinquenal continuará la obra con tareas de ordenamiento y organización a cargo de la Dirección Nacional de Turismo, que se separará de la Administración Nacional de Parques.

La décima y última prioridad corresponde a los edificios públicos con una inversión de 203 millones de pesos moneda nacional, suma con la que se atenderá principalmente la edificación educacional comentada antes.

Las diez prioridades comentadas están comprendidas dentro de los capítulos de "Acción Social", "Acción Económica" y "Obras y Servicios Públicos", quedando por considerar los "Planes Militares", cuyo monto de inversiones alcanza a los 4.000 millones distribuidos en los cuatro ministerios militares, a saber: Defensa Nacional,

400 millones; Ejército, 1.260 millones; Marina, 1.200 millones, y Aeronáutica, 1.140 millones, organismos que tienen como objeto fundamental, acrecentar su poder en armonía con el desarrollo del país para respaldar a la justicia, la libertad y la soberanía de la Nación.

Por último, el capítulo del "Aporte Nacional a los Planes Provinciales" ascienden a 3.000 millones de pesos moneda nacional, cantidad determinada sobre los montos de la renta y del ahorro nacional.

Esta política del gobierno central racionalmente planificada y coordinada asegura el éxito a los gobiernos de provincias y territorios, demostrando una vez más que el gobierno del General Perón se orienta en una marcada tendencia argentinista de gran irradiación de la Capital Federal hacia el interior y desde los puntos más apartados de la Patria hacia Buenos Aires, contrariamente a los gobiernos anteriores que gobernaban de la Capital Federal al extranjero y del extranjero volvían las órdenes para Buenos Aires, olvidando las llamadas "Provincias Pobres", que ya han dejado de ser gracias a la fecunda acción del Gobierno Justicialista.

Señores:

Frente a este panorama nosotros sabremos, sobre todo orden de ideas, que en el Justicialismo de nuestra Gran Presidente, Gobierno y Pueblo y Pueblo y Gobierno son una misma cosa, y marcharemos unidos hasta el final, cumpliendo esta magnífica obra que es el Segundo Plan Quinquenal.


Biblioteca del
Congreso
ARGENTINA

PLANES MILITARES

"El objetivo fundamental de la Nación en materia militar será acrecentar su poder en armonía con el desarrollo del país para respaldar la irrevocable decisión de constituir una Nación socialmente justa, económicamente libre y políticamente soberana."

Objetivo fundamental — II PLAN QUINQUENAL


Biblioteca del
Congreso
ARGENTINA

PLANES MILITARES

Conferencia del ciclo de divulgación pronunciada por el señor Profesor de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales doctor Ricardo A. Foglia, el día 7 de julio de 1953.

TEMARIO:

- I — *Nuestra doctrina internacional.*
“Queremos respetar a todos los pueblos para que todos los pueblos nos respeten.”
“Sólo salvará a la Humanidad la paz constructiva.”
- II — *Evolución de las guerras.*
- III — *Organización y conducción.*
- IV — *Plan de gobierno.*
- V — *Planes militares.*
- VI — *Ministerio de Ejército.*
- VII — *Ministerio de Marina.*
- VIII — *Ministerio de Aeronáutica.*

Biblioteca del
Congreso
ARGENTINA

PLANES MILITARES

I. — NUESTRA DOCTRINA INTERNACIONAL

Somos un pueblo pacífico que ambiciona a convivir en paz, creyendo firmemente que ella no es una mera ilusión doctrinaria sino una realidad susceptible de obtenerse cuando se carece de intereses bastardos.

Nuestra trayectoria internacional es la más firme demostración de este aserto, pues jamás hemos sentido apetitos expansionistas, imperialistas o de ningún género.

Pero, así como amamos la paz cuidadosamente de ella, y sabemos perfectamente que cuando alguna vez nuestras tropas debieron salir de las fronteras, ello sucedió, no para imponer esclavitud, sino para batirnos derrochando libertad a nuestros hermanos de América, en defensa de la paz que tanto amamos¹.

Esta es y ha sido nuestra doctrina en el orden internacional: *Queremos respetar a todos los pueblos para que todos los pueblos nos respeten*².

Pero, no conformes con ello, ofrecemos todavía aún más, y como bien lo ha expresado el Excmo. señor Presidente de la Nación, General D. Juan Perón, ofrecemos como única solución salvadora para la obtención de la paz en este mundo enloquecido: “Que se abandonen las ideologías antagónicas y se cree una conciencia mundial de que el hombre está por sobre los sistemas y las ideologías, siendo inaceptable que se destruya la Humanidad en holocausto de hegemonías de derecha e izquierda.

“Creemos que la guerra no constituye una solución para el mundo, cualquiera sea el grupo social que logre sobrevivir a la hecatombe, porque la miseria, el dolor y la desesperación en que quedará sumergida la Humanidad castigará a todos por igual y el caos apocalíptico sobrevendrá como corolario de los tremendos errores que hoy están cometiendo los hombres que preparan una lucha que significará la destrucción más espantosa que se halla conocido.

“Sólo salvará a la Humanidad la paz constructiva, jamás la lucha destructora de todos los valores materiales, espirituales y morales”³.

En ello va la raigambre innata e hidalga de nosotros los argentinos, pero no obstante esos altísimos ideales, no desconocemos que enfrentándonos con la cruda realidad, con acierto se ha dicho que: “La historia y las últimas guerras han puesto en evidencia que la

¹ Perón expone su doctrina. Ed. 1947, pág. 255.

² Perón expone su doctrina. Ed. 1947, pág. 257.

³ Perón expone su doctrina, Ed. 1947. Declaración del Excmo. señor Presidente de la Nación, Juan Perón, 6 de julio de 1947, pág. 268.

defensa de los Estados no puede improvisarse, so pena de sucumbir, bajo los golpes demoledores de otros más fuertes que, apartándose de las normas de convivencia, lanzan sorpresivamente el poderío de sus fuerzas para apropiarse de las riquezas y de los bienes ajenos, sea para satisfacer las necesidades primordiales de su pueblo o bien para hacerla servir a sus intereses imperialistas.”

Es, pues, uno de los deberes ineludibles del gobernante velar por una adecuada preparación de las fuerzas armadas, que han de ser custodia de la soberanía, de la libertad, de la riqueza y de la dignidad nacional⁴.

Nada más exacto; frescos están todavía en nuestras mentes el recuerdo de los hechos ocurridos en la Segunda Guerra Mundial y bueno ha de ser que aprovechemos las enseñanzas que nos brinda la historia para evitar repeticiones costosamente reparables.

Podemos afirmar entonces que la guerra es un fenómeno social existente y que, con la evolución que modernamente ellas van sufriendo, es sumamente difícil, sino imposible, predecir la situación jurídica que adoptará un Estado frente al estallido de una contienda.

II. — EVOLUCION DE LAS GUERRAS

Ya que la evolución que las guerras han sufrido en el curso de la historia nos indica que ellas se inician con la lucha individual, sigue la familia contra la familia, luego el Estado contra el Estado, el grupo de Estados entre sí y finalmente en la actualidad parece avizorarse que el Universo entero tiende a dividirse en dos inmensos bandos, “dos sistemas de vida, dos formas de interpretar la libertad, dos ideologías, dos culturas, dos ansiedades colectivas, quizá dos corrientes de intereses⁵ que algún día fatalmente pueden dirimir supremacías”.

Pero es evidente, entonces, que actualmente tantos y tan diversos son los lazos que unen entre sí a los países del orbe y tan poderosa la presión del aislamiento en preguerra, guerra y post-guerra, que todo ello incide de una manera categórica para obtener una directa intervención en la contienda por parte de los Estados, que así, mediante esos procedimientos, todos ellos son envueltos por el fuego de la guerra.

Este panorama no muy halagador se refleja igualmente entre sus habitantes, quienes actualmente y sin distinción de sexos o edades participan en la íntegra medida de sus posibilidades y sufren igualmente los efectos de todos los rigores bélicos.

Estas realidades en la vida de los Estados motiva que sus gobiernos tengan bien previstas esas posibilidades de verse sometidos a una agresión y procedan a adoptar consecuentemente todas las previsiones para organizar su defensa ante tal evento.

⁴ Perón expone su doctrina, Ed. 1947.

⁵ REYES ARISTÓBULO F. Brig. Mayor, *Defensa Aérea Continental*, Ed. Círculo de Aeronáutica, 1949. Buenos Aires, pág. 13.

Tarea ésta importantísima, de una gran complejidad y larga duración, ya que deben ejecutarse minuciosamente gran cantidad de medidas preparatorias en tiempo de paz, con el objeto de crear para las fuerzas armadas el mejor grado de su capacitación y para que en general el Estado pueda adquirir y mantener el ritmo de producción que ha de requerir, sin olvidar, por supuesto, otras previsiones para desmontar posteriormente toda la maquinaria bélica en que el país se ha convertido y adquirir de nuevo su vida normal de paz, con el mínimo de inconvenientes, convulsiones y trastornos⁶.

III. — ORGANIZACION Y CONDUCCION

En nuestro caso reitero — aunque pacifistas por naturaleza y por convicción — el conocimiento profundo de las precedentes circunstancias y la necesidad imperiosa de *organizar y conducir*, es lo que ha inspirado las claras palabras del Excelentísimo señor Presidente General Perón⁷ cuando dijo en su exposición ante el Poder Legislativo Nacional, refiriéndose al Segundo Plan Quinquenal:

“Es evidente que la organización del país avanza con la misma celeridad con que estamos realizando nuestros trabajos. Hoy podemos ofrecer al país un gobierno orgánico. Podemos también ofrecer un Estado organizado, y mediante ello realizar la tarea gubernamental con unidad de concepción y con descentralización en la ejecución de la tarea concebida por el gobierno (Pág. 12)”.

Agregando luego:

“El gobierno, según nuestra doctrina, es en síntesis gobierno de conducción. La conducción, como tal, importa toda una filosofía de la acción... Toda acción humana puede ser objeto de la conducción, la acción económica, la social, la política, la empresa científica, se conducen todas. Ahora, señores, el secreto está en conducirnos bien, orgánica y socialmente, y por sobre todas las cosas, saberlas conducir.”

Esa imperiosa necesidad de organización y conducción ya mencionada requiere, bajo el supremo advenimiento de nuestra ley fundamental la Constitución Nacional Justicialista de 1949 — que determina los grandes objetivos nacionales —, los subsiguientes planes para su cumplimiento.

IV. — PLAN DE GOBIERNO

Dichos planes de gobierno pueden ser de distinta duración, bienal, trienal, quinquenal, etc., y del cual la Ley N° 14.184 del Segundo Plan Quinquenal es un ejemplo, ya que desarrolla la política del Estado y su acción de gobierno durante el período prefijado.

⁶ *Curso de Cultura Universitaria*, conferencia Coronel Perón, pág. 58-59, Ed. 1945, La Plata.

⁷ *Plan Quinquenal*, pág. 14.

En su redacción, es elemental decirlo, debe mediar un estudio meduloso, consciente, fidedigno y responsable de las realidades argentinas para poder obtener así el cumplimiento efectivo de los objetivos nacionales.

Superabundante parece el destacar la importancia del Segundo Plan Quinquenal, cuya finalidad suprema consiste, según el artículo 3º de la Ley Nº 14.184, en alcanzar la "*felicidad del pueblo y la grandeza de la Nación mediante la justicia social, la independencia económica y la soberanía política*", armonizando los valores materiales con los valores espirituales y los derechos del individuo con los derechos de la sociedad".

Tan puros y nobles ideales como los recién mencionados contenidos en el plan de gobierno, Segundo Plan Quinquenal, no deberían ser turbados en modo alguno en su desenvolvimiento para permitir así su feliz cumplimiento.

Pero, infortunadamente, bien lo sabemos, y ya lo hemos dicho, la posibilidad de una agresión foránea es siempre un peligro latente y el gobierno es quien tiene sobre sí la inmensa responsabilidad de prever dichas posibilidades, en una mayor o menor cercanía, y adoptar consecuentemente las previsiones de defensa.

Dicho en otras palabras, el gobierno de un Estado es quien tiene la responsabilidad de prever si su plan de gobierno se ha de cumplir sin interferencias bélicas foráneas o si es factible en cambio que sucedan algunas hipótesis de que él pueda ser turbado en su desenvolvimiento pacífico⁸.

En este último caso, o sea, de que exista la inminencia más o menos cercana de una agresión o la efectiva realización de ella, es que se origina la redacción de otro tipo de planes que los técnicos castrenses denominan: Plan de Defensa Nacional.

Importantísimo documento cuya redacción le compete en colaboración con todas las demás secretarías del Estado al Ministerio de Defensa Nacional⁹, quien a su vez lo somete a la aprobación del Excelentísimo señor Presidente de la Nación en su condición de Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas, según el artículo 83, inciso 15, de la Constitución Nacional de 1949.

Concretando los conceptos expuestos, transcribiremos la definición de Plan de Defensa Nacional que pertenece al señor Presidente de la Nación y que dice así: "Plan General de Defensa Nacional es un plan confeccionado por el Ministerio de Defensa Nacional, que contiene el conjunto de previsiones que deben cumplirse en la guerra o en su inminencia a efectos de asegurar, en la emergencia el mejor empleo, oportuno y coordinado de todas y cada una de las fuerzas de la Nación, civiles y militares, empeñadas en defensa de la Patria"¹⁰.

Ahora bien; lógicamente, para que la confección de este plan, que contiene previsiones aplicables en la guerra o en su inminencia, sea realmente eficaz y reúna los indispensables requisitos de éxito

⁸ Conferencia pronunciada por el General D. LEÓN BENGÓA en marzo de 1953 en la Universidad Nacional de Buenos Aires, Colegio Nacional Central.

⁹ Ley Orgánica y Competencia de los Ministerios Nº 13.529, Art. 26.

¹⁰ BENGÓA, pág. 6, Op. cit. prec.

en esos momentos, requiere indispensablemente que con la suficiente antelación, o sea ya desde la paz, se hayan tomado toda una serie de importantes medidas, producto del más acabado razonamiento y profundo conocimiento de las realidades del país.

Estas importantes medidas aludidas, de orden civil o militar previstas y ejecutadas con la necesaria antelación, son las que tienen vida en ciertas normas legales que rigen en el país; y en el tema que tratamos, ellas están insertas en todo el plan de gobierno, Segundo Plan Quinquenal, especialmente en el Capítulo XXXI - Planes Militares y sus concordantes, como tareas específicas y de colaboración de nuestras fuerzas armadas en el progreso nacional¹¹.

V. — PLANES MILITARES

Sabemos perfectamente que en el Segundo Plan Quinquenal — Ley Nº 14.184 — intervienen activamente todas las fuerzas de la Nación, correspondiéndoles a ellas importantes funciones en esta inmensa obra a realizar. Sabemos, igualmente, que el Segundo Plan Quinquenal ha fijado todos los objetivos que, guiando la marcha del país por senderos de paz y felicidad, nos han de permitir, como dice el artículo 2º de su ley aprobatoria: "Consolidar la independencia económica para asegurar la justicia social y mantener la soberanía política"¹².

Y sabemos finalmente que el Segundo Plan Quinquenal contiene, en su Capítulo XXXI, denominado Planes Militares, los objetivos fundamentales, generales y especiales, tendientes a que nuestras fuerzas armadas puedan capacitarse íntegramente para que ellas nos presten segura defensa en caso de agresión exterior.

El objetivo fundamental que los preside es de una claridad y pureza que impide cualquier duda acerca de su carácter defensivo, y en especial, acerca de la actividad concurrente que desarrollan los ministerios militares en la acción social y económica de carácter civil, actividad concurrente que se ha de realizar, como bien se ha dicho: "No a costa de la ruina del país, sino en armonía con el progreso de éste"¹³.

Dice así: "El objetivo fundamental de la Nación en materia militar será aumentar su poder en armonía con el desarrollo del país para respaldar la irrevocable decisión de constituir una Nación socialmente justa, económicamente libre y políticamente soberana"¹⁴.

Debiendo, consecuentemente, los ministerios militares, en cumplimiento al denominado objetivo fundamental, cumplir los siguientes objetivos generales: XXXI G.1:

"a) Hacer invulnerable la integridad e inviolabilidad del territorio;

¹¹ BENGÓA, pág. 7, Op. cit. prec.

¹² Ley 14.184, Art. 2º.

¹³ *Diario de Sesiones Cámara de Diputados*, 18-XII-52, pág. 2125, diputado Deimundo.

¹⁴ *II Plan Quinquenal - XXXI F.*

- "b) Preservar la soberanía nacional;
- "c) Capacitarse para dar cumplimiento a los compromisos internacionales en materia de seguridad colectiva, en la medida que consulte los intereses en objetivos de la Nación;
- "d) Respaldar la política exterior de la Nación;
- "e) Fomentar el desarrollo potencial militar nacional, con el fin de contribuir, con el resto de las fuerzas positivas del país, al logro del bienestar del pueblo."

Los incisos a) y b), al referirse a la integridad e inviolabilidad de nuestro territorio y a la preservación de la soberanía nacional, crean obligaciones que hacen a la esencia de las fuerzas armadas. Los incisos c) y d) se refieren a su capacitación, para que puedan cumplir con los pactos o acuerdos internacionales vigentes, recordando aquí para disipar cualquier duda la clara doctrina enunciada por el General Perón, que "no saldrá un solo soldado argentino del territorio nacional sin la expresa consulta y decisión del pueblo argentino"¹⁵, y el inciso e) indica la continuación de las labores ya efectuadas en el Primer Plan Quinquenal con las nuevas que se le fijan en el Segundo Plan Quinquenal, comprendiéndose fácilmente su finalidad: "El bienestar del pueblo", suprema razón, ya que las fuerzas armadas saben perfectamente, por ser el pueblo mismo, que cuanto más fuerte sea éste tanto más poderosas serán ellas.

Tan numerosas son las actividades en que las fuerzas armadas han prestado su colaboración desinteresada en beneficio del país, que únicamente nos permitiremos destacar algunas de ellas perteneciente a dichos ministerios.

Así, por ejemplo, le compete al *Ministerio de Defensa Nacional*¹⁶ la responsabilidad en su colaboración por el plan siderúrgico, verdadero esqueleto industrial del país, en que el arrabio — producto indispensable en la metalurgia¹⁷ — será elevado en 1957 a 640.000 toneladas, según la producción a cargo de la Dirección Ge-

¹⁵ *Diario de Sesiones Cámara de Diputados*, 18-XII-52, pág. 2126, diputado Deimundo.

¹⁶ *Plan Quinquenal*, Capítulo XXXI - G.2: "El Ministerio de Defensa Nacional, en orden al cumplimiento del presente Plan, tendrá los siguientes objetivos generales como meta de sus acciones: a) Coordinar la acción para la preparación y el empleo de las fuerzas armadas en conjunto; b) Estimular las posibilidades nacionales para el sostén logístico de las fuerzas armadas, desarrollando la capacitación de fabricación y producción de armas, municiones y pertrechos bélicos; c) Propender a desarrollar la capacidad nacional para el sostén logístico general en la emergencia bélica, especialmente en lo relacionado con las industrias básicas y su fomento; d) Proveer los medios para la seguridad de la zona del interior en tiempo de guerra, especialmente de aquellos destinados a preservar de los ataques aéreos, a cargo de la defensa pasiva; e) Estimular las investigaciones científicas y experimentaciones con vista a la producción o adquisición de efectos necesarios a las fuerzas armadas y organismos del Comando General del interior; f) Mantener el adiestramiento de cuadros y tropas de un nivel satisfactorio al cumplimiento de los planes de operaciones; g) Actualizar la legislación sobre defensa nacional, proponiendo las reformas conducentes."

¹⁷ *Plan Quinquenal*, pág. 293.

neral de Fabricaciones Militares y la Sociedad Mixta Siderúrgica Argentina, con un aumento respecto al año 1951 del 233 %; el acero, que en 1957 se alcanzará a 1.040.000 toneladas con un aumento del 285 % respecto al año 1951; sus laminados y trafilados, que aumentarán para el 57 en un 200 % sobre el 51¹⁸, y finalmente la producción del aluminio, que alcanzará a 10.000 toneladas en 1957¹⁹.

VI. — MINISTERIO DE EJERCITO

El *Ministerio de Ejército*²⁰, que colabora eficazmente en diversas obras, así por ejemplo, según la Ley N° 14.169, urbanizará organizando íntegramente, y siguiendo las concepciones modernas, el Valle de Uspallata, quedando dicha zona enclavada en el Valle de los Andes, convertida en un lugar que desde los puntos de vista espiritual y económico será fiel reflejo de los principios justicialistas.

En materia de comunicaciones, unidades militares durante el Primer Plan Quinquenal tendieron en Neuquén, Formosa, Corrientes, zona cordillerana y la Patagonia, aproximadamente 2.000 kilómetros de líneas telegráficas-telefónicas²¹, obra de soldados argentinos que, sin dejar de cumplir sus períodos de instrucción, contribuyeron al acercamiento de regiones de su Patria. Esas líneas terminadas fueron entregadas para su explotación al Ministerio de Comunicaciones.

Durante el Segundo Plan Quinquenal se efectuarán otros trabajos similares; por ejemplo, se han previsto para 1953 la terminación de la línea telefónica-telegráfica Virasoro-Posadas, en Corrientes y Misiones, y la construcción de otra entre Las Coloradas y San Martín de los Andes en el territorio del Neuquén.

Superfluo es destacar esta labor que, a la vez que satisface necesidades militares, permite el acrecentamiento de las comunicaciones, con todas las ventajas que se derivan para el pueblo y la acción del gobierno, que consolida así más fuertemente la unidad nacional.

En otro sentido, también el Ministerio de Ejército impartirá instrucción agraria a las clases que anualmente se incorporen a sus filas provenientes del medio rural²² y continuará su labor de lucha contra el analfabetismo, construcción de puentes, mejoramiento de caminos y el fomento y mejoramiento de la raza caballar.

¹⁸ *Plan Quinquenal*, pág. 294.

¹⁹ *Plan Quinquenal*, pág. 301.

²⁰ *Plan Quinquenal*, Capítulo XXXI - G.3: "El Ministerio de Ejército, en orden al cumplimiento del presente Plan, tendrá los siguientes objetivos generales como meta de sus acciones: a) Remontar unidades operativas y unidades de combate, de modo de capacitarse orgánica y funcionalmente para realizar operaciones de lucha terrestre en defensa del territorio de la Nación; b) Adquirir un grado adecuado de capacitación para intervenir en otras acciones eventuales, si así lo dispusiese expresamente el Superior Gobierno de la Nación; c) Colaborar con las otras fuerzas en el cumplimiento de sus misiones; d) Adiestrar cuadros y tropas en vista de operaciones de guerra."

²¹ BENGGA, pág. 4, Op. cit. prec.

²² *Plan Quinquenal*, pág. 189, X. E. 34.

VII. — MINISTERIO DE MARINA

El *Ministerio de Marina*²³, cuya proficua labor hidrográfica, meteorológica, de balizamiento, navegación en general, etc., en nuestras aguas es sobradamente conocida, como también en especial sus silenciosas y abnegadas misiones cumplidas en custodia de nuestra soberanía en el litoral marítimo y nuestros derechos en el sector Antártico argentino.

Durante el Primer Plan Quinquenal se prestó especial atención a la construcción de un importante astillero en Río Santiago (Provincia de Buenos Aires).

Dicho astillero, sin pretender desplazar a la industria privada, ha de permitir — a su terminación en el Segundo Plan Quinquenal — obtener resultados sumamente halagüeños en materia de poderío naval. Ya que tendrá capacidad para construir 20.000 toneladas anuales de desplazamiento de buques de carga, 6.000 toneladas anuales de desplazamiento de buques de guerra, además de asegurar ocupación permanente para 320 técnicos y 3.800 operarios, a los que deberá adicionarse 6.000 obreros más, que colaborarán desde distintos renglones de la industria nacional²⁴.

Realizando todo ello sin perder de vista el acrecentamiento del bienestar social de su personal.

VIII. — MINISTERIO DE AERONAUTICA

Finalmente, la más moderna de las fuerzas armadas, la *Aeronáutica Militar*²⁵, que de auxiliar de las fuerzas de superficie, obtiene durante el gobierno del General Perón su completa autonomía, teniendo primero el rango de Secretaría de Estado y posteriormente, con fuerza constitucional, el de Ministerio de Aeronáutica.

La aeronáutica, cuyo notable crecimiento en estos últimos años es verdaderamente prodigioso, ya sea en su aspecto militar, guardiana segura de la soberanía de nuestro espacio aéreo, en su aspecto

²³ *Plan Quinquenal*, Capítulo XXXI - G.4: "El Ministerio de Marina, en orden al cumplimiento del presente Plan, tendrá los siguientes objetivos generales como meta de sus acciones: a) Alistar unidades, completar y complementar sus materiales básicos, de modo de capacitarse orgánica y funcionalmente para realizar operaciones en el mar y sus costas, a fin de proveer a la defensa marítima de la Nación, de su soberanía y de su pabellón y a la protección de los ciudadanos e intereses argentinos en el mar; b) Adquirir un grado adecuado de capacitación para participar en la protección de las rutas marítimas en tiempo de guerra, en cumplimiento de tratados sobre seguridad colectiva, si así lo dispusiere expresamente el Superior Gobierno de la Nación; c) Colaborar con las otras fuerzas en el cumplimiento de sus misiones; d) Adiestrar cuadros y tropas en vista de operaciones de guerra."

²⁴ BENGHA. pág. 13, Op. cit. prec.

²⁵ *II Plan Quinquenal*, Capítulo XXXI - G.5.

comercial con las alas argentinas que surcan los cielos del mundo o en su aspecto civil, forjadora de especialistas para el acrecentamiento técnico.

Toda esa aeronáutica, civil y militar, forjadora de esa realidad que es el poder aéreo argentino: integrado por nuestros brillantes especialistas en ingeniería aeronáutica, medicina aeronáutica, derecho aeronáutico y otras ciencias afines; por nuestros obreros, los mejores entre los mejores; por nuestra infraestructura; por nuestras fábricas que producen aviones enteramente argentinos, cuyos exponente más recientes son el D.L., el Calquin y el Pulqui, brillante realización éste, al construirse totalmente en el país, ese veloz avión a reacción, el primero que se ha obtenido en toda Latinoamérica, y especialmente por nuestros pilotos, que los conducen con insuperable pericia en sus diarios sobrevuelos de los continentes.

Los objetivos de este Ministerio dice: "El Ministerio de Aeronáutica, en orden al cumplimiento del presente Plan, deberá capacitarse orgánica y funcionalmente a los fines de los siguientes objetivos generales como meta de sus acciones: 1) Proveer a la defensa aérea del territorio nacional; 2) Dar apoyo a las operaciones de las otras fuerzas; 3) Realizar la guerra aérea estratégica; 4) Adiestrar cuadros y tropas en vista de operaciones de guerra."

Desde el punto de vista técnico profesional tiende a lograr una fuerza aérea funcionalmente apta para adquirir, en la eventualidad de una emergencia, la capacidad que la situación indicare como necesaria, gravitando en un mínimo indispensable sobre la economía del país²⁶. Asimismo, dentro del orden general se fomentará, en la esfera de acción de Aeronáutica, el desarrollo del potencial aéreo, civil e industrial de la Nación, con el fin de contribuir, con el resto de las fuerzas positivas, al logro del bienestar del pueblo²⁷.

Cabe destacar que ya durante el Primer Plan Quinquenal se constituyó sobre la base del Instituto Aerotécnico de Córdoba, el denominado I.A.M.E., sigla representativa de: Industrias Aeronáuticas y Mecánicas del Estado. Entidad que, además de estudiar nuevos modelos, realizó la construcción del citado Pulqui y continúa construyendo magníficos aparatos de vuelo.

Paralelamente con su actividad aeronáutica, el I.A.M.E. emprendió la construcción de automóviles Justicialistas, camioneta Gauchita, camiones Rastrojeros, tractores El Pampa, motocicletas Puma y bicicletas, que en estos momentos no son proyectos sino realidades, y sólo nos resta anhelar el cumplimiento total de los planes de producción, que será un efectivo aporte que hace la aeronáutica al progreso nacional y la demostración más cabal de nuestra brillante capacidad constructiva²⁸.

²⁶ *Diario de Sesiones Cámara de Diputados*, 18-IX-52, pág. 2127, diputado Deimundo.

²⁷ *Diario de Sesiones Cámara de Diputados*, 18-IX-52, pág. 2127 diputado Deimundo.

²⁸ S.I.S.A. *El II Plan Quinquenal y su significado para el personal militar de aeronáutica*, Buenos Aires, 1953. Discurso pronunciado por su Excelencia el señor Ministro de Aeronáutica, Brigadier Mayor D. Juan Ignacio San Martín. Autos, 5.000 por año, XVII E.39, pág. 306. I.A.M.E. y privada, motocicletas 10.000 por año y bicicletas 100.000 por año, pág. 307.

IX. — CONCLUSION

Antes de finalizar, pocas palabras más.

Hemos visto en esta apertada síntesis y sin pretender agotar el tema, cuáles son los objetivos principales que van a alcanzar en el Segundo Plan Quinquenal las fuerzas armadas.

Sólo nos cabe agregar que ellas, mediante el cumplimiento de sus objetivos, colaborarán eficazmente para la consolidación definitiva de las palabras de nuestro preámbulo de la Constitución Nacional, que dice: "Ratificando la irrevocable decisión de constituir una Nación socialmente justa, económicamente libre y políticamente soberana..."

En esa forma, cumpliendo su labor silenciosa y abnegadamente, las fuerzas armadas argentinas que, según la definición del Excelentísimo señor Presidente "son la síntesis del pueblo mismo y pertenecen a la Patria, que es el hogar de todos los argentinos"²⁹, serán sin duda alguna factores esenciales para desarrollar nuestra doctrina nacional", que "tiene como finalidad suprema alcanzar la felicidad del pueblo y la grandeza de la Nación mediante la justicia social, la independencia económica y la soberanía política, armonizando los valores materiales con los valores espirituales y los derechos del individuo con los derechos de la sociedad"³⁰.

²⁹ BENGHA, pág. 2, Op. cit. prec.

³⁰ Artículo 30 de la Ley N° 14.184. *II Plan Quinquenal*.

Biblioteca del
Congreso
ARGENTINA

ÍNDICE

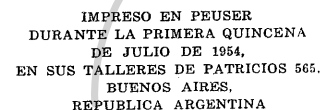
	Pág
Autoridades de la Universidad	4
Resoluciones correspondientes al Cielo de Divulgación del Segundo Plan Quinquenal	7
Acto inaugural, realizado en el Salón de Actos del Colegio Nacional, el 7 de abril de 1953	13
Discurso inaugural pronunciado por el señor Rector de la Universidad Nacional de Eva Perón, doctor Francisco Marcos Anglada — "El Lema por la Ciencia y por la Patria se concreta por obra del Justicialismo".	16
Conferencias del curso	21
"Organización del pueblo. Población" — Conferencia pronunciada por el profesor de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, doctor Adolfo Mantecón, el 7 de abril de 1953	22
"Trabajo y Previsión" — Conferencia pronunciada por el Profesor de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, doctor Benito Pérez, el día 21 de abril de 1953	35
"Educación y Cultura. Turismo" — Conferencia pronunciada por el Director de la Escuela Superior de Bellas Artes, profesor Enrique Catani, el 28 de abril de 1953	45
"Investigaciones Científicas y Técnicas" — Conferencia pronunciada por el señor Decano de la Facultad de Ciencias Físicomatemáticas, doctor Antonio E. Rodríguez, el día 5 de mayo de 1953	57
"Salud Pública. Obras y servicios sanitarios. Vivienda" — Conferencia pronunciada por el profesor de la Facultad de Ciencias Médicas, doctor Herminio L. Zatti, el día 12 de mayo de 1953	67
"Acción Agraria, Ganadera y Forestal" — Conferencia pronunciada por el profesor de la Facultad Agronomía, Ing. Agr. Juan José Gómez Araujo, el día 19 de mayo de 1953	85

	Pág.
"Minería, Combustibles, Hidráulica y Energía Eléctrica" — Conferencia pronunciada por el profesor de la Facultad de Ciencias Físicomatemáticas, Ing. José S. Gandolfo, el día 26 de mayo de 1953	108
"Régimen de Empresas e Industrias" — Conferencia pronunciada por el Delegado Interventor en la Facultad de Ciencias Económicas, doctor Luis Bernabé Cos Cardoso, el día 2 de junio de 1953	137
"Comercio Exterior e Interior" — Conferencia pronunciada por el profesor doctor José García Freyre, en la Escuela de Ciencias Económicas, el día 9 de junio de 1953	148
"Política Crediticia, Monetaria e Impositiva" — Conferencia pronunciada por el profesor de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, doctor Alfredo Schaffroth, el día 16 de junio de 1953	162
"Transportes, Vialidad, Puertos y Comunicaciones" — Conferencia pronunciada por el profesor de la Facultad de Ciencias Físicomatemáticas, Ing. Carlos A. Ponsatti, el día 23 de junio de 1953	174
"Racionalización Administrativa, Legislativa General e Inversiones del Estado" — Conferencia pronunciada por el profesor de la Escuela de Ciencias Económicas, doctor Héctor R. Arce, el día 30 de junio de 1953	188
"Planes Militares" — Conferencia pronunciada por el profesor de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, doctor Ricardo A. Foglia, el día 7 de junio de 1953	202
Indice	213



 Biblioteca del
 Congreso

 A R G E N T I N A



 IMPRESO EN PEUSER
 DURANTE LA PRIMERA QUINCENA
 DE JULIO DE 1954,
 EN SUS TALLERES DE PATRICIOS 565.
 BUENOS AIRES,
 REPUBLICA ARGENTINA



 Biblioteca del
 Congreso

 A R G E N T I N A